B 490174

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google
Original from

DP
189
.C12
F4

Vignaud

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google
Original from

DP
1189
.C12
F4

Vignaud

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

EL ULTIMO ALMIRANTE DE CASTILLA

DON JUAN TOMAS ENRIQUEZ DE CABRERA

Duque de Medina de Rioseco, Conde de Módica,
Osona, Cabrera y Melgar; señor de las villas de Castroverde, Aguilar, Rueda
y Mansilla, etc.

POR

D. CESAREO FERNANDEZ DURO

SECRETARIO PERPETUO

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA VIUDA É HIJOS DE M. TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
C. de San Francisco, 4
1902

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Al Sr. Henry Vignaud
su afmo amigo y servidor
Pedro Fernandez
Durro

Vignaud Lib.

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera y Toledo

CONDE DE MELGAR

(Medalla de la colección del Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera)

424515

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

I

Precedentes.—Institución de la dignidad de Almirante mayor de Castilla.—Sus preeminencias y prerrogativas.—El Rey D. Enrique III la confiere á su tío D. Alonso Enríquez.—Hácese feudataria en esta casa.—Aumento de estados y de riqueza por sucesivas mercedes reales.—Palacio, panteón, escudo de armas.—Sucesión hasta fines del siglo XVII.—D. Juan Gaspar, décimo Almirante de la estirpe.—Sus condiciones personales.—Juicios de sus contemporáneos.

Creada por el Rey D. Fernando III la dignidad de Almirante mayor de Castilla, después de la conquista de Sevilla en 1248, confió el cargo al caballero burgalés D. Ramón Bonifaz imponiéndole obligaciones especiales y otorgándole para desempeñarlas preeminencias, derechos, jurisdicción amplia y gran autoridad delegada de la suya [1]. Extendió las honras y prerrogativas el hijo y sucesor de aquel monarca, D. Alfonso X, consignándolas en las leyes de Partida [2], y reconocidas y confirmadas en lo sucesivo, vino á ser el Almirante uno de los magnates más altos y considerados del reino.

Para la investidura había de llegar ante el Rey vestido de ricos paños de seda roja; recibir una sortija en la mano derecha por señal de la honra que se le hacía; una espada, por el poder delegado, y un estandarte con las armas reales por el caudillaje que se le otorgaba en representación del Soberano, como Príncipe en la mar, donde podía usar coronel.

1 D. Pedro Salazar de Mendoza, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*: Toledo, 1618.—Esteban de Garibay, *De la antigüedad de los Almirantes mayores de Castilla y de sus discursos hasta el tiempo presente*. MS. Academia de la Historia, Colección Salazar, C-2.—D. Javier de Salas, *Marina española de la Edad Media*: Madrid, 1864.—D. Narciso Pérez Rcoyo, *El primer Almirante de Castilla*: Lugo, 1868.—Fernández Duro, *La Marina de Castilla*: Madrid, 1894.

2 *Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia, de orden y á expensas de S. M.*: Madrid, 1807. Ley 3.ª. Cuál debe seer el Almirante de la mar.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Siendo su residencia ordinaria en Sevilla por estar allí la Atarazana y ser lugar donde se armaban y organizaban las flotas, radicaba en él su tribunal privativo con facultad de erigir horca y picota; tenía posesiones que formaban estado, voz y voto de calidad en el Concejo, dirección en el Astillero, acceso á la Cámara Real, y entre las demás facultades, la de añadir *áncoras* al escudo de armas propias. Era omnímoda su autoridad sobre cuantos embarcasen en las armadas; se extendia su jurisdicción en tierra hasta donde llegaran las aguas saladas en altas mareas, y tenía derecho á intervenir en todas las mercancías que por mar fueran importadas ó exportadas, perteneciéndole por derecho una parte [1].

En período de tiempo de más de ciento cincuenta años, se eligieron para servir tan elevado puesto, caballeros nobles nacidos en el litoral de la Península y significados en empresas marineras, con las que se iba dilatando el reino, recobrándolo por partes de los moros invasores, hasta que, reinando D. Enrique III, lo proveyó por gracia singular y distinción de parentesco en D. Alfonso Enríquez, hijo bastardo del Maestre de Santiago D. Fadrique, y nieto, por consiguiente, del Rey Alfonso XI. Expidióle título de tal Almirante mayor en 4 de Abril de 1405 con preeminencias mayores que las que disfrutaron los antecesores en la dignidad, con más extensa jurisdicción civil y criminal, rentas y derechos, incluso el de poder poner alcaldes y alguaciles suyos en los puertos de mar [2].

Heredada la autoridad por D. Fadrique Enríquez, en virtud de nueva gracia, en otro período de tres siglos se perpetuó en su linaje, desnaturalizada la institución que de marítima no tuvo en adelante más que el nombre. Los Enríquez, influyentes en la política, en la Cámara Real y en cuanto contribuyera al poder, al esplendor y á la riqueza de la casa, figuraron después en primera línea y con brillantez en todos los sucesos, prestando á la patria relevantes servicios

1 De estos particulares da noticias Ortiz de Zúñiga en los *Anales de Sevilla*, y D. Martín Fernández de Navarrete, que en su *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles*, tomo I, insertó como apéndices, *Documentos relativos á la dignidad del Almirantazgo mayor de Castilla, sus prerrogativas y jurisdicción*; despachos reales y *Arancel de los derechos que le correspondían y había de cobrar en Sevilla el Almirante de Castilla por razón de su oficio*.—De varios títulos, concesiones y privilegios conservados en la Academia de la Historia, Colección Salazar, letra *M*, números 8, 13, 24, 25, 50 y 114, y letra *O*, número 10, publiqué extractos en *La Marina de Castilla*, apéndice 35.

2 Copias del título y de diversas confirmaciones y ampliaciones en la Academia de la Historia, Colección Salazar, *M*-50.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

inscritos en la historia, con los que más de un libro glorioso pudiera llenarse [1].

El mencionado D. Fadrique obtuvo, en aumento de los estados que fueron de su padre, la villa de Malmanda, castillo de Santa Cruz, villa de Arcos, torres de León, fortaleza de Cartagena, alcázar de Zamora, villa de Peñafiel, castillos de la Coruña y de Tarifa, villa de Casarrubios, villa y fortaleza de Medina de Rioseco, villas de Rueda, Mansilla, Castilberrón y Simancas con la fortaleza, sin contar oficios y juros, que componen muy larga lista [2].

La Reina Doña Juana hizo merced á otro D. Fadrique Enríquez del Almirantazgo del reino de Granada, concediéndole en aquellas costas los mismos privilegios y jurisdicción que le pertenecían en las de Castilla, con más, derecho al valor de la mitad de las presas que se hicieran á los moros, llegando con todo ello la casa á las cimas del prestigio y de la fortuna.

Este Almirantazgo de Granada suprimió el Emperador Carlos V en Barcelona, á 22 de Abril de 1538, por concierto con el propietario, concediéndole á manera de compensación el Ducado de Medina de Rioseco, en cuya villa edificaron los Enríquez magnífico palacio y panteón, atendiendo á la proximidad de Valladolid, donde solía residir la Corte, y cuando ésta se fijó en Madrid, edificaron otro palacio al final de la calle que todavía hoy se llama *del Almirante*, con extenso jardín que ocupaba buena parte del actual Paseo de Recoletos, y que los viejos hemos visto transformar.

La sucesión, desde el primero al último de los Enríquez, Almirantes, se cuenta así [3]:

1. D. Alonso, nombrado por el Rey Enrique III en 1405, fué el vigésimocuarto de los de Castilla y reemplazó á D. Diego Hurtado de Mendoza: murió en 1429.

2. D. Fadrique Enríquez, hijo del anterior, primer Conde de Melgar: murió en 1473.

3. D. Alonso Enríquez, hijo del anterior: murió en 1485.

1 Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*.—Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos, y Claros varones de Castilla*.

2 Las concesiones están reunidas en el tomo *M*-50 de la Colección Salazar, antes mencionado.

3 Esteban de Garibay, manuscrito citado.—*Arbol de la Casa Real de los Henríquez y memoria de los que descienden del Sr. D. Alonso Henríquez, primer Almirante de Castilla de los de esta casa. Año 1640*. Biblioteca Nacional, MSS., *Z*-94 (8.264).—D. Francisco X. de Garma y Salcedo, *Theatro universal de España*; Madrid, 1738-1754.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

4. D. Fadrique Enríquez de Cabrera, Conde de Módica: murió sin hijos en 1537.

5. D. Fernando Enríquez de Cabrera, hermano del anterior, primer Duque de Medina de Rioseco: murió en 1542.

6. D. Luis Enríquez de Cabrera, hijo del anterior: murió en 1572.

7. D. Luis Enríquez de Cabrera, hijo del anterior: murió en 1596.

8. D. Luis Enríquez de Cabrera, hijo del anterior: murió en 1600.

9. D. Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, hijo del anterior: murió en 1647.

10. D. Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, hijo del anterior: murió en 1691.

11. D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, hijo del anterior: murió en 1705.

Usaron por armerías «dos castillos de oro y el campo colorado, arriba; abajo un león colorado en campo de oro, insignias de la descendencia de la Real Casa [1].»

Objeto de la presente exposición es D. Juan Tomás, undécimo de los Almirantes de su linaje y trigésimocuarto y último que vino á ser de los Mayores de Castilla; pero antes de comenzarla por los primeros pasos en la vida, es bueno conocer algunas de las condiciones de los que le dieron sér, crianza y educación, inculcando en su mente disciplinas y ofreciendo á su vista ejemplos que hubiera de imitar.

D. Juan Gaspar, su genitor, había casado con Doña Elvira de Toledo Osorio, hija del primer Marqués de Valdueza, del insigne Don Fadrique de Toledo, restaurador del dominio de España en el Brasil con vencimiento de los holandeses, siendo primer fruto del enlace matrimonial el que había de suceder en el cargo del Almirantazgo.

Pintan los contemporáneos á este D. Juan, alto, de hermosa figura, de claro talento, elocuente, galante, decidor, simpático, con otras condiciones que le asemejaban al Tenorio de la tradición, sin que

1 Esto, según Garibay, en el manuscrito citado, que me parece de más autoridad que D. Francisco Piferrer, el cual en el *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, 2.ª edición: Madrid, 1857, tomo I, pág. 20, dice tenían los Enríquez «escudo de plata y dos leones rampantes de gules, continuado de gules y un castillo de oro aclarado de azul.» En los *Ocios de Castalia*, obra poética compuesta por D. Juan de Ovando Santarén Gómez de Loayso, dedicada á D. Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, é impresa en Málaga en 1662, figura, grabado en cobre, el escudo de armas del Almirante tal como lo describe Garibay.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

fueran óbice para que diera buena cuenta de cuantos cargos militares ó civiles le encomendó el Rey Felipe IV [1].

Como uno de ellos fuera el de recibir y agasajar al Mariscal Gramont en Octubre de 1659, cuando con el carácter de Embajador extraordinario vino á la Corte á demandar la mano de la Infanta María Teresa para el Rey de Francia, se deben al diplomático anotaciones curiosas de la persona del Almirante en cuanto conforman con las de otros escritores de más seriedad que la suya de Gascón, precursora de las de Gautier y de Dumas en las fantásticas apreciaciones de los respectivos viajes por España.

Diferenciando á D. Juan Gaspar de sus iguales en la Grandeza de esta nación «fiera, soberbia y perezosa,» ignorantes y vanos hasta la inverosimilitud, juzgó [2] que en la guerra hubiera podido hacer buen papel, á interesarse mucho ó poco en ella y no dedicar en absoluto su buena imaginación á los placeres. En lo que le parecía al nivel de los magnates de esta tierra, era en el mal gusto, acreditándolo, tanto como la afición á cómicas viejas y feas, públicamente conocida, el aparato de los obsequios que le hizo en su casa.

Ofrecióle, dice, un festín soberbio y magnífico á la manera española, es decir, del que nadie pudo yantar. Se sirvieron setecientos platos, todos azafranados, dorados y engalanados con las armas de los Enríquez. La comida duró cuatro horas. Después de ella hubo concierto de música que no valió más, y comedia que los franceses tuvieron que admirar, aunque nada tenía de admirable.

Dicho sea en verdad, no le pareció que el Almirante se mostrara mezquino en la parte musical, porque habiendo enviado el Rey su propia orquesta para dar serenata al Embajador, éste la estimó infernal, no pudiendo contener la risa al oir *cosas buenas tan sólo para españoles*.

La estimación no es sorprendente, después de conocer la que hacía de los señores que le agasajaron á porfía con pinturas excelentes y caballos magníficos, según él refiere, y á los que pagó en mo-

1 En la dedicatoria de los *Ocios de Castalia*, anteriormente citados, se le titula Duque de Medina de Rioseco, Conde de Módica, Conde de Melgar y Rueda, Conde de Colle y Osona, Vizconde de Cabrera y Vas, señor de las Baronías de la Ciudad de Alcamo y Cacamo y Calatafimi, Gentilhombre de Cámara de S. M., Comendador de Piedra Buena en la Orden de Alcántara, etc.

2 *Mémoirs du Maréchal de Gramont, donnés au public par son fils le Duc de Gramont.— Nouvelle Collection des Mémoires relatifs à l'Histoire de France:* Paris, 1881.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

neda que no suele salir del cuño de la gratitud. Por lo demás, habiendo escrito y publicado D. Alvaro Cubillo de Aragón relaciones de la entrada y recibimiento hecho á la embajada francesa, se cuenta con datos comparativos de la ostentación del representante de Luis XIV y de la de la Corte á que era enviado [1].

El festín nada tuvo de manera ó uso de España, antes bien, se procuró imitar los de Oriente [2] emulando con la suntuosidad de los soberanos persas. Asistió toda la comitiva del Embajador y varios señores españoles hasta el completo de ochenta comensales. No setecientos platos: una centena más de ellos se sirvió en la mesa, siendo quinientos de carnes y trescientos de dulces y delicadezas de repostería. En fe del escritor, no se nombrara pieza de montería ó de volatería que no tuviera representación, seguida ó acompañada de frutas y vinos exquisitos de toda España. Con ser grande la casa del anfitrión fué preciso ensanchar la cocina, y para ello se atajó una calle. Después de la comida, hubo música y comedia representada por la compañía de Vallejo, á la que se agregaron las damas más aplaudidas de las otras compañías. Por último, terminado el festín, el Almirante presentó al Mariscal los dos mejores caballos de sus cuadras.

Durante la minoría de D. Carlos II, fué este magnate uno de los más sólidos y desinteresados apoyos de la Reina madre, en las revueltas y complicaciones promovidas por D. Juan de Austria, sin pretender en el gobierno la intervención asequible á su influencia y me-

1 Relación breve de la solemnísima entrada que hizo en la villa de Madrid, Corte y silla de los Católicos Reyes de España, el Excmo. Sr. Duque de Agramont, Embajador extraordinario del Cristianísimo Rey de Francia Luis Décimo Quarto, cerca de los felices casamientos de aquella Majestad con la Serenísima Infanta Doña María Teresa de Austria y Borbon, hija del Católico Rey y de la esclarecida y Serenísima Reina Doña Isabel de Borbón, digna de inmortal memoria, señores nuestros, y á las paces de las dos Coronas, grandeza de su recibimiento y acompañamiento. Compuesta y escrita por Alvaro Cubillo de Aragón. Con licencia en Madrid, por Andres García de la Iglesia. Año 1659. Dos hojas en folio.

2 Relación del Combite y Real banquete que á imitación de los Persas hizo en la Corte de España el Excmo. Sr. D. Juan Alfonso *(sic)* Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, al Excmo. Sr. Mr. Duque de Agramont, Embajador extraordinario del Christianísimo Rey de Francia Luis Decimo Quarto, en la ocasion de venir á pedir para Reina y señora suya á la Serenissima Infanta Doña María Teresa de Austria y Borbón, prima hermana de aquella Majestad dos veces y muchas bañado en su real y esclarecida sangre. Compuesta y escrita por Alvaro Cubillo de Aragon. Con licencia, en Madrid, por Andrés García de la Iglesia. Año 1659. Dos hojas en folio.

Un romance de Juan Velez de Guevara y un soneto de autor anónimo, hay copiados en la Academia de la Historia, Colección de Jesuitas, tomo XX, fol. 394.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

dios. Ningún atractivo tenían para él los goces del mando por tantos hombres de menos valía ambicionados; constando por testimonios de embajadores y ministros extranjeros de los que no hay razón para suponer apasionados, que siendo de los que por el talento, la vivacidad y la elocuencia sobresalían en el Consejo de Estado, rara vez se presentaba en las sesiones [1] y que no mucho más frecuentaba la Corte, aunque tuviera el cargo de caballerizo mayor, porque á toda obligación se sobreponían la pereza y los vicios, defectos lamentables, pues de acompañar la aplicación á su habilidad, no tuviera España, ciertamente, hombre que le igualara [2].

No muy distinta la apreciación en la Corte misma, notaban los asiduos que el Almirante consumía su tiempo entre los poetas y cómicas, complaciéndole más que nada lucir el ingenio en las Academias literarias que abundaban en Madrid [3] y de las que no era excepción su propia casa. En tales reuniones se recogieron algunos de los frutos de su vena poética, esencialmente satírica [4] en el número, las décimas sangrientas al nacimiento de D. Juan de Austria que empiezan:

Un fraile y una corona,
Un duque y un cartelista,
Anduvieron en la lista
De la bella Calderona.

Rasgo digno de notoriedad apuntan las Memorias del P. Neithard, confesor que fué de la Reina Regente, su primer Ministro, y amigo del Almirante [5]. Habiendo sus dos hijos, juntamente con el del Duque de Alba, sacado á mano armada y por la fuerza de la cárcel de

1 Mémoire au Comte de Vauguyon.—Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la revolution française publié sous les auspices de la Commission des archives diplomatiques au Ministère des affaires etrangères.—Espagne: avec une introduction et des notes par A. Morel-Fatio et H. Léonardon: Paris, 1894, 1898, 1899. Tres vols., tomo I, pág. 329.

2 Relazioni degli Stati Europei, lette al Senato dagli Ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo, raccolte da Nicolo Barozzi e Guglielmo Berchet. Serie I: Spagna.—Vol. II. Relaciones conformes de Federico y Giovani Cornaro y de Sebastiano Foscarini. 1678 á 1681.

3 D. Juan Pérez de Guzmán, *Bajo los Austrias. Academias literarias de ingenios españoles.* (*La España Moderna*, tomo LXXI: Madrid, Noviembre de 1894.)

4 D. Juan Pérez de Guzmán, *Los Príncipes de la poesía española. Colección de poesías en su mayor parte inéditas de Príncipes, Grandes y títulos, recogidas por.....*: Madrid, 1892. En 4.°

5 Memorias del P. Neithard, manuscritas en la Biblioteca Nacional. Debo la noticia á la buena amistad del citado Sr. D. Juan Pérez de Guzmán.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Corte al Conde de Villalonso, que purgaba algún pecadillo á fines del año 1668, deseando D. Juan Gaspar satisfacer á S. M. y á la opinión pública escandalizada, fué en persona al Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, donde estaban retraídos sus dos herederos; sacólos, y en su propia carroza los llevó á la dicha cárcel de Corte, entregándolos á los ministros de justicia, acción que ocasionó el rompimiento de sus relaciones con el Duque de Alba, quien, lejos de imitarle, había puesto en seguridad á su primogénito enviándolo á Andalucía, y censuraba un rigor que, en su juicio, á nada conducía, si no era á ponerle á él en evidencia.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

II

Biografías de D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera.—Instrucción que él mismo escribió para redactar la principal.—La emprende el P. Alvaro Cienfuegos.—Condiciones de este literato.—Pone su trabajo en lugar secundario, como dedicatoria de otra obra.—No se divulga por lo mismo.—Es incompleto.—Adolece de difuso y encomiástico.—Otra biografía satírica de autor desconocido.—Es más bien libelo.—Ha quedado inédita.—Novela de la Duquesa de Abrantes.—Limitado objeto de la presente investigación.

De D. Juan Tomás, undécimo Almirante de la estirpe de los Enríquez y último de los Mayores de Castilla, según dicho queda, hay, que yo sepa, dos biografías, incompletas y poco conocidas. Escribió la una el P. Álvaro Cienfuegos, varón de la Compañía de Jesús reputado de sabio, íntegro y prudente; que fué catedrático de Filosofía en Compostela, de Teología en la Universidad de Salamanca, y que andando el tiempo desempeñó papeles, por los que en las Cortes de Europa, especialmente en las de Lisboa, Viena y Roma, adquirió el mayor concepto de hombre de profunda doctrina, de varonil elocuencia, activo y eficaz para mover los ánimos [1].

Emprendió esta obra biográfica estando en Salamanca, y la dió por acabada en 1702, entregándola á la estampa el año mismo como introducción á la *Vida de San Francisco de Borja*, ó por decir mejor, como dedicatoria de tal libro al Almirante de Castilla, que es por lo que, según antes he dicho, no está vulgarizada, pues careciendo de título propio [2], es difícil presumir su paradero, ocupando lugar secun-

1 Gaetano Moroni Romano, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica:* Venecia, 1842. —*Biografía eclesiástica completa*, tomo III: Madrid, 1850.—El P. Pío Bonifacio Gams, *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ Ratisbona*, 1873, págs. 945 y 951.—D. Vicente de la Fuente, *Historia eclesiástica de España*, 2.ª edición: Madrid, 1875, tomo VI, pág. 440.

Al frente del tomo X de *Rerum Italicarum scriptores* se halla un Elogio del Cardenal Cienfuegos.

2 El de la obra en la reimpresión de 1726 es éste:

«La heróyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes Duque quarto de Gandía, y despues tercero General de la Compañía de Jesús. Escrivióla el Emi-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

dario en trabajo esencialmente agiográfico. Por lo demás, la importancia y la extensión son tan de notar, que dijo un crítico contemporáneo, cambiando la declaración de la portada, que el P. Cienfuegos había dedicado la vida del Almirante de Castilla al Santo Duque de Gandía.

Como dicho Almirante falleció en 1705, quedaron sin referencia los tres últimos años de su existencia, período relativamente corto que, en lo ordinario, no hubiera alterado el modo de ser de la persona ni diera motivo para cambiar ó modificar el juicio formado sobre los actos anteriores; mas precisamente en ese tiempo rompió Don Juan Tomás con sus antecedentes, adoptando resoluciones de tan grave transcendencia, que por ellas vino á figurar en la historia general de la nación de un modo conspicuo que con doble razón debe ser examinado en la suya.

Tiene la que redactó el P. Cienfuegos algunas otras circunstancias merecedoras de consideración, empezando por la de no ajustarse en absoluto á la pauta delineada por el que mejor conocía los perfiles. Antes de dar comienzo á su labor el biógrafo, hubo de solicitar del sujeto los datos precisos para desarrollarla, y el Almirante los apuntó por sí mismo en forma concisa, sin consignar más que los hechos de su estancia y gobierno en Milán, que podían comprobarse con vista de documentos oficiales, y eso sencilla y modestamente, callando otros hechos honrosos de pública notoriedad.

Este apuntamiento envió desde la Corte al catedrático de Salamanca, dándole título de *Instrucción*, bastante por sí solo á la inteligencia de lo que deseaba se refiriera y se callara [1]; mas el escritor no quiso limitarse á ensanchar un tanto los límites de aquella autobiografía; dióles más que razonable amplitud, pensando que se le ofrecía oportuna ocasión para solidificar el crédito de su pluma, y por lucir la erudición en letras sagradas y profanas, hizo composición ampulosa, difusa, indigesta, en contraste con el molde á que debía ajustarse. Se excedió no menos en el elogio, entrando de lleno en el

nentissimo y Reverendisimo Padre D. Alvaro Cien-Fuegos, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Monreal, etc. Y se consagra esta tercera impresión á María Santissima de los Llanos, venerada en su iglesia de la villa de Hontoba, provincia de la Alcarria. Con la dedicatoria á el Almirante. Con licencia. En Madrid. En la imprenta de Bernardo Peralta. Año de 1726.»

1 «Instrucción para la dedicatoria del libro de la vida de San Francisco de Borxa,» enviada por el Almirante al P. Cienfuegos. Borrador con enmiendas y adiciones en el Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

terreno del panegírico, aunque una y otra vez protestara contra la suposición de la lisonja.

Repite también, sin embargo, que consagrado tenía su talento al Almirante «por voto, por religión y por muchos lazos de alma á alma que sonaban á cadena de esclavitud,» y porque «la poca parte libre del albedrío se la tenía robada el agradecimiento.»

Las frases se explican sabiendo que fué maestro y comensal de Don Juan Tomás [1], y que usaba el título de Teólogo de su casa [2], dando asimismo á entender el conocimiento, porque en la estimación del Almirante y de sus antecesores estampó conceptos que podían llegar á ser y son hoy, en realidad, epigramáticos.

De autor incógnito es la segunda de las biografías enunciadas. Circuló manuscrita por la Corte el año 1696 entre sin número de papeles satíricos, y no habiéndose impreso, no es ahora más conocida que la del P. Cienfuegos y, dicho se está con la data, tampoco es más completa [3].

Todo lo que en la primera es objeto de alabanza sirve al escritor anónimo de motivo censurable: si en aquélla se extrema el aplauso, en ésta se incurre en el opuesto exceso, y en cuanto explana satisfecho el relator amigo, pone manchas con muy pocas líneas el enemigo oculto, que penetra además en el sagrado del hogar, y tizna y ennegrece sentimientos íntimos como puede hacer el que á cubierto de la saña tira la piedra y esconde la mano. Pero con todas estas nulidades de reparo evidente, no es inútil el papelucho de «las hazañas de D. Juan Thomás,» ya que puede servir á la comprobación de los sucesos y aun á la estimación de los juicios, colocados en justo medio.

En este concepto, pongo entre los Apéndices de esta investigación [4] los tres escritos fundamentales: la Instrucción ó autobiografía del Almirante; la dedicatoria colocada por el P. Cienfuegos en cabeza de su «Vida de San Francisco de Borja,» y el libelo que la maldad ó el despecho dictaron á alguno de los cortesanos de D. Carlos II, si

1 Maestro le llama el Almirante en carta que le dirigió desde Madrid á 26 de Noviembre de 1695. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.

2 Gaetano Moroni Romano, obra antes citada.

3 Se titula, «Breve resumen de las gloriosas hazañas de D. Juan Thomás, Almirante al presente de Castilla en servicio de estos reinos y Rey suyo.» Hay dos copias en la Academia de la Historia, Colección Salazar, F-14, fol. 35, y K-24, fol. 213.

4 Con los números 1, 2 y 3.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

poco escrupuloso, bien informado, al parecer, de cuanto ocurría dentro y fuera de la coronada Villa.

Madama Laura de Saint-Martin-Permon, que casó con el General francés Junot, le acompañó en sus campañas de Portugal y de España, y participó por las primeras del título de Duquesa de Abrantes que se concedió á su marido; después de la muerte de éste, ocurrida en 1813, publicó varias obras, la más conocida *L'Amirante de Castille*, novela en dos tomos, 4.°, de que se imprimieron por lo menos dos ediciones en París, en 1827 y en 1832. Se propuso hacer pintura de la Corte de Carlos II, tomando por héroe de las aventuras, que relata con escaso interés, al más conspicuo personaje, al Almirante, cuyo bosquejo personal desarrolla sin apartarse gran cosa del que por los coetáneos se conoce.

Está por escribir la historia del reinado; andan dispersos los documentos que han de servir á su composición y estudio; cualquier dato, por insignificante que á primera vista se estime, es de provecho mientras llega el momento de la selección, depurados que sean cuantos vayan sucesivamente apareciendo.

Con esta premisa, creo innecesario extender la declaración de ser el presente trabajo simple avance para el conocimiento de un personaje poco estudiado hasta ahora y que ofrece ancho campo á la consideración de las ocurrencias en que intervino.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

III

Nacimiento de D. Juan Tomás.— Su crianza y educación.—Ensayos literarios.—Empieza á figurar en el mundo con título de Conde de Melgar.—Aspecto y porte.—Conducta poco ejemplar.—Casamiento temprano.—Nombramiento de Gentilhombre.—Encuentros y cuchilladas.—Grado de capitán en la Guardia Real.—Refriega en la plaza.—Desafío en Valencia.—Asciende á Maestre de Campo.

Viniendo desde Nápoles en la escuadra de galeras de España Doña Elvira de Toledo Ossorio en compañía de su abuelo paterno, que cesaba en aquel virreinato, hicieron escala en Génova, donde el Duque de Tursi les ofreció fastuosa hospitalidad en el palacio de los Dorias, y el 21 de Diciembre de 1646 dió ella á luz un niño con felicidad. Bautizado el 6 de Enero siguiente en la parroquia de Santa María Magdalena, por el santo del día del alumbramiento y el de su padre, recibió los nombres de Juan Tomás, solemnizando más el acto la concesión que le hizo la República de los honores de noble de ella, en obsequio á la familia [1].

El viaje se concluyó sin incidentes, y no hay noticia de que los ofreciera tampoco la crianza y educación del niño, que debió de ser la que se daba en España por entonces á los caballeros de su clase, más bien dedicada al desarrollo del cuerpo que al del espíritu; anteponiendo el ejercicio de las armas al de las letras, y concediendo preferencia al concepto orgulloso de la sangre sobre cualquiera otro.

Si se diera crédito á las superficiales observaciones del Mariscal de Gramont, la educación de los Grandes de España de la época, igual á la que recibieron sus antepasados, era tan ajena á la ciencia como á la higiene, produciendo por resultado el no haber en la Corte uno que supiera declinar su nombre, ó que disimulara la supina ignorancia evidente [2]. Pero aun admitiendo algún fondo de verdad

[1] Partida de bautismo original en el expediente de pruebas para obtener el hábito en la Orden militar de Calatrava. Archivo Histórico Nacional.

[2] Memorias citadas.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

en la apreciación exagerada del diplomático francés, el resultado mismo de la enseñanza que recibiera D. Juan Tomás acredita, á no ser excepción rara de la regla, que cuidaron los padres de disponer su inteligencia, por naturaleza buena, para cultivar el conocimiento de aquellas materias que habían de serle necesarias en la alta posición á que estaba destinado, y que le impusieron en los rudimentos de lo indispensable.

Tuvo maestros; tuvo el ejemplo y la escuela de su padre, á cuya casa concurrían los más elevados ingenios; tuvo desde la niñez despejo y expedición; consta haber hecho muy temprano ensayos poéticos, no limitados al doliente son de cadenas amorosas [1], y esto no se consigue ni se intenta no sabiendo declinar el nombre propio. En uno de los escritos de su edad madura censuró amargamente á los Ministros del Consejo de Estado, Grandes de España *que no habían abierto un libro* [2], dando á entender en él el hábito de hojear muchos, ó por lo menos el de tener á la vista los que pudieran ilustrar en los asuntos de su cargo, lo cual revela por otra parte el caudal de saber que no pudo juntar sin estudio y sin arca cimentada en que depositarlo; es decir, sin aquellos principios aprendidos en la niñez y consolidados luego poco á poco con ayuda de la experiencia adquirida en los viajes al extranjero y el trato de los hombres.

De cualquier modo, con más empeño de lucir habilidades de esgrima y de equitación que de gramática, y quizá con más libertad de la necesaria y conveniente, salió al mundo D. Juan Tomás, designado con el título de Conde de Melgar que le cedió su padre. De aventajada estatura, de hermoso aspecto y elegante porte, muy luego se habló de su persona, mentándola en toda aventura ruidosa, de las que daban comidilla á los asiduos de los mentideros. Tratárase de encuentros nocturnos con la ronda de los corchetes, ó de lances aislados en que sonaban estoques y broqueles, citábase por lo ordinario al Conde de Melgar como actor de los principales [3], con lo que si granjeaba repu-

1 El P. Cienfuegos.

2 Biblioteca Nacional. Manuscritos, códice 2.569, fol. 264. Censuras más graves merecían del público, según la conocida sátira:

«Leves de cascos, graves de sombreros,
son los que llaman Grandes en España,
y en todo el mundo grandes..... majaderos.»

3 El P. Cienfuegos.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

tación de guapo y popularidad entre la gente maleante, no tanto merecía el aprecio de los que abominaban al escándalo.

Tal vez lo quiso prevenir su padre el Almirante, aun no siendo asustadizo ni de los que dieran norma en la ejemplaridad de las costumbres, al determinar que tomara estado antes de cumplir los diez y siete años de su edad, prefiriendo esta resolución á la de consentir que fuera á servir en la Armada del mar Océano como el joven deseaba y llegó á solicitar por sí de la Reina Gobernadora [1]. Hiciéronse, por tanto, los preparativos de la boda, proponiéndose el magnate dar al acto aquella solemnidad y boato desplegados en todos los actos suyos de manifestación pública [2]; y elegida como novia Doña Ana Catalina de la Cerda, hija del séptimo Duque de Medinaceli, se firmaron las capitulaciones matrimoniales en el Puerto de Santa María corriendo el año 1663 [3].

Pero no se logró el deseo, á ser el supuesto, con la novedad ni con la distinción acordada al Conde de Melgar por S. M. la Reina, al nombrarle Gentilhombre de Cámara [4]. En la noche del 29 de Agosto de 1665 ocurrió pendencia entre los criados del Almirante y los del Conde de Oropesa, de la que resultaron heridos, y en la noche siguiente fueron á la casa de este Conde los primeros, provistos de armas de fuego, y hubo segunda refriega de más consideración y consecuencia. Formada causa por un alcalde de Corte, se averiguó haber sido cabezas del asalto el Conde de Melgar y el de Cifuentes, á los que sólo pudo apaciguar el Almirante acudiendo al lugar del suceso. El Consejo de Estado propuso á S. M. el destierro de los dos Condes

1 Instrucción al P. Cifuentes.—El P. Cifuentes.

2 «Motivos en que funda el Almirante la permisión del donativo que pide á sus vasallos de Módica y Baronías de su Condado para los gastos del matrimonio del Conde de Melgar, su hijo primogénito.» Impreso en cinco hojas en fol., sin fecha ni lugar. (Academia de la Historia.)

3 «Capitulaciones matrimoniales.» (Academia de la Historia, Colección Salazar, M-50, fol. 76.) Doña Ana Catalina de la Cerda llevó en dote cien mil ducados; el Conde de Melgar ofreció en arras diez mil, y dote y arras quedaron vinculados durante el matrimonio. Púsose condición de que el Almirante daría á su hijo ocho mil ducados anuales de alimentos, y agregóse á la escritura, memoria de las joyas y vestidos de Doña Ana Catalina.

4 Fué nombrado por la Reina madre antes de la exaltación de D. Juan de Austria, según el códice manuscrito de la Biblioteca Nacional, S-360 (6.028). Garma y Salcedo, en la obra citada, tomo III, pág. 404, consigna que era en efecto Gentilhombre, y las cartas reales que se le dirigieron como Gobernador de Milán lo corroboran, diciéndole el Rey, «Ilustre Conde, pariente, Gentilhombre de Cámara.... » (Academia de la Historia, est. 25, G. 3, caj. número 449.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

nombrados, como pena y satisfacción pública; mas revisto el proceso, en segunda consulta informó que la ocurrencia había procedido «del verdor y pocos años del de Melgar, que además se hallaba con poca salud;» y aconsejado el sobreseimiento, el Rey se conformó [1].

No mucho después, en 1668, verificó el dicho Conde de Melgar el asalto de la cárcel para extraer á mano armada al Conde de Villalonso, según queda anteriormente referido, y probablemente sería entonces cuando quiso militar en el ejército de Flandes [2], oponiéndose su padre, quien encontró pronto manera de satisfacer á las aficiones del primogénito sin que saliera de la Corte.

Fué el caso que para oponer á las miras de D. Juan de Austria obstáculo en que se estrellaran sus intentos de dominar á la Reina y hacerse dueño de la situación, en uno de los cuales llegó á las puertas de la villa con séquito de gente armada, se arbitró la formación de un regimiento de Guardia Real con privilegiadas ordenanzas y oficialidad escogida entre la primera nobleza, y designado para el mando como coronel el Marqués de Aytona [3], lo fueron por capitanes con el Conde de Melgar [4], el Duque de Abrantes, los Marqueses de Jarandilla y de las Navas, y otros muy principales titulados que tomaron á pechos el honroso cargo.

Protestó desde luego el Príncipe D. Juan contra la institución de aquel «monstruoso cuerpo de infantería» puesto dentro de las tapias del Palacio con ofensa del vecindario de Madrid, que siempre había sido natural y fiel guardián de sus Reyes, é incitando á los regidores y alcaldes, y á cuantos simpatizaban con sus propósitos rebeldes, llovieron manifiestos ó representaciones contrarias á la medida, acentuándolas algunos Ministros del Consejo Real con poco pulso, de forma que obligaron á la Gobernadora á decretar no se la hicieran más observaciones y fueran recogidas las armas al pueblo, ya colocado en actitud hostil.

El 19 de Agosto de 1669, día en que inauguró el regimiento su

1 Archivo Histórico Nacional. Índice de papeles del Archivo del Consejo, núm. 3. Delitos y excesos. Condes de Melgar y Cifuentes, leg. 89, núms. 70 y 71.

2 Instrucción al P. Cienfuegos.—El P. Cienfuegos.

3 Título de Coronel del Regimiento de la Guardia del Rey en favor del Marqués de Aytona, dado por la Reina en Madrid á 27 de Abril de 1669. Biblioteca Nacional, MSS., V-135 (266).

4 Tiene su título fecha en Madrid á 16 de Mayo de 1669. Archivo general de Simancas. Libros de Guerra, 311, fol. 6.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

servicio, haciendo la primera guardia el Conde de Fuensalida con su compañía, dió espléndida cena á los camaradas, estableciendo costumbre seguida por todos ellos, que produjo disgusto entre los adversarios por considerarla provocación, á la que debían responder y respondieron, promoviendo encuentros entre paisanos y soldados; escribiendo pasquines, en los que atribuían á éstos cualquier delito cometido de noche; infamándolos con los dictados de vil canalla y de *chambergos*, nombre este último que tuvo arraigo y popularidad por el sombrero de uniforme adoptado.

A las pendencias ó refriegas parciales imprevistas, sucedieron encuentros premeditados y nocturnos siempre, algunos de los cuales tomaron proporciones de batalla, por agredir á los soldados, juntamente con el populacho, alguaciles y empleados del Municipio que disponían de armas de fuego, produciendo, como es de presumir, desasosiego y temor en el vecindario, formada la convicción de no bastar la represión de la disciplina mantenida severamente por el Marqués de Aytona para impedir las instigaciones de D. Juan de Austria, que á toda costa quería hacer odioso á todos aquel regimiento tan inconveniente para él [1].

Desde Zaragoza continuaba trabajando por mover en favor de su persona la opinión popular, para lo cual, entre otros medios, le ocurrió el de propalar que la Reina trataba de quitarle la vida secretamente, valiéndose de secuaces poco escrupulosos. Él lo hizo de los suyos, á fin de sacar de la cárcel á un mal sujeto, antiguo capitán de caballos corazas que estaba preso por delitos comunes, y que á precio de su libertad y rehabilitación no tuvo inconveniente en suscribir una declaración contra el Marqués de Aytona, coronel de la Guardia Real, el Marqués de Castel-Rodrigo, el Inquisidor general Valladares Sarmiento, el Conde de Melgar y el Conde de Aranda,

1 Son muy concisas las frases que á la creación del regimiento de la Guardia chamberga dedicaron en sus *Historias generales de España* D. Modesto Lafuente y D. Víctor Gebhardt, y no se extendió mucho más el Conde de Clonard al ocuparse de la existencia en la *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas*, tomo V, satisfaciéndose con anotar que tan luego como D. Juan de Austria se posesionó del gobierno, el regimiento fué embarcado en Alicante para Sicilia. Los hechos aquí referidos se narran con extensión en dos códices manuscritos de la Biblioteca Nacional: uno compuesto de nueve tomos en folio, que tienen los números 307 y siguientes, se titula *Relación histórica de las cosas que han sucedido en España desde el año 1660 acerca de las persecuciones y disturbios movidos por el Sr. D. Juan de Austria y sus aliados*, etc. El otro, número 1.506, escrito por D. Juan Alfonso Guerra y Sandoval, se nombra *Minoría de D. Carlos II*.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

que acababa de ser Virrey de Aragón, imputándoles el plan de darle muerte violenta como á Vicario general de aquel reino. Esta declaración se hizo pública por mandado de D. Juan, en Zaragoza, Madrid y Valencia, y como fuese desmentida, el mismo D. Juan ordenó al capitán de corazas firmante, llamado D. Antonio de Córdoba y Montenegro, que desafiara al Conde de Melgar.

El cartel de desafío fué secundado por D. Diego de Bracamonte y D. Duarte Correa, capitanes también y gentiles hombres de D. Juan de Austria, señalando por lugar del emplazamiento las casas de Rafals, junto á Torrente, en el reino de Valencia [1].

Recogieron el guante en el acto, con el dicho Conde retado, su hermano D. Luis, adelante Marqués de Alcañices, y D. Francisco Trullons ó Truyol, Maestre de Campo, que también servía en el regimiento detestado, poniéndose en camino con alegría y sin ocultar el objeto que llevaban; pero al mismo tiempo, si no antes que ellos, lo corrían en posta correos de gabinete llevando para el Virrey de Valencia cartas del Marqués de Aytona, del Presidente de Castilla y del Secretario D. Pedro Fernández del Campo, comunicando órdenes muy reservadas de S. M. para que se impidiese el duelo, se pusiera en prisión á todos los paladines y se entregaran á los tribunales los que fuesen reos de otros delitos (esto es, á D. Antonio de Córdoba), usando con ellos de rigor, hasta la muerte si hicieren resistencia.

El Conde de Melgar y acompañantes llegaron á Requena, donde el Corregidor trató de prenderlos, según las órdenes recibidas; de allí siguieron á Alacuas, lugar del Marqués de Acosta, y de Alacuas á Torrente, donde les tenía aposento preparado el canónigo D. Gaspar Guerau de Arellano. Se dirigieron después al Rafals, donde con mucho sosiego estuvieron comiendo, y llegó á juntárseles D. Juan de Cardona con otros caballeros de Valencia, y en esta ciudad, avisados oportunamente, cambiaban de casas á fin de que la autoridad las encontrara desocupadas cuando se presentaba en su demanda. El Ministro encargado de la detención era D. Antonio de Monserrat, y el pueblo, ignorante del fondo de la cuestión, tomaba parte por los otros al ver que «la justicia estaba de parte de éstos y no quería topar con ellos.»

Llegado el 24 de Mayo de 1670, día de la cita, mandó el Virrey

1 D. Juan Pérez de Guzmán. *Retos y desafíos.* (*La España Moderna:* Madrid, Mayo de 1890, págs. 75 á 86.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

muy de mañana que tres compañías de arcabuceros se situaran en las inmediaciones del lugar; con ellas fueron los ministros de justicia á caballo y la guarda de la costa. Por todo el reino se tomaron los caminos, circulando las órdenes de prender ó matar al Córdoba: en el llano de San Bernardo se pusieron nada menos que mil y doscientos hombres, y trescientos próximamente en el barranco de Carraixet.

El dicho dia del emplazamiento, el Conde de Melgar fué á visitar el campo en el coche del Virrey, vestido á la chamberga, con su lindo coleto, y se paseó por él como media hora. Cuando se tomó acta de su presentación, se acercó á él Monserrat con algunos subalternos de la Justicia, y los dos, con los sombreros en la mano, se saludaron muy cortesmente. Le presentó Monserrat la orden de S. M. de rendirse á la autoridad, y sin contestar palabra ni rendirle la espada, siguió con él hasta una alquería próxima, de donde sacaron sillas y se sentaron muy apaciblemente. En esto salió D. Luis Enríquez acompañado de Trullons, diciendo: «Aquí estoy yo por mi hermano,» y apareciendo los caballeros de escolta, ocultos entre los trigos, se pusieron á su lado. Recibido también por ellos el auto de prisión, en el coche del Virrey les llevaron al Real y de allí á la Casa de Armas. El acta de comparecencia en el campo del desafío se había escrito durante el descanso en la alquería de D. Francisco Calatayud, y se firmó por veinte testigos.

El Arzobispo de Valencia visitó á los hijos del Almirante de Castilla, queriendo llevarles á su palacio; no lo consintió el Virrey, obedeciendo las órdenes que tenía de tratarles como presos; mas él mismo les enviaba la comida, les visitaba frecuentemente y les sacaba á pasear en su compañía. También les visitaron los nobles, siendo los más asiduos y obsequiosos los Cardona, los Frígola, los Villarrasa y los Calatayud.

Los partidarios de D. Juan de Austria no dejaban por su parte de sacar partido del suceso, esparciendo hablillas entre el pueblo en el concepto de que el Conde no había ido á reñir, sino á hacer ruido. Oíase decir entre los grupos: «¿Quin bordell es éste? ¿Asó es modo de desafiu? ¿Y son cavallers? ¡Carabaces son! ¿Qui dirien de un pobre de nosaltres ab esta gran traició? Elles son grands gallines y no tenen gana de ferse mal, pues han vengut así [1].»

1 Uno de los pasquines repartidos entonces, de que hay copia en la Biblioteca Nacio-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Cuando pasó la impresión, Melgar y sus acompañantes tornaron á Madrid [1], quedando vigente la orden de prisión de Córdoba, y por ella, en los primeros días de Julio fué alcanzado en Navarra y conducido por trámites de justicia á la Corte. En las declaraciones que prestó ante los Sres. D. Antonio de Vidania y D. Lorenzo Santos de San Pedro, del Consejo Real, por escrito de D. Juan del Corral, Alcalde de Corte que hacía oficio de escribano, expresó que él había escrito la carta de acusación contra el Marqués de Aytona, Castel-Rodrigo, el Inquisidor general y los Condes de Melgar y de Aranda; pero que lo hizo de orden del Sr. D. Juan, que era quien le había mandado que la escribiese en aquella conformidad, y que de la misma suerte, de orden suya, había hecho la declaración ante el Regente de Zaragoza, dándole primero una instrucción por escrito de lo que había de declarar. En el tormento se confirmó en lo últimamente dicho, imputando á D. Juan la invención de su muerte por veneno y la inculpación al Conde de Aranda. Acabado el proceso bajo la acusación de los delitos de falsedad, sedición, quebrantamiento de cárcel con violencia, armas de fuego y provocación á superiores, el Consejo en pleno votó por unanimidad la sentencia, condenándole á muerte de cuchillo, sentencia que después de la consulta de S. M. fué confirmada, y se cumplió en la Plaza Mayor de Madrid el jueves 12 de Febrero de 1671. Al entrarle en capilla se le hallaron ciento cincuenta doblones en oro [2].

nal, MSS., códice num S-80 (5.819), fol. 18, figura ser memorial dirigido á D. Juan de Austria manifestándole haber llegado á Valencia el Conde de Melgar con otros *chambergos* de Madrid á vender mercadería de gallinas. El anónimo autor de las *Gloriosas hazañas de Don Juan Tomás* conto en burla como primera la de este desafío de D. Antonio de Córdoba.

1 Sabido en la Corte al instante que el Conde de Melgar, capitán del Regimiento, y su hermano D. Luis Enríquez habían salido llamados á desafío sin permiso del coronel, el Consejo de Guerra dió cuenta á S. M., y con fecha 21 de Mayo encargó al Comisario general de España que al punto saliera el sargento mayor D. José de Garro en seguimiento de aquéllos.

Archivo general de Simancas, Guerra, Ant. 2.220.

El Rey, por orden dada el 13 de Junio, mandó que el Conde de Melgar, su hermano Don Luis y el Maestre de Campo D. Francisco Truyol tuviesen la villa por cárcel en lugar de ir presos á sus casas, como había determinado el Consejo, en corrección por haber salido de Madrid sin licencia de sus superiores.

Archivo de Simancas, Guerra, Ant. 2.220.

Debo estas noticias y las demas que iré citando de este Archivo, á la bondad de su Jefe, D. Julián Paz y Espeso, que se ha servido comunicármelas.

2 Hay extracto del proceso y noticia de la ejecución de la sentencia en la Biblioteca Nacional, MSS., códice num. 214.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Pero antes de esto, en Julio de 1670, al celebrarse fiesta de toros, á que asistía la Reina con la Corte, hubo otra ocurrencia ruidosa. Agolpada la gente á la entrada de la Plaza, un soldado de la Guardia extranjera golpeó con el palo de la alabarda al cochero del Conde de Melgar para que despejara: todos sus criados desenvainaron las espadas, y el mismo Conde se apeó del coche con la suya en la mano. Los soldados de la Coronelía que andaban por allí y vieron á su capitán en aquella actitud, le acudieron, así como también no pocos caballeros y señores de la concurrencia, y como á los del frente reforzara toda la guardia, se encendió la pelea, siendo preciso que bajara el Mayordomo mayor desde el balcón de la Reina y de orden suya, á poner paz, mandando recoger á los heridos, entre los que resultó grave el Marqués de Guevara. Por el desacato fué desterrado de la Corte el Conde de Melgar, con otros tres caballeros, y con esto acabó el servicio de aquél en la *Chamberga*, pues habiendo vacado el mando del Tercio de Lombardía, se le confirió á poco, con el título de Maestre de Campo [1].

[1] Instrucción al P. Cienfuegos.—El P. Cienfuegos.—El Anónimo de las *Hazañas*.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

IV

El Conde de Melgar en Milán.—Cambia de vida y de conducta.—Equipa y disciplina su Tercio.—Asciende á General de la Caballería.—Desempeña embajada extraordinaria en Roma para la elección de Pontífice.—Cumple las instrucciones recibidas.—Es nombrado Gobernador del Estado de Milán en interin.—Obtiene la propiedad y la aprobación de sus actos.—Levanta ejército respetable.—Libra á Génova del asalto de los franceses después que la bombardearon.—Reconocido el pueblo italiano, acuña medalla conmemorativa del suceso y le erige estatua en Milán.—Es relevado del gobierno con nombramiento de Embajador de Roma.—No acepta y viene á España.—Interprétase el acto por desacato y se le destierra de la Corte.—Se justifica y vuelve á ella.

Suele servir mejor á la apreciación de los hombres de otros tiempos la censura de los que en vida fueron enemigos suyos, que la alabanza de los allegados, dado que en una y otra tuviera la pasión aquella influencia que por rareza deja de notarse en los juicios humanos. Si así es, tomando de la sátira la declaración de haberse dado el Conde de Melgar en Milán «á la vida espiritual y devota, mudando *en apariencia* la que tuvo antecedentemente, relajada y abominable [1],» bien puede colegirse que el cambio de ambiente y el de situación en que el peso de la responsabilidad autoritaria debía hacerse sentir, produjeran el de las costumbres. Satisfecha la vanidad plausible con el empeño de equipar á su costa, de disciplinar y de mantener aquel Tercio de soldados viejos de modo que sobresaliera en la comparación con los demás del ejército de que se había dicho anteriormente [2] ser

> Gente á robar desde la cuna usada,
> Que en tanto que en la horca cuelgan uno,
> Otro roba al verdugo la almohada;

1 El Anónimo de las *Hazañas*, Apéndice núm. 3.

2 «Colegio de médicos en presencia de Apolo, para saber la causa de la imprevista muerte de Madama la Serenísima Reputación de España.» Véase mi estudio del Conde de Fuentes, MEMORIAS DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo X, pág. 665.

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

entretenida la actividad juvenil en el estudio necesario de la región, del idioma, de la sociedad, sobró á su expedición, sin duda, tiempo que dedicar á la literatura y á las bellas artes, alimentando aficiones que también le fueron afeadas por los coetáneos, y á favor de las cuales hubo de ganar en cultura y en instrucción tanto como perdía en la fama de guapo y pendenciero.

Cuando volvió á Madrid con licencia, al cabo de cinco años pasados, la mutación se echó de ver por cuantos, de antes, le habían tratado ó conocido, no causando á nadie novedad que por propio merecimiento se le confiara el puesto importante de General de la Caballería de Milán á que muchos aspiraban, y si ya puesto en este alto escalón de la notoriedad militar sorprendió verle en demanda de la diplomática, designado tan joven por Embajador extraordinario en la Corte de Roma al tratarse de dar sucesor al Pontífice Clemente X, el éxito de la misión, satisfaciendo á las instrucciones recibidas, elevó considerablemente su concepto.

Entraron en cónclave sesenta y siete Cardenales, disconformes como suele ocurrir en estos casos en que tan diversos intereses se ventilan; en primer escrutinio obtuvo diez y nueve votos el Cardenal Benedetto Odescalchi, candidato de España; en el escrutinio segundo los tuvo todos, siendo, por tanto, coronado el 4 de Octubre de 1676 con nombre de Inocencio XI y general alegría, porque se esperaba fuera, como fué, uno de los Pontífices más ilustres de la Cristiandad [1]. El Conde de Melgar no dejó pasara la ocasión de lucir sus condiciones de Enviado [2], antes bien las significó en la celebración pública del acontecimiento [3].

1 Moroni Romano, obra citada, en los artículos *Odescalchi* é *Innocenzo XI*, con cita de las vidas de este Papa, escritas por Novaes, Eggs, Pitoni y O. M.—Instrucción al P. Cienfuegos.—El P. Cienfuegos.

2 Vide el Anónimo de las *Hazañas*.

3 «Copia de una carta que un caballero remitió á un amigo suyo desde la Corte Romana á la ciudad de Zaragoza. Dase cuenta del feliz día que se nombró á Su Santidad, y del aplauso y regocijo que el Conde de Melgar hizo por la buena elección. Roma 9 de Octubre de 1676.» Impresa en dos hojas folio en Zaragoza, por Domingo de la Poyada, 1676.

En 30 de Abril de 1676 notificó el Rey al P. Nithardt que para el caso de fallecimiento de Su Santidad, había resuelto pasara á encargarse de los negocios el Conde de Melgar mientras durase el Cónclave.

Archivo general de Simancas, Estado, 3.124.

S. M. escribió al dicho Conde el mismo día 30 de Abril ordenándole pasase á Roma en el momento de tener noticia del fallecimiento de Su Santidad en caso de que el Marqués del Carpio no hubiera podido llegar con tiempo á Roma.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

¿Tuvo el resultado de la embajada algo que ver con el nombramiento de D. Juan Tomás para gobernar el Estado de Milán? Ello es que, apoderado del ánimo del Rey, á poco tiempo de acabarla, Don

Archivo general de Simancas, Estado, 3.124.

Carta del Cardenal Portocarrero á S. M., de Roma á 22 de Julio de 1676, manifestando cuán acertada había sido la providencia de nombrar al Conde de Melgar para ir á aquella capital.

Archivo general de Simancas, Estado, 3.052.

Consulta del Consejo de Estado á S. M. en 22 de Julio de 1676 expresando que el Conde de Melgar no hacía reparo alguno en ir á Roma, pero deseaba saber en qué forma y con qué carácter, así como el señalamiento que se hiciera para su representación, porque carecía de otros medios, y los empeños de la casa de su padre no consentían que éste le socorriese.

Archivo general de Simancas, Estado, 3.052.

Otra consulta del Consejo de Estado á S. M., fecha á 30 de Agosto de 1676, incluyendo dos cartas del Conde de Melgar de 25 y 30 de Julio con aviso de su inmediata partida para Roma.

El mismo legajo.

Otra de 14 de Agosto tratando de la muerte de Su Santidad y de lo prevenido para el caso. En decreto marginal dice S. M. que ha resuelto conceder al Conde de Melgar el cargo de Embajador extraordinario en Roma para la elección de nuevo Papa. Llevaba tres mil escudos al mes: los dos mil de sueldo y mil para el despacho de correos y demás gastos que se le ofreciesen.

El mismo legajo.

Carta del Conde de Melgar á S. M., de 15 de Agosto, dando cuenta de la salida de Milán el 2, entrada en Roma el 3 por la noche, de la concurrencia que le aguardaba y pláticas con D. Nicolás Antonio.

Estado, 3.124.

Despacho de S. M. contestando al del Conde de Melgar, de 15 de Agosto, en el concepto de que con el que le envió en 24 del mismo mes nombrándole Embajador extraordinario, habrían cesado las dudas que se le ofrecían sobre su calidad para los negocios del Cónclave. Previene que la dirección y secreto de los tales negocios habían de pertenecerle enteramente, y la voz al Cardenal Portocarrero, advirtiendo al Cardenal Nidardo le entregue la cifra, instrucciones y despachos preparados para el Cónclave.

Estado, 3.053.

Despacho de S. M. para el Conde de Melgar, fecha 20 de Agosto de 1676, comunicándole el nombramiento de Embajador extraordinario en Roma con tres mil ducados al mes.

Estado, 3.052.

Consulta del Consejo de Estado á S. M., en 20 de Noviembre de 1676, incluyendo otra de 11 del mismo y carta del Conde de Melgar de 3 de Octubre, quejándose del mal recibimiento que le hizo el Cardenal Altieri cuando fué á visitarle, pues debiendo recibirle en la pieza inmediata á la escalera, lo hizo tres piezas más adentro.

Estado, 3.052.

Otra consulta de 13 de Octubre, con carta del Cardenal Nidardo sobre haber asistido bien en su casa al Conde de Melgar.

El mismo legajo.

Despacho de S. M., de 2 de Noviembre de 1676, concediendo al Conde de Melgar licencia para que pueda volver á Milán ó venir á Madrid.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Juan de Austria, cuando se veía salir de la Corte para el destierro á la Reina madre, á cuantos la habían sostenido, incluso el Almirante de Castilla, y aun al Regimiento odiado *de la Chamberga*, el antiguo capitán de éste que aceptó el reto de Valencia, recibió orden de sustituir, si bien en interin, al Príncipe de Ligni, Gobernador efectivo que lo declinaba [1], y que la interinidad fué prolongándose con crédito que hiciera justa á la confirmación en propiedad, al ocurrir la muerte del mencionado Príncipe.

Era crítica la situación de Milán mientras duró la guerra con Francia, apoderada de Sicilia y amagando á Nápoles como estaba, haciendo preciso mantener un ejército en buen pie y reforzar la fortificación de las plazas de Pavía, Tortona, Alejandría, Mortara y Novara, en lo que se invirtieron sumas cuantiosas, de que el Gobierno de la Corte pensaba reintegrar á las Cajas recomendando que en Italia, como en otras partes, se mantuvieran en vigor las leyes suntuarias, especialmente las relativas á excesos en los trajes y coches [2].

Sin dejar de dar en ello ejemplo, otros asuntos ocuparon la atención del Conde de Melgar aun después de firmarse la paz de Nimega

El mismo legajo.

Consulta del Consejo de Estado á S. M., en 16 de Diciembre de 1676, con carta del Conde de Melgar de 14 de Noviembre anterior, manifestando hallarse empeñado á causa de no haber recibido desde que salió de Milán más que tres mil reales y tenido los gastos de recién llegado, vestir dos veces á su familia y mantenerla, etc.

El mismo legajo.

Comunicación á S. M., de Madrid á 15 de Noviembre de 1676, rubricada por Bartolomé de Legasa, incluyendo minuta de memorial del Conde de Melgar en súplica de que los tres mil ducados de mesada sean de once reales de plata castellanos, por hallarse falto de recursos á causa de los gastos que tuvo con motivo de los lutos por la Emperatriz, agasajos en recibir visitas, etc.

El mismo legajo.

Carta del Cardenal Nidardo á S. M., de Roma á 6 de Enero de 1677, noticiando que utilizando la licencia obtenida, el Conde de Melgar se despidió de Su Santidad, Cardenales y Varones Romanos, que le agasajaron por ser Ministro de S. M. y por sus prendas personales (que elogia), y que marchó de Roma el dicho día 6, encaminándose por Oreto á Milán, y desde allí á la Corte.

Estado, 3.053.

1 Real cédula dada en San Lorenzo á 17 de Octubre de 1678, nombrando Gobernador y Capitán General de Milán al Conde de Melgar. Archivo general de Simancas, Secret. Prov., libro 2.422.

2 Pragmática mandando reformar el exceso de trajes, lacayos y coches. Impresa en Madrid en 8 hojas folio, por Julián de Paredes. Ejemplar en la Academia de la Historia, colección de Jesuitas, T-133, fol. 2.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

en 1678, obtenida la efectividad del gobierno [1], con la satisfacción de ver aprobadas sus providencias en los ramos de Hacienda, abastos, industria, comercio, orden público y en el principal de política, al que correspondía la satisfacción pedida y obtenida de la Señoría de Venecia por excesos de su Residente, al que hizo salir de Milán [2].

Vino á ser más desembarazada la posición del Conde después que por el casamiento del Rey con María Luisa de Orleans y muerte de Don Juan de Austria, ocurrida el mismo año 1679, recobró la Reina madre su influencia antigua y tuvo las riendas del Gobierno el Duque de Medinaceli desde principios del año siguiente. El hermano político, Melgar, obtuvo entonces mayor atención en el suyo, desempeñándolo con más confianza, aunque no con mayor celo, pues éste, la previsión y el acierto se acreditan desde un principio en la correspondencia reservada, singularmente en la que mantuvo con el Marqués de Villagarcía, Embajador en Venecia, tratando de la política general de Europa, y muy especialmente de la de Italia, cuyas incidencias preveía [3].

Uno de los negocios que más le dieron que hacer, luchando con obstáculos insuperables, fué el de cesión de la plaza de Casal, capital del Monferrato, que hizo el Duque de Mantua á Francia, favoreciendo los designios absorbentes de esta nación en Italia. Melgar los resistió cuanto pudo, anticipando á la Corte sus opiniones, doliéndose de la desprevención para resistirlos de frente, indicando procedimientos que retardaran cuando menos á la preponderancia amenazadora.

Rotas de nuevo las hostilidades en 1683, puso en pie de guerra un ejército lucido y suficiente á la seguridad del territorio que le estaba confiado, con el que pudo afrontar á los empeños del enemigo y á las suspicacias del amigo, bastante bien interpretadas por el Padre Cienfuegos.

1 Por Real cédula de 16 de Noviembre de 1678. Archivo general de Simancas, Secret. prov., lib. 2.136, fol. 17.

2 «Reales cartas que han pasado por manos del Secretario de la Cancillería Secreta Juan Antonio Serponti el año 1679, gobernando este Estado de Milán (en interin) el Excelentísimo Sr. Conde de Melgar.» Real Academia de la Historia. Est. 25, gr. 3, C. núm. 149. Son 94 cédulas aprobatorias, firmadas de Enero á Diciembre, es decir, durante todo el año.

3 Correspondencia del Conde de Melgar, Gobernador de Milán, y del Marqués de Villagarcía, Embajador de Venecia, desde el año 1679, en la mayor parte cifrada. Es voluminosa é importante. Archivo Histórico Nacional, tomos en folio encuadernados, núms. 3.305 y 3.306. Por separado hay legajos relativos á *Negociaciones de Venecia y Milán*, teniendo los que más interesan á esta época los núms. 3.290, 3.293, 3.297, 3.319, 3.337.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Nunca dejaron de tener en la memoria los franceses el acto de Andrea Doria, separando con su persona á la Señoría de Génova del protectorado antiguo para colocarla bajo el de España [1]. Quisieron en tiempos de Francisco I vengar la decepción por manos de Barbarroja abriendo á los turcos las puertas de tierra; procuraron en los sucesivos hacer daño á la República con las armas y las insidias interiores, y se recrecieron, llegado el caso en que por decadencia marítima de la Serenísima y abatimiento del Imperio de Carlos V tenía que ser la protección nominal más que efectiva [2]. Luis XIV negoció la sustitución por medios persuasivos, que no tuvieron eco en la conciencia de los senadores, y no deteniéndole escrúpulo ni consideración opuesta á su voluntad, con desprecio del derecho público encarceló en París al Embajador de la República, y con pretextos parecidos á los del apólogo de Esopo, echando en cara al Gobierno la falta de no haber saludado las baterías á las galeras de Francia entradas en el puerto de Génova; haberse permitido el pueblo frases injuriosas al concepto del gran Rey; sobre todo, haber armado *cuatro galeras,* dando con ellas á las fuerzas navales de la Señoría un refuerzo *inquietante,* sin ninguno de los actos públicos con que la diplomacia y la Chancillería suelen disimular los propósitos brutales de la guerra, se presentó ante la ciudad en 17 de Mayo de 1684 el Almirante Duquesne gobernando armada de catorce navíos, diez y nueve galeras, diez bombardas, dos brulotes, ocho transportes y noventa y siete tartanas y embarcaciones menores. Entrando en son de paz, con saludo á la plaza, que fué devuelto, pudo el Almirante situarse en el fondeadero como mejor le pareció.

El día siguiente, pasando á bordo una Comisión del Senado al desempeño de los deberes de hospitalidad, escuchó de boca del Marqués de Seignelay, Ministro de Marina del Rey de Francia, la expli-

1 *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón,* tomo V, pág. 202: Madrid, 1899.

2 Las cartas del Duque de Montalto á D. Pedro Ronquillo, Embajador de S. M. C. en Inglaterra, publicadas en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1882, tomo LXXIX), son de utilidad por las noticias que contienen de ocurrencias en la Corte de España. En la fechada el 28 de Febrero de 1685, escribe:

«Abiertamente dicen genoveses, que considerando que nosotros no podemos contribuir á librarlos de su riesgo, no quieren perderse, y al cabo se perderán y nos perderemos.»

En 15 de Marzo añadía: «En medio de esto, me he alentado algo con haber sabido por correspondientes fidedignos que el Conde de Melgar se halla hoy con diez y siete mil infantes y seis mil caballos que poner en campaña en cualquier acontecimiento, y que trabaja en el aumento con harta aplicación.»

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

cación de la visita, reducida en pocas palabras á la intimación de entrega de las cuatro galeras mencionadas y viaje á París de cuatro senadores que se humillasen ante la Majestad del Rey, en la inteligencia de tener plazo de cinco horas para decidir si á éstas y á las demás condiciones de sumisión preferían el bombardeo de la ciudad.

Estupefactos los señores del Gobierno, no se intimidaron, sin embargo, ante la indignidad, sino que dispusieron acudiera la gente á las baterías y respondiera á la agresión con ánimo varonil, reparando en lo posible el efecto de las bombas lanzadas cuatro días seguidos con sus noches, hundiendo ó incendiando casas, palacios, iglesias y conventos de la hermosísima ciudad de mármol; acto vandálico contra el que el Dux protestó ante el mundo civilizado en manifiesto público, y acto inútil, además, contra la entereza de los defensores, no abatida con el estallar de doce mil trescientos proyectiles incendiarios.

Lo que no se atrevieron los franceses á intentar en la bárbara Argel, pretendieron en Génova, desembarcando infantería por dos puntos: uno, del lado de Bisagno, con carácter de falso ataque; otro, por San Pedro de Arena, donde asaltaron tres columnas sólidas sostenidas por el fuego de las galeras y embarcaciones menores, consiguiendo incendiar el arrabal, pero teniendo que reembarcar precipitadamente, con abandono de material y no escasa baja de personas. La defensa fué obstinada, y contribuyeron los infantes españoles enviados al efecto por el Gobernador de Milán.

La indignación que produjo en Europa el suceso se tuviera por exagerado al leer las referencias escritas en España y en Italia, si autores franceses no excedieran en los términos de la apreciación. «Causó deplorable efecto moral, ha escrito uno de los modernos historiógrafos [1]: en los arranques de la impresión general se calificaba á Luis XIV de Gran Turco de los franceses, toda vez que, después de hollar el derecho de gentes, pisoteó á la civilización y aun á la humanidad.»

«La indignación no tuvo límites, dijo otro [2], y los motivos que impulsaban á Holanda, al Imperio, á España, á varios de los Electores á fundar la liga Augsburgo se acrecentaron. Y lo más sensible del injusto ataque fué que muchos de los mercaderes franceses

1 M. Henry Martin, *Histoire de France.*
2 M. Sue, *Histoire de la Marine française.*

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

que habitaban en Génova quedaron arruinados ó sufrieron las iras del populacho. El estrago de las bombas parece increíble: hay relaciones que lo hacen pasar de cien millones.»

Para acabar el asunto, un autor que debe considerarse imparcial, ha escrito [1]: «No es frase retórica la de que Europa entera se conmovió en favor de Génova, ni abultada la estimación de que desde el instante declinó el poder de Luis XIV, señalado á la opinión en todas las gacetas como nocivo á la tranquilidad pública..... En Francia misma disgustó el acto brutal de Seignelay, y el Rey, que curaba de la opinión más de lo que generalmente se cree, se arrepintió de haber entrado por mal camino. Después de todo, el honor militar de la República quedó á salvo, porque dentro de la ciudad no entró ningún francés á no ser prisionero.»

Y como á este último resultado ayudaron la iniciativa y el empeño del Conde de Melgar, por los que sobre tanto daño no sufrió la ciudad los del asalto y saco con todos los horrores, indican las frases transcritas el aplauso y el reconocimiento de que fué objeto [2], perpetuándolos la medalla con tal motivo acuñada y otras significaciones [3].

1 A. V. Vecchi, *Storia generale della Marina militare.*

2 El Conde de Melgar, en carta de 20 de Mayo de 1684 dió cuenta al Rey del socorro que hizo á Génova con seiscientos españoles que aquella República había pedido. Encomiaba la oportunidad con que llegaron las tropas, entre las que tuvo cuidado de enviar gente lombarda: el estrago que hizo la armada francesa con sus bombas, y se refería á las cartas en que D. Juan Carlos Bazán envió larga relación de los sucesos.

Archivo general de Simancas, Estado, 3.433. En los contiguos 3.432 á 3.434 se hallan las consultas del Consejo de Estado en que se trató del socorro de Génova.

D. Juan Andrea Spinola, Enviado extraordinario de Génova, hizo presente á S. M. la diligencia, celo, atención, vigilancia y buenas maneras con que procedieron en el socorro á aquella ciudad el Conde de Melgar, el Marqués del Carpio y D. Juan Carlos Bazán. El despacho se vió en Consejo de Estado el 22 de Junio de 1684.

Archivo general de Simancas, Estado, 3.620.

Envió el Conde de Melgar memorial á S. M. manifestando que se le habían señalado trescientos escudos de sobresueldo al mes, por vía de encomienda, situados en el reino de Nápoles, y que por haber dos años que no se le pagaban sufría muchas escaseces, particularmente desde que los gastos de su casa aumentaron con los incidentes de Génova y viajes que tuvo que hacer. El Rey, con fecha 6 de Marzo de 1685 le concedió facultad para cobrar cuatro mil escudos en efectos extraordinarios, por una vez, á cuenta de lo que justificase que se le debía.

Archivo general de Simancas, Secret. prov., lib. 2.436, fol. 132 vuelto.

3 En la Biblioteca Nacional hay ejemplar grabado de un retrato con el busto armado, entre palmas y laureles sobre un cortinaje. En la parte inferior dos geniecillos sostienen, uno el escudo de armas, otro una carta geográfica y una estrecha filacteria, en la que se

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Es la primera de sesenta milímetros de diámetro, y presenta en el anverso el busto del Gobernador de Milán con leyenda alrededor: IO. THOM. HENRIQ. CABRERA E TOL. CO. MELGAR. PRO. HISP. REG IN INSVB. IMP. En el reverso la escuadra francesa bombardeando á Génova y el ejército español acudiendo al sócorro, con inscripción: PROVIDENTIA ET FORTITUDINE IANVA SERVATA.

Ningún otro suceso de importancia ocurrió por Italia, firmada que fué la tregua de Ratisbona el mismo año 1684: los hubo, sí, en España á consecuencia de la dimisión del Gobierno hecha por el Duque de Medinaceli (1685) y su reemplazo en el cargo de primer Ministro por el Conde de Oropesa, uno de los que más influyeron en su caída. Todos los allegados al primero habían de participar del disfavor, contingencia que no podía escapar á la penetración de Melgar, y que le instó á dimitir igualmente en términos medidos, expresando que cumplidos más de dos bienios de ejercicio en la gobernación de Milán, rogaba se le nombrase sucesor y concediera licencia [1].

Así se verificó sin que en el relevo se usaran términos que lastimaran su concepto, antes bien, por decisión propia del Rey, fué nombrado Embajador en Roma, en testimonio de la estimación y confianza merecida [2]. Se prorrogó, sin embargo, todavía su gestión hasta mediados de Abril de 1686 por tardanza en llegar su sucesor [3].

lee: «D. Gio. Tom. Enrichez di Cabrera, Conte di Melgar.» Firmado *Cesare Piore del Jasniere Scups. Taur.*

1 Carta de Milán á 28 de Abril de 1685. Archivo general de Simancas, Secret. prov., lib. 2.136, fol. 17.

2 En consulta de 22 de Noviembre de 1685 propuso el Consejo á S. M. personas para la Embajada de Roma, y el Rey en decreto marginal escribió de su mano: *Nombro al Conde de Melgar.* Archivo general de Simancas, Estado, 3.074.

3 En 13 de Abril dió cuenta el Conde de Melgar de que habiendo desembarcado en Génova el Conde de Fuensalida, le envió un criado con los despachos de S. M. pertenecientes á la provisión de aquel Gobierno, y que les dió pronto y puntual cumplimiento, despidiéndose de los negocios y manejos de aquellos cargos y quedando el sucesor en el ejercicio de ellos.

Archivo general de Simancas, Secret. prov., lib. 2.136, fol. 248 vuelto.

En consulta del Consejo de Estado de 20 de Mayo de 1686 se dió cuenta al Rey de que el Conde de Melgar había pedido para urgencias secretas del servicio de S. M. un mandato de cuarenta y cinco mil libras, reservándose manifestar los motivos que le obligaron á ello. Dicha cantidad hizo efectiva, á pesar de estar ya consumida la de noventa mil libras que anualmente estaba asignada para gastos secretos. Puso el Consejo muy particular reparo, porque habiendo cesado el Conde en su Gobierno á principios de Abril, tenía ya cobrada la cantidad total consignada para aquel objeto.

El mismo lib. 2.136, fol. 258 vuelto.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Del nombramiento para Roma no dijo palabra el biógrafo P. Cienfuegos, queriendo sin duda no tener que apuntar que lo desestimó el Conde y que la negativa tuvo consecuencias. El Anónimo de las *Hazañas*, por lo contrario, aprovechó la oportunidad de amargar sus declaraciones asentando que entre los frívolos pretextos con que excusó la embajada eran verdadera razón la de no querer gastar el capital acumulado, á disfrutar el cual se vino á Madrid sin hacer caso alguno de la repetición de prevenciones ni de la justa indignación del Rey, que, harto se redujo, desterrándole al castillo de Coca.

Las noticias están confirmadas sin la malignidad con que á este satírico escritor venían á la mente. Años adelante, circunstancia favorable á la imparcialidad, consignó el Embajador de Venecia, Mocenigo, en relación dirigida á la Señoría [1], que el Conde de Melgar, habiendo servido en la milicia de Milán en todos los empleos y desempeñado el gobierno de aquel Estado, donde obtuvo testimonios de la mejor conducta en años sucesivos, fué nombrado Embajador en Roma; pero se vino á España procurando sustraerse al gasto y al peso de la responsabilidad, y mal interpretado el proceder por los émulos, se expidió Real orden de alejamiento de la Corte. Con la industria de parientes y amigos alcanzó venir á ponerse á los pies de S. M., donde, justificado con los muchos años de buenos servicios, la necesidad de atender á los intereses de su casa y otras razones, granjeó la inclinación del Rey [2].

1 «Relazione di Spagna di Alvise Mocenigo dall anno 1698 al 1.702.» Obra antes citada.

2 En las cartas citadas del Duque de Montalto se aclaran estas ocurrencias en la siguiente forma:

«6 de Diciembre de 1685.—La Embajada de Roma se consultó los días pasados: estuvo algunos arriba la consulta, hasta que habrá dos ó tres bajó la provista en el Conde de Melgar, y mandado consultar el Gobierno de Milán al mismo tiempo, y tengo entendido que ya lo está; con que es sin duda querer en todo caso que Melgar acepte, ó sacarle de allí; bien es verdad que lo ha deseado y pedido con instancias repetidas.»

«21 de Noviembre de 1686.—Puedo decir á V. E. que habiéndose sabido aquí que el Conde de Melgar se venía de Italia sin licencia del Rey, se dió orden á un Alcalde de Corte para que luego que llegase á Madrid le llevase preso al castillo de Coca, como lo ejecutó, y tengo por sin duda que no ignoraba se había de hacer semejante demostración; pero hacía la cuenta que sería menos mala la prisión de dos meses que podrá durar, que el entrar en Roma sin seguridad de asistencias para aquel puesto, pues lo que les está pasando á cuantos Embajadores tiene el Rey, no lo ignora. No se niegue que es muy reparable la falta de la licencia; mas dirá, como dice, que el tiempo la curará, y al cabo le darán la posesión de Consejero de Estado, que há algunos años se le hizo merced. Dice también en descargo de su venida, que con permisión de S. M. ha corrido toda la Italia, y que de todas partes ha repetido sus instancias para que se le diese lo que necesitaba para el decoro

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Cualquiera encontrará natural que tras quince años pasados en Italia sin holgar un momento, deseara ver á su casa y familia, y no se sorprenderá de que bastara esta sola excusa, con la de la completa aprobación merecida por sus actos y servicios, para que el Rey se diera por bien servido.

En lo que ambos biógrafos, amigo y enemigo encubierto, conforman, es en que al cesar el Conde en el Gobierno de Milán, le dispensaron los que podían determinarlo en la ciudad, la honra extraordinaria de erigirle estatua, lo cual no he podido esclarecer, aunque otras significaciones de aprecio sí haya encontrado, según queda dicho [1].

del puesto, y que el venirse á Madrid era para continuarlas de más cerca, ya que de tan larga distancia no las lograba, y que por qué ha de ser delito esto cuando no lo fué en el Marqués de Leganés, á quien se admitieron las excusas.»

«13 de Marzo de 1687.—Hase consultado el Virreinato de Sicilia por Estado é Italia; pero tiénese por cierto que está dado *in pectore* al Duque de Uceda, cuñado del primer Ministro: si ya no es que con habérsele permitido al Conde de Melgar que viniese á Chamartín, donde ya está, lo embarace, porque su viveza, que es demasiada, con no ser mal visto del Rey y un pedazo de enemistad con el Conde, puede ser mude la resolución que se supone, y antes de cerrar ésta quizás se habrá tomado.»

1 En el Archivo de Simancas se guarda un volumen en folio titulado *Gridario generale*, impreso en Milán en 1688, en que consta que Melgar fué Gobernador desde 14 de Noviembre de 1678 á 27 de Marzo de 1686. Al final del tomo hay otro *Gridario del' Ecc. Sig. Don Gio. Tomaso Enriquez de Cabrera o Toledo, Conte di Melgar..... Governatore e Capitano generale dello Stato di Milano. En Milano..... per Marc. Antonio Pandolfo Malatesta.* (S. a.) Contiene los bandos que dió el Conde desde 14 de Noviembre de 1678 hasta 27 de Marzo de 1686, en 244 págs. Secret. prov., lib. 1.996.

De la erección de la estatua no sólo escribió pormenores el P. Cienfuegos en su biografía, sino que los consignó también el Anónimo de las *Hazañas*, como dicho queda; pero en la localidad no se conservan memorias del hecho. Habiendo yo consultado sobre el particular al Sr. Camillo Manfroni, Catedrático de la Universidad de Padua, ilustre historiador crítico, tuvo la complacencia de contestarme en 15 de Diciembre de 1900:

«Dos obras tratan concisamente del Conde de Melgar: H. Bellati, *Serie dei Governatori di Milano:* Milano, 1776, y Forcella, *Milano nel secolo* XVII: Milano, 1898. Hacen mención de una mascarada de Carnaval dispuesta en honra del Conde cuando visitó la ciudad de Lodi en 1684, mas no de la estatua que se le dedicara. En las guías y planos topográficos de la ciudad tampoco se menciona, por lo que es general la creencia de que en la *Plaza del Duomo* no ha existido nunca. Esta es también la opinión del profesor caballero Fumagalli, Prefecto de la Biblioteca de Brera, doctísimo conocedor de la historia milanesa.»

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

V

Pintura de la Corte á la llegada del Conde de Melgar.—Se hace agradable á la Reina.—Consecuencias.—Es nombrado Virrey de Cataluña.—Apacigua á los descontentos.—Pide hábito en la Orden de Calatrava.—Regresa á Madrid.—Alcanza el favor de la segunda esposa del Rey.—Soneto con que le saluda la sátira.—Contribuye á la caida del Ministro Conde de Oropesa.—Es nombrado Consejero de Estado, Teniente General y Comendador de Piedrabuena.—Duque y Almirante por fallecimiento de su padre.—Caballerizo mayor del Rey en lucha de influencia con el Duque de Montalto.

Tristísima pintura de la Corte de España en los momentos en que el Conde de Melgar venía á figurar en ella, han hecho los que modernamente la estudian, rompiendo el secreto de los archivos [1]. El Rey D. Carlos, «crecido entre melindrosas delicadezas de mujeres; doctrinado sólo en cuestiones cavilosas y formalidades impertinentes,» irresoluto, apático, aparece dejándose llevar alternativamente por los caprichos de su esposa ó por los consejos de su madre, señoras incompatibles entre sí. «Licenciosos sus Grandes, relajados sus Ministros, apurado su Erario y obscurecida su fama, todo por la culpa de su desimaginación y descuido.» La Cámara Real, ardiente foco de intrigas, tramas y mezquinas conjuras por medio de las que, cuantas personas gozaban de valimiento en Palacio, maquinaban sin cesar unas contra otras. Las plazas otros tantos palenques en que bullían *papelones*, pasquines, aceradas sátiras y monstruosas calumnias, significación lamentable de los chismes con que la misma Corte se alimentaba [2].

1 Lafuente, Gebhardt, Cánovas del Castillo.

2 D. Antonio Cánovas del Castillo, en su introducción á las *Memorias del Marqués de la Mina*: Madrid, 1898, cita como ejemplar de los apasionamientos de la época las cartas de D. Fernando de Moncada y Aragón, Duque de Montalto (de las que han de seguirse viendo largas referencias en este capítulo), ya que «no hubo chisme palaciego que no recogiese y agigantase, ni áspero calificativo que perdonase al Rey.» Otro tanto pudiera decirse de los escritos del Marqués de Varinas que yo saqué á luz, y se han impreso en la *Colección de documentos inéditos de Ultramar*, tomo XII, publicado por la Real Academia de la Historia: Madrid, 1899; pero no llegan ni se aproximan estos papeles, en procacidad, á los que diariamente circulaban sin nombre del maligno autor que en la sombra los aguzaba contra la reputación ó el concepto de cualquiera que se elevara sobre el nivel vulgar.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

La aparición entre los personajes del séquito real, de uno más que había brillado y se hacía lugar por sí propio venciendo los primeros y no pequeños obstáculos con que tropezó antes de aproximarse al Soberano, debió alarmar á la suspicacia y á la envidia, predisponiéndolas para embarazar más y más el camino del advenedizo á los que antes tenían ganadas posiciones en el alcázar del favor. Con la sonda en la mano tendría que avanzar el Conde, como suele decirse, empezando á disfrutar de la vista sin la gracia de S. M. [1]; pero de que avanzó resueltamente valiéndose del don de gentes y del agrado natural de su persona, tenemos testimonios de excepcional autoridad por venir de fuera, y es uno el documento descubierto entre los reservados de la Reina María Luisa, especie de instrucción ó pauta enviada desde Francia para que favoreciera los intereses de aquella nación, como obligada á servirla, en que se le recomendaba «desempeñara su agrado *de los cultos de Melgar* y se empeñara en que para entretenerle ocioso (pues su altivez no admitiría otro pretexto) pasase al Virreinato de Nápoles [2].»

De manera que, aun siendo la Señora insubstancial y ajena á las personas que la rodeaban [3], salvo á gente francesa de poca cuenta [4], no era indiferente á los obsequios respetuosos del Conde, admitidos con no menor agrado por su esposo el Rey, según por otro testimonio consta, así como que, por despejarse de sombras el Ministro, le envió á Cataluña.

La revelación, procedente del Gabinete de Francia, dice: «Hombre capaz y que ha brillado mucho durante su permanencia en la Corte es el Conde de Melgar. Nadie hablaba con más libertad al Rey ni era más favorablemente escuchado, por lo que el Conde de Oropesa le envió de Virrey á Cataluña. Era muy adicto á la Reina, opuesto en esto á su padre, partidario declarado de la Reina madre [5].

Sin admitir que el primer Ministro se dejase influir por mezquinos

1 El Anónimo de las *Hazañas*.

2 Este escrito, conservado en la Academia de la Historia, colección Salazar, *k*-24, fol. 5, se titula: *Copia de un papel francés que se halló entre otros reservados de la Reina nuestra señora* (q. e. e. g.) Lo publicó Lafuente en su *Historia general de España*, y lo citó Cánovas del Castillo en la *Introducción* indicada, concediéndole importancia por otros conceptos.

3 Morel-Fatio, Introducción al *Recueil des instructions.....*

4 El Duque de Montalto, citado por Cánovas del Castillo.

5 *Mémoire pour M. le Comte de Rebenac*, 1688. *Recueil des instructions.....*, tomo I, página 373.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

sentimientos, siendo el sujeto de más entendimiento y de mayor cultura de los políticos españoles de la época en todos los asuntos, así nacionales como extranjeros [1], bien pudo suceder que el deseo de acierto en el mejor servicio fuera el que le dictara el nombramiento de Melgar, con honra y distinción de éste, porque tal andaban los asuntos en el Principado, que requerían mano fuerte y experimentada si habían de enderezarse. «El Rey de España, escribía el Embajador Conde de Rebenac á su Soberano, no conserva su autoridad en Cataluña sino porque no la deja traslucir en ninguna cosa.»

Revuelto andaba aquello: habíase levantado en armas el paisanaje en el mes de Abril de 1688, y considerándose fuerte por el número, entró en Mataró, desde donde dirigió embajada impertinente al Virrey, Marqués de Leganés. Trasladáronse después á San Andrés de Palomar unos cuatro mil de los sublevados y pasaron por delante de Barcelona, engrosando considerablemente sus filas en el camino. El Virrey se negó á tratar con ellos, tomando las cosas peor aspecto, y de aquí el relevo de aquella autoridad y designación de Melgar para sustituirla.

Posesionado del mando, fuera porque ejercitó las disciplinas de Maquiavelo aprendidas en Italia, como algunos insinúan, consiguiendo separar y poner á los jefes del movimiento popular unos frente á otros; fuera porque bastaran las providencias de justicia, de conciliación y de prudencia que adoptó, como otros afirman, es un hecho que se calmó el enojo de los naturales y que depusieron las armas, aquietando por completo el disgusto la concesión de perdón general á los que se habían alzado y la promesa de remediar los males de que se quejaban.

Faltan pormenores de las ocurrencias. Es de presumir que D. Víctor Balaguer no encontró documentos para esclarecerlas en su *Historia de Cataluña*, en cuyo texto salta desde el virreinado del Marqués de Leganés al del Duque de Villahermosa sin hacer mención del intermedio del Conde de Melgar, breve ciertamente, pues no pasó del año mismo de 1688 [2].

1 Cánovas del Castillo, Introducción dicha.

2 Por decreto de 22 de Abril de 1688 ordenó el Rey al Consejo de Estado que, en vista de solicitud del Marqués de Leganés para que se le concediese licencia, propusiese personas que pudieran sustituirle en el cargo de Gobernador y Capitán General de Cataluña. El Conde del Montijo presentó entonces memorial haciendo relación de servicios y pidiendo ser nombrado Virrey de Cataluña, para donde ofrecía marchar á las cuatro horas de su

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

En este período inició D. Juan Tomás el expediente de ingreso en las Ordenes militares, solicitando hábito en la de Calatrava. Hiciéronse las pruebas en Marchena, en Rioseco y en Madrid con más de cuarenta testigos, entre los que quisieron figurar italianos de viso: el

nombramiento, y S. M., en decreto marginal, escribió de su puño: *Nombro al Conde de Melgar.*

Archivo general de Simancas, Estado, 4.136.

Participó Melgar en carta vista en el Consejo la llegada á Barcelona, y que juró en manos del Obispo el 9 de Junio de 1688.

El mismo libro.

Se avisó al Duque de Villahermosa en 20 de Noviembre del mismo año que había sido nombrado para aquel puesto.

El mismo libro.

El P. Cienfuegos no consignó la duración de Melgar en este mando; el Anónimo de las *Hazañas* sólo apunta que cesó con pretexto de falta de salud. Morel-Fatio, en su nota biográfica, pone el virreinado de Mayo á Diciembre de 1688. Las cartas del Duque de Montalto contienen datos muy de apreciar para este período y mando. Véanse:

«4 de Diciembre de 1687.—Los valencianos están bien desahogados con el Virrey, y los catalanes, en no pequeña parte de aquellas provincias, con las armas en la mano, y siendo las nuestras tan pocas, podrá considerar V. E. hasta dónde llegará la osadía, procedida de lo que en los cuarteles obran nuestros soldados para sustentarse y no dejarse morir de hambre; no sé cómo atajarán este fuego que se va emprendiendo, y no lo ignoran franceses, ni dejan de avecindar sus tropas por lo que puede suceder.»

«21 de Abril de 1688.—Muchos correos extraordinarios hemos tenido de Cataluña esta Semana Santa, y el motivo dellos ha sido bien trabajoso, pues los catalanes de la plaza de Vich tomaron las armas contra los tristes cuatro soldados que estaban alojados en aquellos parajes, y á su imitación hicieron lo mismo otros lugares, juntándose un cuerpo de más de seis mil paisanos, y expelieron los militares que había, diciendo que no estaban obligados á darles más alojamiento que el que permiten sus fueros, y que lo que habían contribuido hasta ahora se les había de satisfacer, deponer y castigar á unos capitanes de caballos y otras indignidades de las que suelen los pueblos irritados, que no tienen freno ni de quién temer, muy convecinos á Francia, que se halla con muchas tropas en el Rosellón. El Marqués de Leganés, viéndose en un estrecho como éste, sin tener en todo el país más de trescientos cincuenta caballos, porque los demás están en alojamiento en Castilla, y la infantería es casi ninguna, hubo de condescender con cuanto quisieron los amotinados, alargando enteramente toda la autoridad Real y dando los fiadores que pidieron para la seguridad de los capítulos que les firmó el Marqués, habiendo hecho todo esto sin participar las propuestas aquí, sino avisar haberlas ejecutoriado. Ni los catalanes están satisfechos del Marqués desde que gobierna, ni aquí tampoco parece lo están todos, y se cree que la licencia que pide se le ha de conceder; y es muy posible que el primer día de Pascua se hubiese consultado, porque el Consejo pleno de Estado y Guerra se convocó, y dicen que para este efecto.»

«10 de Mayo de 1688.—Partió ya para Cataluña el Conde de Melgar, y yo temo su ingreso en aquel Principado, porque los naturales dél están ya muy consentidos y experimentados que el Rey los contempla, pues cede á cuantas pretensiones imaginan y es menester, porque es increíble cuán destruido se halla aquel Estado y cuán desnudas sus cortas reliquias. No sé que lleve Melgar asistencia para remediar nada: con que podemos temer una fatalidad.»

«2 de Junio de 1688.—Las mociones y alborotos de Cataluña cesaron con haber el Rey vuelto

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Marqués de Buscayolo, el Sargento general de batalla Restayno Cantelmo, el Duque de Juvenazo [1].

Vuelto á Madrid y á las consideraciones á que se hizo de nuevo acreedor en el duelo por la muerte de la Reina Doña María Luisa (12 de Febrero 1689), á la que tan afecto fué, como va dicho, tuvo pública significación del favor creciente en Palacio, por empezar á figurar su nombre entre los que la envidia hacía objeto de sátiras y cuchufletas esparcidas en los círculos [2]. La razón se alcanza ahora leyendo la

á la insaculación á dos sujetos que había depuesto de ella por perniciosos, si no infidentes, y para que V. E. vea cómo estamos, sepa que después de haber cedido á todas las pretensiones de los principios del tumulto, después de conseguidas, manifestaron esto último con amenazas formales y prescribiendo término de los 20 de Mayo, en que se habían de haber vuelto á la insaculación. El Conde de Melgar no sabemos que haya llegado allá hasta ahora; no tendrá poco que hacer, porque no tiene con qué hacer nada para integrar el respeto ni para cosa alguna.»

«1.º de Julio de 1668.—Di noticia á V. E. de haberse apaciguado las mociones de los catalanes, bien á costa de la Autoridad regia, pues consiguieron todo lo que imaginaron y sugirieron con harto disimulo algunos de corazón inquieto y poco sano en la fidelidad. El Conde de Melgar tomó la posesión de su virreinato con mucho sosiego y aplauso, y cuando se estaba aquí con cuidado de que resultase inquietud de su ingreso, se ha tenido por buena noticia. El Marqués de Leganés se halla aquí ya.»

«15 de Julio de 1688.—En Cataluña se van experimentando cada día los efectos de estar aquellos naturales consentidos, y sin fuerzas el Rey para contenerlos en límites de respeto. En la ciudad de Manresa se licenció tanto el pueblo con motivo de haber ganado los canónigos un pleito que tenían con los labradores sobre los diezmos, que de esto nació que fueron á saquear las casas y quemar cuanto hallaron en ellas, y hubieron los tristes canónigos de ocultarse bien, porque no pasasen á mayor desacato. Después que ya hubieron ejecutado la quema, quedó en pie el motín, compuesto de más de dos mil hombres; y un caudillo catalán que á la sazón se hallaba allí á algunas dependencias de su hacienda, tuvo maña de introducir con disimulo en la ciudad hasta setenta hombres de su satisfacción, y con ellos tuvo forma y la buena suerte de haber deshecho el tumulto, matando y prendiendo á muchos, que están ya castigados; en Martorel hubo otro desorden por leve causa, aunque no tan crecido, que se procuró sosegar brevemente; pero á cada instante se pueden temer otros, y quiera Dios que no nos veamos en conflicto. El Virrey, aunque quiere remediarlo, no puede, porque no tiene con qué, y sólo está allí, hoy como hoy, para testigo de las desdichas que se temen.»

«3 de Diciembre de 1688.—Pidió licencia el Conde de Melgar para venir á curarse á Madrid de la pericsia que le había acometido; concedióronsela luego, y se consultó aquel puesto, y le dieron al Duque de Villahermosa.....»

1 Expedientes de la Orden de Calatrava, año 1688. Archivo Histórico Nacional.

2 AL EXCMO. SR. CONDE DE MELGAR

por un muy su aficionado, á 10 de Abril de 1689.

La mano del Señor tocó á Melgar
y hay quien dice que empieza ya á creer,
y aun dicen que se va al anochecer
desfilado á San Gil á vapular.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

instrucción del Rey Luis XIV de Francia á su Embajador, encargándole por entonces se insinuara con Melgar, «que era uno de los que gozaban de más crédito en la Corte [1];» pero para que en Madrid no lo ignorara nadie, no era menester á la perspicaz observación de los palaciegos, que había de comentarla, otra cosa que la deferencia de Doña María Ana de Neoburg, segunda esposa del Rey Carlos II, desde el momento de su llegada á España.

Susurrábase que así con la nueva Reina, como con las personas de su confianza que la acompañaban desde Alemania, especialmente con el Padre capuchino tirolés Fr. Gabriel Chiusa, confesor, y con la Baronesa de Berlips, dama de compañía, había sabido hacerse Melgar el hombre necesario, ganando por ende en la inclinación del Monarca lo que éste había cedido á la voluntad dominante de su esposa, y poniendo con habilidad suma los cimientos de la escala que le elevara al poder [2].

Siendo así no dejaría de tener parte en las intrigas de cámara que obligaron al Conde de Oropesa á soltar las riendas del Gobierno retirándose á su casa de Montalván (24 de Junio de 1691) [3], sino para sustituirle desde luego como se ha entendido [4], para enderezar los caminos más cortos, indicándolo el nombramiento de Consejero de Estado, recibido dos días después de la caída del Ministro [5].

Otro espíritu, su cómplice en pecar,
diz que quiere imitarle en padecer.
¡Oh cuánto estrago ha habido menester
el arrepentimiento de este par!
El mozo sabe mucho, y yo sé quién
há poco que le vió en Milán zurcir
con amancebamiento, comunión;
No podrá colleuar aquí también,
que en el estrecho de restituir,
dirá si es añagaza ó conversión.

Biblioteca Nacional, Manuscritos, Códice número 3.924.—El cáustico Marqués de Varinas dijo en sus cartas, anteriormente citadas, que el Conde de Oropesa iba á azotarse en San Gil.

1 *Instruction de la Blandinière. Recueil des instructions....., 1691*, tomo I, pág. 435.

2 *Relazione di Spagna di Alvise Mocenigo dell' anno 1698 al 1702.*—La Duquesa de Abrantes, que de las relaciones y favor disfrutado sucesivamente por el Almirante con Doña María Luisa de Orleans y Doña María Ana de Neoburg, saca no escaso partido en su novela, tomando la frase de una carta del Marqués de Louville al Duque de Beauvilliers, dice que el Almirante *tenía vuelo de Reinas.*

3 «Aunque fuerte y poderoso el Conde de Oropesa, fué alejado de la Corte por su competidor el de Melgar, que le tuvo fuera cerca de cuatro años.» Mocenigo en la misma Relación.

4 W. Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon. Traduits par D. Andrés Muriel;* Paris, 1827.

5 Certificación expedida por D. Crispín González Botello, de haber sido nombrado Con-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Un acontecimiento eventual, aunque no imprevisto, la defunción de su padre, el Almirante D. Juan Gaspar, allanó más la senda ascensional con el acrecentamiento de la posición, del viso y de la riqueza de la persona. Por herencia y feudo venía la casa disfrutando el Almirantazgo mayor de Castilla, transmitido al Conde de Melgar por decreto rubricado el 2 de Octubre con las mismas calidades y prerrogativas por toda su vida [1]; con la de voz y voto de Veinticuatro de la ciudad de Sevilla anejo al dicho oficio, «no embargante cualquier cédulas y provisiones del Emperador D. Carlos y Rey Don Felipe II para que se consumiese y no se proveyese la dicha veinticuatría ni anduviese con el dicho Almirantazgo, declarando como declaraba quedar consumido el Almirantazgo del reino de Granada, según se hizo con su padre, pero habiendo de llevar los derechos de los dichos oficios en lo demás.»

Herencia natural era y debía de ser la del ducado de Medina de Rioseco, condados, señoríos, juros y rentas vinculadas; pero herencia puramente graciosa ó gracia nueva fué la encomienda de Piedrabuena en la Orden de Alcántara, que había disfrutado el Almirante D. Juan Gaspar y pasó á su hijo [2].

Por timidez ó escrúpulo del Duque de Montalto, que no quiso cargar él solo con todo el peso del Gobierno resignado por el Conde de Oropesa, ganó todavía en posición, echando sobre sus hombros una buena parte de la responsabilidad del mando. Se dividieron los dominios de la Península en cuatro distritos, que se confiaron al mencionado Duque, al Condestable de Castilla, al ya Duque de Medina de Rioseco y al Conde de Monterey, y como éste declinara el cargo, alegando falta de salud, se modificó la división en solas tres partes, tocando la que comprendía á las Andalucías, Estremadura, Canarias, posesiones de Africa, con el Mediterráneo, al que desde ahora llamaremos Almirante, pues que con este título empezó á ser designado y con él firmó desde entonces. La autoridad de estos destinos se declaró superior á la de los Tribunales y Consejos y á la de los Virreyes y Gobernadores, titulando Tenientes Generales del Rey á los que los

sejero de Estado el Conde del Melgar por decreto de 26 de Junio de 1691 y de haber prestado juramento el día 28 del mismo mes. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 248.

1 Copia del título expedido en el Buen Retiro á 22 de Octubre y refrendado por D. Eugenio de Marbán y Maella, Secretario del Rey, hay en la Academia de la Historia, Colección Salazar, *M*-50, fol. 171.

2 Rentaba 91.870 rs. al año, según Garma y Salcedo.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

obtuvieron, y previniendo que á fin de armonizar sus respectivas funciones, celebraran dos juntas por semana [1].

En ellas y en las del Consejo de Estado presididas por el Rey fué manifestando D. Juan Tomás su penetración y entendimiento á la vez que las dotes oratorias que le hacían superior á sus colegas, incluso el Duque de Montalto, antes considerado por lumbrera de su tiempo, aunque mordaz político [2].

Los papeles privados del tiempo dan bien á entender que en la lucha sostenida entre los duques de Monterey y de Benavente, el Marqués de Villafranca, el Conde de Frigiliana, D. Pedro Ronquillo, como principales, no ya sólo para disputarse la influencia, sino también las vacantes de importancia, llegaron á verse en cabeza y frente á frente el referido Duque de Montalto, que entre todos gozaba con preferencia de la gracia del Rey, y el Almirante que resplandecía por su largo influjo con la Reina, como paladines obstinados, como *deidades* en que no hacían mella las armas, ni las intrigas, ni las cábalas humanas [3].

El Almirante creó un bando ó partido político [4] en cuya bandera, siendo consecuente con las ideas mantenidas durante el Gobierno de Milán, puso por lema «que en el menoscabo de Francia estribaba el mayor interés de la patria [5],» y como la idea fuera altamente simpática al Rey D. Carlos que naturalmente inclinado á la casa de su origen veía cada vez más amenazada á España por la ambición y la soberbia del Monarca francés, ganó mucho en su ánimo el sostenedor, echándose de ver muy luego, por haber vacado en Palacio la plaza de Caballerizo mayor, tan disputada y reñida, que hubo de costar las suyas á dos de los sostenedores, con el destierro y la desgracia á varios [6], y conseguida por D. Juan Tomás, bien pudo pensar que tanto

1 Gebhardt, *Historia general de España*.

2 Consultas del Almirante á S. M. sobre política de Europa, año 1694. Academia de la Historia, Colección Salazar, *K*-42.

Tanto en las relaciones de los embajadores venecianos como en las de los de Francia, está considerado «el más hábil, el más fino y el más político de los del Consejo.»

3 Relación de un cortesano bien informado que procuró conciliar á estos dos *dioses* tomando el nombre del Rey, con su licencia, y que cuenta las ruidosas consecuencias que tuvo el empeño.

Biblioteca Nacional, Manuscritos, códice núm. 3.950, fol. 74 y fols. 84-93.

4 *Relazione di Spagna di Pietro Venier dall 1695 al 1698.*

5 Dictamen del Almirante acerca de la paz con Francia, año 1694. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 4.837.

6 Códice de la Biblioteca Nacional, núm. 3.950.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

si no más esfuerzo que en la elección del Papa Inocencio XI le había costado la suya (Enero de 1695) para el puesto envidiado que anteriormente sirvió su padre como los otros que iba adquiriendo perseverante[1].

1 Una parte de las gestiones se refiere en las cartas del Duque de Montalto como sigue:

«29 de Agosto de 1687. Grande ruido y grandes discursos son los que ha ocasionado estos días la voz de haber concedido licencia el Rey al Duque de Medina para venir á la Corte por seis meses á curarse, haciendo dejación de todos sus puestos, con que los pretendientes de ellos han movido grandes negociaciones, y entre ellos es uno el Conde de Melgar para el puesto de Caballerizo mayor, guiando su negociado por medio de una de la Cámara, muy valida, á quien ha hecho figuras de galanteo, la cual es de tan buen parecer, que pudiera juzgarse esa inclinación, tanto, como el fin de la dirección de sus pretensiones; pero se ha descubierto la que tenía con ocasión de haber hablado á la Reina la Marquesa de Liche por su marido para el mismo empleo, y respondióla lo merecedor que era dél el de Melgar, con lo cual se divulgó esto tanto, que se manifestó á todos.»

«23 de Octubre de 1687. Llegaron aquí noticias de que el Marqués del Carpio (Virrey de Nápoles) quedaba con aprieto de enfermedad de hidropesía; pero este último correo de Italia las trujo de la mejoría: háblase de sujetos para aquel puesto, y entre ellos el Conde de Santisteban, Conde de Melgar, Marqués de Villafranca y Duque de Villahermosa; y lo que tengo entendido por fijo es, que se ha dado el interin secretamente al Cardenal Aguirre, por serlo nacional.»

«18 de Diciembre de 1687. Esto, señor mío, no va por las reglas de la razón ni de la equidad; va como va todo, por las de quien mejores inclusiones tiene, y basta que el Conde de Bornos sea amigo de Pastrana y de D. Manuel de Lira, y ser el Rey como tengo hecho relación á V. E. La Reina madre no ha tenido parte en estas provisiones, ni ha querido meterse en nada. La reinante en todo la quiere tener, pero en lo presente no ha logrado nada aunque Melgar se valió (con indignidad) de una de la Cámara, muy valida, poniendo la proa así para lo de Nápoles como para lo de Caballerizo y Sumiller; mas todo se le frustró.»

«28 de Enero de 1688. Se han ajustado los casamientos de la viuda del Marqués del Carpio con el Marqués de Tabara, hijo menor del Duque de Arcos, y la hija con D. Francisco de Toledo, hijo segundo del Duque de Alba; y aunque S. M. estaba totalmente de contrario sentir, tomó por su cuenta el ajuste el Conde de Oropesa, valiéndose para ello del Conde de Melgar y de D. Luis Enríquez, su hermano, y ambos vencieron todas las dificultades que se oponían.»

«9 de Diciembre de 1688. Hállase el Duque de Sesa con desahucio de su vida..... En la suposición de que se muere, se han declarado muchos pretendientes á lo de Caballerizo mayor, y pareciéndome á mí que puedo ser legítimo acreedor, hallándome Gentilhombre más antiguo, con el mérito que he hecho en los puestos que he ocupado con riesgo de la vida y gastos tan exorbitantes, me he declarado también en pedirlo, pues si bien reconozco que es salir de aquella línea que había comenzado, reconozco que aunque no sea de mi genio la ocupación, es peor estar en un ocio continuado. Es verdad también que estoy persuadido á que no me lo han de dar, y que sólo me dejarán con otra queja más.»

«22 de Septiembre de 1688. Murió el Duque de Sesa el domingo de la semana pasada, y aquel mismo día declaró el Rey por decreto que no se admitiese memorial de ningún pretendiente, porque había resuelto no proveer el puesto de Caballerizo mayor, sino que le gobernase el Conde de Baños, como primer Caballerizo; está en opiniones si esta resolución ha sido *ex motu propio* del Rey ó sugerida del Conde de Oropesa, y aunque, como dije á V. E. en mi antecedente, me declaré á la pretensión, como se declararon otros con me-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Desde aquel momento se hizo el Almirante superior á todos, al decir del incógnito autor de las *Hazañas;* á todos se impuso, alcanzada la inclinación del Rey, según consignaban los embajadores venecianos sucesivos Veniero y Mocenigo [1]; gobernó, manejó, dispuso de todo, no sufriendo á ningún otro por igual y menos por superior, si se quiere dar crédito á la voz popular.

nos razón que yo, no me ha parecido mala política la que en esto siguen, por las quejas que se excusan y por el empeño que la Reina tenía contraído por el Conde de Melgar. Quien estaba más asegurado de haber pasado á ser Caballerizo mayor era el Duque del Infantado, á quien no juzgo poco mortificado. Lo que aseguro á V. E. es, que yo no estoy ni me ha pasado por la imaginación sentirlo, porque vivo muy despegado de la ambición, en este tiempo más que en otro alguno; bien es verdad que si se hubiese dado á otro me quejara altamente.»

Las cartas concluyen con el año 1688, y no contienen, por tanto, el fin de este negocio, del que salió airoso el Conde de Melgar, ya entonces Almirante.

1 Relaciones citadas.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

VI

El Almirante valido.—Gobierna imperiosamente.—Le acusa al Rey el Cardenal Portocarrero y le hace ruda oposición.—Sátiras que inspira ésta.—Muéstrase aquél deseoso de dejar el puesto.—Contrae segundas nupcias.—Arrecian los ataques de los émulos.—Le desafía el Conde de Cifuentes.—Se aloja con este motivo en Palacio.—Asocia al Gobierno al Conde de Oropesa.—Promueven los enemigos motín popular.—Saquean su casa.—Alcanzan su destitución y destierro de la Corte.

En realidad de oficios, era el Almirante al empezar el año 1695, Teniente General de las Andalucías y posesiones de Africa, y como tal se entendía directamente con los gobernadores, cuidaba de la provisión y defensa de las plazas, del movimiento de tropas y de bajeles, de los socorros é incidencias estimadas antes ó después en la junta de las tres entidades de su clase [1]. Era Consejero de Estado, tenido en el Cuerpo por apto para estudiar y extender como ponente los asuntos más arduos de la política exterior [2]. Era, en fin, Caballerizo mayor, teniendo que asistir al lado de S. M. en el desempeño de los cometidos de este cargo, extensivo á los actos de decoro y ostentación pública de la Corte y á los de solaz y diversión de las personas reales, que requerían asidua presencia en Palacio.

De esta circunstancia, junta con el concepto de capacidad que al Soberano mereciera la personalidad del Almirante, hubo de proceder la ocasión de hablar con él de las ocurrencias diarias y de pedirle parecer acerca de aquéllas que preocuparan á su imaginación, siguiéndose del acierto de las respuestas el designio de tenerlo por Consejero áulico y poco á poco el de irle confiando, con la consulta, el despacho de asuntos de poca y de mucha importancia, hasta descargar en sus manos todo cuanto molestaba á la desidia: memoriales de pe-

1 Correspondencia del Almirante con los Gobernadores. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.257.

2 Consultas del Consejo de Estado, en el mismo Archivo y en la Academia de la Historia, ya citadas.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

tición, provisión de empleos, reclamaciones de agravio y aun dispensación de gracias [1].

Despachándolas á su grado el Caballerizo mayor, se colocó en situación indefinida y por demás delicada, que no acertaban á explicarse las personas más acostumbradas á formar juicio de los sucesos y de los que en ellos intervenían.

El Embajador veneciano Veniero escribía á su Gobierno [2]: «El Almirante, aparentando siempre no querer disponer de nada, todo lo determina como si fuera Primer Ministro, teniendo á su dependencia Ministros, Virreyes, Embajadores, y el caso es que el Rey despacha con consulta suya los negocios más graves, por la estimación en que tiene á su capacidad. Con este proceder tiende á dos fines: mantener su superioridad y esquivar las imputaciones de malos sucesos. Va por su camino, y con sagacísimo genio y superior disimulo, si no á todos engaña, engaña á muchos, ó al menos parecen engañados los que por necesidad tienen que estarle sometidos.»

«Ha sido elevado á la autoridad de Primer Ministro (decían las instrucciones al Embajador de Francia), aunque sin título y sin ejercer todas las funciones [3],» concepto que han aceptado historiadores modernos [4], mas que no satisfacía á los coetáneos, inclinados á buscar semejanza ó paralelo entre su posición y la de los privados de anteriores reyes.

El poeta Bances Candamo, que muchas pruebas públicas dió de aprecio y reconocimiento al que le había favorecido, escribió [5]:

Yo me incliné al Almirante,
no al que *dicen que es valido:*
lo que podéis amen otros,
que yo lo que sois estimo.

Valido, pues, se le consideraba, aunque se tuvieran en cuenta diferencias con el Duque de Lerma, el Conde-Duque de Olivares, Valen-

1 Billetes del Secretario D. Eugenio de Marhán, con citas de S. M. al Almirante, *para su cuarto.*—Despacho de expedientes y asuntos con D. Juan Larrea por orden de S. M. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.257.

2 *Relazione di Spagna di Pietro Venier, dall 1695 al 1698.*

3 *Recueil des instructions.....*, tomo I, pág. 455.

4 W. Coxe.—Morel-Fatio.

5 *Obras lyricas de D. Francisco Antonio de Bances Candamo que saca á luz D. Julian del Rio Marin;* Madrid, 1720.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

zuela y otros pasados, acreditándolo nuevo papel del tiempo producido por el valimiento mismo, que sirve mucho al concepto de la opinión entonces.

Empero conviene decir antes de que se produzca, que fué autor el Cardenal Luis Manuel Fernández Portocarrero, Arzobispo de Toledo, hombre de más intención que discurso, irresoluto y vacilante hasta que aconsejado de la ambición se decidió á declararse en favor de Francia, tratándose de la sucesión problemática del Rey Carlos II, y que aceptando la jefatura del partido formado con tales miras y propósitos, se colocó frente al que dirigía su émulo sirviéndose, á modo de declaración de guerra, de un memorial enderezado al Rey, denunciando con las garantías de su firma y carácter sacerdotal, y como caso de conciencia, el mal proceder de Fr. Pedro Matilla, confesor de S. M.; de Fr. Gabriel Chiusa, que lo era de la Reina; de D. Pedro Núñez de Prado, Presidente de Hacienda, y sobre todo del Almirante, al que los anteriores habían llevado á Palacio influyendo en el nombramiento de Caballerizo mayor á fin (decía) de tenerlo por auxiliar en sus manejos.

«El Almirante (agregaba el quejoso purpurado) [1] es Caballerizo mayor, es Primer Ministro, es árbitro del Tribunal espiritual de V. M., de su conciencia y de todos los puestos sin declararse en ninguno, con que manda á su arbitrio las resoluciones sin las conferencias, juntas, ni consejos: es más espósito que V. M., pues sus gloriosos predecesores siempre han atendido á las consultas y al agrado de cada una de ellas, y los Ministros han votado libremente; pero hoy están puestos á su devoción, y únicamente los que tienen arbitrio son hechuras suyas, y á éstos les van las minutas de lo que han de votar y á quién se han de dar ó vender los puestos, y los premios distributivos ya no lo son, sino unos libelos infamatorios de los que votan y los que compran, dejando á los beneméritos por sangre y servicios exhaustos de la remuneración, porque los Ministros y Consejos votan lo que se les manda, temerosos de que los reformen; no los disculpo, pero es dificultoso el que á vista de una tiranía (sobre si ha de asistir ó no á un tribunal, que no es preciso), quieran otros perder grado y sustento librado en los gajes de una plaza que es todo su pa-

1 Memorial del Cardenal Portocarrero al Rey, contra los de su Gobierno, fechado á 8 de Diciembre de 1696. Academia de la Historia, Colección Salazar, K-24, fol. 81. Hay dos copias en la Biblioteca Nacional, MSS., R-54 (5.431) y H-40 (2.341).

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

trimonio, con que obedecen á la necesidad y á la violencia, y si V. M. resuelve la consulta, ya lleva el grado no merecido, y si no la resuelve, va al Almirante, y haciendo desdén al nombre de *valido*, sin rendirse á la subordinación precisa de *valido* ni á la descomodidad de sus horas y audiencias de Embajadores, Ministros y Presidentes, como habrá visto, le han de tributar inciensos, y después salen los abortos de sus determinaciones. Y este género de privanza misteriosa y envidiada, embebido en músicas, solios y jardines, no le parece al P. Matilla (confesor) riesgo de la Majestad.»

Queda con el documento confirmado el nombre ó calificación que se daba á la «privanza misteriosa [1].» En punto á censuras ó cargos, que iré recogiendo y separando oportunamente, corroboraba también el de arbitrariedad el Embajador veneciano Mocenigo contando [2]:

«Obtuvo el Almirante la parte principal del Ministerio de tal modo, que así como anteriormente se redactaban los decretos Reales de conformidad con el acuerdo del Consejo de Estado, y cuando en éste había disparidad elegía el Rey el parecer que prefería, el Almirante, con prácticas nuevas y raro ejemplo, hacía firmar al Rey, sin cuidarse de los pareceres del Consejo, decretos sugeridos por su propia mente.

¿Qué gobernante habrá pasado sin que se le moteje de absoluto y caprichoso en sus decisiones?

¿Dónde habrá memoria de uno que no tuviera contrarios y rivales interesados en desacreditarle, como en sustituirle? Es condición humana que las dulzuras del mando lleven aparejado el amargor de la crítica, sin atenuación en los pospuestos, en los desengañados, en la masa grande á que se restan los pocos satisfechos. Decía bien el sagaz cortesano que consolaba al Emperador Carlos V al volver de la jornada de Argel, afirmando «que el que no se pone á nada no le sucede nada.» A no escapar «al mundanal ruido,» maltrecho queda el tímpano de cuantos lo provocan.

El Almirante, que no fué excepción, podía enterarse cada día de los papelones en que se le despellejaba, si no siempre con sal, con hiel seguramente, y á fe que si tuvo la curiosidad de reunirlos compondría buen volumen, juzgando por los que todavía paran en los Archivos. Circuló entre ellos, el año 1696, el que se titulaba «Breve

1 A tal calificación alude también el P. Cienfuegos en su biografía.
2 *Relazione di Alvise Mocenigo.*

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

resumen de las gloriosas hazañas de D. Juan Thomas, Almirante al presente de Castilla en servicio de estos reinos y Rey suyo,» negación de que hubiera hecho ó pensado en la vida cosa buena, mencionada ya repetidamente [1], pero que es de citar por el prohemio ó razón del escrito, fundada, decía, en carta que circuló, presumiéndose la escribía el Almirante al P. Chiusa, confesor de la Reina, solicitando el retiro de sus cargos por quebranto en la salud y por quitar ocasión de censura á sus acciones; carta que del Almirante debía de ser en efecto, añadia, «por que el estilo, términos cultos, flores y cortadillos, conformes eran con los que usaba verbalmente así en lo formal como en lo material, sobre todo en las Academias poéticas en que se entretenia,» y siendo así convenía demostrar que envolvía á la petición hipocresía y deseo de asegurarse, engañando al capuchino criado en las montañas del Tirol, que se dejaba guiar por él; engañando á la Reina, á la camarilla del P. Matilla, á la Berlips, Larrea, Carpanis *y otras sabandijas* que se movían á su impulso; engañando á todo el mundo, á fin de huir de los trabajos del despacho, reservándose la provisión de puestos y gracias á espaldas de los Ministros, y continuar su carrera triunfal de dominación y aniquilamiento.

Hay, como se ve, nuevos cargos que es bueno entresacar del fárrago de los del papel, en que se hacen, con circunstancias, al nombramiento de Presidentes, de Consejeros, de Virreyes, de Embajadores, de Capitanes generales, «ignorantes, mentecatos y aun *corta-orejas*.»

Presúmese no fuera el Cardenal Portocarrero extraño al libelo, ni á los que siguieron dibujando al Almirante monstruo de soberbia y de ostentación con motivo de las segundas nupcias que contrajo con Doña Ana Catalina de la Cerda y Aragón, hija de D. Juan Francisco, octavo Duque de Medinaceli, y de Doña Catalina Antonia, Duquesa de Segorbe y Cardona [2], porque se esforzaba el Arzobispo de Toledo para mover á la opinión, despechado al ver que en las tentativas para desprestigiar al valido había sido derrotado siempre por el arte y la capacidad suya [3].

La paz de Ryswick (Septiembre de 1697), que por la devolución de plazas perdidas y demás ventajas alegró al pueblo y produjo satisfacciones al Ministro, recrudeció la oposición del Cardenal por va-

1 Véase Apéndice núm. 3.

2 La primera mujer, que tenía los mismos nombres de ésta, falleció el 28 de Febrero de 1697, según Garma y Salcedo (tomo III, pág. 402).

3 *Relazione di Pietro Venier.*

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

rios medios, entre los que uno se le atribuye de efecto grande en el ruido, el escándalo y los disgustos que produjo.

El Conde de Cifuentes, amigo de la infancia y camarada de aventuras juveniles del Almirante, entonces Conde de Melgar, le envió carta de desafío (Diciembre de 1697) sin expresar las causas de su agravio. Excusó el encuentro el valido alegando su condición de Ministro del Rey, y replicando el de Cifuentes en términos insolentes, amenazó con tomar satisfacción como pudiese, fuera del sagrado de Palacio; hizo imprimir las cartas [1], y fijó carteles de reto dentro y fuera de España.

Se habló muchísimo del asunto en todas partes, como es de suponer, y preocupó al Rey sobre lo que merecía [2], mas vino á producir al pronto un resultado que no entraba en el cálculo de los que prepararon las escenas: el Soberano ordenó á su Ministro que habitase en Palacio, en uno de los departamentos destinados á los Infantes, acrecentando el prestigio del valido la notoriedad de la Real protección [3].

Que se atribuyó el plan á Portocarrero, dije, lo prueba una de las relaciones del tiempo, escrita algo después del suceso con extensión y pormenores que la hacen muy apreciable para el estudio de acaecimientos y personas. El reto cuenta de este modo [4]:

«El Conde de Cifuentes se consideraba ofendido del Almirante, ó porque le apreciaba menos que él quisiera, ó porque el Ministerio había dado ocasión á su disgusto; y como este caballero, dejándose dirigir del Conde y Condesa de Palma (sobrinos y confidentes del Cardenal), aumentase con el odio de éstos sus propios duelos, é hiciese confianza con el Conde de Harrach, padre [5], que vino á España, como el hijo, para hacer horrorosos á los alemanes, y éste entendiese que el Almirante no apoyaba los derechos de su amo, dicen que para pintarse más considerable Cifuentes, le ofreció diez mil hombres que á una sola insinuación suya echarian del mundo español todos los afectos de la Francia. Esta rodomontada, verdadera ó supuesta, llegó sin saberse cómo á los oídos del Rey y los ofendió de

1 Véanse reproducidas en el Apéndice núm. 4 de esta investigación.

2 Cánovas del Castillo, *Introducción* citada, pág. 116.

3 *Relazione di Pietro Venier*.

4 Memorial dirigido al Rey Luis XIV de Francia el año 1700. Academia de la Historia, Colección Salazar, *K*-26, fol. 155. Llena 23 hojas en folio.

5 Embajador de Austria.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

tal suerte que expidió luego un decreto para que Cifuentes, por justos motivos, saliese cuarenta leguas de la Corte. El cuidado de la de Palma y los otros parciales del Cardenal descifraron el secreto, disponiendo que el Conde supiese la resolución antes que se le intimase, y asegurándole ser efecto del odio que imputaban al Almirante, hicieron que le desafiase por el medio y con el suceso que sabe toda Europa. El Almirante tenía sobre sí, al mismo tiempo, toda la adversión que adquiere el Ministerio, principalmente manejado con soberanía; pero juntáronse á este principal motivo las notas que le habían causado las infames sátiras antecedentes y los esfuerzos que infatigablemente hacían el Cardenal y sus secuaces para constituirle odioso, á que él ayudaba sin saber cómo, despreciando á sus émulos; no queriendo hacerse cargo del carácter, concediendo dificultosamente las audiencias, aplicando algunas horas á sus diversiones de la música, de la poesía y de la caza, y ostentando en sus cortejos y en la decencia de su persona un tan gran fausto, que aun en la vida privada podría hacerle reparado y subsecuentemente mal visto.

»Con estos motivos estaban mal satisfechos los pretendientes, desconfiados los Grandes é irritado el menudo pueblo que juzga de la esencia de las cosas por la exterioridad que no penetra, con que halló la imprudencia maligna de Cifuentes todo el apoyo que no debía esperar en una república reglada. El pueblo, ciego con el odio que le habían sugerido al Gobierno, le aclamó nuevo Cid, su triunfante Bernardo, y le estimó vengador glorioso de las graves supuestas ofensas que admitió su sinceridad, aunque esparcidas por los emisarios del Cardenal y sus Consejeros. Los pretendientes se holgaron del suceso por la esperanza de que haría más dócil al Ministerio, y los Grandes, aunque burlaron de la intentona, se complacieron de que el Almirante viese lo que podía hacer cada uno de ellos cuando se atrevía á tanto quien les era muy inferior en las fuerzas y en el carácter. Pero quien convirtió en propia substancia el accidente, fué el Cardenal, conociendo que había hallado el supuesto héroe que buscaba para reñir sin costa una porfiada pendencia. Por esto se declaró defensor del Conde con tal tenacidad y con tan gran falta de respeto al Rey, que aunque S. M. declaró á los Ministros que el Almirante no había cooperado al destierro, por lo cual en una junta de Estado fué tenido por delincuente el Conde, contra la Majestad, el Cardenal, sugerido de la de Palma, mantuvo que no lo era sino de un lance personal, y aunque no bastara su voto (en el Consejo) para establecerlo, bastó á lo

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

menos su pertinacia y su bárbara oposición al Soberano y á las leyes, para que haciendo el caso común á los émulos del Almirante, se uniesen todos con él en la protección de Cifuentes, pensando conservar en su indiscreción destemplada un eficaz medio para inquietar las seguridades del Almirante, de que son buenos testigos el Conde de Monterrey y el Duque de Medinasidonia.»

Por si falta hacía á la detracción, se redoblaron los anónimos enderezándolos en parte á atajar el antiguo concepto de guapeza que tuvo el Conde de Melgar, convertido por el almirantazgo ó la privanza en afeminado y pusilánime y en dilapidador mañoso [1]. Una vez lanzada la calumnia, no se para en barras [2].

En conjunto eran los desahogos de la indecencia síntomas de perturbación más honda producida por las cuestiones espinosas planteadas en los Gabinetes de Europa á causa de las incesantes enfermedades del Rey Carlos II, que auguraban un próximo fin sin sucesión natural, cuestiones debatidas en España con calor después de la paz de Ryswick, cuando se tuvo noticia del tratado de desmembración y repartimiento de la Monarquía ajustado entre las principales potencias. Los Embajadores de Austria y de Francia habían hecho de Madrid escena principal de intrigas y manejos, excitando á los dos partidos políticos capitaneados por el Almirante y el Cardenal, y como *el oro francés* corriera abundante por conductos secretos que desembocaban hasta en la Cámara Real, según voz pública, vióse declinar á los apasionados del Imperio y crecer otro tanto á los agentes de

1 En la Academia de la Historia, Colección Salazar, *K*-24, fol. 245 v.°, queda sátira que empieza:

Mi señor don Juan Tomás,
el de la cuchilla intacta,
el Orlando en los jardines
y el Narciso en los campañas.
El de la cara bruñida,
el de los labios de nácar,
y todo junto un retrato
de doña Venus con barbas.
.....

2 «Llegan á oidos del Rey rumores de descontento general por la violencia de sus acciones, escaso celo y afición única á sus propios intereses; pero el puntillo de la Reina le ha sostenido hasta ahora y puesto á cubierto de genialidades.» *Relazione di Pietro Venier.*

«Se duda de la sinceridad de sus sentimientos por haberse ocupado siempre de la fortuna y ser el deseo de elevación su única regla.» *Mémoire pour le Marquis d'Harcourt. Recueil*, tomo I, pág. 455.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Luis XIV, haciéndose patente el cambio de posiciones en el reemplazo del confesor del Rey, P. Matilla, por Fr. Froilán Díaz, hechura de Portocarrero, y el alejamiento del Conde de Harrach, Embajador de Austria.

Trató el Almirante de contener el progreso francés reconciliándose con el Conde de Oropesa, ofreciéndole el puesto de Primer Ministro con la Presidencia de Castilla y compartiendo con él el Gobierno reforzado con sus talentos [1]; determinación muy bien pensada y que, á tener ejecución más pronto, diera quizá resultados positivos, no alcanzados en el punto en que la tempestad política iba á desencadenarse.

A los enemigos de Oropesa pareció excelente la oportunidad de la mala cosecha de 1698, y de la carestía consiguiente de mantenimientos para propalar la especie de que el Presidente de Castilla y también su mujer acaparaban los artículos de primera necesidad, lo que bastó para enloquecer y levantar á la plebe que, en parte, se encaminó al Palacio Real, atemorizando con sus gritos al débil Monarca, y en partes fué derecha en tropel á las casas del Conde y del Almirante dirigidas por los que conocían el fin oculto del movimiento, y principalmente por D. Francisco Ronquillo, hombre muy á propósito para el caso, «que aprendió en la escuela de D. Juan de Austria, su amo, la ciencia de conmover pueblos, malquistar reinas y arrojar ministros [2].» En la primera saquearon sin dejar mueble entero; en la segunda fué peor, por la resistencia armada que hicieron los criados, y no quedó cosa que los asaltantes no destrozaran ni hubo exceso que no cometiesen [3].

Acudieron en tanto á la morada Real con Portocarrero, personajes de autoridad, y exagerando la gravedad de la situación y la amenaza de mayores desórdenes, alcanzaron del Rey que pusiera en manos del Cárdenal el Gobierno, con el cuidado de apaciguar aquella borrasca de comedia [4].

1 *Relazione di Alvise Mocenigo*, 1698.

2 Memorial al Rey Luis XIV anteriormente citado. En lo demás, dice, tenía el entendimiento como cuerno de carnero: corto, duro y retorcido.

3 *Relazione di Alvise Mocenigo*.

4 Lafuente, *Historia general de España*, tomo XVII, y Gebhardt, tomo V de la suya, describen extensamente el motín llamado *de los gatos de Madrid*. También lo hizo D. Antonio Cánovas del Castillo en su Introducción á las Memorias del Marqués de la Mina, separándose un tanto de los demás en la relación y en el juicio de las causas y efectos. De unas y otros trata el *Memorial del Conde de Oropesa al Rey Carlos II, sobre el motín del pan*. Manuscrito. Biblioteca Nacional, *S-260* (6.028).

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

El Almirante, que vestía luto por la muerte de su segunda mujer [1], recibió del Rey decreto fechado el 23 de Mayo de 1699 mandándole salir de la Corte por convenir á su servicio y *á la quietud que él le había pedido en varias ocasiones*, llevando el pliego orden adjunta del Ministro D. Antonio de Ubilla para elegir lugar á treinta leguas de la Corte y no acercarse ni volver sin licencia [2]. El Conde de Oropesa volvió á su destino de Montalván y..... «la Monarquía perdió los dos Ministros de más habilidad, experiencia y talento [3].» La sátira no dejó, con todo, de dar grandes lanzadas á los moros muertos [4].

1 *Gaceta de Madrid* del martes 16 de Diciembre de 1698. «Murió la señora Doña Ana Catalina de la Cerda y Aragón, Duquesa de Medina de Rioseco, mujer del señor Almirante.»

2 Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.

3 *Relazione di Alvise Mocenigo.*

4 Figuraba honras fúnebres por Oropesa, y describiendo el túmulo decía: «Al otro lado estaba pintado el Almirante significando el valor, con la empresa de un Marte (que añadiendo una *s* dirá martes), poniéndose al espejo, en lugar de peto, una palatina, y en lugar de espada muelle, y esta letra: *Con vainas muy desgarradas dan mil muertes (si me apuran) las armas de mi hermosura.*»

Academia de la Historia, Colección Salazar, *K*-24, fol. 79.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

VII

Supuesta inclinación del Almirante al partido de Francia.—La desautorizan sus hechos y aún más un escrito que se le atribuye.—El Cardenal Portocarrero.—Sus condiciones.—Su animosidad contra el Almirante.—Se acusa á éste como conutor del hechizo del Rey.—Se trata de encerrarle en la cárcel del Santo Oficio.—Muerto D. Carlos II, el Cardenal gobernador sigue manifestando su enemistad.—Le desposee de la plaza de Caballerizo mayor.—Escribe á Luis XIV proponiendo se le destierre.—Juicio que de él se tenía en Francia.—Instrucción al Embajador para ganarle.—Cargo de inmoralidad.—Investigación de su fundamento.

Muy ligeramente queda hecha en el capítulo anterior mención de las cuestiones que la delicada salud del Rey suscitaba, por ser de las que por sí solas ofrecen materia al estudio, ya hecho con maestría por D. Antonio Cánovas del Castillo en su Introducción á las *Memorias del Marqués de la Mina*. Obra es ésta de indispensable consulta para el que trate de historiar el reinado de Carlos II y aun para el que sólo desee tener idea de ocurrencias en los últimos años, ó de personas que en ellas intervinieron; obra póstuma en la que, si se nota la falta de corrección de última mano y el desarrollo que sin duda le diera el autor, se encuentra un acopio de noticias importantes y una abundancia de reflexiones que en vano se buscarían juntas en los libros anteriores. Qué eran en aquella época los Ministros, qué era el Consejo de Estado, qué representaba cada uno de sus miembros explica, y dicho está con esto que esboza las figuras del Almirante de Castilla y del Conde de Oropesa entre las más conspicuas.

Al Cardenal Portocarrero, émulo de ambos, presenta en forma que me complazco en producir, ya que indicado tengo lo que de él dijeron escritores coetáneos, adversarios ó enemigos. Le estima hombre de honrado carácter, persona extremadamente caritativa, sinceramente piadosa y de muy buenas intenciones, si bien, al decir de autor anónimo, sin más lectura que el Breviario, el Misal y las Horas

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

en romance, y no cree fuera de propósito citar textualmente lo que la Torre [1], tan contrario á sus opiniones en lo de la sucesión, dice de su proceder:

«Tenía él, en verdad, una conciencia delicadísima, y su conducta era de un buen y hasta excelente Prelado, no obstante las sátiras que después se han impreso contra él bajo el título de *Vida del Cardenal Portocarrero* [2].»

Del Almirante de Castilla no formó juicio tan favorable; le estimaba «intrigante, altivo y audaz,» sin entender que en el Gobierno se significara; cuenta, sin embargo, que después de conocer el primer tratado secreto de repartición urdido por el Soberano de Francia, procuró prevenir las consecuencias poniendo á la Reina en relación con el Embajador de Luis XIV, sirviéndole de intermediario el P. Cienfuegos, y que él mismo, en conversación con el tal Embajador, declaró «que no era más que un buen vasallo de su Rey y un buen español amantísimo de su patria, y que sin entrar en los derechos de la descendencia de Doña María Teresa sobre el reino, reconocía que la conveniencia pedía un Príncipe francés.»

Asienta el autor, conforme con el juicio de los escritores franceses de donde la noticia procede [3], que el paso dado por el Almirante, indudablemente acorde con la Reina, era sincero; que expresaba sentimientos de un alma española. Pero ¿interpretaría bien el Embajador de Francia la conversación que transmite?

Así como el Cardenal Portocarrero vaciló mucho en sus opiniones y no las fijó hasta la postre, como reconoce el mismo Sr. Cánovas [4], así el Almirante perseveró en las suyas hasta el fin. No fué otra la causa de su caída y extrañamiento de la Corte, lo mismo que de la mala voluntad que después se le tuvo, y de la que quedan testimonios públicos en las escenas de los conjuros y exorcismos del Rey durante las que fueron directamente acusados del hechizo, con la Reina, el Almirante [5] y otros personajes notables del partido austriaco, y estando el Soberano expuesto «á todas las indecencias que se ejecuta-

1 *Mémoirs de M. de la Torre, contenant ce que s'est passé depuis le commencement de l'an 1702 jusques à l'an 1706 inclusivement:* La Haya, 1725.

2 Y no digamos nada de las que no se han impreso: en el *Memorial al Rey Luis XIV* que he citado, se le maltrata cruelmente.

3 A. Legrelle, *La diplomatie française et la sucession d'Espagne:* Gand, 1888-92.
C. Hippeau, *Avénement des Bourbons au Trone d'Espagne:* Paris, 1875.

4 *Introducción*, pág. 75.

5 *Introducción*, pág. 121.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

ron con su persona [1],» propuso el Corregidor Ronquillo el encierro de la Reina en las Huelgas de Burgos y trató el Inquisidor general, Cardenal Córdoba, de meter al Almirante en las cárceles del Santo Oficio, trayéndole de Granada, lo cual no ocurrió por muerte de este Inquisidor y gestión de Doña María Ana que hizo cambiar el rumbo de las ideas [2].

Tengo para mí que con haber visto y comentado tantos papeles el autor del importante estudio de que voy tratando, escapó á su diligencia, lo que no es extraño, una Memoria atribuída al Almirante, escrita al parecer después de la muerte de Carlos II y de la publicación y aceptación de su testamento nombrando por heredero á Felipe, Duque de Anjou, nieto de Luis XIV, esto es, á fines de 1700, cuyo título basta para idea del contenido y la persuasión del arraigo de opiniones del que la daba al público [3]:

«Razones contra la proposición de los más flacos Ministros del Consejo de Estado de España en calidades y circunstancias de sus casas, sobre querer precisar á su venerado amo y señor, el Rey nuestro señor Carlos II, excluyese de nuestros dominios españoles para la sucesión de ellos su augustísima y católica Casa de Austria, y que contra todos derechos, y leyes de nuestros reinos, por fines particulares, viniese un segundogénito de la Casa de Francia, como lo consiguieron y se vió después, para la esclavitud española y de aquellos mismos Condes Julianes que lo ayudaron.»

Pienso también que D. Antonio Cánovas se inclinó á favor del Cardenal Portocarrero, sobre todo en lo que atañe á la enemistad sentida contra el Almirante, más de lo que la imparcialidad aconsejara, y mucho más de lo que los contemporáneos pensaron; y aunque al fin consigne que como Presidente de la Junta de Gobierno y Gobernador efectivo después de muerto el Rey Carlos II, «se aprovechó de la independencia de que gozaba para dar rienda suelta á su espíritu intolerante [4]» (con lo cual un tanto contradice á las buenas intenciones de

1 Memorial al Rey Luis XIV, citado.—Tuvo la Duquesa de Abrantes la buena fe de reconocer que las escenas del exorcismo del Rey no debían impresionar en Francia, donde estaba fresca la memoria del proceso formado á la Voisin, por cuya sentencia fué quemada viva, resultando complicadas en los hechos la Princesa de Tingri, la Condesa de Soissons, con otras varias damas principales, y menos podría olvidarse que el mismo año 1699 condenó el Parlamento de Dijon á la hoguera al cura de Seurre, por hechicero.

2 Cánovas. *Introducción*, págs. 121-122.

3 Biblioteca Nacional, MSS., códice 2.569, fol. 264.

4 *Introducción*, pág. 195.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Prelado ejemplar que antes enalteció); aunque refiera que fué causa del destierro de la Reina y de que se hicieran no pocos desaires á sus adversarios, quédase bastante corto en las apreciaciones, toda vez que los más de los escritores, entonces y después, refieren como proclamado Rey Felipe V, y anunciada su inmediata venida, se apresuró Portocarrero á verificar antes completa reforma en el personal de Palacio que tenía por objeto principal destituir al Almirante del puesto de Caballerizo mayor, así como de los otros cargos y honores que disfrutaba y deshacerse de paso de cuantos temía ó no amaba, de todos los cuales envió informes á Luis XIV pintándolos como enemigos peligrosos [1], sin intentar nada para atraer á la dinastía partidarios nuevos, y entre ellos á los importantes personajes que antes preferían al Archiduque.

Vino á Madrid al poco tiempo el Conde de Marcin con título de Embajador de Francia, si bien con más alta significación política, pues que había de ser Mentor del Rey joven y conducto de las indicaciones y consejos del abuelo al nieto. En las instrucciones se le advertía del punto de la destitución y de otros varios tocantes á D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera que extracto con la debida extensión [2]:

El Rey no ha sido bien informado de la razón de cambios en los cargos de Palacio: la única aparente es que se quiso quitar al Almirante el de Caballerizo mayor.....

Debía el Embajador estudiar el carácter de este personaje, que era Consejero de Estado.....

Es, por de pronto, de los más opuestos al Gobierno presente. Tiene mucha inteligencia; habla y escribe bien: afecta predilección por los hombres de letras. Tiene en su casa cuatro jesuitas que sienta todos los días á su mesa. No es, sin embargo, hombre de estudios. Pasa por avaro, y quiere parecer magnífico gastando mucho, pero sin gusto ni discernimiento; solamente por vanidad. Su codicia se ha significado durante el tiempo de su favor con la Reina. Se cree que ha reunido mucho mientras este favor ha durado. No ha pensado nunca más que en su interés: no se le conoce ningún amigo verdadero. Careciendo de secuaces y siendo como es naturalmente perezoso, amigo de comodidades y placeres, probablemente se ocupará más bien en borrar

1 Memorial al Rey Luis XIV, citado.—W. Coxe.—Lafuente.—Gebhardt.
2 *Instruction au Comte de Marcin*, 1701. *Recueil.....*, tomo II.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

las malas impresiones que su conducta pasada produzcan en el Rey su señor, que en formar un partido contrario.

Los españoles acostumbrados á la vida de Madrid, consideran como una calamidad tener que salir de la villa, y más que ningún otro el Almirante. Este temor podrá servir para mantenerle dentro del deber. El Cardenal Portocarrero ha escrito representando al Rey la necesidad de alejarle, pero S. M. no lo ha creído conveniente. Su conducta desde la llegada del Rey Católico no da motivo á queja fundada. El Cardenal le acusa de excitar á la murmuración del pueblo para descrédito del Gobierno; mas no existiendo persuasión de que él sea autor de esos rumores, perjudicaría á la justicia del Rey Católico penarle con destierro después de haberle desposeído en principio de reinado nuevo, del cargo de Caballerizo mayor que tuvo durante la vida del último Monarca. Nada tendría que decir si simultáneamente se le hubiese alejado de la Corte.

Sorprende que al mortificarle de aquel modo se le conservara la entrada en el Consejo, donde su talento le hace superior á los demás; pero cometida esta falta, sería otra más grave la de desterrarle sin motivo. Al contrario, será mucho mejor utilizar el deseo que tiene de justificarse, haciéndole ver que el Rey su amo es harto equitativo para privar á sus súbditos de los medios de significarse por la fidelidad y celo en su servicio. El tienta todos los caminos para desvanecer la idea que S. M. pueda tener de su afición anterior á la Casa de Austria, y en verdad, esta afición ha obedecido siempre á lo que el Almirante esperaba que beneficiase á su fortuna. Deseará, pues, que le sea permitido venir á Francia, ya como Embajador, ya sin carácter. Está persuadido de que ha de serle fácil convencer al Rey de que su nieto no tiene súbdito más fiel ni en mejor disposición de servirle.

Lo peligroso sería colocarle en primeros puestos, pues aseguran que si se acercara al Rey de España, difícilmente se garantiría el Príncipe contra los artificios que pronto le habían de conducir á resolver muchas cosas por su voluntad. Dice él estar persuadido de no ser á propósito para el puesto de Primer Ministro, y de que tampoco es apto para obedecer á sus iguales, pero que serviría perfectamente á un Rey de firmeza capaz de mandarle. Ha demostrado mucha moderación después de quitarle el cargo de Caballerizo. Dice no haber extrañado la determinación en reinado nuevo, pues que nada había hecho para merecer la gracia del Soberano, pero que está dispuesto

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

á servirle de forma que comprenda pronto que no tiene súbdito más fiel.....

Si persiste en venir á Francia, bueno será afirmarle en la idea. El viaje sería útil aunque no tuviera más objeto que alejarle de Madrid, y la manera de recibirle el Rey podría fijar su proceder para el resto de la vida y colocarle en situación de servir á su amo como es capaz de hacerlo.

De este documento, interesantísimo por muchos conceptos, se han servido para formar juicio del Almirante los historiadores modernos [1], y bien se echa de ver que no lo tuvieron á la mano los que le consideran «más á propósito para intrigas galantes que para gobernar un reino [2].»

Lo primero á que me incita su lectura, ya que reconociendo el valer de la persona recoge cargos repetidos en los papeles callejeros, es investigar el fundamento de los principales: no de aquéllos de altivez y desvergüenza, imperio, arbitrariedad y tiranía, aplicados á los más de los gobernantes en todo tiempo y lugar [3]; no tampoco de los de pereza, dejadez, poco celo por el servicio, que no conforman con el número de expedientes que pasaron por su mano, ya como Teniente General, ya como Ministro y Consejero; ni siquiera los de gala y ostentación en la casa y la persona, sino de los que señalan á la avaricia y á la acumulación de riquezas insinuando la procedencia ilícita.

Tampoco ofrecería novedad la censura entonces, ni hoy mismo la tienen las que con razón ó sin ella se dirigen á personalidades de viso. El Presidente de Thou se lamentaba amargamente de la venta de puestos y destinos, al escribir la dedicatoria de su excelente historia del Rey Enrique IV de Francia; en estos días ha escrito elegante pluma que «fué el Cardenal Mazarino el más descarado *ladrón* que jamás haya devorado á un país valiéndose del poder [4],» y no muchos antes se hizo de las Cortes de Inglaterra y Francia en la época de Luis XIV pintura que, como las estatuas griegas, reclama hoja de parra [5].

1 Alfred Baudrillart, *Philippe V et la Courte de France:* Paris, 1890, tomo I.

2 W. Coxe, obra citada.

3 Véase á propósito lo expuesto por Tomás Gordon en el *Discurso sobre los primeros Ministros:* Madrid, 1787.

4 M. Barine, *Revue des Deux-Mondes:* Paris, 1900.

5 H. Forneron, *Louise de Kerouaile, Duchesse de Portsmouth:* Paris, 1886.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Sin salir de los límites de Madrid, reinando Carlos II, cuéntannos los historiadores [1], que siendo la corrupción mal inveterado, durante el primer Ministerio de Oropesa se acusaba de hacer ganancias con el escandaloso tráfico de los empleos y con otros innobles comercios á los más altos funcionarios y aun á la misma esposa del Ministro, y á poco, venida la Reina María Ana, que la Baronesa de Berlips, llamada por apodo *la Perdiz*, y cierto Jovier y Wiser, alemán como ella, proveían los cargos, dignidades y empleos de toda especie, haciendo de los mismos vil tráfico, y los Grandes, no sólo lo toleraban, sino que se aprovechaban de él y no vacilaban en comprar la benevolencia de los indignos favoritos. Al particular se refiere D. Antonio Cánovas en estos términos, harto más elocuentes y sabrosos que los que pudiera enseñar mi cosecha:

«No se extrañe que pase por muy alto á personajes subalternos que dieron que hablar en aquella época, verbigracia, de la sobradamente famosa Berlepsch, Perlps, Perlips ó Perdiz (que de todas estas maneras se le apellidó) y el capuchino Chiusa, confesor de la Reina y su azafata favorita; el aventurero Wiser, que recibió por apodo su cojera; el músico Mateuci ó Mateucho, sin duda más influyente que ninguno de los otros, pues que él fué quien logró se les echase un buen día, abandonados por la Soberana. Semejantes personas siempre alcanzan menos influjo que el vulgo piensa en los grandes momentos históricos, por más que tan profusamente alimenten en tal ó cuál época el universal y perenne vicio de la murmuración. Los hombres de ahora sabemos de no pocas personas también que han dado ocasión á escándalos, crónicas y chismes políticos, de tanta y mayor amenidad y de no menor vergüenza que los que por los papeles satíricos que por España corrieron, y que los Embajadores transmitieron á sus Gobiernos en los días de Carlos II, así como los espías ó las espías del género de la titulada Marquesa de Gudanes ó Gudaña, á quien debemos la visita y la *Relación del viaje á Madrid* de su hija Madame d'Aulnoy, trabajo de otra substancia, por cierto, sin ser siempre más exacto que el de los pliegos de chismes periódicamente remitidos á París por la intrigante autora de sus días. Mientras tales cosas circulan ó en realidad acontecen, los sucesos verdaderamente históricos, por profundas causas engendrados, siguen sus naturales caminos, con mayores ó menores tropiezos; pero de todas

1 Lafuente.—Gebhardt.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

suertes, muy por encima de las dichas miserias personales. Justo es advertir, sin embargo, que ni los españoles en sus papeles, ni los extranjeros, calumniaron en verdad á los menguados favoritos de la segunda esposa de Carlos II, porque en ciertas Memorias de la Corte de Viena [1], publicadas en el año de 1706 en Colonia, y de autos muy favorables á todo lo austriaco, se lee que el cojo Wiser hacía allí gran papel entonces con las extraordinarias riquezas que de España se llevaron, así su tía la Berlepsch como él mismo, aunque se les hubiesen ya confiscado ciertas donaciones en los Países Bajos [2].....»

«Mala era, á no dudar, la venta de títulos y hasta de grandezas..... Peor todavía que eso era el que á los magnates destinados á los Virreinatos de Méjico y el Perú les costase el nombramiento gruesas sumas, habiéndose empezado á desenfrenar la costumbre de tales ventas bajo el influjo de Valenzuela, continuándose no bien falleció D. Juan de Austria, y llegando á su mayor florecimiento con el mando absoluto de la Reina Madre y del Almirante, secundados por la caterva vil de los adeptos á la Berlips y al capuchino su confesor. No siempre encerraban estos deplorables hechos un carácter inmoral, y así se vió al propio Carlos II, por lo que el autor de la *Relación* afirma [3], tomar parte en ellas personalmente, sirviéndole de corredor uno de los Secretarios del Despacho. Buscábanse así recursos juzgados lícitos para atender á las necesidades del Rey y de la nación, ó al menos para pagar indebidas mercedes regias [4].»

Nada más cierto: en el Archivo Histórico Nacional se conservan varios expedientes de la especie, en su número el de la provisión de los Virreinatos, que corrió por mano del Almirante y dió tanto que decir á la sátira abultando las sumas, calculando las ganancias obtenidas y criticando la concesión de los cargos hechas á los paganos. Una minuta de oficio, fecha á 12 de Abril de 1695, dice [5]:

«A D. Juan Larrea.

He entendido que D. Enrique Enríquez se alarga á servir con ciento cincuenta mil reales de á ocho por el Virreinato de Méjico, y que juntamente manifestó la persona que lo propuso convendría que el Rey diputase Ministro para tratar de esta dependencia, con lo cual es-

1 *Mémoires de la Court de Vienne*: Cologne, 1706.
2 Cánovas, *Introducción* citada, pág. 447.
3 M. de la Torre, antes citada.
4 Cánovas, *Introducción* dicha, pág. 470.
5 Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.257.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

peranzaba se podría adelantar algo más este beneficio; y porque considero cuánto conviene el que se logre todo lo que sea posible lo más cuantioso de este socorro, tanto por lo que importa por sí, como por el ejemplar de si otra persona quiere entrar en el mesmo empleo ó en el del Perú, que se puede considerar de más estimación, dirá V. S. al Rey que, siendo servido, mande señalar el Ministro que sea de su Real agrado, y que importa que eso sea luego, por lo que diré á Su Majestad esta noche. Dios guarde, etc.—*El Almirante.*»

Se obtuvo, en efecto, mayor beneficio: el Conde de San Remi, en memorial al Rey, ofreció por el dicho Virreinato de Méjico doscientos cincuenta mil pesos escudos: los doscientos mil de donativo gracioso y los cincuenta mil prestados. Aún se alargó más el Marqués de Cañete; le fué acordado el puesto, y pidió el del Perú con las mismas condiciones.

Citaré entre otros expedientes de esta clase por más notables:

Pretensión de plaza del Consejo de Hacienda por el beneficio de cinco mil doblones.

Memorial del Conde Julio Calderoni solicitando futura de Cuestor de Milán por diez mil reales de á ocho y conducto del confesor de la Reina.

Nombramiento de un Oidor de Méjico mediante la entrega de cuatro mil doblones con que había servido á Su Majestad.

Memorial del capitán Carlos Gallo ofreciendo dos mil doblones por que le corriera la licencia que tenia para navegar á Buenos Aires. Dióse cuenta al Rey de no haber podido obtener más.

Petición de plaza en la Suprema Inquisición. Informóse que debía el pretendiente dar más de lo ofrecido.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

VIII

El Almirante poeta.—Concurrencia á las Academias literarias.—Modestia.—Juicios de su capacidad.—Atropellamientos.—Es privado de los empleos de Teniente General, de General de la mar y de Gentilhombre.—Sobreseimiento de la causa de desafío formada al Conde de Cifuentes.—Llega á Madrid el Rey Felipe V.—Presta juramento de fidelidad el Almirante.—Imputaciones infundadas á su conducta.—Nómbrale el Rey su Embajador extraordinario en Francia.—Enmienda el Cardenal Portocarrero el decreto reduciendo el cargo á embajada ordinaria.—Reclama y pide inútilmente que se cumpla lo ordenado por S. M.—Renuncia el sueldo.—Guarda el agravio.—Se pone en camino para Francia, con acompañamiento regio.—Finge en el camino haber recibido nuevas órdenes y entra en Portugal.—Disposición de las personas del séquito.—Los Padres jesuitas.

Cuando la censura traspasa los límites de la razón, suele producir efectos contrarios á los que busca la pasión sañuda inspiradora, de la cual, con relación al Almirante, bien puede pensarse no tuviera intención de colocarle entre los hombres cultos de su tiempo cuando repetidamente le afeaba las aficiones á la caza y los jardines, el empleo del tiempo en ejercicio de la música y la poesía, y sobre todo la concurrencia á las Academias, que le divertía de continuo.

En verdad no era único ni primero á quien la sátira motejara por comisión de parecidas faltas, si hemos de dar crédito á Argensola en lo que de cualquier varón de su tiempo con amargura refería:

> **Y si del ocio huyendo, por recreo**
> **Busca la discreción de la Academia**
> **Y en ser humilde tiene su trofeo,**
> **Le sigue y le persigue la blasfemia**
> **Como si fuera público enemigo:**
> **¡Tal es el precio con que el vulgo premia!**

Este honesto recreo estuvo en boga entre personas de buen gusto, en los reinados de la Casa de Austria [1], y al empezar los de la de

[1] D. Martín Fernández de Navarrete, *Vida de Cervantes.*—D. Antonio Enríquez Gómez, *Academias morales de las Musas;* Madrid, 1690.—D. Juan Pérez de Guzmán, *Las Academias*

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Borbón se restableció, recuperada la antigua tranquilidad por los literatos para poderse aplicar sin susto á las fatigas de su loable aplicación [1]. Academia hubo en el palacio del Almirante viviendo D. Juan Gaspar, padre del que nos ocupa, y que éste la continuó dicen sus detractores, aunque sin establecer diferencias muy de notar, porque de aquél se han recogido y publicado poesías, mientras que de Don Juan Tomás ninguna hasta ahora se conoce, parando quizá en las colecciones sin firma ó con la de alguno á quien se hayan adjudicado indebidamente.

Una carta muy florida del Almirante existe, fechada en Madrid á 26 de Noviembre de 1695, anunciando al P. Alvaro Cienfuegos el envío de *unas coplillas* que juzgaba de poca substancia [2], y otro testimonio no menos decisivo de haber escrito en tercetos, ofrece la de contestación de Bances Candamo, abundosa en elogios, que empieza [3]:

Recibí vuestra carta; en ella inclusas
de las nueve infusiones de las Musas
quintas esencias mil alambicadas,
de la mente de Apolo evaporadas
que al Almirante olían;
nunca vino más bien el trascendían.
Calló el nombre al autor; los que las vieron,
ó por penetración le conocieron,
ó pudo discreción tan elegante
servir de nombre á todo un Almirante.....

Tampoco se conservan escritos en prosa que sirvieran al concepto literario del prócer; cartas, consultas é informes en el Consejo de Estado y manifestaciones de carácter político, es lo que constituye su labor conocida y lo que ofrece indicio, juntamente con la instrucción que envió al P. Cienfuegos, de que no anduvo su altivez reñida con la modestia.

Habla y escribe bien, decía el Gabinete de Francia al prevenir al Embajador Conde de Marcin que estudiara el carácter de personaje considerado como el más hábil, el más fino y el más político de los

literarias del siglo de los Austrias. La Ilustración Española y Americana; Madrid, 1880, tomo II, pág. 107.—El mismo autor, *Bajo los Austrias. Academias literarias de Ingenios españoles. La España Moderna*, tomo 71: Madrid, Noviembre 1894.

1 D. Melchor de Macanaz, *Semanario erudito*, tomo VIII, pág. 173.

2 Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.

3 Obras líricas de D. Francisco Antonio de Bances Candamo, antes citadas.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

del Consejo. Lo mismo en esencia manifestaron los biógrafos amigo y enemigo cuyos juicios quedan sentados, y lo propio otro contemporáneo no citado aún, el Marqués de San Felipe [1], nada propicio por cierto, á pesar de lo que le tenía por hombre de ingenio agudo, de habilidad, travesura y feliz explicación.

Por testimonio de los Zoilos del tiempo han quedado asimismo consignados los gustos del Conde de Melgar y luego Almirante, por la pintura, la escultura, la música, la floricultura, causando admiración que entre el vulgo murmurador se colocara voluntariamente un Príncipe de la Iglesia, el Primado de las Españas, haciendo patente su ignorancia de que doscientos cuarenta años atrás dijera otro eclesiástico mejor educado al Rey Enrique IV de Castilla:

«Segunt escribieron los sabios antiguos, á todo inclito Rey e Príncipe, e á cualquier potente e noble varon deseoso de virtud e nobleza, son muy necesarias e complideras las honestas delectaciones e solazosos deportes de buenos e loables ejercicios. Ca allende de otros muchos provechos e singulares efectos que dellos proceden, aun ayudan á buena sanidad de sus personas; otro sí fácenlos alegres, e dispónenlos bien para ejercer actos nobles e de virtud; así mismo los enderezan e disponen á regir e bien politizar; despues aun dan folganza e reposo de cualesquier trabajos, así espirituales como temporales, dándoles vigor e fortaleza para más trabajar [2].»

Evidentemente, las aficiones, los deportes, los entretenimientos de Academia quedarían relegados por los enojos y atropellamientos seguidos que vinieron á labrar en la mente de D. Juan Tomás.

Nada consta hiciera durante el destierro en Granada, que cesó á la muerte del Rey Carlos II y cambio consiguiente de circunstancias. Dispuso entonces trasladarse á Sanlúcar de Barrameda, preparando el viaje en el mes de Octubre de 1699 con tropiezos impensados, por circular la nueva de haberse presentado en las inmediaciones de la ciudad el Conde de Cifuentes, acompañado de treinta ó cuarenta jinetes armados de escopetas, con propósito firme de provocarle de nuevo

1 D. Vicente Bacallar, Marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España é historia de su Rey Phelipe V el Animoso*; Génova, s. a.

2 «Vergel de los Principes, enderezado al muy poderoso e excellente Principe, muy glorioso Rey e Señor Don Enrique, Rey de Castilla e de Leon, compilado por el su leal súbdito e Capellan el dotor Ruy Sanchez de Arévalo, Dean de Sevilla, en que fabla de los honestos deportes e virtuosos exercicios en que los inclitos Reys se deben exercitar.» Códice del siglo XV publicado por el Marqués de Jerez de los Caballeros, con un prólogo de D. Francisco R. de Uhagón.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

y agredirle. La Real Chancillería que lo supo, expidió provisión ordenando al Almirante que suspendiera la marcha; mas éste la emprendió antes que la dicha provisión Real le fuera notificada, y cuando en la ciudad de Antequera le alcanzó el Alcalde mayor que la llevaba, excusó el cumplimiento escribiendo á la Chancillería, con fecha 5 de Noviembre, estar dispuesto á cumplir cuanto el Tribunal estimare del servicio de S. M.; pero que siendo ya público su intento de pasar á Sanlúcar, le sería satisfactorio se le permitiera ejecutarlo, haciendo saber «que no podían dejar de estar muy en su reverente memoria las demostraciones con que la soberana grandeza del Rey había querido desde el primer día honrar su persona, casa y grados que se sirvió conferirle, con distinciones tan hijas de su Real benignidad é inerrable soberanía, como proporcionadas á su propio decoro y al que piden los caracteres del ministerio en que tanto interesa el servicio de S. M. [1].»

Vista la carta, no sólo se autorizó la continuación del viaje, sino que se dieron órdenes para facilitarse auxilios y aun escolta si la necesitase, manteniendo con ellas las buenas impresiones que poco á poco había de modificar.

La privación del oficio de Caballerizo mayor no fué más que preludio de las inmediatas y sucesivas de los cargos de Teniente General de Andalucía y de General de la mar. Aun de la llave de Gentilhombre de Cámara fué desposeído, siendo raro, como en Francia pareció, que la plaza de Consejero se le conservara. El autor del Memorial al Rey Luis XIV, de cuyas noticias me he servido para aclarar otras ocurrencias, pone entre ellas la de nuevo desagrado intencional.

«Había fenecido por entonces la causa formada al Conde de Cifuentes por el ruidoso desafío del año 1697 imponiéndole pena de muerte. El Cardenal Portocarrero dió cuenta de la sentencia en la Junta de gobierno, agregando que tenía ajustada la diferencia con el Almirante á calidad de que se quemasen los autos, y el Inquisidor general, que menos político que los otros no discurría complacerle á costa de su conciencia, después de darle gracias por el celo en terminar aquella querella, hizo tan patentes las extrañezas y malas consecuencias de la quema, que todos vinieron en que se oyese el dictamen del Consejo de Castilla. Este, aunque formado de tantos indivi-

1 Archivo Histórico Nacional. *Archivo antiguo del Consejo*, 1.ª serie, leg. 174, pieza 3.ª

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

duos y de tan diversos intereses, y violentado del poder y eficacia de D. Manuel Arias, Presidente, conservó ilesa, sin embargo, su anciana integridad, y se opuso derechamente al incendio, proponiendo otros medios más honestos y practicables. Pero no obstante, permaneció el Cardenal en su dictamen y se mandaron juntar en la Covachuela todos los papeles de este caso para que se entregasen al fuego. Mas no faltando día alguno de la Junta el Inquisidor general, á quien nunca amedrentaron las vanidades del Cardenal, hubo éste de hablar de la quema en su presencia, y aunque se le pintó la resolución perfecta, siempre la resistió como injusta, opuesta á las leyes, á la práctica de los tribunales, á la autoridad del difunto Rey y de la Corona. Ponderaba el Inquisidor general que, sobre el delito principal, había Cifuentes amontonado infinitos, en no sujetarse á las leyes, en haber faltado á la obediencia del Rey y en no haber querido siquiera, por respeto á la justicia, salir de la Corte estando mandado prender y condenado á muerte. Convenía, sin embargo, en que, por quitar este embarazo al Rey nuestro señor, y por no perder al Conde de Cifuentes, se condonase mucho á su ardor imprudente y se remitiese el delito, pero quitando los autos al Consejo y archivándolos para que en todos tiempos constase la justificación del difunto Rey y la benignidad del presente. Mas no satisfaciendo nada á la ceguedad del Cardenal, puso su empeño en tal extremo, que fué preciso, para impedir el desacierto, que el Inquisidor general protestase su repugnancia y pidiese testimonio de ella al Secretario del Despacho, causando esta justa entereza tan rabioso enojo al Cardenal, que desde entonces resolvió la ruína del Inquisidor general, sin contenerse, no obstante, en la determinación impugnada, porque Cifuentes fué perdonado y los autos de su delito desaparecidos.»

Dejo al autor la responsabilidad de la especie, que no he podido comprobar por carencia de otras indicaciones de coetáneos. He visto, sí, que en el Indice del Archivo del Consejo consta la existencia de la *Causa contra el Conde de Cifuentes* [1].

[1] Archivo Histórico Nacional. Indice de papeles del Archivo del Consejo, núm. 3. Abecedario de papeles de 1672 á 1708, fol. 358 v.° En el mismo depósito, con rótulo de *Archivo antiguo del Consejo*, 1.ª serie, legajos 172, 174, 175-1.°, 175-2.°, 175-3.°, se guarda el nuevo proceso formado al Conde de Cifuentes, que consta de 89 piezas de autos tramitadas en los años 1699 á 1705, y que terminaron con sentencia de muerte y confiscación de bienes del Conde, dictada el 18 de Agosto por delito de lesa majestad, haber sublevado muchos pueblos de Aragón y Cataluña, pasádose al enemigo y hecho armas contra S. M. titulándose General del Archiduque.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Sea, pues, lo que sea respecto al episodio, llegado á Madrid el nuevo Rey Felipe V en Febrero de 1701, no hizo el Almirante manifestación alguna que sirviera para suponerle desafecto; asistió con los magnates al acto y ceremonias de juramento que se celebraron por el mes de Mayo en San Jerónimo el Real, reconociendo al parecer los hechos consumados y reservando los pensamientos y propósitos, si por entonces los tenía, y, mero observador de los espesos celajes que aparecían en la atmósfera política, vió formarse la grande alianza de Inglaterra, Holanda, Austria y Brandeburgo contra Francia y España, presenció la declaración de la guerra (Mayo de 1702), sabiendo á poco la aparición ante la bahía de Cádiz de aquella armada de ciento sesenta velas conducida por el Almirante Sir Jorge Rooke en que llegaba, con ejército de catorce mil hombres, el Príncipe de Darmstadt, Virrey que fué de Cataluña durante el reinado anterior, y otros jefes de prestigio[1].

No dicen esto los historiadores; al contrario, el Marqués de San Felipe, que ha sido guía de los posteriores[2]; el P. Belando, que le siguió hasta en los errores conocidos[3], y los más modernos[4], expresan que de tiempo atrás estaba el Almirante en secreta inteligencia con personajes de Holanda é Inglaterra, y especialmente con Darmstadt, muy amigo suyo, preparando la jornada y proyecto de desembarco en Cádiz de tropas que se apoderasen de esta plaza desprevenida, así como de la isla de León, y después de establecer un punto central de operaciones, avanzar y promover alzamiento general en el país en favor del Archiduque de Austria, para lo que se contaría con su influjo en las provincias del Mediodía y con las buenas disposiciones de la población.

Aseguraba el indicado Marqués comentarista, que llegados los enemigos á Cádiz rogó la Reina al Almirante que marchara á defender Andalucía investido con la absoluta autoridad de Vicario general; que se negó á ello alegando el compromiso en que pondría su honra no habiendo tropas ni disposición alguna de defensa, y que, como la Reina admitiese la dimisión, poco satisfecha, y determinara el nombramiento del Marqués de Villadarias, solicitó entonces ir valiéndose de

1 Vide mi *Armada española*, tomo VI.

2 El Marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra*, antes citados.

3 Fr. Nicolás de Jesús Belando, *Historia civil de España, sucesos de la guerra y tratados de paz desde el año de 1700 hasta el de 1733*: Madrid, 1740.

4 W. Coxe.—Lafuente.—Gebhardt.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

uno de los miembros del Consejo de Gobierno, del Conde de Montellano; pero éste se guardó de apoyarle, porque desconfiaba de él.

Tengo todo esto por presunción suspicaz formada tiempo después de los sucesos y con su vista, porque ningún documento autoriza al dicho. Sabido es que Luis XIV estaba perfectamente informado de cuanto ocurría en Madrid, como debía de estarlo siendo sus Embajadores Ministros y aun primeros Ministros de su nieto [1]; pues bien: aquel Monarca se mostraba satisfecho de que el proceder del Almirante desde la llegada del Rey Católico no daba motivo á queja fundada. Fuera por otro lado candidez el ofrecimiento á persona tenida por sospechosa, del mando sin limitación en la región amenazada por los enemigos, y no cabe admitir que incurriera en el dislate la Reina María Luisa por desconocimiento de aquéllos de los que pudiera valerse, toda vez que á su lado estaba el Cardenal Portocarrero, «endiosado con la autoridad que gozaba sobre sus Reyes y la grande estimación que Luis XIV le profesaba [2],» y bien se ha visto el uso que hacía de esa autoridad para vejar á su enemigo personal.

Equivocóse el Marqués de San Felipe no menos en otra afirmación seguida, á saber: que por apartar al Almirante de España, enviándole á donde no pudiera hacer mal, propuso Portocarrero que se le diese la Embajada de Francia; asintió el Rey, se consultó á su abuelo y se extendió el nombramiento muy á pesar del prócer, que se consideró ultrajado. En tal error hizo caer á muchos que lo han dejado subsistir por no retroceder en busca de sólidos fundamentos.

La idea de alejarse de Madrid saliendo de una situación difícil y embarazosa y buscando otra en que por sus condiciones esperaba alcanzar cerca del nuevo Soberano la posición y el prestigio que tuvo con el anterior, nació del Almirante propio, aunque él lo negara á su tiempo por otras conveniencias. Aténgome para asentarlo á los documentos oficiales reservados de procedencia francesa, de los cuales, la parte de instrucción al Conde de Marcin, transcrita en el capítulo anterior á éste, bien lo da á entender, aunque no con la claridad que esta otra [3]:

«El Almirante, viendo que desde principios del reinado nuevo se le tenía por sospechoso, ha manifestado vivos deseos de venir á Fran-

1 Morel-Fatio, Introducción al *Recueil*.....
2 Cánovas del Castillo, *Introducción*, pág. 193.
3 *Mémoire à M. le Cardinal D'Estrées*, 1703. *Recueil*....., tomo II, pág. 73.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

cia en calidad de Embajador. El Rey juzgó sería bueno no dejarle en España durante la ausencia del Rey Católico, y habiendo aconsejado á su nieto el nombramiento, es de creer lo haya hecho; sin embargo, aún no se ha puesto en camino. Han querido decir que no saldrá de España hasta conocer el resultado de la empresa acometida por la armada anglo-holandesa. Su conducta demostrará si tienen fundamento semejantes rumores; mas es de creer que haya obedecido las órdenes antes que el Rey Católico esté de vuelta en Madrid.»

Ha de verse ahora cómo los papeles oficiales españoles confrontan.

En carta dirigida por el Almirante al Comendador Arupert en Septiembre de 1701 [1], noticiaba haber ido á casa del Cardenal Portocarrero, y que, puesto á su obediencia, le comunicó que S. M. le había concedido licencia para llevar á su sobrina á un lugar suyo y restituirse á la Corte, y que volvería á tomar la bendición de Su Eminencia. Lo había hecho en demostración de la reverencia con que miraba todo lo que el Rey resuelve.

Recibido el decreto firmado por el Rey en Barcelona el 4 de Abril de 1702, en vísperas de embarcarse para Nápoles, nombrándole al fin su Embajador en Francia, el 9 del mismo mes; es decir, sin más demora en el tiempo que el empleado por el correo portador de los pliegos, escribió á S. M. manifestándose reconocido por la merced que recibía, y en iguales términos lo hizo á la Princesa de los Ursinos, poniéndose á sus pies, al Embajador de Francia y al Marqués de Torcy. Que estaba realmente contento da á entender la biografía firmada por el P. Cienfuegos á 2 de Mayo, aludiendo al escudo de la paciencia que opuso á la mala fortuna, consiguiendo como mayor triunfo el glorioso vencimiento de sí mismo de que iba á juzgar el Rey de Francia, alma de Europa, en su inmediato viaje. Ocupábase, pues, en los preparativos y aun había pedido los despachos, cuando le sorprendió una novedad referida en carta nueva al Secretario de Estado, Conde de Santisteban.

Expresando el nombramiento Real que en el puesto de Embajador disfrutaría sueldo de tres mil escudos, el mismo que tuvo como Gobernador de Milán y como Virrey de Cataluña, se le había informado que por orden del Cardenal se rebajaba á dos mil escudos este

[1] Se halla, como las demás que se indican en este grupo, en el Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

sueldo, con prevención de que no se tratara del asunto en el Consejo de Estado. Como con la decisión se disminuía la categoría del cargo á la de Embajada ordinaria, pedía se cumpliera en todas sus partes lo ordenado por S. M. y si la reducción del sueldo se debía á estrechez del Tesoro, resuelto estaba á renunciarlo por entero en favor de la Hacienda siempre que se le diera facultad para tomar ciento cincuenta mil reales de á ocho de plata (ciento cincuenta mil pesos) sobre su casa de Castilla, que así todo se conciliaría y no tendría que presentarse en el extranjero desautorizado y con carácter sin ejemplar [1].

Repitió la reclamación en cartas oficiales y extraoficiales, demandando con las primeras el exacto cumplimiento de la orden Real, diciendo en las otras que resultaba ser él el Embajador más extraordinario, por no serlo; pero idéntico resultado alcanzaron todas, no alcanzando ninguno. El Cardenal se obstinó en la rebaja, verdaderamente *endiosado*, pues que se atrevía á enmendar los decretos de su amo y señor con tal de humillar todavía al que tanto había vejado, sin alcanzar las consecuencias que pudiera producir su desacertadísima política de enajenar al Rey voluntades en vez de atraerlas, y de herir á sus émulos en la parte que más les doliera. El Marqués de San Felipe, con toda su animosidad, reconocía que de mucho tiempo atrás no habían salido de Madrid como Ministros ordinarios hombres de la clase del Almirante.

Guardó éste en el alma el agravio sin otra determinación aparente que la de solicitar plazo para ponerse en camino, y la facultad de levantar fondos con que mantenerse decorosamente á expensas de sus estados, los cuales empeñó juntando gran cantidad de dinero. Hizo además empaquetar las alhajas, vajilla, tapices y cuadros de su notable galería, y con séquito de trescientas personas en ciento cincuenta carruajes salió de Madrid el 13 de Septiembre de 1702 [2].

1 Archivo Histórico Nacional, legajo dicho. Véase Apéndice núm. 5.

2 De este viaje á lo príncipe han tratado los historiadores citados, y otro muy de estimar, D. Melchor Rafael de Macanaz, en sus Memorias inéditas (tomo I, pág. 145) y en la parte publicada en el *Semanario erudito* de Valladares, tomo VII, con título de *Noticias individuales de los sucesos más particulares, tanto de Estado como de Guerra, acontecidos en el reinado de nuestro señor D. Felipe V, desde el año de 1703 hasta el de 1706*.

En los Autos contra D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla, que existen en el Archivo Histórico Nacional con rótulo de *Archivo antiguo del Consejo*, 1.ª *Serie*, legajo 173, pieza 1.ª, está inserta Real cédula de 12 de Septiembre de 1702, dándole licencia para que pudiera extraer del Reino en treinta y ocho carros matos, una galera y catorce acémilas, diferentes cajones y cofres con diez tapicerías y colgaduras, veintidós arcas de

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Al despedirse de la Reina en la víspera, había pedido una carta especial de recomendación para el Rey de Francia, é indicado que dejaría dispuesto un correo para que, corriendo la posta, le alcanzara en el camino llevándosela. La espera de tal carta que le ofrecía oportunidad de despedirse del Marqués de Alcañices, su hermano, residente á la sazón en Rioseco, sirvió de pretexto para desviarse un tanto del camino y detenerse en Tordesillas hasta que, recibido el pliego de S. M., se manifestó muy contrariado y leyó á los que le acompañaban otro que tenía dispuesto suponiendo orden de la Reina para pasar á Portugal, en calidad de Embajador extraordinario, con motivo de las negociaciones originadas por la presencia en Cádiz de la armada anglo-holandesa.

Esto mismo dijo al Gobernador de Zamora, D. Francisco Pinel y Monroy, por explicación de su presencia en la ciudad, que no dejó de despertar sospechas sin embargo, al punto de despachar correo á la Corte pidiendo instrucciones; pero así el Cardenal como el Presidente de Castilla, pensaron (tanta era su penetración) que se trataba de huída voluntaria del enemigo que iba á librarles de cuidados, é hicieron el puente de plata que el Almirante utilizó pasando la frontera por Alcañices.

Al decir de los amigos suyos, estando al otro lado declaró á las personas del acompañamiento lo que hasta entonces tuvo reservado aun á los de mayor confianza: su determinación de separarse del servicio del Rey, á fin de que, conociéndola, le siguieran de buena voluntad los que quisieran hacerlo, y pudieran regresar á España los que lo tuvieran por mejor, y lo último pusieron por obra su Secretario D. Miguel de San Juan, su sobrino D. Pascual Enríquez de Cabrera, primogénito del Marqués de Alcañices, con ciertos criados, continuando los otros el viaje á Lisboa, en cabeza el Conde de la Corzana, Maestre de Campo general que había sido en Cataluña y Gobernador de Barcelona durante el sitio de los franceses; tres Padres jesuitas, D. Alvaro Cienfuegos, su maestro; D. Carlos Casneri, su confesor; D. Juan Ignacio de Aguirre, comensal, con el médico de la casa, D. Gabriel Joli, secretario particular, mayordomo, caballerizos, cocheros y criados de escalera abajo.

agua y vino, doscientas pinturas, su ropa y vestidos de persona y mesa, y de sus criados; y la plata labrada de su servicio. Llevó además diez y seis caballos de mano.

Consta en los mismos Autos, piezas 22, 23 y 24, que una vez en Lisboa, el Almirante mandó encajonar y expedir á Alemania diez mil onzas de plata labrada.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

No se confirma la veracidad con las declaraciones del proceso, ó sean Autos ya citados, existentes en el Archivo Histórico Nacional. Afirman que guardó absoluto secreto con todos, incluso el confesor, y que cuando empezó á conocerse su intención, pasada la frontera, puso toda especie de dificultades, empleando sobre la persuasión la amenaza, para que nadie se apartara del cortejo. D. Miguel de San Juan, que era Secretario de la Embajada, hubo de fingir dolencia en Sandin para detenerse en el pueblo y desandar lo andado; D. Pascual Enríquez de Cabrera se fugó de la casa de su tío en Belén y regresó con la protección y medios facilitados por el Ministro de España en Lisboa, para deponer contra el Almirante [1], y volviéranse igualmente el Conde de la Corzana y los Padres jesuitas, á no atemorizarles su jefe con las consecuencias.

De la disposición de ánimo de los religiosos, especialmente de la del P. Casneri, italiano ingenuo y apocado, ofrecen testimonio las cartas enderezadas desde Lisboa á sus amigos y compañeros, á sus superiores en la Orden, al Arzobispo de Sevilla, al Presidente de Castilla y al confesor de S. M. [2], suplicando humildemente le sacaran de la terrible situación en que se consideraba.

El P. Cienfuegos, que en un principio las escribió dominado por impresiones semejantes, hubo de acomodarse luego con el tiempo, variación que hacía pensar al Embajador de Francia, M. de Roville, «era mal religioso y pésimo vasallo [3].» Por último, el P. Aguirre condensó las alteraciones de todos en esta epístola que transcribo [4]:

«*A mi P.e Gabriel de Villa.*

✠

P x o ↓

Padre y mi Sr.—Recivo la de V. R.a apreciando el consejo y esortacion que me hace, pues sé que nace de la buena boluntad que siempre e deuido á V. R.a, á la qual toda mi Vida estaré Reconozido y tengo á V. R.a mui en mi corazon con la misma fineza que siempre

1 Autos citados, pieza 1.ª
2 Se hallan originales en los dichos Autos, piezas 1.ª, 2.ª primera y otras.
3 Carta fecha á 12 de Diciembre de 1702, en los mismos Autos, pieza 2.ª primera.
4 Original en los Autos, pieza 16, fol. 7.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

le e amado: dízeme V. R.ª siga la misma fortuna del P.ª Carlos Casneri y assí lo executo, pues aunque el P. Carlos tubo determinazion de boluer á esa Corte, a bisto con ebidenzia la poca seguridad que tenia y el zierto Riesgo en que se ponia, porque nos hazen delinquentes los que quieren lo sea el Almirante por fuerza, y assí, Padre mio, correremos nra. fortuna por agora confiando en Dios, á quien suplico me dexe ber á V. R.ª y me le g.de como deseo. Lisboa 18 de Diziembre de 1702.—mui sieruo de V. R.ª y Amigo de corazon—Juan Ignacio de Aguirre.»

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

IX

Escribe el Almirante á la Reina, desde Lisboa, explicando los motivos de su expatriación. —Se pone á disposición del Emperador de Austria.—Efectos que produce el acto.—Se le emplaza en Madrid.—Sorpresa de Luis XIV.—Aconseja éste se pida la extradición.—Le supone planes de rebeldía en el Perú.—Se acaba el proceso con sentencia de muerte. —Publica un manifiesto.—Ordena el Gobierno respuesta.—Se discute su asesinato.

El primer cuidado del Almirante al llegar á Lisboa fué escribir carta respetuosa á la Reina Doña María Luisa de Saboya, Gobernadora del Reino, devolviendo los despachos oficiales del cargo de Embajador y el dinero que se le había entregado como ayuda de costa para el viaje á Francia; explicando los graves motivos que le obligaban á refugiarse en reino extraño mirando por el decoro propio y el de su linaje, y recusando al Cardenal Portocarrero y al Presidente D. Manuel Arias en cuanto le concerniera [1].

Púsose al mismo tiempo á las órdenes del Conde de Valdstein, Embajador extraordinario del Emperador, rogándole pidiera las de Su Majestad para dirigir sus acciones como antiguo y obligado súbdito de la Casa de Austria, mientras lo hacía por sí mismo, como lo hizo, en efecto, siendo recibida con palmas la adhesión y el juramento de fidelidad; pero tan secretamente dió estos pasos y con cautela tan hábil se condujo, que desorientando á los Ministros enviados de España y de Francia, D. Domingo Capecelatro y Presidente Roville, encargados de espiarle, informaron ser intachable su proceder y

[1] La carta original se halla en los Autos, pieza 2.ª primera, fols. 72-75, y hay copia conforme en la Academia de la Historia, Colección Salazar, *K*-24, fol. 125. Escribió otra al Ministro D. Manuel de Vadillo incluyendo á la primera y acompañando los despachos que se le habían entregado para el desempeño de la Embajada. Véase el Apéndice núm. 6. La devolución del dinero consignó el Marqués de San Felipe en sus *Comentarios*, é hiciéronlo también las historias portuguesas, con encomio especial la de Paquis y Docher *(Historia d' Hespanha)*, por considerar acción hidalga la entrega sabiendo que todos sus bienes iban á ser confiscados. Ponen estas historias la entrada del Almirante en Lisboa con trescientas personas de séquito, el 23 de Octubre.

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

hacer éste patente la fidelidad de buen vasallo; que iba á procurar y procuraba la mediación del Rey de Portugal, para lo que intervenía el confesor de S. M., y que molestado por la gota y por los excesivos gastos ocasionados en el viaje é instalación, hacía vida retraída y circunspecta [1].

No tardaron, sin embargo, en modificar las noticias, dándolas de que el Almirante procuraba acercarse al Rey de Portugal y conquistar su buena gracia, con las que se alarmaron los Ministros, á los que hasta entonces no había ocurrido que por la alta esfera del emigrado, la conexión de las principales casas de Castilla con la suya, los muchos allegados y dependientes, la riqueza, la autoridad y el talento, había motivos para poner en cuidado al Gobierno, pudiendo suceder que arrastrara á la rebelión que iniciaba, con los suyos, á los descontentos [2].

Bien pudieran recapacitarlo antes, cuando les fuera fácil prevenir el daño. Lo que ahora determinaron fué publicar edicto llamando al Almirante á comparecer en término de tres días en el castillo de la Alameda para responder á los delitos de desobediencia á las órdenes del Rey, falsedad de órdenes de la Reina, inteligencia con los enemigos del Estado, violación del juramento de fidelidad y conspiración contra el Estado y la tranquilidad pública. Simultáneamente se mandaron embargar todos sus bienes, y se enviaron órdenes á Milán para quitar los retratos colocados en el Domo como memoria de su gobierno siendo Conde de Melgar [3].

No dejó de sorprender al Rey Luis XIV la fuga del Almirante y abandono de los cuantiosos bienes que poseía, pareciéndole que algo más que celo por el Emperador debía significar aquel sacrificio. De cualquier modo, en carta dirigida á su Embajador, el Conde de Marcin, desde Fontainebleau á 2 de Octubre de 1702, recomendaba se hicieran diligencias de extradición, anunciando que escribía á su Embajador en Lisboa para que uniera sus oficios á los del Enviado de España y hablara en su nombre si era menester [4].

1 Las cartas de ambos funcionarios están originales en los Autos, pieza 2.ª primera; las que escribió el Almirante quejándose de ellos y de su propia situación, con objeto presumible de adormecer las sospechas, en la misma pieza. Véanse reproducidas en el Apéndice núm. 6.

2 El Marqués de San Felipe.—W. Coxe.—Macanaz.

3 Macanaz lo anota como rumor que corría. En los Autos vistos no se halla mención de tales órdenes.

4 La carta, cifrada en parte, refrendada por el Ministro Colbert, se halla en el Ministe-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

A poco, el 30 del mismo mes de Octubre desde Versalles, pareciéndole haber descifrado el enigma y que su carta llegaría antes de que D. Felipe, su nieto, se embarcara, volvía á encargar que se continuara públicamente el proceso del Almirante, por más que pudiera considerarse que si daño era capaz de hacer fuera del reino, mayor lo hiciera dentro, pues por cartas de Madrid conocía su intención de pasar al Perú con su sobrino, el hijo del Marqués de Alcañices, cuya madre descendía de los antiguos Incas. Por lo sabido del carácter del Almirante, hombre era para semejante empresa, y si bien no se debía temer su resultado, siempre era bueno estar advertido, con la doble razón de que á más de las indicadas cartas de Madrid, un español residente en París informaba que algunos años antes le habló el Almirante de los derechos de su sobrino en el Perú y le había pedido noticias del país, de donde este individuo llegaba entonces, y del que tenía perfecto conocimiento [1].

rio de la Guerra de Francia, volumen 1.599, pieza núm. 79. y debo su conocimiento, así como el de las adjuntas, á la buena amistad del Sr. D. Salvador Sampere y Miquel, que se sirvió remitirme copias. Dice ésta:

«On sara sans doute estonné que l'Amirante ayant d'aussi grands establissements en Espagne abandonne leurs biens et l'ambassade qui le Roy son Maistre luy avoit confié auprez de moy, qu'il se retire en Portugal comme un fugitif qui ne songe qu'a se derober à la punition. Sa conduite fait juger quil la meritoit et que se connoisant culpable il a cru qu'on avoit decouvert toutes ses intelligences secretes. Je n'ay pas encore apris cependant quil se soit si entrouvé contre luy. Mais c'est a croire quil est criminel que de foir avant mesme que d'estre accusé, car il n'y a pas lieu de croire que son zele pour l'Empereur soit la seule raison qui l'oblige a sacrifier tout ce qu'il possede en Espagne.

Je crois que le Roy Catholique doit le faire demander au Roy de Portugal comme un sujet rebelle dont il est tres important d'estre assuré. Je doute a la verité que le Roy de Portugal l'accorde quoyquil soit de l'interest commun des Roys dont les Etats son voisins de se rendre reciproquement les suiects qui ne songen qu'a troubler la tranquilite des Royaumes mais si le Roy de Portugal ne veut pas remettre l'Amirante, il faut au moins le presser le faire sortir de son Royaume. J'escrit a mon Ambassadeur de joindre ses offices a lesors de l'Envoyé d'Espagne et de parler en mon nom lors quil sera necessaire.»

Acerca del particular recayó Real orden fechada en las cercanías de Génova (San Pedro de Arenas) á 14 de Noviembre de 1702, que está inserta en los Autos, pieza 2.ª primera, fol. 115, y que se copia en el Apéndice núm. 9.

1 «Aiussy vous pouvez luy dire de ma part que rien ne le doit empecher de faire continuer publiquement le proces del'Amirante et mesme qu'il est necessaire pour les consequences qu'une pareille affaire ne demeure pas suspendue. Au reste la perte d'un pareil sujet est tres mediocre et s'yl peut faire du mal, il en auroit plus fait demeurant en Espagne que lorsqu'il sera..... dans les pays etrangers. Quelques lettres de Madrid portent que son intention est de passer au Perou avec son neveu fils du Marquis d'Alcanine, que sa mere descendant des anciens Roys du pays, ce qu'on ecrit du caracter de l'Amirante il paroit tres capable d'une pareille vision. Quoy qu'il ny ayt pas lieu d'en craindre les suits, il est toujours bon d'en estre averty, d'autant plus que dans le mesme temps que j'ai veu cette

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Tengo yo para mí que el autor de la especie peregrina del Perú, de que por acá nadie estaba enterado, hubo de ser aquel criollo aventurero que, haciéndose pasar por Conde y otras varias cosas, embauró al Rey Sol y á su Ministro de Marina haciéndoles creer que disponía de la soberanía de las Indias [1].

También procuró el Soberano francés justificar el nombramiento extendido de Embajador ordinario y quitar razón á los agravios del Almirante, publicando que lo que en su arrogancia estimaba depresivo había sido solicitado con empeño por D. Antonio Martín Alvarez de Toledo, Duque de Alba, que valía tanto como él y que había sido inmediatamente nombrado [2], noticia con la que no se rendía tampoco culto á la verdad, porque el de Alba fué en calidad de extraordinario, y para que la aceptara le nombró el Rey D. Felipe Sumiller de Corps, le regaló una de sus carrozas con atalaje de yeguas, le libró ocho mil doblones para gastos de viaje, y todavía le acordó la encomienda de Piedrabuena que disfrutaba el emigrado [3].

La causa se sustanció con celeridad recayendo sentencia de secuestro de propiedades, lo que pareció mucho á unos y poco á otros de los que la conocieron, que no fueron todos, porque se tuvo secreta [4] hasta que avanzando los sucesos y apresado un navío portugués en que se cogieron papeles importantes [5], se revisó, dictando otra de muerte y confiscación de bienes así de su persona como de las de su familia, que fué publicada el 17 de Agosto de 1703 [6].

Tan luego como el Almirante lo supo, dió á la imprenta en Lisboa un *Manifiesto en explicación de su conducta*, escrito largo y artificio-

novelle ecrite de Madrid, un Espagnol qui est icy est venu dir qu'il y a quelques années, l'Amirante luy avoit parlé des droits de son neveu sur le Perou, et luy avoit demandé plusieurs esclaircissements sur ce pays d'on cest homme venoit alors et dont il a une parfaite connoissance.»

El mismo volumen de la anterior, piece num. 84.

1 Véase mi estudio titulado *Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira* en las *Memorias de la Academia de la Historia*, tomo X.

2 *Mémoire au duc de Gramont. Recueil.....*, tomo II, pág. 127, y tomo III, pág. 417.

3 Macanaz.—Morel-Fatio, *Recueil*, tomo III, pág. 417.

4 Macanaz.—W. Coxe.—Véase Apéndice núm. 9.

5 En Sevilla se apresaron unas barcas portuguesas y en ellas la noticia de venida del Austriaco. Esta contingencia aceleró la resolución de D. Pedro II de adherirse á la alianza. Así lo dicen los historiadores de su nación y especialmente la *Historia de Portugal desde os tempos mais remotos até á actualidade, escripta segundo o plano de F. Dinis por una sociedade de homens de Letras:* Lisboa, s. a., vol. VI.

6 Macanaz dice lo fué el 24.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

so con que exacerbó la bilis de sus enemigos. Empezaba relatando que los atropellos y vejaciones de que fué objeto no alteraron la moderación de su prudencia, ni de ésta saliera quizá á ser el Duque de Anjou verdadero Rey de España y no instrumento que redujera todos sus reinos á la servidumbre.

La aceptación de la embajada que le ofrecieron ajando su decoro, fué puerta para salir de España que buscaba desde el primer momento, así para sustraerse á la opresión como para cumplir sus obligaciones de fidelidad á la Casa de Austria, debiendo sobre todo hacer notorio cómo se violentó la voluntad del Rey Carlos II obligándole á firmar el último testamento después de apartar de su lado á cuantos pudieran estorbarlo.

Reconociendo que juró, como los demás, afirmaba que aquel acto ilegal y forzado, no obligaba á ningún español á condescender en que la Monarquía, tan grande, compuesta de tantos reinos, se viese reducida á provincia de Monarca extranjero, y que de tal juramento les libertó la forma de gobierno que se había establecido, absolviéndoles plenamente las operaciones dirigidas á su esclavitud. El acto de jurar los vasallos fidelidad á su Príncipe es de contrato mutuo, y habiendo faltado á él por su parte el Duque, relevados quedaban los otros.

Alargábase en la sustentación de esta doctrina tanto ó más que en la anterior de validez del testamento de Carlos II, refiriendo los actos del Gobierno desde que llegó á España el nieto de Luis XIV, la ingerencia de los Embajadores de éste, el despojo de las alhajas de Palacio, las indignidades en Flandes, en Italia y en Indias, el desprestigio de la nobleza, la anulación del comercio, la ruina de la agricultura.

La impresión producida por el *Manifiesto*, como grito y bandera de la guerra civil, fué muy honda dentro como fuera de España. Sin tardar mucho se vió aprovechada por los enemigos componentes de la grande alianza, que hicieron acuñar y distribuyeron medallas en propaganda de las declaraciones del Almirante de Castilla[1]. En una de ellas se representaba en el anverso la efigie del Rey de España con la leyenda irrisoria de PHILIPPUS, DUX ANDEJAVENSIS, DECEPTORUM VOTIS OBTRUSSUS, y en el reverso el busto del Cardenal con ésta: PORTOCARRERO CARDINALIS, TESTAMENTI FALLACIS ARTIFEX. En otra apa-

1 Véase mi *Armada española*, tomo VI, pág. 33.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

recía la imagen de Felipe V coronada de laurel, rezando la inscripción PHILIPPUS V HISPANIARUM INDIARUMQUE REX, para fijar la atención en el reverso, donde figuraba Luis XIV sentado en el solio, el cetro en la mano diestra, el globo en la izquierda, y una matrona (España) inclinada humildemente, leyéndose alrededor: MONARCHIA HISPANIARUM SUB CURATELA.

En el interior se dió á entender la importancia concedida al documento, por el cuidado y actividad con que fué perseguido, sirviendo de ejemplares en la horca los primeros individuos que los repartían ó comunicaban, con lo que vino á ser rarísimo. Ni el Marqués de San Felipe logró tenerlo á vista, ni el Sr. Cánovas del Castillo lo conoció más que por referencia, toda vez que uno y otro le atribuyen especies que no contiene. No bastó tampoco la mucha diligencia de los que reunían papeles históricos para procurárselo, á menos que temieran á las graves consecuencias de guardarlo, porque por ninguna parte se encuentra ahora, ni aun en la colección de Salazar, depósito inapreciable de piezas reservadas. Tiene ésta tan sólo copia manuscrita [1], y no de buena mano por cierto, que es la que reproduzco aquí, á falta de otra [2], y de la que, por lo mismo, he hecho diminuto resumen en este capítulo.

Nuevo indicio de escozor causado por el *Manifiesto* es que el Gobierno estimara de necesidad refutarlo, ordenando la publicación de *Respuesta* [3], que tiene apariencias de ser oficial ó semi-oficial al menos, y que no tanto se ocupa en defender la validez del testamento del Rey Carlos II, como en denigrar al autor del papel que la negaba; menos en justificar los actos de los Ministros de Felipe V, que en descargar más golpes sobre el que tantos había recibido de ellos. Repetía los dichos de las sátiras vulgares desde el tiempo en que volvió á España de Milán; acusábale de engaño, traición y perjurio; aseguraba no estar lastimado por la embajada de Francia ni por nada de lo que asentaba, sino por ver que se le extraviaba del Gobierno cuando pensara se le habían de hacer grandes partidos con tal de merecer su alianza; decía, por fin, que de haber conseguido la manutención de su grande ejercicio de Caballerizo mayor, que

1 Academia de la Historia, Colección Salazar, *K-24*, fols. 127-137.

2 En el Apéndice núm. 7.

3 *Respuesta breve, fácil y evidente á un papel que se descubrió con título de Manifiesto, disculpando la resolución de D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera. Escribióla para desengaño. A. B. L.* Impresa en 16 págs. en 4.º Academia de la Historia, est. 46, *gr-6*, núm. 128.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

siempre fué de su genio, algunas rentas del Patrimonio sin susto ni trabajo, entrada en el Gabinete, mano para acomodar media docena de *marines*, no se pasara á Portugal olvidando pagar á los acreedores y pidiendo dinero á los descuidados; admitiera en D. Felipe V la herencia, olvidara á la Casa de Austria, faltara á su padre y á toda su generación, conservara á poca costa sus amigos y se compusiera con el tiempo aunque fuera rey Gustavo Adolfo, dejándose de publicar gacetas falsas y de revolver al mundo.

Ejercitando preferentemente el raciocinio y refrenando un tanto la pasión, tuviera la respuesta más alcance, porque el *Manifiesto* de D. Juan Tomás no deja de ofrecer asidero á la réplica sensata. Sin entrar en el examen de la doctrina del juramento, hay en el papel contradicciones y falta de sinceridad que saltan á la vista. Mantener la fidelidad á la Casa de Austria jurándola á la de Borbón, con reservas ó sin ellas; esperar á los actos del nuevo Soberano para conformarse ó no con ellos; dejar pasar casi dos años antes de adoptar resolución aconsejada por la conciencia, son cosas que mal se compaginan en quien blasonaba de tener por norte la dignidad y el decoro. Por otro lado, no eran tan pocos los que dejaran de saber que suya fué la petición de puesto á la vista de Luis XIV, y que dejó de ocuparlo por causas ajenas á su voluntad.

El Almirante Embajador *extraordinario* marchara á París é hiciera papel por el que quizá viniera luego á desempeñar los primeros de España. El Almirante Embajador *ordinario* no fué, por sentirse herido en las fibras sensibles de la altivez y el amor propio; pero esto después de discutir y regatear la aplicación del adjetivo á su despacho y de cerciorarse de que no se acordaba el primero, siendo el que le correspondía. Entonces, sólo entonces resolvió alzarse en rebelión, y todo induce á juzgar que la decisión fué repentina, sin premeditación y sin que nada tuviera que ver con ella la campaña de los enemigos aliados que precisamente en aquellos días habían sido derrotados en Cádiz, y regresaban á su país disgustados y mal avenidos.

Dos veces el azar vestido con la púrpura de Portocarrero le hizo jugar con los destinos de España. Una en el motín del pan ó de los gatos de Madrid que le arrojó de las gradas del trono, sin lo que probablemente no se firmara el testamento que llamó para ocupar aquél á la Casa de Francia; otra la de la repetida embajada que le conducía á Portugal con intento de anular la disposición testamentaria. ¡Caro y triste *adjetivo* el que trajo la segunda!

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Si lo que referido queda no fuera suficiente para formar idea de la preocupación tardía de la Corte y del Gobierno al tocar las consecuencias de su desacierto, hiciéralo la controversia promovida entre el Marqués de Louville, que como amigo y confidente vino de Francia con el Rey D. Felipe [1], y el Duque de Beauvilliers, yerno de Colbert, ayo del mismo Príncipe y Ministro de Luis XIV que por allá quedó.

Trataban de decidir si, sentenciado que fuera el Almirante, era cuestión de hacerle morir aun en las calles de Lisboa, como el primero entendía, fortalecido su parecer con el del P. d'Aubenton, de la Compañía de Jesús, confesor del Rey [2].

El segundo rechazaba semejante pensamiento, fundándose, primero, en las palabras de la Escritura, *Vindicta mihi;* segundo, en el ejemplo del asesinato del Duque de Guisa que ordenó Enrique III, acción juzgada después como inicua en la forma, aunque fuera justa en el fondo; tercero, porque la ejecución de un criminal por vía de homicidio privado traía consigo comisión de crimen por el ejecutor, y un acto de justicia no debe implicar nunca una injusticia.

Replicaba Louville que, ni las palabras de la Escritura, ni la muerte del Duque de Guisa eran aplicables al caso del Almirante, porque aquél no fué juzgado y éste sí; de modo que el que le matara, no sería asesino, sino ejecutor de la justicia.

Consideraban después en la polémica si podía matarse legalmente al Almirante en tierra extranjera, en virtud de sentencia por contumacia, sin demostrar: 1.°, que según la legislación vigente de España, los juicios en rebeldía eran soberanos; 2.°, que el Rey de Portugal había acordado la extradición del culpable, porque sin esto, habría en el primer caso violación del derecho común, y en el segundo, violación del derecho de gentes.

Así y todo, en la *Respuesta breve al Manifiesto* del Almirante se le amenazó con la muerte en Lisboa [3].

1 Titulábase aquí *Gentilhomme de la Chambre de Philippe V et Chef de sa maison Française*. Fué, según el Duque de Saint Simon, moderador de la Monarquía española, único confidente del Rey y dispensador de gracias. Según D. Antonio Cánovas, gran maldiciente que se hizo odioso á los españoles.

2 *Mémoires secrets du Marquis de Louville:* Paris, 1818, tomo II, pág. 35.

3 Una carta escrita en lengua italiana desde Lisboa, a 6 de Febrero de 1703, está inserta en los Autos, pieza 2.ª primera, fol. 205, y refiere que doce caballeros ofrecieron al Rey Cristianísimo sacar al Almirante y llevarlo á París. Que uno de estos caballeros había hecho el viaje á la ciudad, pero que lo pasaría mal si le descubrían, porque se tenía noticia del intento.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

X

Las naciones de la Grande Alianza acogen con júbilo al Almirante.—Por su consejo renuncia el Emperador los derechos á la Corona en su hijo el Archiduque Carlos y viene éste á Lisboa.—El Rey de Portugal se adhiere á la liga.—Tratado de Londres.—Presunción de que el Almirante escribió ó dictó los manifiestos de los dos Reyes.—Propone también el plan de campaña.—Es nombrado General de la caballería del ejército coligado.—Acudiendo á la frontera, muere repentinamente en Estremoz.—Epitafio satírico.—Testamento.—El Rey Felipe V resuelve no proveer más la dignidad que tuvo, y viene á declararle último Almirante de Castilla.

La presentación pública del Almirante de Castilla en Lisboa fué celebrada por las naciones componentes de la Grande Alianza como acontecimiento de que se prometían buenos sucesos, por más que al pronto no siguieran abiertamente el movimiento adverso á Felipe V tantos Grandes y caballeros castellanos como se creía, y como se significaron en Cataluña, Valencia y Aragón. Los Gobiernos de Inglaterra y Holanda se pusieron en relación con él, enviándole expresiones de aplauso y confianza como lo había hecho primero el Emperador, sin equivocarse en el pronóstico, que muy luego, desembarazándose de las redes que le tendían desde París y Madrid, por consejo suyo renunció Leopoldo los derechos que tuviera á la Corona de España en su hijo el Archiduque Carlos, y desistieron las potencias marítimas de la jornada que proyectaban á las Indias por lo que pudiera perjudicarles en la opinión del partido austriaco de España [1].

Siguió á estos primeros actos de su influencia, la adhesión á la referida Alianza del Rey de Portugal D. Pedro II, hasta entonces unido á Francia por tratado que le acordaba la posesión de la Colonia del Sacramento en el Río de la Plata, con otras ventajas, por ofrecérselas mayores el Almirante ayudado del P. Cienfuegos, «hombre de subli-

1 D. Andrés Muriel, nota á la obra de W. Coxe traducida por él, tomo I, pág. 295.—Burnet, *History of Reign of queen Anne*, pág. 687.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

me ingenio y de natural eficacia con las palabras [1].» Por el tratado nuevo, que se firmó secretamente en Lisboa á 16 de Mayo de 1703, se le adjudicaban á más de la dicha Colonia del Sacramento y margen septentrional del Río de la Plata, una parte de las provincias de Extremadura y de Galicia, que habían de ser las primeras conquistadas en la guerra de la Península, con las plazas de Badajoz, Alburquerque, Valencia de Alcántara, Guardia, Tuy, Bayona y Vigo, expresamente nombradas para testimonio del desprendimiento, que tendrían sin duda por patriótico los proponentes [2].

Abiertas con el documento las puertas de la Península, asegurada por las escuadras y ejército invasor base segura de operaciones en la boca del Tajo, instó el promovedor de todo al Archiduque á dirigir personalmente la campaña dándose á conocer á sus partidarios, lo que él hizo desembarcando en Lisboa en Marzo de 1704, proclamándose Rey con nombre de Carlos III, y publicando extenso manifiesto en que alegaba sus derechos al trono, hacía saber su resolución de defenderlos con las armas á fin de librar á sus súbditos del yugo en que los tenía la tiranía y la usurpación del Duque de Anjou, y concedía amnistía general á cuantos volviesen á su deber durante los treinta días siguientes á su entrada en territorio español.

Publicó el Rey de Portugal al propio tiempo una declaración de su conducta y deseo de restablecer la libertad de la nación española aherrojada por el Gobierno de la Casa de Francia.

El Sr. Cánovas del Castillo, que, por lo que dice, vió este documento en las Memorias de La Torre escritas en francés y publicadas en

1 El Marqués de San Felipe. *Comentarios*. págs. 101-105.—D. Joaquín Maldonado Macanaz, *Historia del reinado de Felipe V*: Madrid, 1894.

2 Hállase el tratado íntegro en el *Quadro elementar das relações politicas e diplomaticas de Portugal*, tomo XVIII, y en los artículos secretos, ratificados por el Archiduque Carlos en 13 de Septiembre de 1703 (pág. 231), se convino:

1.° Que el Archiduque, una vez que le fuera transferido el derecho de aclamarse Rey de España y de las Indias, cedería al Rey de Portugal las ciudades de Badajoz, Alburquerque, Valencia y Alcántara, en Extremadura, y las de Guardia, Tuy, Bayona y Vigo, en Galicia, con los territorios adyacentes que les pertenecieran y la misma extensión que tenían á la fecha. Que esta cesión sería perpetua, para que los Reyes de Portugal poseyeran las referidas ciudades y villas, con el mismo título, propiedad y señorío con que las poseía el Rey Católico.

2.° Que del mismo modo y al mismo tiempo estaría obligado el Archiduque á ceder á la Corona de Portugal, para siempre, todos los derechos que pudiera tener á las tierras situadas en la margen septentrional del Río de la Plata, el cual serviría de límite á los dominios de los Estados en América, no obstante cualquier tratado anterior hecho con España.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Holanda, se maravillaba de que un portugués y un Rey de la Casa de Braganza estampara «que los gloriosos Príncipes de la Casa de Austria habían gobernado durante dos siglos; tiempo dichoso en que la ilustre nación española llegó al colmo de la gloria, y los españoles, como todos los vasallos de la Monarquía, fueron regidos con un amor semejante al de padres á hijos;» palabras singularísimas que transcribió por lo mismo [1].

Hay en la Academia de la Historia [2] copia del documento, y lo traslado asimismo para que pueda confrontarse [3] y advertir que las frases no son sorprendentes si el papel con alguna atención se considera. Yo tengo por seguro que de haberlo habido original á la mano el Sr. D. Antonio Cánovas y comparado con el *Manifiesto* del Almirante, no hubiera escapado á su penetración que fueron escritos ó dictados por la misma persona: tanto son parecidos en el estilo y tanto tienen ambos las mismas palabras y frases enteras para expresar la idea común á los dos.

Podré equivocarme en la presunción de que los tres manifiestos, del Archiduque, del Rey de Portugal y del Almirante, fueron de mano de éste; pero en apoyo de la hipótesis habla el influjo del personaje sobre los dos Príncipes, que el mismo Cánovas reconoce, con los historiadores del tiempo, porque á mayores extremos llegó.

Los escritores portugueses conforman [4] en que el Almirante vino á

1 *Introducción* citada, pág. 233.—Se hizo eco de su extrañeza D. Alfonso Danvila y Burguero en su libro *Don Cristóbal de Moura*.

2 Colección Salazar. *K*-24, fol. 163.

3 En el Apéndice núm. 8.

4 D. Antonio Caetano de Souza, *Historia genealógica de la Casa Real*, tomo VII, pág. 512. Paquis y Dochez, *Historia d' Espagna*, antes citada. La de Portugal *segundo o plano de F. Dinis*, discute la intervención del Almirante, juzgando que para la perfidia del rompimiento del tratado con Francia se bastaba el Rey, toda vez que (pág. 328) *a larga consciencia de D. Pedro não recuava diante d' estas coisas*. Sin embargo, la influencia de D. Juan Tomás en Portugal se acredita también con los documentos insertos en el *Quadro elementar das relações politicas e diplomaticas* formado por el Vizconde de Santarem. En el tomo XVIII, pág. 217, consta que, respondiendo el Emperador Leopoldo de Alemania á M. Stepney, Embajador de Inglaterra en Viena, manifestó (en 14 de Enero de 1703) el deseo de que el Almirante de Castilla, que se hallaba en Lisboa, fuese consultado, y de que su parecer sirviese de base para las negociaciones de la Liga con el Rey D. Pedro II. El tratado se firmó, como queda dicho, el 16 de Mayo.

Antes, el 2 del mismo mes (tomo II, pág. 146), quedó aceptada la declaración preliminar hecha por el Conde de Waldstein y el referido Almirante sobre condiciones de pago de los gastos de guerra, y presentó después las razones que aconsejaban la presencia del Archiduque en Portugal, exponiéndolas (tomo II, pág. 148) así:

1. Que habiendo entrado el Rey de Portugal en la Grande Alianza, no podía tener re-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

ser, lo mismo que de Carlos II de España, *valido y consejero* de Pedro II, y á más promotor y causante de su mudanza en favor de los aliados, desde cuyo momento dispuso por completo del albedrío del Soberano.

Y esto en ocasión en que reconocida la inepcia del Cardenal Portocarrero, su rival acá, se veía obligado á dimitir y á retirarse á su arzobispado de Toledo, donde no volvió á dar señales de existencia política más que para entonar el *Te Deum* en acción de gracias por el triunfo de la Casa de Austria, y para prestar juramento al enemigo del Príncipe en cuyas sienes había colocado la Corona.

Volviendo á Portugal, hubo Consejo de guerra para acordar el plan de campaña formado también por el Almirante, asistiendo los Reyes, el Archiduque, el Príncipe del Brasil, los de Darmstadt y de Leichtestein, el Almirante de Castilla, el Conde de la Corzana y los Almirantes de las escuadras inglesa y holandesa. Darmstadt propuso

celo el dicho Archiduque de no encontrar puerto seguro de desembarco, pues que todos los del reino le estaban abiertos y se hallaban defendidos por ejército de treinta mil hombres.

2. Que el Rey de Portugal tenía decidido no entrar en acción antes de la llegada de aquel Príncipe.

3. Que de no venir este año y comenzar desde luego las operaciones, se enajenaría el afecto de sus partidarios, sobre todo si la Duquesa de Anjou, que estaba en cinta, tuviera en ese tiempo un hijo en que los españoles pusieran la esperanza de estabilidad de la Monarquía.

4. Que no viniendo el Archiduque inmediatamente á Portugal, podría muy bien acontecer que el Rey D. Pedro II rompiera el tratado que acababa de firmar, como no había mucho lo hizo con el de Francia, alegando la falta de ejecución de una de las principales condiciones de éste.

5. Que todos los motivos pretextados para demorar la venida del Archiduque, probaban, por lo contrario, la necesidad de su pronta partida.

6. Que las potencias marítimas que por recelo al gran poder de la Casa de Borbón y por la amistad demostrada á la de Austria después de la paz de Munster, á tanto costo entraron en la Liga para sentar en el trono de España al Archiduque, viendo la irresolución de éste en adoptar los medios conducentes á tal fin, pudieran desdecirse y no querer continuar en el compromiso, viendo la escasa probabilidad de realizar sus planes.

7 y última. Que ésta era la ocasión de poder el Archiduque adquirir gloria inmortal sin peligro de su persona, y de alcanzar el reconocimiento de las otras potencias interesadas en abatir el desmesurado orgullo y predominio de la Casa de Borbón.

Siguió el tratado sobre ceremonial que había de observarse al llegar á Lisboa el Archiduque Carlos, firmado el 10 de Noviembre por el Almirante y el Duque de Cadaval (tomo II, pág. 149), y á poco (el 9 de Marzo de 1704) se publicaron en Lisboa el manifiesto de Carlos III haciendo relación de sus derechos á la Corona de España, con los justos motivos de su expedición, y el de D. Pedro II de Portugal para justificación de sus armas (tomo II, págs. 150, 152 y 156).

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

la invasión por Cataluña, fundando el éxito en las relaciones que tenía en el Principado y en las noticias que del estado de excitación en que estaba remitía el Conde de Cifuentes; el Almirante de Castilla sostuvo ser preferible la entrada por Andalucía, donde también él tenía influencia y no pocos amigos [1]. Expuso, entre otras razones, que nunca obedecería Castilla á Rey que entrara por Aragón, al paso que, rendidas las Castillas, obedecerían las demás del reino. Que no se debía fiar de catalanes, gente voluble, traidora y tan amante de sí misma, que si les importase mudarían luego partido, porque sólo contemplaban el rostro de la fortuna. Que se debía dar el golpe en la cabeza, que era Castilla, y su mejor puerta Andalucía, porque estaba en Sevilla y Cádiz el emporio de la América, y ésta obedecía al dueño de aquéllas y se le quitaban de golpe sin gasto alguno ni guerra las Indias, y manantial de oro y plata del mundo; que plantaría en Sevilla su Corte el Rey, como lugar acomodado para el comercio, y Felipe V no tendría dinero ni caballos [2].

1 Que también en Cataluña los contaba asegura una carta del General Quinson, Gobernador militar del Rosellón, dirigida al Ministro de la Guerra de Francia desde Perpiñán á 27 de Octubre de 1702, comunicando noticias secretas del P. Riu, de la Compañía de Jesus, así:

«Es cierto que el Almirante no carece de cómplices en toda la Monarquía *y en particular en Cataluña*, en donde de seguro hay mas mal intencionados que en todas las demás provincias. Ahora se hace correr un manifiesto del Almirante que sin duda se ha escrito en Barcelona. El día 17 de este mes llegó á Gerona un hermano bastardo del Almirante, viniendo de Milán, quien pidió noticias, y al saber la retirada de la Armada enemiga, dijo secretamente que habrán estado locos al hacerla, lo que hace sospechar de él, mas que viendo entrar de noche en Barcelona para saber noticias, sin detenerse en ella.»

(Ministerio de la Guerra de Francia, Vol. 1,601, pieza 63.)

Confirma su ingerencia la siguiente carta tratando de la expedición de los aliados á Cataluña.

«Sr. mio.—Del Rector de Villabella y D. Francisco Armentel y Puyol entenderá V. S. con el mayor consuelo mio, el estado en que la real conducta del Rey ntro. Sr. ha logrado poner la expedición de ese Principado, según las fuerzas que conducirá la Armada que llegará á esos mares, y que más menudamente explicarán á V. S. los referidos sujetos, y esta carta sólo sirve por mi consuelo de ponerme á la obediencia de V. S., ratificarle una y mil veces mi ardiente deseo de obedecerle y servirle, y la viva esperanza con que estoy de poderlo conseguir brevemente. En cuanto á lo que el Rey ntro. Sr. ama á tan fieles, valerosos y constantes vasallos como los de ese Principado, no me detendré: sólo diré á V. S. que se verá manifestado la real gratitud de S. M. con las demostraciones que más positivamente expliquen su real benevolencia y augusto corazón. Y yo vuelvo á hacer memoria á V. S. de cuán pronto y puntual me hallará para cuanto yo creyere ser de su agrado. Guarde Dios á V. S. muchos años como deseo. Belen y Marzo á 31 de 1703.—(Ológrafo.) B. l. m. de V. S. su m.r ser.r—*El Almirante*.—Sr. Conde de Zarella.»

(Autos. Original en la pieza 2.ª segunda, fol. 41.)

2 El Marques de San Felipe, *Comentarios*, tomo I, pág. 165.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Este parecer y voto mereció la aprobación de los más de los consejeros, pero no del Archiduque, por no dejar en mal lugar al Príncipe de Darmstadt, y éste vino á prevalecer apoyado por los Almirantes de las escuadras [1].

Mientras para llevar á cabo el proyecto se levantaban en Portugal, con mucho trabajo, veintiocho mil hombres que reforzaran á los catorce mil ingleses y holandeses, el Rey Felipe V declaró la guerra, publicó á su vez manifiesto refutando el del Austriaco, é invadió á Portugal, poniéndose á la cabeza de su ejército.

Ni esta jornada, que tuvo escaso resultado, ni la sucesiva de los aliados contra la plaza de Ciudad-Rodrigo, interesan al objeto del presente escrito [2]. Tampoco se relacionan directamente con él las operaciones de las escuadras en los intentos contra Cádiz y Barcelona y en la pérdida de Gibraltar [3], funesto recuerdo de la guerra intestina. Lo que importa decir es que D. Juan Tomás fué nombrado General de la Caballería coligada [4], y que por decoro del puesto le-

1 W. Coxe, tomo I, pág. 295.

En el citado *Quadro elementar das relações politicas e diplomaticas de Portugal, impresso por ordem do Gobierno de Portugal*, tomo XVIII: Lisboa, 1860, pág. 248, se dice:

«Foram diversos os pareceres no Conselho.

Lord Galway, que segundo os principios da politica ingleza pensara mais em disminuir o poder do Monarcha francez, do que em debellar com energia o poder do neto, sustentou que se devia levar a guerra ao Languedoc, aonde os descontentes se mostravam dispostos a pegar em armas, apenas fossem alentados con algum socorro.

Os officiaes inglezes e hollandezes, a Rainha D. Catharina e alguns Ministros portuguezes seguiram este voto, uns por animosidade contra a França, outros com o desejo de afastarem do paiz tão perigosos alliados.

O Principe de Darmstadt, sempre inclinado a tudo quanto podia abrir-lhe as portas de Barcelona, opinou que se devia fazer sitiar aquella praça, assegurando que os partidarios do Archiduque o estavan alli esperando com grande anciedade.

O Almirante de Castella, mais bem informado do que os outros membros do Conselho da situação interna da Hespanha, sustentou que se devia principiar a guerra entrando por Andaluzia, e aseverou que os castellanos nunca obedeceriam a um Principe que os conquistase, invadindo o Aragão, quando pelo contrario conquistando-se primeiro Castella, todas as mais provincias se haviam de submetter.

El Rey de Portugal e seus Ministros assentaram que era muito acertado o parecer do Almirante, e provavelmente o Archiduque o abraçaria se o Principe de Lichtenstein se não inclinase a opinião do Principe de Darmstadt.»

2 El que desee conocerlas encontrará datos en las Memorias de Berwick y de Saint Simon; en Faria y Sousa, *Epítome de historias portuguesas*; en las Memorias inéditas de Macanaz y en las obras del Marqués de San Felipe y del P. Belando.

3 Véase mi *Armada española*, tomo VI.

4 Obtuvo también título de Gobernador de Algarbe, según se ha servido comunicarme el Sr. D. Domingo García Pérez, con otras varias noticias, refiriéndose en ésta á carta de D. Antonio Francisco Barata, bibliotecario jubilado de la de Évora.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

vantó un regimiento á su costa, vistiéndolo con la librea de la Casa Real. Por recomendación suya pusieron sitio á Badajoz los aliados, y fué la última gestión que hizo en la campaña. Habiendo ido á la frontera por Estremoz para ordenar algunas disposiciones, falleció repentinamente el 29 de Junio de 1705, antes de cumplir los cincuenta y nueve años de edad.

Tanto el Marqués de San Felipe [1] como el inglés Coxe, escribieron que andaba apesarado y con tedio de sí mismo por no responder los sucesos á sus deseos, y tuvo accidente apoplético con pérdida de los sentidos, volviendo á ellos á fuerza de cauterios. Que recibió los Sacramentos y dictó su última voluntad, siendo testamentarios los Padres Casneri y Cienfuegos. Al otro día le repitió el ataque y espiró.

Si á su lado estaba en la última hora el que fué su maestro y confidente, podría confortarle repitiendo: «Que es gravísimo mal ser feliz en la guerra que se hace á los de la propia sangre [2].»

Macanaz, y por su texto Lafuente [3], adornó el fin del magnate con pormenores que lo diferenciaran de una muerte común por natural; refirió, pues, que comiendo con el General del ejército portugués, Marqués de las Minas, se suscitó cuestión durante la que, acalorado el Conde de San Juan, le increpó expresando que no era traidor á su Rey como él. Quiso embestirle el Almirante en el acto, respondiendo á la ofensa; interpusiéronse los presentes y acompañaron á D. Juan Tomás hasta su tienda: manifestó allí necesitar reposo; se echó en la cama, y á poco rato le hallaron muerto.

Que esta versión, conforme con la que corría en el lugar del suceso, circuló, haciéndose vulgar, comprueban los cultivadores de la sátira madrileña, cuya pasión no mitigó la muerte del enemigo. Véase el testimonio [4]:

«Habiendo muerto D. Juan Tomás Henríquez de Cabrera, Almirante que fué de Castilla, ultrajado del Conde de San Juan, título portugués, llamándole traidor porque se había pasado á Portugal, siendo desleal á su Rey, se inscribe en la sepultura que se le dió en Portalegre el epitafio siguiente:

1 *Comentarios*, tomo I, pág. 493.
2 *Macabeos*, lib. II, cap. V, vers. 6.
3 *Historia general de España*, tomo XVIII, pág. 100.—*Semanario erudito*, tomo VII.
4 Biblioteca Nacional, MSS., *M*-13 (3.924), fol. 295. En el mismo códice, fols. 339 y 340, hay dos sonetos bastante malos *A la muerte del Almirante de Castilla en Estremoz*.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

«*Epitafio traducido en español y tan legalmente sacado, que en la piedra del desengaño no esculpió más el tiempo que leyó la razón sin antojos.*

»AQUÍ YACE

un hombre que desmintió lo que discurría con lo que obraba, y por eso perdió el sér antes que la vida. Fué francés cuando había de ser alemán, y fué alemán cuando había de ser francés, y nunca fué español.

»Nació en Génova, siendo cuna de su infancia los arrullos de la libertad: vivió en Venecia, pues anheló á ser ciudadano sin ser su habitador, gobernó á Milán, y en el socorro de una República, se acordó de su nacimiento y se olvidó de sus obligaciones.

»Murió en Portugal, donde huyendo de su pobre imaginación adolesció de ambicioso, se quejó de ultrajado y acabó de inconstante.

»No fué su morir faltarle el aliento, pues de este modo en Barcelona se le contaría entre los muertos: murió porque le faltó el sér, perdiendo en Portugal lo que fué en Castilla.

»Su amor fué el infeliz patrimonio de la hermosura, y entre otras flores admitió una debajo de su tutela para deshojarla.

»De dos matrimonios aún no cogió el fruto del desengaño, y buscando el tercero, antes que las delicias del tálamo encontró los horrores del túmulo.

»¡Oh muerte! ¿Cómo eres una para quien es causa de tantas?

»¡Oh miedo! ¡Cómo muere Adonis á las dentelladas de Marte!

»¡Oh España! Si en traje de pasajera te adornó tu desgracia, párate y no llores, pues no le hace falta al cuerpo de tu nobleza la sangre que le daña, sino la que se vierte.

»Pero sí, llora más tu desprecio que tu ruína, pues al que le faltó valor para conquistarte, le sobraron industrias para perderte.

»Castiga con olvido su memoria, y aun el padrón de la infamia no quede para recuerdo de la injuria: sepultado entre las cenizas esté el nombre para que sea á la posteridad, antes que conocido, despreciado.»

¡Ay de los vencidos! Si el nombre de Carlos III se hubiera confirmado entonces en la historia de los Reyes de España, ¡qué distinta leyenda se hubiera puesto en el sepulcro del Almirante de Castilla!

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

En Lisboa, á 10 de Julio de 1705, se abrió el testamento que había otorgado en Belén el 11 de Abril anterior y por el que, declarando no tener hijos ni otros herederos forzosos, dejaba mandas á criados, médicos y varios Padres jesuitas, y en caso de que el Rey Carlos III, su señor, no tomara posesión de los reinos de España, constituía por heredero universal de los bienes que poseía en Portugal á Nuestra Señora de la Concepción, casa de noviciado de la Compañía de Jesús que se había de fundar en Lisboa al hacerse la paz general; pero en caso de que el Rey tomara la posesión, como lo esperaba de Dios y de su Santísima Madre, constituía por heredero de cuanto le pertenecía y pudiera pertenecerle á Nuestra Señora de la Concepción, título de un nuevo Colegio de Indias, de la Compañía de Jesús, que se había de fundar en Madrid [1].

Dicen los mencionados escritores [2] que el Rey de Portugal hizo depositar el cadáver con magnificencia, á propias expensas, en la iglesia de Belén mientras se fabricaba el sepulcro ordenado en el testamento, y agrega el primero, que como dicho queda, no fué nada amigo del difunto, que poco lo había sentido el Rey Carlos, porque le era pesado un hombre de tanta magnitud que con nada se podía contentar.

Puede todavía afirmarse que tampoco lamentó su pérdida D. Pedro II, cambiado en los sentimientos del aprecio desde que pudo convencerse de no ser tan fácil el triunfo de los aliados como creyó al principio. Por esta razón no es de admitir la especie de las honras tributadas al cadáver, de llevarlo á Belén. De la traslación nada he podido averiguar; del entierro sí, que se verificó en el osario de la Capilla mayor del Convento de San Francisco, de Estremoz [3], pero sin sentar la partida de óbito en los libros de la parroquia. No parece que tuviera en realidad epitafio, por considerarse provisional la inhumación; pudieran servir á su lápida los versos de Camoens, en contestación al Conde de San Juan:

1 Testamento del Almirante D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, Gran Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco, Conde de Módica, del Consejo de Estado de S. M. y su Teniente General, etc., etc.

Copia en la Academia de la Historia, Colección Salazar, *K*-26, fol. 184, por la que se advierte que hablaron por errónea referencia el Marqués de San Felipe y el anotador de W. Coxe al decir que había instituido por heredero al Archiduque.

2 El Marqués de San Felipe y el anotador de W. Coxe.

3 Noticias de D. Antonio Francisco Barata, citadas.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Dizei-lhe que tambem dos Portugezes
Algums traidores houve algumas vezes.

El Rey D. Felipe V vino á acordarle muchos años después de la muerte un título único: el de último Almirante de Castilla, al rubricar en el Pardo á 12 de Enero de 1726, decreto comunicando su resolución de no proveer más tal dignidad [1].

1 *Gaceta de Madrid* de 5 de Febrero de 1726.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

APENDICES

Núm. 1

Instruccion para la dedicatoria del libro de la vida de San Francisco de Borxa.

Hijo ni nieto de quien es el Almirante, él no lo sabe, con que por poco que V. R. sepa, lo sabrá mejor. Lo mismo le sucede con padres y aguelos de su primera y segunda mujer, con que se reduce á lo mismo.

Casóse antes que cumpliese diez y siete años y en poca diferencia de tiempo, siendo en la menor edad de Carlos segundo, se formó un regimiento de guardias para su persona, por parecer lo pedian así los incidentes de entonces, como lo ejecutó aquel Gobierno, no descuidando que sirviesen en él los hombres de la primera representacion, por las consideraciones que se debieron de ofrecer á éste por tantas y justo fin, en cuyo cuerpo empezó sus servicios el Conde de Melgar entonces, con el ejercicio de una compañía que sirvió dos años, siempre con deseo de pasar á alguna armada, como lo procuró á la del mar Océano aun antes de ser Capitan del regimiento, que no pudo conseguir por embarazárselo su padre, haciendo instancia á la Sra. Reina D.ª Mariana de Austria, tutora de su hijo y Gobernadora de los Reinos. Despues continuó sus diligencias ó pretensiones para Flandes, que no tuvieron logro, y habiendo vacado el tercio de Lombardía del ejército de Milan, se le dió este empleo, que sirvió cinco años, habiendo procurado en ellos singularizar su aplicacion en disciplinar, manejar y equipar su tercio, como lo consiguió, no con pequeña aprobacion de todos.

Lo mismo mereció en la subordinada y puntual obediencia que profesó á sus oficiales mayores, y habiendo pedido permision para venir á ver á su padre á la Corte, y á otras dependencias suyas particulares, se le concedió su Capitan general, y á pocos meses, habiendo vacado la Caballería principal de aquel Estado y ejército y hallándose el Conde con los siete años de servicios que van referidos, le hizo merced el Rey ntro. Sr. D. Carlos, del Generalato de ella, ma-

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

nifestando no haber desagradecido que un hombre de su estatura hubiese comenzado por los dos empleos que antes habia servido, cuando algunos, á la misma, habian salido de sus casas elegidos Generales y muchos, no de la misma gerarquía, con cargos señalados.

A poco espacio de tiempo de estar sirviendo la Caballería que el Rey le habia hecho merced, mandó S. Mag. pasase á Roma á la eleccion del Sumo Pontífice por fallecimiento del Papa Clemente décimo, con tales circunstancias de honra, consuelo y estimacion del Conde, como emanadas de tan soberana benignidad; tanto le confundió este exceso de munificencia en el Rey, como su ninguna experiencia en cosas políticas, y más para negociacion de tal magnitud y en tal Corte, como la desproporcion de su edad, que era muy corta para estas importancias, pues pasaria muy poco de veinticinco años.

Procuró satisfacer estas obligaciones en la mejor forma que pudo, tomando la posta y dejando la cama en que habia estado algunos dias, y tres antes mandado sacramentar, y seria lo que premiara razon al celo de los vasallos, pues ni esta circunstancia ni el ser tiempo de mutacion cuando entró en Roma, perjudicó nada á su salud.

No tuvo menos favorable la fortuna en que se eligiese al Cardenal Odescalchi por Sumo Pontífice, en quien concurria la razon de ser el tenido en primer lugar, segun el juicio de esta Regencia, por el Papa más conveniente al bien de la Iglesia y conveniencia universal. La forma y modo de esta negociacion, aunque sea en crédito de la conducta del Conde, no se puede esplicar por ser materia en que intervienen sujetos, casas y consecuencias que no pueden salir á discursos públicos.

Restituyóse el Conde despues de este buen suceso á su ejército, con el consuelo del que habia merecido á todos en aquella Corte su buen obrar, segun se ponderaba.

A cinco años de servir la Caballería de aquel ejército se le hizo merced del interin de Gobernador y Capitan General; despues, de la propiedad del mismo empleo, y el tiempo de regentarle en propiedad y en el interin llegó á nueve años, en cuyo espacio, su aplicacion á la administracion de justicia se puede discurrir sin hipérbole que se arrimaba mucho á singular.

Los Ministros que propuso y que le administraban al Rey ntro. Sr. D. Carlos, fueron con tal acierto que no se alteró en todos nueve años á su gobierno ninguna proposicion, ni dentro de la proposicion se antepuso ningun puesto, por haber siempre el supremo Consejo de Italia aprobado con distinto y individual conocimiento las nóminas que envió el Conde, de que resultaron estas ventajas á su crédito y la mejor administracion de justicia.

La Hacienda se mejoró en los nueve años de su tiempo más de un millón de libras de aquella moneda de renta anual, siendo digno de reflexion los gastos que se hicieron en fortificaciones y en asientos de municiones para las plazas, y en la formacion de un considerable

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

ejército, al sustento de pan de municion que, estando situado en Nápoles, su Corte, faltó enteramente á la asistencia aquel reino, y todas estas partidas se puede asegurar fueron tantos los dispendios, que excedieron á los de muchos gobiernos de antecesores, así de como quedó el Estado de proveido y bastecido, como en la economía y buena distribucion de los caudales, pues al mismo tiempo se consiguió el aumento de la Hacienda de más de un millon que va referido. No se ofreció en su tiempo ocasion de mover las tropas más que ver de enviar alguna parte de ellas á la República de Génova en ocasion que las necesitó, lo cual puso en práctica sin hacerlas sospechosas en aquella República, y con la brevedad que por entonces pareció pedia la urgencia y las demás circunstancias que pedian las conducias, así de Génova como del Final. Las demás negociaciones de que mereció aprobacion, así de estos tribunales, como la principal de los súbditos del Estado de Milan con quienes vivió tantos años, se remite á la voz principal.

Halló el Estado tan lleno y abundante de moneda falsa como exhausto y totalmente extinto de la suya provincial. Todos saben cuán difícil es el remedio de este daño y cuán último es este mal en cualquier cuerpo político. El de Milan está rodeado de confines que facilitan el delito y dificultaba los remedios. El Erario regio estaba en total incapacidad de poder suministrar, no sólo los medios competentes para evadirse de esta enfermedad, pero ni aun tenia los suficientes para satisfacer las cargas precisas para su conservacion, y convencido de esto, tuvo la felicidad de que se lograse el incesante trabajo que á tan gran fin aplicó el Conde y los Ministros que le asistieron, y se consiguió liberar á aquel Estado sin dispendio ninguno de sus naturales, con alguno cortísimo de la Hacienda Real, y sin la más leve y remota inquietud de aquellos súbditos, arrancando dentro esta perniciosa planta tan de raíz, que no hubo ninguna en los nueve años de su gobierno, sin que se volviese á ver indicio ni señal de haber quedado semilla alguna.

Los incidentes y urgencias de todo aquel tiempo fueron muchos en Europa; á su proporcion las negociaciones que estuvieron á su cargo en virtud de su empleo. Tuvo la felicidad de que no ignoró ninguna de las que pertenecian á Italia con tanto tiempo, que no la pudiese suministrar con lo suficiente á este ministerio, para recibir las órdenes y poder ejecutar, segun ellas, lo que se le ordenaba, y habiendo habido alguna no favorable en aquella constitucion de cosas, fué notorio el haberla paralizado tanto tiempo antes que se le pudiera prescribir anticipadamente.

Esta es la negociacion del Casal, y la segunda fué señorearse de Mantua, que intentaron franceses, y ni una ni otra conviene tomar en la boca por ahora.

Una de las causas de tan no usada puntualidad fué el estar prevenido por la Real benignidad de S. M.; aun en el despacho, en que

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

le prevenia que si fuese en tiempo de mutaciones cuando falleciese el Papa, no hiciese el Conde su viaje á Roma, porque no queria el Rey arriesgar la salud de tal vasallo. Y en otra á donde se le dió más abiertamente en las órdenes, se atajó de suerte que se cumplió con las obligaciones del decoro y buena conducta que pertenecia á esta Regencia.

(Borrador con enmiendas y adiciones. Archivo Histórico Nacional, leg. 3.253. Estado.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 2

La heróyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes Duque quarto de Gandía, y despues Tercero General de la Compañía de Jesus. Escrivióla el Eminentissimo y Reverendissimo Padre Don Alvaro Cien-Fuegos, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Monreal, etc. Y se consagra esta tercera impression á María Santissima de los Llanos, venerada en su iglesia de la villa de Hontoba, provincia de la Alcarria. Con la dedicatoria á el Almirante. Con licencia en Madrid. En la imprenta de Bernardo Peralta. Año de 1726.

Al Excelmo. Sr. D. Juan Thomás Enriquez de Cabrera, Grande Almirante de Castilla, Duque de la ciudad de Medina de Rioseco, Conde de Módica, Gobernador que fué de Milan, Embaxador Extraordinario en Roma y Virrey de Cataluña. Del Consejo de Estado del Piadoso Rey D. Carlos Segundo (que está en gloria), su Cavallerizo Mayor, Theniente General de los Reinos de Andalucía. General de el Occéano y de el Mediterráneo, y aora de el Consejo de Estado de el Joven Rey Phelipe Quinto el Animoso, y su Embajador Extraordinario en Francia cerca de Luis Décimo Quarto el siempre Grande, siempre Invencible Rey Christianissimo.

Iba á emprender una osadía, y se acobardó la pluma al nombrar á V. Excelencia. Iba á pasar de Inscripcion á Dedicatoria esta medalla, y tropezó en el umbral, y en su turbacion misma la pluma, formando á rasgos balbucientes la expresion de cada letra. Iba, mas ya se va cobrando un poco en los espíritus de la confianza, que exprimió su más delicado jugo en ella, y va calentando sus desmayos á la fantasía. Tertuliano dijo que habia conspirado contra Dios el dulcísimo atributo de su misericordia, pues de confiada se atreve á ser delincuente la insolencia. Paréceme que puedo robarle este profundo concepto al numen de Tertuliano, y avisaros que vuestra dignacion se revela secretamente contra su dueño, pues sólo de muy confiado emprenderia yo este, no sé si diga asunto ó atrevimiento. Pero ya que se desnudó la espada contra un enemigo tan lleno de gloria, será bien arrojar la vaina y pelear abiertamente hasta la última sangre de mi humilde estéril vena, y hasta sudar la razon toda en una causa en que va la reputacion de mi pluma y en que no puede

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

salir escuadronando sus afectos la confianza sin las tropas auxiliares de la osadía.

Y si se mirase esta empresa desde una razon sosegada, aun cuando la acechase un poco la envidia, habria de confesar toda la justicia á mi pluma, siquiera por el asunto de esta historia, siendo vos tan ilustre nieto de el divino Duque de Gandia por la esclarecida Doña Luisa de Sandoval, nieta del gran Duque de Lerma, tercera nieta del portentoso Borja, que si hubiese prevenido este suceso, mientras ilustraba con su vida el mundo, hubiera peligrado en la vanidad aquel humilde espíritu que en la cima de la gloria humana mantuvo la cabeza sin desvanecimiento. ¿Pues cómo sin violencia pude negar este elogio más á las olorosas pavesas del Borja, poniendo á la frente de sus memorias canonizadas este gran blason de su descendencia, que mira desde el Cielo como gloria, y quisiera introducir casi á veneracion entre los despojos calientes de su ceniza? No es menos valiente motivo el de escribirlas mi pluma consagrada á Vos por voto, por religion, y por tan repetidos lazos de alma á alma, que no puede sonar un discurso en la mia sin que el estremecimiento de la cadena se acuerde la razon de su esclavitud dichosa, sonando á lisonja cada eslabon en ella. Y si yo quisiere violentar el brazo á que no formase elogio alguno, se iria él mismo sin licencia del dueño á dibujar rasgos, inspirado de aquel numen ó instinto que late en el pecho. Ni fuera justo que mantuviese su moderacion vuestro espíritu garboso tan á costa de la fineza del mio: mirad que confinan mucho las virtudes con los vicios en el corazon humano, y suelen pisarlas el terreno por mantener tenazmente el propio [1]. Y sólo en este recuerdo se pueden humillar un poco las sublimes calidades de ese noble genio, que en haber hecho eleccion de objeto tan abatido mostró que era humano, y debió de estar aquel dia achacosa la razon que alumbraba al albedrío, pudiendo ser éste el error del discreto.

Mas ¿cómo podré copiar un gigante en tan breve tabla, cuando era pequeño blanco á vuestras proezas esa historia? ¿Cómo podré reducir á tan limitada vena un rio inmenso de gloria que dilató sus corrientes por todas las cuatro partes de la fama, fertilizando sus campañas á la elocuencia hasta inundar á la envidia? Ni cabe en tan ceñido campo una selva de laureles, por más que quiera estrecharlos en un tronco, y así habré de amontonar muchas estrellas en tan poco cielo, que apenas puede ser bastante recinto del más pequeño astro. No quiero hablar del resplandor de vuestra cuna, porque me deslumbra á la entrada la copia ó avenida de luz en tanto planeta; y fuera osar calarse al corazon del sol con la vista, donde no pudiera mantener abiertas sus pestañas la más caudal águila. Basta señalar con la memoria el coronado tronco de los Reyes de

1 Aquí al margen, un texto de Plinio, que se suprime en la copia, lo mismo que los de erudicion de que abunda el escrito.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Castilla, cuyo origen antiguo sólo le encuentra bien el respeto, mientras le busca diligente por los campos de la historia el cuidado, que tampoco es fácil mostrar con el dedo el sitio delicioso donde estaba el paraiso. Y este árbol vestido de gloria alimenta dulcemente sus raices en las venas de V. E. desde D. Fadrique de Castilla, hermano del Rey D. Henrique el Segundo, hijos del ínclito Rey D. Alfonso el Onceno, que ambos salieron á luz de un mismo parto, naciendo antes D. Fadrique á tomar feliz posesion del mundo (la vez primera que nació gemela la esperanza con la dicha): con que intentar dividir vuestra Real Casa del regio tronco, fuera lo mismo que emprender dividir el signo de Géminis en el cielo, y despedazar aquel galan monstruo, siendo vuestro décimo abuelo el augusto Rey D. Alonso, cuya varonía conserva en tal real seno la magestad de su cuna, corriendo hoy las aguas con tanta pureza como el dia que salieron precipitadas en gloria de tan real vena. No desemejantes al rio soberbio del paraiso, cuyas corrientes no pudo enturbiar al mundo, ni aun el pecado, ni las lágrimas y la sangre que salpicaron en dolor sus olas fuera de los muros del paraiso.

Pero no, no es aún éste el más subido punto de grandeza á que puede llegar sobre vuestra cuna la fantasía de la historia, sino el haber vuelto á enriquecer (y no como tributo) el mismo caudaloso mar de luz, de donde poco trecho se habia apartado este gran rio, casando Doña Juana Henriquez, hija del Almirante D. Fadrique el Primero, con el Rey de Navarra y despues de Aragon, D. Juan el Segundo, cuyo hijo fué el gran Rey D. Fernando el Católico: aquél cuya cabeza fué templo de un oráculo, que daba respuestas al mundo con una lámpara pendiente en la reflexion de cada pensamiento. Cuyas operaciones son hoy el texto misterioso, y aquel libro donde estudia el mundo político. Cuyas máximas fueron aquellas altas nieblas en la cumbre de una montaña, donde pierde rumbo la vista, venerando en su frente una divinidad oculta, sin romper la niebla, hasta que los sucesos, empezando á dorar alguna cima, fuesen rayando sobre la tierra. Aquél que, con sólo arrugar el ceño un poco, hizo estremecerse el mundo, y se mudaba en semblante de la fortuna al consultar su rostro, observado de la atencion humana más que un fenómeno en el cielo. Y por este hermoso regio lazo son nietos de vuestra Real Familia los Católicos Reyes de España, restituyéndoles con usura el honor de haber salido poco antes de su cuna, y dejando á las plumas cortesanas no poca duda sobre decidir en la historia, si fué mayor timbre de los Enriquez en Castilla, que salga de sus venas el árbol que guarece leones á su sombra, ó que hayan dado á España un tan ilustre nieto en el Rey Católico, que bastaba á dejar presumido un astro; y más cuando entró en Castilla preguntando por el Almirante su abuelo. Así mereció encaminarse vuestra gran casa á la cima de la fortuna, siendo muchas veces nietos suyos los Monarcas de la Europa, y entre ellos nuestro Animoso, apacible joven

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Rey D. Felipe Quinto, cuya espada se ha de fulminar rayos sobre la heregía y sobre los monstruos de la Africa, despues de haber envuelto en humo y en estrago otros dos monstros en la envidia y en la insolencia, mirando esta victoria como juguete de su edad florida, por emplear despues el brazo robusto en apretar todas las gargantas á la sierpe Letnea. (Y fué providencia que no hallase la corona en la cuna, por dar á entender el cielo que se merecia tambien él mismo la razon, porque heredaba.) Siendo dos veces nieto de vuestra real estirpe generosa por Doña Ana María Mauricia, hija del Señor Felipe Tercero, Reina de Francia, esposa de Luis Décimotercio, y sexta nieta de D. Fadrique, grande Almirante de Castilla, y por la Serenísima Doña María Teresa de Austria, hija del Rey D. Felipe Cuarto, y séptima nieta de aquel Almirante glorioso, la que mereció la mano del invencible Rey Luis el Grande y el Máximo, nacido á quitar la vanidad á todos los entendimientos que pueblan hoy el mundo. Él supo llegar hasta todo lo que puede concebir la más valiente idea y desear la historia en un Monarca, y se habia mirado hasta aquí como un imposible de la naturaleza, que por eso la posteridad tardará un poco en dar crédito á tanto golpe de fama, dando á pausas fe la admiracion á la pluma. Aquél, por quien vuelven á consumirse de envidia las cenizas de Alejandro en urna inquieta: cuya razon tiene más ojos que mintió en Argos la fábula; cuya robustez tuvo más brazos que fingió en Briareo la poesía, y su real cuerpo más almas que aquel monstruo en quien se abreviaba una provincia entera. De quien fué vasalla la fortuna, á quien entregó su rienda la Europa; él, que supo conquistar tantos reinos con la prudencia como con la espada; él, que se halló combatiendo ferozmente en el campo, peleando de una parte él solo, y de la otra banda el mundo, y quedó repetidamente victorioso, cuyo corazon tuvo tan dilatado seno, que volvió los mundos que habia poseido, que es mucho más glorioso que haberlos conquistado.

Mas ni aun esta gloria es la que más arrebata en éxtasi mi pluma, sino la fidelidad vinculada siempre á vuestra real casa, pues nos representa la historia en cada lienzo á vuestros claros ascendientes con la espada en la mano en defensa de las regalías de su dueño, segando cervices á tanto monstruo contra su Rey legítimo, intentando apagar los planetas con atrevido negro soplo. ¡O si tuvieren voz los árboles que pueblan sus riberas al Duero, del modo que en la selva Dodonea articulaba razon cada tronco robusto, y cómo gritarian las hazañas que en la memorable batalla de Toro hizo la lealtad desde las venas Enriquez al lado de su victorioso sobrino el Rey Católico, y viéronse teñidas en roja espuma las corrientes de aquel famoso rio, el cual bebió aquel dia más sangre que beben rios tributarios en la frase del vulgo! ¿Qué bronce cavado podrá sufrir el caliente soplo con que la fama desde un monte soberbio quiere inculcar las proezas de lealtad y de espíritu del Almirante D. Fadrique el II, man-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

teniendo el partido del César Carlos V contra tanto sedicioso como vomitó el abismo en humo contra la faz del cielo, sacudido rebeldemente el yugo, roto en la desobediencia el freno, mientras tumultuaban las ciudades contra el real decoro? Y su espada, con la del gran Condestable de Castilla, fué segando una á una tanta cerviz traidoramente sublevada, siendo preciso tener con la una mano la rienda al Gobierno de la Monarquía, y empuñar con la otra la espada, entre tanto que la razon y la lengua se revolvian á una parte y á otra, dividiendo en muchos sitios el alma, hasta que en los nobles campos de Villalar cayó sepultada la osadía y se vieron fulminados los comuneros en aquella campaña, exprimiendo el rayo sangre aún á la ceniza; y luego se convirtió en ramo de laurel su estoque victorioso, y trepó la seguridad del reino y la paz del mundo por su brazo arrimado al escudo. Ni seria necesario remover mucha tierra al olvido si hubiese de recordar los blasones de fidelidad en tanto Henriquez glorioso, que renovando su primer ilustre nacimiento, salieron la lealtad del mismo parto, en un tiempo en que era más fácil hallar el dulce nido donde la Fénix inmortaliza su aliento oloroso, que descubrir el nido de la felicidad en su pecho. Ni quiero hacer memoria del asedio de Fuenterrabia que obligó á levantar vuestro ínclito abuelo el Almirante D. Juan Alfonso, caminando en su seguimiento un mundo á sacrificarse en el comun estrago, pues habria de tener muy cobardes alas el espíritu que no osase fiarlas al viento, á vista de un ejemplar tan ruidoso, que estaba llamando á la imitacion desde lo alto. Y con todo, habré de confesar que esta gloria pierde mucha parte de fama en la noticia de que peleaban por su sangre propia cuando embrazaban la rodela en defensa de su Monarca. En los demás puede ser noble esfuerzo y lealtad de vasallo: en vos se viste trage de fidelidad el amor propio, porque miráis siempre á los Reyes con aquel misterioso instinto que inspira desde las venas soplos de luz al pecho, y con que el ave real defiende su nido encumbrado, con las garras, con las plumas y con el pico. Es verdad que expusieron su estado y su vida al cuchillo y al fuego por ocupar el brazo todo en la defensa del Palacio; pero ¿qué mucho? Tambien la sangre vuela en el piritus á socorrer el corazon oprimido, desamparando lo demás del cuerpo, por fomentar á su príncipe invadido fatalmente de un acaso: parece lealtad y es instinto al Monarca que peligra en el pecho. Ni sólo es naturaleza la fidelidad en vuestra casa, sino ley tambien de la correspondencia, pues se halla recíprocamente favorecida, regalando á singularidades y á excepciones vuestra cuna. Mas porque engendran espíritus á la envidia, diré sólo que el dia que nació vuestro caballeroso padre D. Juan Gaspar Henriquez de Cabrera, se vino acompañado de un escuadron de grandeza española el Rey D. Felipe IV, vestido de esperanza y de alegría á correr parejas en la calle del Gran Almirante de Castilla, oprimiendo la espalda de un andaluz fogoso que animaba en cada

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

carrera un relámpago, y la que empezaba exalacion por el viento, fenecia giro luminoso, dando este espectáculo á vuestra gran casa, esta vanidad á vuestra cuna, esta admiracion á la Corte española y este escarmiento á la envidia el cuarto planeta que quiso exponer aquel dia la fuga arrebatada de su velocidad y de su luz á competencia.

Pero dejemos en la cuna la pompa heredada y pasemos á descubrir nuevos rumbos por las sendas de gloria que abrísteis con la discrecion, con la espada y con la bizarría. Dispuso la Providencia tan galan templo á vuestro grande espíritu, que recien labrado se dejaba ver la mas gentil arquitectura del Cielo y mostraba en un altar delicado la esperanza de lo futuro, teniendo infuso no sé qué garbo en el ademan airoso, que quiere hacer razon del movimiento y manifestar la inteligencia en los giros del astro. Una viveza que está derramando alma por cada sentido, traveseando la razon por los ojos, que quieren introducirse á girasoles de los pensamientos. Por eso Seneca dijo que la naturaleza habia errado el cuerpo en Clarano, uno de los nobles espíritus de aquel siglo, cuyo cuerpo era un monstruo mal organizado, y se atreve á castigarla con la pluma, tratándola de inicua, por haber colocado mal tan noble alma y por traerla tan groseramente vestida. ¡O qué elogios esparciria sobre la naturaleza si hubiese reconocido el templo proporcionado y magestuoso que preparó á otra deidad más grande en vuestra alma! Si la transmigracion pitagórica fuere máxima de la Providencia, como lo fué primero del engaño y luego de la fábula, no buscaria otro cuerpo el espíritu de Alejandro, ni aquella deidad se entraria á habitar otro pecho. Pues que, si lince el discurso se colare á las inmensidades de vuestro entendimiento, donde no hace pie la cortedad del mio, ¿por qué no puede en pocas brazas sondar sus profundidades al Océano? ¿Dónde produjo este siglo igual viveza en el ingenio con tanta solidez en el juicio, siendo tan difícil como poner lastre á un relámpago? ¿Dónde tan profundas máximas entre las nieblas políticas, hasta romper camino por todos los elementos á las más inaccesibles empresas? ¿Y con tanto acierto de la fantasía que parece inspiracion la que agita con más sosiego que terremoto la estatua? ¿Qué nudo indisoluble de muy ciego propuso el acaso en las revoluciones del mundo, que no le desatase fácil vuestro ingenio sin romperle con el cuchillo y sin forcejar con el brazo? Bien puede precipitarse de nuevo al agua desde el escollo aquel esfinge tebano, sutil monstruo en cuyos enigmas hallaba pasiones delicadas el pasajero, y le salia al paso el puñal que envainaba sus filos en el más delgado argumento: bien puede, digo, arrojarse segunda vez al fondo, porque ya desata sus enmarañadas preguntas más culto Edipo. ¿Cuántas veces admiré vuestra razon acercarse de un vuelo donde apenas alcanzaba en diferentes marchas el más rápido discurso, que caminaba despeado ó quebraba las alas por seguir en vano aquel remontado giro? ¿Puede

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

dudarse que para manejar dos mundos unidos en una rienda, os sobra lo más del alma y lo más del dia? ¿Puede dudarse que esa razon alada se quiere equivocar en inteligencia, midiendo las más difíciles operaciones por los instantes en cada hora, y aun los deja vacío á otra empresa y le queda al ocio mucha vida? ¿Puede dudarse que esta agilidad arrebatada que dejó libres tantas respiraciones á la mayor tarea, llegó á ser objeto de la censura, mientras no supo medir las acciones de los espíritus más sublimes sino por la perezosa sucesion de las horas, mientras tasaba el vuelo de las águilas por el de otras aves plebeyas, y mientras creyó que fuese sólo carrera la de un caballo con las alas? ¿Mas quién no sabe que los aciertos nunca estuvieron vinculados á ser prolijos? ¿Y que se hallan en la razon como inspirados los grandes pensamientos sin rodear por los discursos dilatados? ¿Quién acusó de muy presuroso el movimiento del cuarto planeta, como que puede tropezar por la eclíptica en su misma fuga, y pisando la luz rasgar su vestidura al dia? La saeta que flechó mano segura camina al blanco con igual velocidad que firmeza, cuando la que disparó mano trémula ó remisa, va errante todo lo que camine perezosa.

No fué menos pródiga la naturaleza unida con el dios Mercurio en haber derramado por vuestro seno toda la copa de oro en que guarda su néctar elocuente el estilo cortesano. Parece que halla vuestro numen la cláusula inspirada en la boca, ó que la diosa de la Grecia mueve á ráfagas de luz vuestra lengua divina. Rara felicidad de una grande alma concebir con sublimes pensamientos, que los pierde de vista la razon más culta, y pasarlos despues tan vivamente á la lengua por conductos de resplandor que ni la razon pierda una gota ni queden quejosos los discursos de los labios, ni desconozcan en las materiales expresiones los más delgados pensamientos. ¿Qué émulo ferozmente irritado escuchó vuestra feliz explicacion algun breve tiempo, que no saliese llevando en el pecho otro corazon distinto? ¿Y que no fuese dejando caer una á una en el suelo las saetas de plomo, quebrando el arco, hallándose mal herido de las flechas de oro que fulmina vuestro ingenio fecundo, ó quedando prisionero en las cadenas que cedió Hércules á vuestro labio? Y si alguno emprendió resistirse á los primeros asaltos de vuestra elocuencia armada, si quiso hacerse fuerte en la obstinacion de la dureza ó entre los estragos de la ira, se vió precisado luego al segundo asalto á entregar todo el homenaje del albedrío y á rendirse á discrecion del victorioso, porque era lo mismo querer resistirse á las armas de vuestro entendimiento, que intentar rebatir los ímpetus del plomo con un pavés de barro. ¿No es así que vuestra dulcísima lengua supo hacer que pasase de fábula á historia el domesticar la fiereza, dar agilidad á una montaña, desatar en ternura á una roca y suspender las corrientes hinchadas en ira y en espuma? ¿No es así, que supísteis tal vez persuadir á un tronco, imprimiendo en su duro corazon

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

el eco y grabando en las cortezas rudas la dulzura del estilo? Estas son las victorias de la elocuencia que celebró Horacio y las que con vena de oro hermosea Tulio. Estas las que admiró en la hermosa Elena el Filósofo, pues tratándose muchas veces en el Senado de Troya de que se les restituyese á los griegos su Elena, quitando en sus ojos el cebo á la llama y a la discordia, luego que entraba al Senado la misma Elena esforzando la razon de su causa, ya con la hermosura del semblante y del estilo, ya fingiendo ternura en el rostro con algun suspiro callado, que es el más retórico dialecto de lo mudo, se hallaban en las manos distinto voto, y aun hallaban mudado dentro del alma el albedrío. San Agustin dijo que era más fecunda la verdad de los cristianos que lo habia sido la Elena de los griegos; y esto es lo que más pudiera admirar en vuestra cultísima lengua, por donde Suada respira, que nunca supo ser elocuente en los mentidos colores del engaño, iris falaz del entendimiento, sino que haya bebido siempre en la fuente más pura expresiones de luz hermosa sin fingir calma, y sin pedirle prestados sus afeites á la mentira. Grande victoria sin duda la que pudo conseguir Elena á despecho de una razon obstinada. Pero domar alhagüeñamente en la envidia el monstruo más formidable de la naturaleza y de cuantos infaman sus montes al Africa, y el mudar en un momento solo los votos de la ira en los del favor, y aun de la lisonja, es triunfo que estaba reservado sólo á vuestra discretísima elocuencia. ¿Cuántas veces con una razon sola velozmente interpuesta entre la real indignacion y el acero, entre Júpiter y el rayo, y aun entre el rayo ya despedido y entre la cima del monte soberbio, supisteis hacer que se suspendiese el brazo en su mismo impulso, y en el viento el rayo despues de encendido, quedándose el estrago en humo solo? ¿Pudiera un Angel supremo interponer más expeditamente el escudo, ni mediar con ademan más pronto entre el puñal y el pecho? Celebra Pontano aquella respuesta digna de acreditar á Mercurio, que dió un gran cortesano en ocasion de haber ofrecido á su Rey la lisonja una confeccion divina en que las estrellas habian destilado, no sólo su esplendor, gota á gota, sino la inmortalidad que exprimió su néctar á cada planeta y robó á los dioses la ambrosía, porque tomó arrebatadamente la copa de oro aquel discreto y agotó su inmortalidad al vaso. Y mientras indignado el Rey desnudó el acero, mientras revueltos en saña los ojos se abalanzaba con el puñal al seno atrevido, opuso en este dilema un escudo de diamante el vasallo (manteniendo la serenidad en el rostro). Sí, bebí la inmortalidad, puedes, ¡o gran Rey! envainar el acero, pues contra un inmortal se empuña en vano. Y si puedo morir á los filos del cuchillo, será irrefragable argumento de que no mereci ese castigo, pues te impedí sólo que bebieses un engaño. Estaba ya la punta del puñal encendida en rayo, y se suspendió en las vecindades del pecho, mudándose la ira en alhago y el puñal en flecha amorosa que eternizó el valimiento. Y éste pudiera

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

ser el símil ó el ejemplar más propio que esplicase las prontitudes elocuentes de vuestro sutil entendimiento, y aquellos dilemas que fueron tantas veces escudo á la cólera de un rayo. Y si hubiese de esparcir elogios por vuestros primeros años, desde que empezaron á llorar números entre el ocio ó cuidado de los afectos: si hubiere de recordar aquel lamentable estado igualmente verde que florido donde mudado en cisne moribundo cada pensamiento cantaba apaciblemente su estrago entre tanto que se desangraba la vena por la pluma, seria menester robarle algunas inspiraciones al dios de la poesía, ó pedirle por algun rato el espíritu á vuestra musa. Mas no cantó vuestro numen su ruina sola al doliente son de la cadena, que tal vez dando algunas treguas á la razon y á la vida el engaño de la edad primera, lloró el desengaño por vuestra cítara animosa hasta martirizar las cuerdas de muy subidas á la fantasía.

Con que será difícil hallar consonante á la valentía de vuestra pluma, de vuestra lengua, y á los filos de vuestra razon bruñida, si no va á buscarse en vuestra espada que hizo delincuente aquella edad fogosa, la cual desconoce tanto, como á las canas, las operaciones de la prudencia. Las pistolas eran los juguetes de vuestros años pueriles, y apenas supísteis travesear sino entre los broqueles y los estoques, hasta llegar á ser el comun objeto de la lástima el continuado riesgo á que expusísteis la vida peligrando intrépidamente en cada roca y en su mesma osadía. Vuestro corazon orgulloso se habia vestido la piel del leon nemeo, el estoque vuelto en rayo sólo perdonaba á lo más débil ó á lo rendido, y despreciando á los peligros vulgares, se arrojaba sólo á aquéllos donde no puede escapar el valor si no le acompaña un milagro, y donde la temeridad entra á partir el triunfo y á llevarle medio árbol de laurel arrastrando. Aleaba el dios Marte en vuestro pecho mientras se retiró á la lengua Mercurio y á la frente Narciso, dividiendo entre sí todos aquel florido terreno que alojó tantas deidades sin confundir la adoracion ni el trono. Apenas hubo noche que no se llenase vuestra gran casa de susto en la noticia de algun choque sangriento, no se hallando en toda ella sitio alguno exento deste temblor frio, sino vuestro corazon solo. Pero al mismo paso que la inquietud de tan vivaz espíritu cubria de horror á los que miraba con ceño, y queria pasar á ser escándalo el estruendo, le confundia el rumor del aplauso entre el vulgo; de suerte que volvia á conquistar de dia vuestro alhago las provincias que hubiese perdido en la noche por travesura militar del genio, porque las bellas calidades que habia juntado en vos la naturaleza, enamoraban hasta á la envidia, y al que no mereciese haberos conocido, le lisonjeaba mucho el semblante de vuestra fama, y aun á mí ahora, de pasar ligeramente por ella se me va calentando la pluma. Bien sé que ha de ser infamada de lisonja, mas tambien sé que quien os hubiese tratado me ha de vindicar de esta calumnia, y que la posteridad sabrá desmentirla, porque en los gran-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

des héroes no deja la fama percibir su respiracion olorosa hasta alejarse un poco de la vida, como aquellas flores que Plinio celebra, cuya fragancia pide alguna ausencia del olfato, y mucha distancia entre la rosa y el sentido, fuera de que no puede ignorar la censura el verdadero amor que hizo vuestra esta humilde alma; y el amor como nunca se entendió bien con la majestad, tampoco sabe componerse con la lisonja.

Mas será justo contraer un poco su pompa á la elocuencia y singularizar las operaciones de vuestra fama, hasta que pasen los sucesos á ser individuos en la pluma y á dejarse percibir distintamente de la vista. Apenas asomaba su primer boton la primavera á los quince años de la edad florida, cuando vuestro espíritu genialmente se ardia en deseos de consagrar su estoque al dios de la campaña y poner sobre la cerviz del peligro la planta animosa, hasta derramar impetuosamente la vida. Ya volaba impaciente con la armada española dando todo el lino al viento y á la esperanza: ya buscaba en Flandes teatro á la gloria, donde dilatase bien sus alas la osadía; y agitado deste militar espíritu asaltaba con ruegos y con gemidos las reales orejas de la Reina madre gobernadora y las de vuestro gran padre con la elocuencia y la porfía, por ganar aquel noble alcázar de la prudencia, que rebatia estos asaltos, haciendo mucho fuego desde el pecho el amor á un hijo en quien vinculaba consuelo y en quien reclinaba la esperanza de su estado. Solicitó acallar un poco con algun remedo estas impaciencias de vuestro espíritu, y formándose un regimiento de guardias en la tierna edad de Carlos II, porque asegurase aquel real débil pollo, que crecia á la sombra del susto, persuadido el Gobierno á que los incidentes del mundo pedian este remedio anticipado, entrando á componerle la más alta nobleza, escuadronados los primeros astros de la monarquía, cuya lealtad hiciese inaccesible el cielo á la temeridad de algun avance osado. Se le dió á V. Exc. el ejercicio de una compañia (y habiendo de formarse aquellas guardias de los espíritus de la honra, y de la lealtad á su Monarca, ¿cómo podia faltar la sangre Enriquez á ennoblecerla?) En este empleo estuvo ese grande corazon dos años, entreteniendo ó engañando sus deseos; y cuando el áspid muerde sus hojas á los abriles más floridos, cuando obligan á dar lastimosamente en los escollos las sirenas, y los alhagos; cuando son lisonja del alma los peligros, y los bramidos de la tormenta se escuchan como apacibles arrullos, no bastaba ningun hechizo, ni el canto de la sirena á ligar vuestros hidalgos pensamientos á la playa ni á ser rémora de la barquilla, sucediéndole lo que del invicto Aquiles celebró tanta pluma, que por más que intentaba présago el miedo afeminar su gallardia entre las delicias de la Grecia y en el regazo de la dicha, hermoseado con el collar de oro y con el traje de Narciso, donde no escuchaba sino las voces mugeriles del alhago, al percibir el grito del bronce más ronco, se agitaba furiosamente aquel valiente espíritu, echaba mano del primer acero

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

que hallase envainado en el olvido, y era menester que le hiciese mucho lugar el miedo y el asombro, porque despejaba el teatro y se arrojaria entonces á chocar con dos mundos de hombres que viese á la frente de su ira, hasta entrarse por las puertas de los venablos, como fiera acosada, que deja de morder el hierro por emplear en su enemigo la boca.

Fué preciso condescender con las ansias que iban derritiendo la vida en deseos ardientes de fama, pasando al ejército de Milan con el Tercio de Lombardía, cuando la costumbre de España habia podido hacer que naciesen los bastones en la cuna, á los que la hubiesen merecido tan alta; mas no quisísteis deber á vuestra sangre esclarecida sino empeñar más la honra y aventurar más la vida en las expediciones de la campaña. Aplicásteis todo el espíritu á manejar con desvelo, á disciplinar con estudio y equipar el Tercio, que se dejaba señalar distintamente entre el ejército todo, como una tropa de luceros entre la plebe de otros menudos astros. Y mereciendo rara aceptacion este cuidado, aún mereció más elogio aquel dócil rendimiento en que vuestro espíritu, nacido á manejar las riendas de uno y otro mundo, se doblaba á las órdenes de los Oficiales de quienes era subalterno, teniendo blanda la razon á la obediencia, arma flexible, mas tan victoriosa, que la cede su fogosa inquietud la pólvora y la ira. Despues de cinco años en este ejercicio, se os confirió el Generalato del mismo ejército, en que se dejó ver Marte fatigando la espalda de un galan bruto con la espada en la mano, con no sé qué divinidad en el rostro, y todo un dios en el pecho. Moviéndose á compás de la obediencia aquella lucida bizarra tropa en quien no hubo ademan ni punto que disonase de la más concertada música, donde hasta el confuso tropel de los caballos es armonía: rigiendo un mismo numen y un espíritu las operaciones ruidosas de tan vasto cuerpo, hasta unir á una rienda tanto animoso feroz bruto y hacer tantos cuerpos un solo inmensamente organizado.

Falleció el Papa Clemente X cuando el Rey D. Carlos II os habia mandado pasar á Roma Embajador extraordinario, por emplear todas las reflexiones de tan sublime talento en una tan importante y tan difícil asunto. Previniendo con real benignidad en el mismo despacho (que se anticipó al suceso) que no quer a aventurar la vida de un tan gran vasallo y que por eso, si fuese tiempo de mutaciones el en que falleciese el Papa, no ejecutáseis el viaje á Roma, teniendo por más importante vuestra vida que no el que la eleccion saliese conforme á los intereses de la Monarquía. Grande honor vuestro, sin duda, y mucho grito que dió la fama toda por la pluma de aquel Monarca. Pero V. Exc. satisfizo esta incomparable honra con faltar enteramente á la obediencia, atropellando su salud que se hallaba fatalmente reducida á la cama, habiendo recibido el Viático tres dias antes, vecino á la última ruina. Pues tomando la posta, y siendo tiempo de mutaciones, expusisteis la vida á la comun lástima, en-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

trando en Roma en alas de la fidelidad y de la ligereza, y pareció haber caminado sobre el carro de la Fortuna, pues recuperásteis los espíritus de la vida en la misma razon de perderla, que los astros se esclarecen con la agitacion presurosa y purifican la luz con fatigarla. Hallábase la edad en el corazon de la primavera y la lozanía, siendo de solos veinticinco años en que suelen florecer los pensamientos al pie de los peligros, mirando á las canas desde lejos las experiencias tan grandes en las galanterías militares de soldado y en las bizarrías de caballero como agenas de cualquiera otro negociado político. Mas los entendimientos elevados suelen desdeñarse aprender sólo en los sucesos y en ser discípulos de los acasos; ¡estudio perezoso, y tardo enseñamiento el que reserva los aciertos para despues de haber vivido! La Corte la más política de la Europa, pudiendo ser igualmente cabeza del mundo político la frente del Aventino, que lo es del orbe cristiano. La empresa la más ardua en que suda reflexiones la prudencia y en que camina la razon pisando lana porque no sienta el estruendo ó el rumbo la atencion advertida que no sabe estar un instante soñolienta. Y salió tan favorable esta embajada, que vuestra milagrosa conducta, obedeciendo á la instruccion secreta, honró las venerables sienes del Cardenal Odeschalchi con la tiara, apellidándose abiertamente criatura vuestra. Suceso fausto á la Iglesia santa, cuya nave se pudo vestir de gallardetes aquel dia en que levantaron su frente augusta los siete montes de Roma por saludar primero á su dicha y volver luego á inclinar profundamente en la reverencia sus cervices bien oprimidas de gloria, saludando de camino vuestra grande alma, origen de esta feliz empresa. La conducta admirable de esta negociacion gloriosa no puede salir hoy á la luz pública, por intervenir en ella personas, máximas y consecuencias de mucho fondo, que piden consagrarse inviolablemente á las leyes de caballero y á los fueros de Ministro, quedando estas memorias, no sólo cerradas, sino difuntas en el pecho y arrojando una llave al Tybre mientras se entrega la otra al olvido. De esta suerte salió el Conde de Melgar triunfante de Roma y de su Capitolio, mereciendo en edad joven tener altar en el templo de la prudencia, siendo el primer oráculo florido que tuvo esta diosa, la cual muestra encanecida la cabeza y nevada la frente divina; y de esta suerte pudo escribir desde Roma á España: *vine, vi y vencí* los batallones armados de la razon política, de la industria y de la experiencia, habiendo corrido la posta esta vez la dicha y la prudencia, que suelen caminar perezosamente, moviendo un monte en cada planta. Celebra aquel galan panegirista la muerte de Nerva luego que exaltó á Trajano á la púrpura, porque á tan grande hazaña se le debiese la veneracion de ser la postrera, habiendo llegado el acierto á lo sumo de la gloria. Pero en vos se debe celebrar aquella exaltacion divina como la primera grande hazaña de vuestra prudencia, por donde empezaba políticamente la vida, porque así conociese la Europa que la sublimidad de vuestra alma co-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

menzaba á subir por donde declina la más autorizada prudencia.

Volvisteis á Milan victorioso con esta especie de triunfo que Marte desconoce por forastero, aunque no le trata como enemigo, y despues de cinco años en el afan garboso de aquel empleo, empuñásteis el baston de Gobernador y Capitan General del Estado, primero en interin, y en propiedad luego, llenando toda la expectacion del mundo, pues cumpliéndose nueve años de gobierno, cuando suele hacerse intolerable el yugo más blando, sólo porque dura mucho, y la misma novedad de otro yugo, aunque sea más pesado, lisonjea el cuello, clamaba por vuestra prorogacion la nobleza, las milicias y el vulgo, deseando eternizaros en Milan poco á poco, y que durase otro tanto el gobierno, como la medalla de bronce que consagró á vuestra memoria aquel Estado. Llegaba desde Milan á España caliente el soplo con que respiraba la fama elogios de vuestro feliz gobierno. Dejábase adorar la justicia en sublime trono, ya aterrando con el ceño, ya ensangrentando el cuchillo, ya derramando felicidades sobre el mérito. No hubo horror que no anduviese trémulo y fugitivo de aquel Estado, despues que vieron palpitar los escándalos uno á uno en el último suplicio. Llegó á mirarse vuestra justificacion como milagro, creyendo que hubiese dejado Astrea el azul solio envidiosa del fiel en tan justo peso. Subió tan alto este concepto que formó de vos el mundo, que habiendo propuesto tantos y tan diversos ministros como concurrieron en las nóminas por espacio de nueve años, jamás el Consejo ni el Rey D. Carlos II se apartó de vuestro dictamen acertado, ni dentro de la proposicion alteró el orden que dictaba la rara comprension de vuestro entendimiento, persuadidos á que se vinculaba la justificacion á vuestro juicio, y que alterar un punto era lo mismo que trabucar las cuerdas de un instrumento templado en la delicada fantasía de un numen supremo, ó inmutar el orden de sus números al guarismo, ó desordenar las estatuas y los nichos de la justicia en su templo; y que en tan prolijos años no torciese vuestra pluma un rasgo solo hacia la pasion ó hacia el engaño. ¿Que caminase por la eclíptica siempre el entendimiento sin declinar subiendo ó bajando un punto? Raro prodigio, y que aun el sol quiso desmentir en la fábula de aquel joven temerario.

El desinterés (ídolo hermoso y desnudo, á quien todos quieren adorar en otro templo) fué la estatua de bulto primoroso á quien dobló la rodilla la admiracion de aquel terreno, y que hizo florecer en alabanzas el baston que empuñaba vuestra mano: la providencia con que vuestra razon atendia, no sólo á las grandes urgencias de aquel Estado, sino á las más menudas y más abatidas del pueblo, y que pudieran quedar escondidas en el olvido, ó en el desprecio, quiso parecerse mucho á la de aquel numen infinitamente sabio que cuida del humilde chopo al mismo paso que eterniza las ramas al cedro; que por eso el grande San Ambrosio llamó error ciego del príncipe de la Filosofía haberse persuadido á que su providencia no pasaba del cielo de

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

la luna, cuando ni una arena en la playa, ni la más débil yerba, ni en árbol una hoja de tantas como visten su tronco de lozanía, puede tener envidia á una estrella, ni estar quejosa de menos favorecida, pues se desvela en el humilde hogar de una choza como en la hoguera resplandeciente de un planeta. Hallábase abundante de moneda falsa el Estado, que siendo la sangre de un cuerpo político y teniendo este caudal en las venas feamente denegrido, se acercaba á moribundo, y al mismo paso estaba exhausto de aquel caudal puro de que se alimenta mesuradamente el comercio. Este achaque peligroso tenia difícil curacion en un estado cuyos confines facilita el delito otro tanto como dificulta el remedio; mas no hay cumbre inaccesible á un bizarro espíritu, que fué lo que respondió en una grande ocasion á Alejandro. A pocos dias de afan cuidadoso se vió purificada la sangre toda de aquel cuerpo, sin que se hallase una gota que no bermejease con pureza, y sin que se malease despues en la circulacion continua. Suceso tan portentoso como si resucitase un cuerpo difunto, pues fué menester dejarle exangüe primero y volver á llenar las venas de espíritus nobles al mismo punto. Y no fué menor prodigio que pudiese ejecutarse sin dispendio del Real erario, porque habiendo de ser influjo de un numen milagroso, no suele costarle á la naturaleza más caudal que el de la confianza primero, y luego el del pasmo. Tanto pudo recabar el celo y el sudor de vuestro discurso, allanando su frente á un imposible con pie osado cuando parecia tenerle inmóvil en el ocio, que tambien la Providencia gobierna el mundo desde el sosiego.

Mientras se gastaba tanta razon en esta empresa, iba derramando el desvelo su vista por las fortificaciones de cada plaza, guarneciéndolas de prudencia y tambien de osadía, y no bastando al corazon dos alas, se calzaba otras muchas por enviar el alma dividida en tantas empresas que pudiendo atropellarse ó confundirse unas en otras, formaba música de tan distantes cuerdas, pulsando al mismo tiempo muchas hileras la fantasía y varios órdenes de razon el alma; y lo que en otro pudiera ser faena, en vos fué música. Apenas hubo máxima que cuando caminase más profunda, no la percibiese vuestra razon distintamente desde la oreja, pareciendo casi tan difícil asunto, como colarse á registrar los secretos del albedrío y á descubrir sus senos hondos al corazon humano con revolverse en torno el pensamiento, pasando el aviso en alas de la diligencia á tiempo oportuno de que la mina de fuego diese en agua; mas no quisieron persuadirse á que fuese profética la voz de Casandra, y á poco tiempo ardió todo lo que ella habia cantado. Este escarmiento hizo que fuese despues creida vuestra pluma, como si fuese cortada en Delfos de aquella ave presaga; y aunque se embrazó la rodela cuando estaba ya en el pecho una cruel punta, sirvió con todo eso de rebatir otras que habia prevenido ingeniosa la misma espada. Vos supísteis pelear igualmente con las máximas que con las tropas, y los batallo-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

nes armados temblaban de vuestros pensamientos; mas siempre será verdad que los beneficios negativos, siendo los mayores, se aprecian menos y apenas los quieren reconocer por favores los discursos humanos, como si no fuese más heróica hazaña de la prudencia precaber la ruina, que no sacar del estrago al que se llora envuelto en ella; y de otra suerte hubiera poca cosa que estimar á la daga el quite de una violencia que caminaba al corazon con la punta.

La real hacienda halló la piedra filosofal en vuestra gallarda fantasía, y una vena de oro en ese profundo entendimiento, porque habiéndose consumido tan grandes sumas en la formacion de un ejército, en nuevas fortificaciones que coronasen de seguridad el Estado y opusiesen en cada baluarte un imposible al pie enemigo, en los asientos de municiones á todas las plazas de aquel terreno, en el pan de municion, que hasta entonces estaba situado en Nápoles, y faltó enteramente este socorro porque robaron otras urgencias el producto; y habiendo sido tan crecidos los dispendios, que excedieron incomparablemente á los que precedieron en otros gobiernos, derramando el caudal en casi innumerables arroyos, y tal vez desangrado en rios soberbios, no sólo dejásteis el país fecundamente abastecido, y á Milan opulento, sino que la hacienda del Rey quedó mejorada en más de un millon de libras de aquella moneda cada año, sin exprimir la sangre en contribuciones al pueblo, pareciéndose aquellos caudales en vuestra economía á los que administraba ó expendia la confianza del milagroso Borja, que mientras más librase en aquella inagotable vena, hallaba mucho más caudal de fortuna. A esta proporcion creció todo lo que era felicidad en aquel terreno, aprendiendo unas dichas en otras á tomar bulto, y mereciendo tantos elogios de los tribunales del Rey y de su gran valido, que pudieran desvanecer á Caton en su gobierno. Hallásteis disminuido el ejército de suerte que apenas mereció este nombre sino en metáfora sólo, pareciendo más reliquias de un cuerpo fatalmente destrozado que no ejército del Rey Católico. Mas á poco tiempo se vió cubrir el campo un ejército tan numeroso como si hubiese llovido Júpiter otro mundo de hombres en aquel terreno; tan lucido, tan regalado, que pudiera dar celos al del César victorioso, acercándose al número con que Alejandro hizo su vasallo al mundo. Siempre que se ofreció ocasion de mover las tropas hacia alguna empresa, llenásteis de respiracion vuestra fama y la expectacion toda, así de Gobernador como de Oficial, caminando mucho más allá de lo presente vuestra espada y vuestra razon al mismo tiempo que parecia estar toda ocupada en el ademan garboso con que se movia al son del clarin encendido, hurtándole sus dos frentes á Jano ese noble entendimiento que rasgaba sus cortinas al tiempo futuro y peleaba, no sólo con el enemigo que estaba en el campo, sino con los escuadrones y con los acasos venideros, anticipándole los discursos á robarles la victoria á las manos.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

El suceso de Génova fué bien ilustre testimonio del numen que calentaba vuestro espíritu, y alumbraba desde la razon al acierto. Hallábase la hermosa cabeza de aquella República en la más sañuda tormenta que pudo fraguar el elemento del fuego desde el agua, y se dejaba ver otra Génova movediza en la armada francesa sobre la espalda del Mediterráneo, que fulminaba en cada bomba la ruina de un edificio, sin que respetase esta especie de rayo ni aun al sagrado tronco. De suerte que el terreno que se llamó Liguria de un hijo de Faetonte abrasado, experimentaba muchas reliquias de aquel antiguo incendio, como si volviese á quemarse el universo todo y á humear el sol despeñado. Dejábanse ver ó llorar muchos cadáveres mal sepultados en su estrago mismo, sin hallar el descanso triste del sepulcro. Que tambien cuando ardia todo el elemento de fuego en Troya, le faltó al cadáver de Príamo el honor de la hoguera, y en el mayor incendio le faltó llama. Nunca fulminó Jove con más ira un rayo á la frente de aquella sierra que se descuella sobre Génova, que los que despidió la saña militar desde el agua sobre la cabeza de Liguria; y ninguno flechaba Júpiter con la mano siniestra, pues nunca erró la cima ó la torre donde le destinaba. Flaqueó al fin no sólo la resistencia, sino tambien la esperanza, que se dejó ver mustia en el semblante de cada ciudadano de Génova, y en un funesto gemido esplicaba proféticamente su ruina. Temian por instantes un desembarco y ver infestadas sus riveras del enemigo, que en cada nave arrimaba una máquina de fuego, introduciendo, no ya por el muro, sino por el viento, inevitable el estrago, á tiempo que amaneció por la cima de la esperanza vuestra memoria en la noticia de que solicitaba extinguir en el mar aquella fatal hoguera, y obligar á Júpiter á que volviese sus rayos á la aljaba, con que empezó aquella República á levantar la cabeza tristemente caida ó reclinada sobre su desesperacion mesma. Mas era menester ofrecer el socorro con igual cuidado de acallar sus sospechas que de rebatir las armas enemigas, peleando á un tiempo con las desconfianzas y con las bombas (pudiendo dudarse cuáles fuesen más crueles armas), porque miraban muchos el socorro con todo el ceño de la sospecha y de una fantasía medrosa, temiendo hallarse dominados de la defensa misma, y que se convirtiese en espada el que buscaban escudo de Liguria, lo cual seria sólo mudar de dominio ó de tirano, que diferencia poco el riesgo sino en venir disfrazado en traje de socorro. Poner guarnicion española (decian) será lo mismo que defender la libertad con la cadena, y querer guardar los fueros del albedrío con entregar la llave al arbitrio forastero. ¿Quién intentó presidir la cabeza con poner el cuchillo á la garganta? ¿Será accion más garbosa exponer la libertad á la invasion enemiga que no sacrificarla como víctima á una esclavitud infame por voluntaria? ¿Pensáis que pueda quedar descansado el cuello con mudar el yugo, ó si deja de ser esclavo el que entre dos elige dueño? Sólo que el primer yugo le pondrá el valor y el acaso

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

caminando animosamente el espíritu por entre sangre y fuego, y el segundo le impone indignamente el susto, entrando voluntario el pie en el grillo. ¡Ay, y cuanto yerra los medios un desdichado, pues al huir de un peligro se revuelve en otro más fiero! Como la incauta avecilla que huyendo el rayo con alas á quien dió cuna fria la Noruega, fuese á guarecer la vida de otro más sañudo pirata. ¿Qué importa mantener el tesoro de la República si se pierde el de la honra? ¿Quién intentó guarnecer cobardemente la plata desmantelando la reputacion toda sin dejar una almena? Fuera de que si una vez roban la libertad, que es la más inestimable joya, ¿quién podrá persuadirse á que se guarde la fe pública al oro y á la plata? Cuidado, nobles ligurinos, mirad que entra disimulada en defensa vuestra ruina y en el que parece obsequio está el engaño de emboscada. El que hubiere revuelto con alguna observacion las historias, hallará haberse perdido más plazas de la guarnicion forastera que no de la invasion enemiga. ¿Quién no sabe que el excidio de Troya se entró por la puerta de una confianza, la cual redujo la gloria de Ilion á ceniza? ¿Quién no sabe que la Tesalia y muchas ciudades libres de la Grecia fueron tiranizadas de Filipo, Rey de Macedonia, cuando intentaban con sus tropas sacudir el yugo de una tiranía? ¿Quién no sabe que los romanos apenas entraron auxiliares en provincia alguna que no la dejasen esclava, no consiguiendo otra libertad los pueblos que mudar de cadena? ¿Quién ignora que el grande Alejandro entró á presidiar á Cadmea llevando disfrazada en su libertad la coyunda que puso á la Grecia toda desde aquella torre alta? Y si quiere la memoria acercar los objetos casi á la vista, y dentro de nuestra Italia, hallaremos humeando aún el escarmiento en la Valtelina, á quien socorrieron contra los grisones las tropas de España, y despues fué menester que se conmoviese la Europa, y apenas bastó á sacarles de entre las garras la presa. Y en suma, habiendo de ser la guarnicion española, será más fácil perder á Génova de muy guarnecida, que no de mal fortificada. Así oraba la sospecha siempre facunda, á quien Tulio cedió toda la majestad de su elocuencia. Faccion peligrosa donde es menester que el estoque tenga hacia la guarnicion otra punta. ¡Terrible empresa donde la espada que ha de cebarse en las venas enemigas, ha de desangrar con el mismo impulso á los confederados sus desconfianzas! Tenia vuestro entendimiento bien penetrada la razon de esta duda en que aquella capital fluctuaba, y era necesario gran tiento en meditar tan doliente fantasía y buscar remedio que calase hasta el alma. Por otra parte, peligraba no menos que la Italia toda en que recibiesen aquel yugo (entonces enemigo), y era abrir en una muchas puertas al riesgo para que se entrase á ser vecino el susto. Ofrecer las tropas á la República era lo mismo que añadir tinte á la sospecha ó prestarle otra ala, haciendo imposible la curacion de tan desesperada dolencia con ofrecer voluntaria la medicina, pues en aquel sistema suele persuadir menos el

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

que insiste con más energía. ¡Infeliz estado en que el doliente perdió toda la fe con el remedio, y es menester valerse del disfraz y del engaño! La materia pedia toda la razon de una grande alma y una meditacion profunda, siendo preciso pararse en el Rubicon muchas veces la prudencia, antes que le esguazase la osadía.

Estaba entonces vuestro corazon fogoso convertido en oficina de cuidados; entraban y salian los pensamientos, giraban de uno en otro objeto solícitos los discursos, y se miraba la república de las abejas afanar mordiendo luz y dulzura por los campos floridos; de suerte que no dejaba lugar á otros cuidados, como si intentase ocupar el terreno todo á los sentidos y desalojar del alma los afectos. Hirió al fin vuestra mano la frente con ademan airoso, y revolviéndose el pensamiento en torno del peligro, halló pronta salida á laberinto tan intrincado. Mandó que los cuerpos de sus tropas se pusiesen en marcha con el motivo de reforzar el Final amenazado de la invasion francesa; porque habiendo de transitar por los dominios de aquella República con pretexto tan especioso, al mismo casi imperceptible punto que instase más el riesgo, la misma urgencia obligase á que se valiesen de aquel escudo, dejando lo demás á la discrecion del miedo, que habia de recabar á tiempo oportuno lo que no podia la elocuencia, ni la verdad, ni el alhago, por más que se esforzasen á sincerar el ánimo del Rey Católico. Notició V. Exc. á la República deste preciso movimiento porque diesen paso á tan justo motivo; advirtiendo sólo que si pareciesen necesarios algunos cuerpos á la seguridad de aquella plaza, llevaban los oficiales orden de atender antes á esta urgencia, como más ejecutiva; que pudiese la República escoger las naciones que fuesen de mayor satisfaccion suya; que les señalasen los puestos que pareciesen más convenientes á su defensa; que no darian paso sin el dictamen de aquel gobierno ni habria ademan alguno que no fuese regido de impulso tan sabio. Salió tan oportuna esta máxima, hija de una reflexion profunda, que les halló sobre la marcha el aviso de haber dado fondo la armada francesa. Madrugó con felices aves el sol aquella mañana por adelantarse en bañar en luz vuestra cabeza, y apenas vieron los ginoveses marchar las tropas á la frente de su ruina, cuando se vió practicamente el fondo de vuestro valiente discurso, porque inspirados del peligro y del estrago (dos oradores más elocuentes que Demóstenes y Tulio) se entregaron resueltamente á la direccion de vuestro albedrío, y se asirian de una espada por el filo aunque se ensangrentase la mano. Socorrísteis al fin osadamente á Génova, rompiendo por el enemigo y por el recelo, mirando con la punta de la espada á los enemigos y con la de la razon á los confederados. Gran dia, y que pudo hartar de gloria vuestro corazon ambicioso de fama. Mas porque fuese la confianza entera, ya que habia entregado las llaves de su libertad aquella República, entregó tambien el tesoro que pasaron vuestras tropas á paraje exento del estrago. Y fué bien digno de la admira-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

cion toda que de tantos millones no faltase ni una moneda, transportándole de éste á aquel sitio y volviendo al Erario luego que se hizo á la vela el enemigo y dejó respirar aquella cabeza envuelta en fuego y en humo. Y aun habiéndose roto con la fuga apresurada y con el peso un cofre de plata ó de oro entre tanto soldado, y en ocasion tan oportuna á la licencia y á la osadía, no faltó ni un real de plata, habiéndose contado despues con toda la reflexion de la advertencia, y pudisteis quedar agradecido al acaso, pues el más eficaz argumento del numen divino que tuvo tan disciplinado aquel valiente cuerpo y tan regladas sus tropas á la razon y al respeto, pues no fuera menos milagro que ninguno de los hombres en el mundo se inclinase arrebatadamente al suelo el dia que Júpiter en la fábula desató su lluvia de oro.

Apenas entró de socorro vuestra espada, cuando el enemigo levantó el asedio y se hizo á la vela, y más habiendo experimentado que una secreta mina que fraguaban el oro y la industria, fué descubierta de aquellos linces ojos ó pensamientos que se calaban á reconocer sus entrañas á la tierra más profunda, castigando la traicion con la muerte y con la infamia, y burlando la sorpresa al tiempo que con la noche bien oscura iba logrando un desembarco la esperanza. Desataronse en elogios vuestros las lenguas facundas de aquella República, por haber restituido ó conservado la libertad á su patria, el que, no sin particular providencia, habia merecido hallar de paso en aquel terreno su vida en real cuna. De suerte que vos nacísteis en Génova, y Génova renació fénix de entre sus pavesas en vuestra inteligencia y en vuestra osadía, imponiendo el cielo en aquél, que pareció acaso, esta obligacion á vuestro espíritu generoso de que restaurase el país que le dió ilustre nido. Por eso merecísteis veros retratado de tanto pincel culto, como libertador de vuestra patria en los dibujos que se esparcieron por la Europa. ¿Qué aclamaciones no escuchásteis por las riberas de Génova? ¿Qué colores retóricos no buscaron el pincel y la pluma para dar á su reconocimiento alguna alma, mientras espiraba de absorta la voz en la lengua? Cada corazon era un templo con muchas aras á vuestra memoria, hasta que rompiendo por la admiracion la fama, formó un grito de respiracion inmensa. Y verdaderamente, que esta faccion militar llenó vuestro nombre de gloria y dejó vinculada á la posteridad una inscripcion de oro en cada almena, y más habiendo sido tan desinteresada, que aun la malicia no pudo hallar colorido á una fábula y le buscaba una historia. Volvísteis á Milan tremolando muchos estandartes la bizarría, hurtándose al simulacro que la antigüedad veneraba, de la una mano el ramo de la oliva y de la otra el de la palma, y al fenecer vuestro gobierno eternizó Milan vuestra memoria en aquella estatua que colocada en el Foro dijese al siglo venidero las hazañas de su original victorioso. En ella están copiados los más vivos afectos de su dueño, respirando el bronce por la estatua ambien-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

te de gloria, pues la que en el buril empezó sólo fantasía, quiso acabar en alma.

Restituyóse V. Exc. á la Corte española dejando inmortal su nombre en la Italia, y un coloso levantado á su grandeza que se descuella sobre la cima de los Alpes en majestad y altura. Y fué luego bien necesario vuestro espíritu en Cataluña, donde se habia fraguado la más horrible tormenta que salpicaba en plebeyas olas el dosel á la soberanía. Padeció naufragio aun el Santelmo, y la insolencia inchada en espuma le arrebató el tridente de la mano á Neptuno. Era menester arrojarse á nado sobre la hinchazon de aquel furioso elemento y exponerse á ser víctima del naufragio; mas obedecisteis tan osadamente ciego, que disteis todo el pecho á las puntas del peligro. No se pueden reducir á poco blanco las proezas del valor y del ingenio que ejecutásteis en aquel teatro confuso, donde el riesgo era el menor enemigo, porque estaba muy descubierto, hasta conseguir con vuestras máximas que las ondas más crespas se estrellasen unas en otras y quebrasen la furia en sí mesmas, trazando, que se viese dividida en facciones sangrientas la sedicion unida poco antes contra el respeto, por volver á unirlas otra vez en el castigo. Que tambien la divina sabiduría fundó esta máquina sobre la discordia y de ella saca toda la armonía que hace fantasear con reñidos elementos la naturaleza. Pasásteis luego á dominar en ambas parcialidades con la autoridad y con la industria, debilitando á una con la otra, amotinadas entre sí las cabezas de la hidra, que se mordian rabiosamente y chocaban con furia hasta que las fué cortando vuestra espada, pasando el escarmiento de una banda á la opuesta. Operacion capaz de inmortalizar vuestra fama y de que entraseis triunfante en Roma, si fuese esta hazaña en aquellos siglos en que no derramaba una gota el valor ó la prudencia, que no la destilase aquella república en gloria.

Entrásteis nuevamente victorioso de tan difícil empresa en el corazon de esta monarquía, sonando pródigamente vuestra alabanza hasta por la boca de la envidia. Y siendo promovido al Consejo de Estado, se vió el ejemplar primero de hallarse en él á un tiempo padre y hijo; mas era justo que se singularizase en vos todo, pues se quiso singularizar en vuestra formacion tanto el Autor Supremo. Empezó la dignacion del Rey Católico á emplear vuestro caudal en las importancias del Gobierno, sin que bastasen los ruegos porfiados á suspender ó divertir un poco la intolerable prosperidad de favorecido, pues interpuso todo su imperio y su real decoro, aunque hallaba resistencia en la mano que habia de manejar el freno, obedeciendo tal vez remiso porque aflojase el precepto en el descuido; mas deseara que vuestra elocuente razon fuese arco del diluvio que templase con varios colores el ceño: y no fué delincuente el Iris en serenar un cielo irritado ni en ser nuncio bien colorido de felicidades al mundo. Pero ¿qué humo ó qué llama no empezó á vomitar la emulacion desde aquel dia contra una forzada obediencia, que se llamó valimiento con

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

la fortuna, por atizar el odio con el nombre de privanza? ¿Qué máquinas no se fraguaron en el corazon astuto de la Grecia porque ardiese Troya, aunque hubiese de escapar Eneas sacudiendo de su vestidura la llama? ¿Qué libelos no esparció la calumnia escritos con sangre negra? ¿Qué suceso triste ó qué horror no achacó á vuestro influjo la malicia, cuando muchas veces la supísteis sólo por la voz de la censura que le acusaba? Atribuyendo el vulgo el mal sabor de la agua más pura, no á diversos minerales por donde corria, sino al origen donde pensaban que tenia su fuente callada, y hasta el agua llovida creyeron que tuviese cuna en esta oculta vena. Con todo eso debéis estar reconocido á la envidia de la razon porque os calumniaba, pues mordia en vos como culpa que no allanáseis sus montes á la naturaleza: ¡grande argumento de lo infinito que esperaba de vuestras operaciones, pues se quejó abiertamente de que vuestro entendimiento no venciese sus cumbres á los imposibles! Mas las voces roncas de la envidia son arrullos á la felicidad más alta, y sólo el desprecio las castiga; y más cuando intentar obscurecer vuestra gloria y las calidades de tan noble alma, era lo mismo que querer matar la luz del sol á mediodía, el cual, aun cuando trasmonta, se va á dorar con igual pompa de resplandor otra esfera, mientras el triunfo que alcanza la malicia es semejante al que en el paraiso consiguió la serpiente astuta, que quedó más arrastrada después de victoriosa. Y bien sé yo que si escuchasen de vuestra lengua de oro las revuellas enmarañadas de aquel laberinto obscuro, hasta los dioses dejarian caer las piedras de la mano y se formaria aquel montecillo que sirve de honor y de memoria á la inocencia de Mercurio, que por más que señalaba el camino con el dedo, con la razon y con el aviso, por más que amontonaba ejemplos que sendereasen distintamente el acierto, hallaba al peregrino tan ciegamente sordo, como si de industria quisiese andar descaminado ó como si preguntase el rumbo sólo por tomar el opuesto. ¿Pues qué piloto no perderia la esperanza y no dejaria la vela al arbitrio del viento? ¿Quién proejaria contra la corriente de un imposible arrebatado? ¿Quién no soltaria de la mano el remo y se entregaria á la lisonja de el rio? Y á la verdad, querer que no se marchite la esperanza á raíz de un bien que se representa inasequible á la fantasía, fuera querer que el girasol no desmayase, ausente ó difunto el cuarto planeta.

Pero entre tanto iba derramando favores vuestra mano pródiga, conducto generoso de la dicha, exaltando á tantos hombres de honra, y á muchos de los que acompañaban con sus quejas el carro de la fortuna; mas siempre se halló verdadera aquella máxima antigua, que la emulacion con ningun alhago se soborna, antes le sirve el favor de espuela, porque con aquella misma operacion gloriosa crece la causa de la envidia. Conspiraron todos los elementos; hicieron liga los astros entre sí, reñidos contra el que miraba como lisonja esta ruina, conociendo que sobre dejar un terreno tan mal seguro, y sobre

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

purificar el ambiente del odio, abullaba su fama con su estrago, si es verdad que los montes más soberbios se formaron del diluvio, que atentó anegar la tierra y no dejar en pie sino un elemento. Y se puede afirmar que fuisteis el primer culpado en el mundo sin delito ó sin ministerio (el cual hace delincuente sólo porque hizo dichoso). No perdonó el estrago al chopo más abatido, maltratando las yedras arrimadas al muro; mas en esta materia será bien enmudecer la pluma de el que contaba por vanidad hallarse envuelto en vuestra ruina, no ignorando que á Scipion le importó una fama haber salido desterrado de la gran Roma, y que ningun héroe mereció estatua sin que fuese primero juguete á la fortuna, y se derritiese el bronce al calor ó fuego de la envidia. Ahora sí que vais adonde sabrán conocer y apreciar los inmensos fondos de vuestra alma: Ahora sí que volverá á derramar preciosa lluvia Mercurio por vuestra lengua: Ahora sí que aquel gran Rey de la Francia, alma de Europa, podrá examinar si es verdad que esta piedra es igual á la que Plinio aducia, porque atesora todos los colores hermosos que dividió entre las demás la naturaleza. Id y llevad las preciosidades de vuestra razon profunda, que hallaréis buen lapidario en la Francia.

Aquí llegaba divertida la pluma, cuando vuestra piedad me llama (á despecho de la modestia) á que no la olvide en un lienzo en que le dibujan las más valientes hazañas de el desengaño, y en un asunto en que habla desde el altar de vuestro divino abuelo, con quien tenéis aún otro parentesco más cercano; pues él copió toda la belleza en que floreció su heróica alma, del cadáver de una rosa, y vuestra imaginacion supo experimentar la crueldad de el tirano Majencio, atando por tantos (no sé si diga siglos) un triste vivo con un hermoso difunto, y más en una tan rara viveza, que está pasando chismes desde la imaginacion á la alma que la malquista con la vida, sin que os dejase atencion libre á otros cuidados, porque eran subalternos al amor los demás afectos: y aquella cuna de vuestro dolor inmenso lo debe ser tambien (como empezó á serlo) de el desengaño más vivo, aprendiendo hasta el nacer de la perfeccion en el Borja santo: él debe ser vuestro original, ya que fué vuestro abuelo. Mi pluma no tiene grito que pueda subir tan alto, porque hay suma distancia desde mi humildad á la cumbre de monte tan excelso (sobre estar ronca de haber cantado mucho): allá os atended silenciosamente con el original, que os habla al oido. Séneca introduce en la tragedia octava á Hecuba, apretando en la mano poca ceniza, que antes habia sido mucha Troya, estrechando en el puño, ó el alcázar soberbio, ó el palacio de Priamo, ó la torre Scœca. Y pudiera yo introducir al Borja apretando en poca ceniza toda la grandeza humana y encendiendo el desengaño en la majestad reducida á pavesa. Ni penséis que puede ser disculpa á no trasladar fielmente todo aquel desengaño á vuestro pecho el vivir dentro del mundo, porque es flor que nace en cualquiera terreno, si quiere cultivarla el cuidado. El girasol y la águila son los

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

dos vivientes enamorados de el Sol: la águila deja su nido por caminar en busca de su luz: el girasol le sigue desde su jardin, y con todo no querrá ceder en fineza esta flor al ave real. Borja tuvo el valimiento de el mayor monarca que adoró entonces el mundo y supo guardar á la virtud su nicho sin que le usurpase el engaño ni le regalase la lisonja con blando aliento. Y vos guardásteis el décoro al buen ejemplo entre los doseles de Palacio y entre el que quisieron que fuese valimiento. La felicidad misma, cuyo soplo suele marchitar las virtudes y talar sus jardines al Hybla, fué la que más cultivó las de aquella alma y se vió convertida en primavera siendo jardinero la dicha, que suele hacer estéril de semejantes flores cualquiera otra campaña. Las plumas de la cimera al cobarde le sirven de alas á la fuga y al animoso de penachos á la osadía, y están llamando á la victoria. Y cierto, que este motivo solo bastaba á que yo os consagrase tan ilustre asunto; porque pasando los ojos y los discursos por este lienzo, veréis luchar á uno de los grandes héroes de el mundo con la felicidad humana en el campo, tan fiero monstruo, que no se halla entre las hazañas de Hércules este triunfo.

Contra la mala fortuna es bastante escudo la paciencia, mas contra la felicidad apenas se halla arma defensiva, porque arruina la misma tolerancia, por donde va trepando alhagüeñamente esta infame yedra. Más adelante le encontraréis batallando con la persecucion, con la envidia y con la calumnia que consiguieron arrojarle de su patria, y podréis apacentar la vida en mirar renacido á Catón luchando con la fortuna adversa, y al fuertes Alcides con las serpientes en la cuna, enroscada la emulacion por los primeros pasos de el valimiento de Borja, y este recuerdo puede lisonjear no poco vuestra memoria. Y luego estudiaréis mayor triunfo en el glorioso vencimiento de sí mismo (la más difícil empresa del valor humano) hasta en los más ligeros asaltos del apetito, que conspira contra la razon y contra el dueño; pues no saben burlarse las pasiones, aun cuando recien nacidas en el pecho, sin ensangrentarle con ademan rabioso: que los cachorros de los leones no saben jugar sino mordiendo, como observa San Juan Crisóstomo. Hallaréis que sin la espada en la mano no se puede vivir en un mundo donde andan siempre aquejando á la razon, el apetito y el riesgo, y que es menester estar siempre rechazando los atrevimientos de el enemigo con varonil resistencia, ó huyendo el peligro de la batalla, pues tal vez se encuentra á la osadía por el camino de la fuga.

Pero veis aquí que cuando llegaba á lo más luciente de vuestra gloria me es preciso arrimar la cítara, porque se turbó la fantasía; me falta el espíritu y se cae en su mismo desaliento el brazo que osaba inculcar vuestras proezas al mundo. Y ahora vuelvo á la empresa por donde empezó á tomar algun vuelo la pluma, de que perdonéis esta osadía haciendo reflexion sobre mi esclavitud dorada, la cual debe por todo derecho consagrar sus operaciones y su caudal á vuestra me-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

moria, y más habiéndome robado el agradecimiento aquella poca parte de alvedrío que me dejó vuestro discretísimo genio. Yo confieso que rehusé al principio entrar en tan dulce trato, como que presentia el ruido de la cadena que desde lejos sonaba á cautiverio, y caminaba tardo el pie hacia el grillo de oro, por no verme en el mundo esclavo cuando deseaba vivir sin otras prisiones que las que me impone la obligacion de mi instituto; mas pues habéis conseguido la victoria de esta alma, es menester que tratéis mi espíritu como á buen prisionero de guerra, advirtiendo que resistia ó peleaba por su libertad hermosa, y sólo puede hallarse culpa en haber intentado una resistencia desesperada. Bien puede ya respirar su moderacion de V. Exc. porque puse una mordaza á la pluma en vuestra alabanza, quebré la cítara, y empiezan ya las hazañas de el Borja, en cuya grande empresa vuestra invocacion sola vale por muchas inspiraciones á mi fantasía, rogando á Dios guarde en toda felicidad la persona de V. Exc. todo lo que deseo, todo lo que amo, y todo lo que há menester en su mayor grandeza.

Salamanca y Mayo 26 de 1702.—Excmo Señor: B. L. M. de V. Exc. su más fiel y más rendido capellan—*Alvaro Cien-Fuegos.*

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 8

Breve resumen de las gloriosas hazañas de D. Juan Thomas, Almirante al presente de Castilla en servicio de estos reinos y Rey suyo.

Empezó á darse á conocer por el desafío de D. Antonio de Córdova (que llamaron el sucio) y degollaron en la plaza de Madrid, que quedó solamente en palabras, sin que se supiese más de que habiendo hecho muy ruidoso su viaje á Valencia acompañado de su hermano D. Luis Henriquez (hoy Marqués de Alcañizas) y de algunos camaradas, dió lugar á que se publicase y fuesen órdenes para arrestarlos y volverlos á esta Corte, como sucedió todo sin desgracia alguna.

Despues quiso seguir la profesion militar á que dió principio gloriosamente sentando plaza de capitan del regimiento de la Chamberga, en cuyo empleo grangeó grandes aplausos por haber sido muchas las ocasiones que se ofrecieron en la defensa del Parque, y asaltos que se dieron al fuerte que se construyó de la otra parte del rio Manzanares, y llevado de sus belicosos alientos, pasó á Milan con un tercio que sirvió hasta que fué nombrado por General de la Caballería de aquel Estado, que tambien ejerció con grandes créditos, siendo la mayor empresa el haber mandado á todos los capitanes de Caballos, sus súbditos, que le diese cada uno su retrato, con los cuales ha adornado sus galerias, causando recreacion á la vista y alabanza la invencion de tan raro petardo.

De la embajada de Obediencia al Pontífice, asistiendo en Roma á la tiara del Santo Padre Inocencio XI, no hay que hacer mencion, porque fué con poco lucimiento y fausto á aquella funcion, en que se le debió compadecer, pues entonces vivia de alimentos y no habia llegado á ocupar puestos de que poder sacar medios. En aquel tiempo vino D. Juan de Austria á la Corte, y como se difundió que su primer cognato era de extirpar los pecados públicos de la sensualidad, dejando los demás más perniciosos á la república en su lugar, para captarle la benevolencia procuró el Conde de Melgar (hoy Almirante) darse á la vida espiritual y devota, mudando en apariencia la que tuvo antecedentemente, muy relajada y abominable, acompañado de D. Fernando de Valdés, de que se omitirá aquí individualizar circunstancias por ser muy horrorosas, mereciendo por esta fingida hipocresía que le diese D. Juan el interin del Gobierno de Milan que le dejó

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

el Príncipe de Ligni, y continuando en él hasta su muerte, logró sin dificultad la propiedad, porque el Duque de Medinaceli, su cuñado, entró á ser primer Ministro, con cuyo tan seguro apoyo fué tan absoluto que obró cuanto quiso, pues las representaciones y quejas que venian contra él, se le remitian originales, de suerte que, enterados todos de lo que pasaba, y que estaba cerrada la puerta á los recursos, se abstuvieron de hacerlos, como inútiles, padeciendo la tirana opresion de sus violencias, y dándose enteramente á todo género de deleites, festines, theatros de óperas, y en vestir las modas que salian á la francesa, en nada pensaba menos que en atender como debia á la administracion de lo que estaba á su cargo, ni en prevenir á los negociados que se manejaban entre el Rey Cristianísimo y Duque de Mantua, dejando que se efectuase la venta del Casal de Monferrato y que sus tropas entrasen en aquella plaza poniendo un tan fiero padrastro á el Estado de Milan, al paso que para obviar los inconvenientes graves que despues se han experimentado, qualquier otro gobernador más vigilante lo hubiera procurado estorbar, buscando los medios que no le seria dificultoso hallar para contentar y apartar al de Mantua de tan nocivo tratado, descuidando tambien en las fortificaciones que se iban adelantando en Guastala á expensas de franceses para avivar más los recelos de los designios que formaban sobre Italia y especialmente contra Milan, lo que quiso enmendar cuando ya no podia ser de provecho, haciendo intempestivamente levas de caballería y infantería, que aunque no costó mucho dinero al Rey el levantar la gente, sin embargo, el Estado sintió el gravamen de tantos cuerpos que se aumentaron al número ordinario de los que estaban en pie, cuyo aparato y planta de ejército no sirvió á más que á vana ostentacion de unos acompañamientos, pues aunque la mira era de que franceses no pudiesen introducir guarnicion en Guastala, ya se deja conocer lo ocioso de esta diligencia, porque no embarazaria nunca el que entrasen, sino en tropas formadas, á lo menos furtivamente desbandados los soldados, como se ha visto en el Cassal, no obstante el estrecho bloqueo que tuvo, con que se infirió que los tales acampamientos fué con pretexto para que la Monroy, que entonces era el iman de sus afectos, tuviese el divertimiento de ir á ver los ejércitos de aquellas nuevas levas disfrazada en hábito varonil, continuando en estos devaneos con el mayor desahogo, pues no contento con haber hecho á la Condesa, su mujer, tercera de sus amores, con disimulados artificios, pasó á tanto extremo su osadía que dispuso que su dama se casase pactando primero con el marido que no habia de dormir con ella ni tocarla, haciendo con tan execrable acto irrision del Santo Sacramento del matrimonio, sin reparar á que el mal ejemplo que daba sobresalia y era más notado en él por hallarse constituido en el supremo puesto, y corriendo desenfrenadamente la carrera de los vicios terminó el gobierno; porque con la caida del Duque de Medina del valimiento, le faltó la protec-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

cion, mientras aquél le aseguraba ocultando al Rey sus desafueros, pero habiendo conseguido que se le erigiese estatua en la plaza del Domo, á que se le dió un barniz ó esmalte, que aunque de mal olor, pasó por él para preservarla de las injurias del tiempo.

No se negará que el socorro de Génova cuando el bombardeo de franceses, tuvo algun trabajo exponiendo su persona á los peligros de dos ó tres viajes corriendo la posta en calesa, que recompensaron bien sus paisanos, como tambien venecianos los cuatro mil hombres que se les dieron para la Morea, habiendo sido preciso deshacerse de ellos el Rey para aliviar el Estado de la carga que les ocasionaban sin ser necesarios, tocando tambien buena porcion á su secretario D. Joseph de Oliva, por cuya mano corria el despacho.

Fué electo por Su Magestad su Embajador en Roma, que aceptó, aunque con mendigados frívolos pretextos, que el más principal era el no querer gastar, no obstante que tenia mucho acumulado y puesto á ganar en los Bancos de Venecia, Génova y Amsterdam, se fué escusando, y habiéndole ido órdenes muy apretadas para que pasase luego y sin réplica, no las obedeció, pero tuvo la desvergüenza de venirse á la Corte, sin dársele nada ni temer la justa indignacion del Rey, que templándola con su acostumbrada benignidad, la redujo á la leve demostracion de un destierro al castillo de Coca, de donde dentro de pocos meses salió por una poderosa intercesion de que se valió, y restituido á la vista, si no á la gracia interiormente de su Magestad, le confirió el virreinato de Cataluña, al cual fué, pero luego trató de dejarlo, habiendo reconocido que el humor de los catalanes no era tan sociable ni blando como el de los milaneses, y que tampoco no daba de sí la cortedad y esterilidad del país, las conveniencias que estaba acostumbrado á gozar, á que se juntaba la consideracion de que se iba á entrar en la presente guerra, en que no deseaba tener parte, haciéndole mucho daño el humo de la pólvora; y para conseguir la licencia que pidió con repetidas instancias, tomó por causa su poca salud, y que los aires del mar, ó por mejor decir, los de la tierra, no le eran propicios, fingiéndose estropeado de dolores en un brazo, que trajo en una banda pendiente del cuello, de que se libró inmediatamente, sin ningun remedio, preservando de esta suerte intacta su cuchillada.

Coronado, en fin, con tan ilustres hazañas, no es mucho que en remuneracion de ellas fuese exaltado á la dignidad de Consejero de Estado y Teniente general, sin que su mañosa actividad supiese insinuarse para ascender, por el favor de la Reina, al puesto de Caballerizo mayor del Rey, superando la repugnancia que se sabe tuvo Su Magestad por no confrontar el genio apacible del Rey con la altivez del Almirante. Y habiéndose introducido (como por fuerza) á las confianzas entre los Reyes, segun él mismo lo declara en su papel al Capuchino, se ha hecho tan superior á todos con su natural desvergüenza, que lo maneja todo como quiere, despreciando la asistencia al

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Consejo de Estado, y dejando á los tribunales lo más espinoso y pesado de los negocios, se reserva para sí lo apetecible y gustoso de las mercedes y gracias, desbaratando con un sí ó un no, de palabra, todas las consultas que el mayor desvelo y fatiga de los Ministros forman sobre casos é incidentes que se ofrecen, siendo imponderable el atropellamiento y descuaderno con que todo se dirige al arbitrio de este monstruo de ambicion, sin que se haya visto durante el tiempo de su tirano gobierno, una sola provision de justicia, sino conforme á lo que le dicta su antojo, como se puede inferir de las ventas de los dos virreinatos de Nueva España y Perú en sujetos que ni por calidad, ni méritos, ni capacidad eran dignos de tan altos empleos, añadiéndose el grave inconveniente de haber enviado á México la sangre de su último Emperador Montezuma, que por buena política y razon de Estado se debiera excusar.....

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 4

Desafío del Conde de Cifuentes al Almirante de Castilla.

CARTA DEL CONDE DE CIFUENTES

Habiendo levantado la palabra que dí á D. Antonio de Leiva de ser tu amigo, queriendo ahora venir contigo para fenecer el duelo que no pudo empezarse, aunque te esperé en el campo cuatro horas en el sitio señalado, he venido á Madrid; y habiendo estado varias veces en las cercanías de tu casa, por los grandes resguardos de la justicia aquien yo tanto venero y respeto, no lo he podido conseguir, ni llamándote en campaña, ni como lance casual. Ahora que está menos ardiente el cuidado de la justicia, te llamo á venir á los cuatro Cantones; y no hacerlo por el camino ordinario, cosa que se llama á semejante duelo, es para que logres por esto en libertad para venir conmigo en país libre, y tomarás el tiempo proporcionado para conseguirlo, y con respuesta de esto me lo señalarás. Y porque me dicen se te han ofrecido para asistentes á este duelo algunos caballeros, me dirás cuántos son, que yo tengo hermanos y amigos que tambien están prevenidos para asistirme. Dios te guarde.—De la Posada y 7 de Diciembre de 1697.—Te b. l. m. tu primo y mayor servidor—*El Conde de Cifuentes, Alférez mayor de Castilla.*

RESPUESTA DEL ALMIRANTE

Primo y señor mio: Acabo de recibir tu papel, cuando me hallo tan favorecido del Rey (D. l. g.) como explica la demostracion de tenerme á sus reales pies; de que resultan tantos acechos é imposibilidades como es notorio, conque no me hallo con accion libre para hacer lo que siempre ha sido tan de mi agrado, como satisfacerte plenamente. Esto de cuatro Cantones es cosa risible, y cuando me llamaste á sitio que tenia posibilidad el vernos, lo acepté, y no se logró por lo que es notorio; y aunque tú te halles con menos grillos que yo por mis ministerios, bien sabes que el paraje donde me citas es donde no se teme nada; con que pudieras haber discurrido cosa más apropósito de la que me manifiestas desear. Dios te guarde.—Aposento y palacio 9 de Diciembre de 1697.—Excmo. Señor: Te b. l. m. tu primo y mayor servidor—*El Almirante.*

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

RÉPLICA DEL CONDE DE CIFUENTES

Primo y señor mio: Con ignata repugnancia tomo la pluma en la mano en tiempo que sólo la espada debe ocupar tal lugar; pero siendo infalible precepto de la razon, ni por escrito, ni de palabra, ni de ninguna manera tolerarle nada que se pueda tener visos de soberanía afectada con el tropel de fieros sobre seguro, bien lejos de aquel verdadero valor que debia esperarse de la gran Casa de Enriquez, esto me empeña á escribirle respondiendo á los puntos de tu papel para que el mundo sea árbitro de la razon.

Afirmas en tu papel recelos é imposibilidades para no tener accion libre para salir á reñir. Esto de imposibilidades yo no las encuentro, cuando diversas veces te ha visto el pueblo en la calle con tan plena libertad, que sólo la idea es la que labra imposibilidades; ni ningun racional llegará á creer que cuando tuviéramos guardas de vista no las venciera tu grande autoridad, si concurriese el valor. Y con grande animosidad das por sentado que esto de cuatro Cantones es cosa risible. A esto te podrá responder la nobleza de toda Europa, de cuyos esforzados pechos se ha derramado sangre de tan grandes príncipes como tú, sin que sea ejemplar la desgraciada prision que esperimentaste en Valencia cuando fuiste desafiado á los cuatro Cantones, de D. Antonio de Córdoba.

Es verdad que saliste al campo cuando te llamé; pero con tan pesada madurez, que pasaron cuatro horas sin que nunca llegases señalado; y no habiéndote intimado orden del Rey Nuestro Señor (q. D. g.), ni detenidote la justicia, hasta ahora todos están en la curiosidad por qué te retiraste, estando yo manteniendo el campo con mi segundo, el señor Duque de Pastrana. Y debieras haber hecho reflexion del glorioso desafío que se riñó pocos dias há, de cinco á cinco caballeros, sin que lo pudiera impedir la justicia, estando delante la gente, ni la autoridad del señor Conde de Montijo, estando presente. Confiésote de verdad que al punto de mi interior, y en ello, no hay otra respuesta que la carcajada, pues tú ni tienes Ministerio universal, ni yo he visto Ministerio más descargado de los cuidados públicos, sin que á tí te disguste ser considerado así, conociendo yo sólo por un Ministro que afecta más los tientos de la espada que las mesuras de Gabinete.

Siendo cierto no tienes ningunos grillos, aunque han intentado labrarlos con algunas acusaciones y calumnias, para que lleguen como verdades al piadosísimo genio del Rey Nuestro Señor (D. I. g.), aquellos caminos indirectos de que tú eres tan gran Ministro. Dios me ha dado tanta honra, que quiere, por su bondad infinita, mantenerme en plena libertad; pues aunque has minado todas las fuerzas de la justicia contra mi inocencia, no me pueden encontrar, estando siempre mezclado entre sus cuidadosas diligencias. Tambien me dicen pagas aca-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

lamientos á alguna gente ordinaria para el logro de mi prision; pero esto yo lo desprecio, ó por falso, ó porque es gente incapaz para que se me atrevan. Lo cierto es que si tú hubieras aplicado tantas tropas contra el Duque de Vendome, no se hubiera perdido Barcelona con pérdida de tanta sangre de inocentes y leales vasallos de S. M.; pero tengo firmísima esperanza en la justicia vindicativa de Dios, que la justicia que hoy concitas contra mí, esa misma te ha de llevar al cadalso.

Dícesme que en el paraje donde te llamo, ningun duelo fenece, y que pudiera haber discurrido cosa más á propósito. Es verdad que cuando uno no quiere, no se riñe en los cuatro Cantones, pero en ninguna parte. Y tambien es cierto que cuando se quiere, en todas partes se riñe. Pero, habiéndote refugiado á los reales pies de S. M., no cabe se ponga en práctica. La ronca que echaste al Sr. D. Antonio de Leiva, de que te querias encerrar á reñir conmigo en un aposento, sin que mi corta razon natural pueda comprender la metafísica complicada de valor y cordura de que estás á los pies del Rey para no reñir, y para dar á entender que quieres reñir, se discurre cosa más al propósito, siendo imposible yo discurra nada para lograrlo; pero la primera vez que te llamé, hiciste que salias y te retiraste. Cuando vine á Madrid te dejaste resguardar de la justicia, y ahora que te llamo á reñir á los cuatro Cantones, me avisas estás á los pies de S. M.

Yo tambien quedo á ellos, aunque tú por asilo y yo por respeto, y, habiendo discurrido maduramente con personas de reconocida honra y valor, como inteligentes en el duelo, dicen que lo más á propósito es que habiéndole llamado á reñir el Conde de Cifuentes, y tú negádote á salir firmado de tu mano, se hallará disculpado en tomar satisfaccion como pudiese en razon de duelo; y añaden que quien tiene tan anchas las opiniones del pundonor para no salir á reñir, ¿qué política ó naturaleza le detendrá para disponer una alevosía? y en este caso debiera anticiparme. Y aunque esto es más opinion fundada en defensa natural, por el respeto que yo profeso al paraje en que te hallas, no cabe tomar tal resolucion. Y así, por lo que á mí toca, ni por mi influjo, ni directa ni indirectamente, serás insultado mientras te mantuvieses en Palacio. Asimismo gozarás de este indulto cuando estuvieses fuera de él, sirviendo á la persona de S. M.; pero espero no has de vivir siempre debajo de un tan gran sobresano patrocinio, porque la poderosa mano de Dios manda sobre los corazones de los Reyes; y cuando estés fuera de aquellos umbrales, serás acometido, como pudiere; y aunque pudiera ejecutarlo sin decirlo, no es el Conde de Cifuentes hombre que cometa una accion tal sin avisarla, publicando al mismo tiempo á las naciones este papel.

Y no quedes de agradecido á la tinta colorada que reserva mi silencio, que debe más á sí propio que á tus estímulos. Dios te guarde. —Madrid 22 de Diciembre de 1697.—Tu primo y mejor servidor—*El Conde de Cifuentes.*

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

CARTEL QUE SE PUSO EN LA CORTE Y EN TODA EUROPA

El Conde de Cifuentes llamó al Almirante de Castilla á reñir á los cuatro Cantones, y no habiéndose atrevido el Almirante á salir, como consta de su respuesta impresa, el Conde no toma satisfaccion de él por estar en el sagrado de Palacio; pero siempre que saliere de él sin asistencia de Su Magestad, la tomará.—*El Conde de Cifuentes.*

(*Retos y desafíos.* Artículo de D. Juan Pérez de Guzmán, *La España Moderna:* Madrid 1.° de Mayo de 1900.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 5

Documentos relativos al nombramiento de Embajador.

DECRETO DE S. M.

Experimentándose con tantos beneficios la union de mi Corona y la de Francia, y siendo tan apreciables como estrechos los vínculos de la sangre en una y otra, he considerado muy conveniente para hacer más públicas estas circunstancias y por los importantes negocios que han de conferirse en sus Cortes, tener Ministro cerca del Rey Cristianísimo mi Señor y mi abuelo, que sea de la mayor representacion por su persona y casa y se halle con las mayores experiencias en lo militar y político, y siendo tan conocidas unas y otras en el Almirante de Castilla, le hago merced de elegirle y nombrarle por mi embajador al Rey mi aguelo. Tendráse entendido en el Consejo de Estado y se le darán los despachos necesarios á su cumplimiento.—Barcelona y Abril á 4 de 1702.—(Rubricado.)

(Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.)

EL ALMIRANTE AL REY NUESTRO SEÑOR

Señor: D. Joseph Perez de la Puente me ha participado la especial honra que he debido á la Real grandeza y benignidad de V. M. nombrándome por su embajador al Señor Rey Cristianísimo, y recibiendo esta noticia con el consuelo que corresponde á ella, sólo siento se halle tan inmediato el embarco de V. M. (que aún dudo pueda llegar á sus Reales manos en España es'a carta) para á costa de la más acelerada diligencia lograse el besar á V. M. su Real mano por esta merced; pero por si el tiempo contrario á la navegacion difiriere la partenza de V. M., no he querido dejar de ponerme por este medio á los Reales pies de V. M. lleno de consuelo y veneracion por la apreciable y singular memoria que experimento de la soberana grandeza de V. M., cuya Católica Real persona guarde Dios como la Cristiandad há menester.—Madrid y Abril 9 de 1702.

(Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.)

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

EL ALMIRANTE A LA REINA

Señora: La honra que el Rey (Dios le guarde) ha sido servido de concederme mandándome pasar á servir la Embajada de Francia, con las circunstancias de mayor aprecio mio, dan motivo á mi respeto para ponerme á los Reales pies de V. M. suplicándola, postrado á ellos, se sirva de conceder á mi reverente obsequio su soberana proteccion y amparo, que procuraré merecer á la Real benignidad y grandeza de V. M. con la misma buena ley y fervor á su servicio que lo han ejecutado mis antecesores á los soberanos de V. M., cuya católica Real persona guarde Dios como la Cristiandad há menester.

(Sin fecha. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.)

EL ALMIRANTE AL REY CRISTIANÍSIMO

Señor: La honra que he debido al Rey mi Señor nombrándome por su embajador á V. M. es para mi de tanta veneracion y consuelo que no tengo términos con que poder explicar á V. M. cuán lleno de gozo me deja esta merced, y cumpliendo con la obligacion que por tantas razones me insta, paso á ponerme á los Reales pies de V. M. mientras logro el verme personalmente á ellos para manifestar cómo lo procuraré con las mayores veras y solicitud mi sumo obsequio á V. M. y el fervoroso deseo de merecer su Real agrado, que será el objeto á que mirará siempre mi diligente y celoso cuidado. Guarde Dios la Real y Cristianísima persona de V. M. como es menester.

(Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253. En la carpeta dice: «Madrid, Abril 9 de 1702. Al Rey Ntro. Sr.—A D. Antonio de Ubilla. —Al Sr. Rey Cristianisimo.—Al Marqués de Torcy.»)

EL ALMIRANTE Á LA PRINCESA DE LOS URSINOS

Excma. Sra.: Sin hacer memoria V. E. del rubor que dige á V. E. habia costado á mi genio ponerse á los pies de V. E. en virtud de que todo el mio es respeto á V. E. y haber sido en coyuntura que esta limpísima reverencia se pudiese empañar con el polvo de otros fines de que anda lejos mi aplicacion, no pudiera ahora disculpar el silencio que he tenido desde que V. E. llegó á España, pues la razon de él ha sido la misma que la de aquel sonrrojo; pero habiéndome el Rey (Dios le guarde) hecho la honra de mandarme pasar á los Reales pies del Rey Cristianísimo, con tales señales de mi mayor aprecio y estimacion que están tan cerca de su Real benignidad como lejos de todo mi merecimiento, me pongo á los pies de V. E. con la más ley é inmutable respeto para que V. E. sepa la profeso uno y otro, y en todas residencias con verdadero deseo de obedecer á V. E. y de merecerla su gran

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

proteccion, como V. E. lo experimentará, siendo igual mi deseo de que guarde á V. E. Dios nuestro Señor.—Madrid 18 de Abril de 1702.
(Leg. 3.253.)

EL ALMIRANTE AL SECRETARIO DE ESTADO

Señor mio: Con motivo de haberse acudido á esa Secretaría por los despachos del goce que S. M. fué servido declarar habia yo de tener en la Embajada de Francia, he entendido que se forman con dos mil escudos al mes, habiéndose tomado aquí esta resolucion..... de la Corte en cuya real noticia se servirá V. S. de poner que lo resuelto es contra la decencia de la Embajada, por las muchas que el Rey nuestro señor declara en el Decreto con que me honra mandando la sirva yo, que es contra el decoro de mi persona, á la cual se ha servido de honrar tanto el Rey en el mismo decreto por sola su real grandeza y benignidad, y sobre todo que se opone expresamente á la real resolucion del Rey, que ordena goce lo mismo que gocé de Gobernador de Milan, lo cual está ejecutoriado no sólo con haber percibido tres mil escudos al mes en aquel Estado el tiempo que lo goberné, sino en Cataluña en virtud de otra orden y concesion de que se me diese el goce que habia tenido en Milan, que es contra la mente que supongo tuvo el Consejo de Estado cuando consultó se me dejen esas mismas asistencias con que el Rey (Dios le guarde) se conformó, para que teniendo Su Magestad presente estos antecedentes se sirva de ordenar se ejecute lo consecuente á ello. Dios guarde á V. S. muchos años. —Madrid y Julio 3 de 1702.
(Minuta ológrafa del Almirante. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.)

EL ALMIRANTE AL CONDE DE SANTISTEBAN

Excmo. Sr.—Primo, Amigo y Señor mio: Deseo que estés con la salud que por tantos motivos requiere muy cumplida mi amistad. Recibí tu carta con la estimacion que siempre me debe tu memoria, y paso á poner en tu noticia lo que te suplico mejore tu gran conducta, procurando informar al Rey (D. l. g.) del hecho siguiente, que se reduce á que dos dias antes de llegar la Reina Nuestra Señora á esta Corte, á quien esperaba para B. L. M., y pasar á aquellas instancias que eran previas disposiciones para salir yo de Madrid, como el que se conservase puesto y goce al que habia el ejercicio por mi secretario, por conocer que en tiempo del Cardenal no era razonable que yo pasase oficios de calidad alguna, ni aun los precisos para mi Ministerio (por los antecedentes que no ignoras), se fué de mi orden á sacar los despachos que pertenecian á mi sueldo, por hallarme ya con carta de D. Antonio de Ubilla en que me avisaba irian las de puño de S. Magestad á Paris debajo de cubierta del Marques de Torci, y

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

supe cómo habia orden del Cardenal, en la Secretaría de Estado, para que no se me señalasen más que dos mil escudos al mes, y tambien que la habia para que esto no se viese en el Consejo de Estado, sobre cuyo asunto escribí á D. Joseph Perez de la Puente el papel de que remito copia, para que dél diese cuenta á la Reina Nuestra Señora, que ya despachaba en la forma que S. M. ha dispuesto; en cuya vista resolvió la Reina (D. l. g.) decidiese el Rey este punto como mejor pareciere á S. M., en cuya real noticia te servirás de poner (como yo te lo suplico) que expresamente viene decidido en el Real Despacho de S. M. con que me honró, pues expresa que se me conceda el sueldo que gocé en Milan. Hallándose ahí el Rey podrá S. M. ver si fueron dos mill del ordinario y mill del ex.^{rio}, lo que percibí, y el último por despacho especial del Rey, que está en el Cielo. La distincion que se ha querido hacer del ordinario, ex.^{rio}, ni fué mente del Consejo de Estado cuando consultó de oficio, ni lo entiende así la Secretaría, que es aquien toca este conocimiento, ni es conforme á estilo servir con menos goce del que se tuvo, y en mi persona está ejecutoriado especialmente, pues cuando fuí á Cataluña por otra orden como la que ahora se ha servido de dar el Rey, se me hizo bueno el sueldo ordinario y extraordinario, y la valuacion de monedas. Así por todo lo que te llevo dicho, como por los ejemplares del Marques de Camarasa en Extremadura, el Duque de Villahermosa, Conde de Monterrey, y Marques de Gastañaga, en Cataluña, creo no hallará dificultad la Real grandeza y benignidad del Rey para mandar se observe lo que tiene ordenado en el Decreto que te llevo citado, cuanto se aparta del pie y decencia en que tan justamente ha querido S. M. poner la Embajada de Francia, vaya desautorizado el sugeto que la va á servir, y señalado únicamente de lo que no se ha hecho con otro, y esto tan inmediato á las honras que por sólo la clemencia del Rey se sirvió de hacerme en el Decreto en que me mandó pasar á Paris, por cuyos antecedentes no se ofrece la menor duda de que S. M. resolverá por su grandeza y tu interposicion lo que fuere de mi mayor decoro. Pero no pudiendo olvidar el mal estado de su Real Hacienda, y que aun tan cortas cantidades puede ser que hagan falta, que yo por mi obligacion debo procurar consagrarlo todo al servicio de S. Mag., debo proponer que si la estrechez de los medios embarazan algo á S. M., se sirva de mandar que por el Consejo se me conceda facultad para poder tomar ciento y cincuenta mill reales de á ocho ex.^{os} de plata sobre mi casa de Castilla, pues por dos ó tres años, con este caudal y el que tengo ya consumido en Paris en las precisas prevenciones para mi llegada, podré mantenerme este tiempo, en el cual S. M. podrá tomar la deliberacion que fuese servido. Resignando yo desde ahora, gustosamente, el sueldo ordinario y extraordinario que gocé, á beneficio de la Real Hacienda. Bien conoceras que en esta forma no sólo no soy desautorizado con sueldo diminuto y sin ejemplares, sino es con el decoro de este corto sacrificio que el Rey

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

puede admitir como señal de que no habrá ninguno que no ejecute en su servicio. Bien conocerás tambien que si el Consejo de Castilla ha concedido tantas facultades para toreos, para entradas de Reinas y para otras cosas que sólo han mirado á la decencia de los dueños de las casas, ésta que mira al mismo fin, pero más directamente, al servicio de S. M. y al del ejemplo de lo que deben ejecutar sus vasallos, creo yo no se puede oponer reparo alguno, y más hallándose mi casa hoy sin pleito de acreedores, por haberme ajustado con muchos y levantádole en la Real Chancillería de Valladolid. Pero si acaso, no obstante esto, se maquinasen otras dificultades en oposicion de que yo haga este corto obsequio al Rey, puedes poner en su Real consideracion, que á cualquiera que se nombre para Embajador de Francia, de los hombres de mi esfera, como no hayan gozado sueldo de los puestos mayores, se le pueden señalar sin ofensa de su persona el con que S. M. destinare debe asistirse aquella Embajada, en cuyo caso te servirás de poner en noticia del Rey que el embarazo que se encuentra en mí no militará en otro, y en todas las grandes ventajas que me harán en servir aquel empleo, suplicando á S. M. que sólo no me niegue la honra de ponerme á los pies de su abuelo, concediéndome licencia para poder pasar á ellos como particular, que sobre ser el primer honor á que por todas razones todos deben aspirar, lo necesito tambien por especiales motivos propios.

Suplícote informes de todo al Sr. Conde de Marsin y M. de Louville, para que cualquiera de los tres medios que propongo, que tú y los dos juzgaren más á propósito, sea el que supliquen de mi parte determine el Rey, pues sólo el de ir con el sueldo diminuto es impracticable por tantos motivos como es ocioso el referir, habiendo dicho que no es decente para el puesto, y que es indecoroso para mi persona; y que en el Decreto del Rey expresamente dice se me concede el que gocé, lo cual entiende la Secretaría sin la distincion que se ha fomentado.

Sírvete de que se ganen las horas en avisar, porque aun el tiempo que aguardo la resolucion me tiene mortificado. Dios te guarde, primo, amigo y Señor mio, muchos años como deseo y es menester. —Madrid y Julio 13 de 1702.

Amigo, sólo añado y repito mi obligacion y deseo de servirte.

(Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 3.253.)

EL ALMIRANTE A D. MARTIN DE LANDIVAR

En la copia de carta que escribo al Conde de Santisteban verá Vm. lo ejecutado por el Cardenal, dando orden en la Secretaría de Estado, dos dias antes de llegar la Reina Nuestra Señora, para que se quitasen mil escudos del sueldo que el Rey me tiene concedido en el Decreto que explica se me dé el que he gozado, habiendo enviado orden á la Secretaría de Estado para que no se viese en el Consejo esta de-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

terminacion suya, cosa tan extraordinaria que sólo en la ciega pasion de este pobre caballero pudiera juzgarse posible. Tambien remito copia del papel que escribí al Secretario de Estado, sobre el cual resolvió la Reina Nuestra Señora se volviese á dar cuenta al Rey (D. l. g.) Por esos dos papeles parece que Vm. esté informado del hecho, como lo estará de que todas éstas son maquinaciones del Cardenal á fin de que yo no vaya á esa Corte. Y en el papel de Santisteban verá Vm. cómo en cualquiera forma deseo pasar á ella, puesto en cualquiera que el Rey resuelva de las tres que propongo, he de ejecutarlo si Dios me da vida. Ha parecido á propósito que Vm. lo sepa para que use de esta noticia en la forma que más le pareciere conveniente, con el Marqués de Torcy ó con el Mariscal de Noailles ó Duque de Narcourt, ó, en fin, como su prudencia de Vm. juzgare más á propósito dentro de los términos de la modestia y moderacion en que Vm. debe quejarse aun de pasion tan descubierta como la del Cardenal.....

Sin fecha (Julio de 1702).

(Archivo Histórico Nacional, Estado, leg., 3.253.)

CERTIFICACION DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

POR DONDE CONSTA LA MERCED QUE SE HIZO AL ALMIRANTE DE LA EMBAJADA DE FRANCIA Y SU ACEPTACIÓN

D. Joseph Perez de la Puente, caballero del orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Secretario de Estado de la negociacion del Norte y España.

Certifico: que por los papeles de la referida Secretaría de Estado consta que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) por su Real decreto fecho en Barcelona á 5 de Abril de este presente año se sirve decir lo siguiente:

Experimentándose con tantos beneficios la union de mi Corona y la de Francia, y siendo tan apreciables como estrechos los vínculos de la sangre en una y otra, he considerado muy conveniente para hacer más públicas estas circunstancias, y por los importantes negocios que han de conferirse en sus Cortes, tener Ministro cerca del Rey Cristianísimo, mi señor, y mi abuelo, que son de la mayor representacion por su persona y casa, y que se halle con las mayores experiencias en lo militar y político, y siendo tan conocidas unas y otras en el Almirante de Castilla, le hago merced de elejirle y nombrarle por mi Embajador al Rey mi abuelo. Tendráse entendido en el Consejo de Estado y se le darán los despachos necesarios á su cumplimiento.

Que habiendo participado de ello al Sr. Almirante, como se estila, por papel mio, me respondió en 11 de Abril, tambien de este presente año, habia visto por el que le escribí la merced que habia de-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

bido á la benignidad del Rey (Dios le guarde) nombrándole por su embajador á Su Magestad Cristianísima, cuya noticia recibia con el aprecio y veneracion que correspondia á tan grande honra, y que no perderia instante de tiempo en disponer cuanto condujese á su más pronto pasaje á Paris.

Que habiéndole pasado yo (como se observa en todo) á las reales manos del Rey nuestro Señor, se remitió de orden del señor Cardenal, Gobernador de estos reinos, al Consejo de Estado, que puso en la real noticia de S. M. en consulta de 15 del mismo mes de Abril, la estimacion y reconocimiento con que el Almirante habia recibido esta honra de S. M., que todo era correspondiente á la obligacion de tan gran vasallo y Ministro, con que se conformó el Sr. Cardenal.

Que despues, el Sr. D. Manuel de Vadillo, en papel de 17 de Agosto del referido presente año, me dijo habia resuelto y declarado el Rey nuestro Señor que el sueldo que debia gozar el Sr. Almirante con el empleo de Embajador de S. M. en Paris, fuese el de treinta y seis mil ducados al año, que era lo mismo que gozó como Gobernador de Milan, y en la misma especie que entonces le percibia, y que mandaba la Reina nuestra Señora que me lo participase á fin de que, noticiando de ello al Consejo de Estado, se diesen al Sr. Almirante los despachos de que necesitase para su cumplimiento.

Que ejecutados los despachos, instruccion y cartas para el referido empleo de Embajador en Francia, y el que miraba á los treinta y seis mil ducados de sueldo al año, me asienta el Oficial mayor de esta Secretaría, se entregó todo al Sr. Almirante cuatro dias antes de su partida de esta Corte, y que dos despues pagó la mesada que debia por razon de dicho sueldo, entrando en poder del Administrador que tiene S. M. para los derechos, con intervencion del referido Oficial mayor.

Y de orden de la Reina nuestra Señora, participada por papel del Sr. D. Manuel de Vadillo y Velasco, de la fecha de hoy, y para que conste de todo lo referido donde convenga, doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello secreto de S. M., en Madrid á 6 de Octubre de 1702 años.—*José Perez de la Puente.*

(Autos, pieza 3.ª, cuatro folios.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 6

Carta del Almirante de Castilla á Doña María Luisa de Savoya, Gobernadora de España.

Señora: Antes de llegar el Rey á los dominios de España, y despues de haber entrado en ellos, se declaró tan ciegamente contra mi la pasion de los pocos Ministros españoles á quien S. M. entregó por entonces la mayor parte del Gobierno (habiendo tambien engañado, por no decir persuadido, á uno ó dos Ministros franceses), que se vieron ejecutados contra mi persona todos los atropellamientos nunca imaginados, singularizándola en todo el reino en las circunstancias de desfavorecida. Mas considerando yo que estas insidias en la entrada de un Gobierno que traian su origen de una emulacion rabiosa y descubierta, se irian desvaneciendo despues de hallarse el Rey bien informado, no pudiendo S. M., hasta entonces, haber tenido más informes que las siniestras y apasionadas representaciones de estos sujetos y de otros allegados suyos, tan indecentes por sus procedimientos que no merecen la memoria, pues el Ministerio de la Francia estaba influido sólo del mismo conducto, no se vió en mí más que una serenidad de ánimo que mostraba estar tan lejos del sentimiento como de la queja, conociendo que aun la más ligera habia de infamarse con el nombre de interesada, manteniéndose aquella serenidad así en la esperanza de que al fin llegaria el desengaño al conocimiento de S. M., como en el desprecio que me merecian los autores de tan repetidas tropelías. De esta suerte pasé más de año y medio siendo continuamente el blanco de la violencia en esos reinos, como es notorio aun en los extraños, deseando sólo que se me dejase vivir en el retiro de mi casa; pero se iban multiplicando las asechanzas, excitando cada dia nuevas máquinas porque no se borrasen nunca del real ánimo de S. M. las primeras impresiones de la malicia, antes se fuesen tiñendo con más vivos colores hasta que consiguiesen mi ruina y la de mi casa. Y no hago memoria á V. M. de lo que ésta tiene merecido, ni del origen que Dios fué servido darla, ni de las honras que á los señores reyes han debido mis abuelos, y no ha desmerecido mi persona, porque todo lo considero en la real comprension de V. M. Sólo diré que, cuando despues de tanto tiempo pudiera esperar mi resignacion que el Rey, con el práctico conocimiento de esta verdad se hallase desimpresionado, me vi nombrado Embajador

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

ordinario de Francia sin otra noticia mia que la de haberse publicado en el Consejo de Estado el decreto.

Empleo tan desproporcionado á mi carácter y grado, segun toda la razon del inviolable estilo, segun la coyuntura en que se me dió esta orden y segun el modo y las circunstancias contrapuestas unas á otras que hacian evidencia no traer envuelto ninguno de los fines que podian hacer algo decoroso este ejercicio en mi persona, con que se dejaba ver con claridad que aquellos Ministros deseaban sólo ponerme en un estrecho de que no pudiese salir sino á costa de mi decoro, si tomase el empleo, ó hacerme reo si no lo aceptase, valiéndose de esta ocasion para algun nuevo atropellamiento.

Por declinar ambos escollos acepté aquel encargo; pero resuelto en ejercerle y avisar del derecho que da á todos la naturaleza, de mantener la honra y separarse de la violencia, pasándome á este reino de Portugal, desde donde pudiese con seguridad y con suma reverencia representar á V. M. la sinrazon y la malignidad con que sus Ministros han abusado contra mí, de la autoridad que les dió en el Gobierno la dignacion del Rey, y el justo motivo de no volver á pisar los terrones de España hasta que pueda hollarlos con aquella decencia y decoro que mantuvieron siempre mis antecesores.

Espero que en la singular comprension de V. M. se hagan mucho más lugar al aprecio que á la extrañeza los justificados motivos de esta resolucion mia, consagrando otros muchos á la brevedad y á la moderacion de la pluma, añadiendo solamente que remito á la Secretaría los papeles de forma que se me habian dado para la Embajada, no pudiendo ser oportuno haberlos enviado, ni dado cuenta á V. M. hasta haber llegado al paraje que elegí por más conveniente para mi residencia.

Quedo rogando á Nuestro Señor guarde la católica real persona de V. M. los muchos años que la cristiandad há menester.—Lisboa 31 de Octubre de 1702.

(Postdata ológrafa:) Aunque la grande justificacion de V. M. habrá prevenido que ni el Cardenal Portocarrero ni D. Manuel Arias intervengan en dependencia alguna que toque á mi persona ó casa, me ha parecido de mi obligacion hacer á V. M. este recuerdo, siendo tan notorios los motivos de la recusacion, que fuera sólo molestar á V. M. el referirlos.—*El Almirante.*

(Autos, original en la pieza 2.ª primera, fols. 72–75; copia en la Academia de la Historia, Colección Salazar, *K*–24, fol. 125.)

CARTA DEL ALMIRANTE Á D. MARTÍN DE BARJA

Habiendo tardado más de cuarenta dias en llegar á Lisboa, y no habiendo oportunidad de escribir desde una posada, ni ser razon el ejecutarlo hasta haber escripto á la Reina nra. Sra., esperaba hallar-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

me en esta Corte para dar cuenta de los motivos que me asisten para no haber pasado al ejercicio de la Embajada; pero oigo aquí tales voces y noticias de lo que allá se ejecuta contra mí, de los embargos que se hacen en mi casa, y de la solicitud con que anda la justicia en mis estados, de las condenaciones y otras tropelías, que no he querido escribir á mis gentes por no ocasionarles algun disgusto, pues segun el cuerpo que se le daba á esta resolucion mia, podrian padecer nota si les escribiese cualquiera carta. Y el no haber recibido hasta ahora ninguna, me confirma bastantemente esta sospecha, y confieso me ha causado notable novedad que se tome desta suerte el no haberme conformado con ir á servir una embajada que era tan indecorosa para mí y el haberme puesto en paraje desde donde pueda representar al Rey nro. Sr. las violencias del Cardenal, pues siendo tan repetidos los ejemplares en esta materia y habiendo yo mismo no aceptado en otra ocasion la Embajada de Roma y dado la vuelta á Madrid sin licencia, no se hizo contra mi casa y mis estados demostracion alguna, ni cabe en los términos de la justicia, pero cabe todo en la vehemencia del Cardenal.

Y conociendo yo que D. Antonio Larrosa y los demás criados mios estarán atemorizados no se atreviendo á pasarme noticia alguna, poseidos de la cobardía, especialmente que el genio de D. Antonio Larrosa há menester poca tormenta para perder del todo el ánimo, por su poco espíritu, me ha parecido escribirte así, con la ocasion de ir este hombre que es seguro y conocido, pidiéndote que me avises del estado en que está mi casa y si podré tomar aquí algun dinero que librar en las rentas de mi estado; mas si tú tambien tuvieres reparo en escribirme, podrás no ejecutarlo, porque no quiero ser causa de que padezca inocentemente ninguno por mí y que le miren como sospechoso; pero yo fío de Dios y de la justicia de mi causa, que el tiempo desengañará al Rey nro. Sr. de las impresiones de la malicia, y que se reconocerá que sólo la razon natural de la defensa contra las violencias del Cardenal y la de mantener mi decoro me han obligado á esta determinacion, que no tiene de delincuente sino lo que quieren achacarla mis émulos, vistiéndola de colores indignos. Nro. Sr. te guarde m.ª a.ª como deseo.—Lisboa y Noviembre de 1702. (Ológrafo:) Tuyo siempre,—*El Almirante.*

(Sobrescrito:) A D. Martin de Barja, Ayudante de Comisario general, etc.—Madrid.

(Autos, original en la pieza 11., fol. 12.)

CARTA DEL ALMIRANTE AL SECRETARIO DE ESTADO EN QUEJA DEL PROCEDER DEL MINISTRO ENVIADO DE ESPAÑA

Señor mio: Habiendo ya quince dias que he llegado á esta Corte, me ha parecido tiempo bastante para haber echado menos que el Mi-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

nistro Inviado que tiene S. M., en ella no hubiese venido á verme, dando ejemplar que imitasen el Ministro de Francia y el Nuncio, que son los que podian visitarme, y he podido saber que habiéndosele hecho cargo al Inviado sobre esta materia, respondió con misterio y equivocadamente, como significando tener alguna orden secreta, y no pudiendo ser ésta sólo de aquellos Ministros que en mi antecedente tengo expresados á S. M. (la Reina) y que son hacia mí enteramente sospechosos, sino de todo el gobierno que el Rey nuestro Señor dejó en el Reino, me ha parecido conveniente suplicar á V. S. pase esta noticia al Consejo para que la represente á la Reina nuestra señora, de cuya justificacion espero mande que se le mortifique (asi) á este Ministro en la forma que á su real comprension parezca más oportuno. Quedo á la obediencia de V. S., deseando guarde Dios á V. S. muchos años.—Lisboa y Noviembre 7 de 1702.—(Ológrafo:) B. l. m. de V. S. su m.r ser.r—*El Almirante.*

(Autos, pieza 2.ª primera, fol. 83.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 7

Manifiesto en explicación de la conducta del Almirante de Castilla al advenimiento del Rey D. Felipe V.

Siendo tan sabida en el mundo la resolucion que en 13 de Septiembre de 1702 tomó D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera, gran Almirante de Castilla y de Leon, Duque de la ciudad de Medina de Rioseco, Conde de Módica, etc., pasar al reino de Portugal con el pretexto de ir al de Francia á ejecutar la embajada ordinaria en aquella Corte, á donde se le tenia destinado, y siendo tambien conveniente que á las acciones públicas acompañen públicos los motivos por que se ejecutan, se pondrán aquí lo más breve y reducidamente que fuese posible los que ahora dicten de inexcusable y precisa esta determinacion en las obligaciones con que Dios quiso que naciese el Almirante; bien que no se digan otros muchos, pues algunos es justo que se consagren á la moderacion y á la prudencia, y otros se deben tener callados hasta ocasion más oportuna, y suponiendo que las primeras obligaciones de los hombres, en lo humano, son la fidelidad á su príncipe natural, amor y defensa á su patria, y que cuanto se eleva la estatura de los personajes tanto crecen en ellos las primeras obligaciones, sabrán lo que estrechaban al Almirante ambas, todos los que no dudaren ni lo que el Almirante nació, ni las demás señas que concurren en su persona y casa.

Mas porque pudiera haberse persuadido la ignorancia á que el Almirante ejecutaba esta demostracion por razones particulares de queja en los repetidos atropellamientos que se practicaron contra su persona, será menester dejar bien autentizado al mundo que ningunos sentimientos particulares eran bastantes á que el Almirante emprendiese semejante operacion; con que es fuerza que hubiese causas tanto más superiores y universales cuanto distan las dependencias particulares de las públicas, y tan primarias como son la lealtad á su príncipe natural y defensa de su patria.

Es así que luego que el señor Duque de Anjou se acercó á la Corte de España, empezó á singularizarse en las sospechas con el Almirante, mirando siempre desde la desconfianza la representacion de su persona y casa, á solicitud y á influjo sólo del Cardenal Portocarrero, de D. Fr. Manuel Arias, Gobernador del Consejo de Castilla, y otros confidentes de ambos, poco dignos de la memoria. Es así, que se le

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

fué despojando sucesivamente de todos los honores y puestos que ocupaba, como fueron: el de Caballerizo mayor, el de Teniente General en los reinos de Toledo y Andalucía, el de General de la Mar, la llave de Gentilhombre de la Cámara, y de los sueldos que gozaba. Es así, que de orden del Ministerio de la Francia, por medio de persona bien autorizada y de grande categoría se le escribió al Almirante desde París, en 12 de Noviembre de 1701, haciéndole cargo de haber seguido el partido austriaco, y añadiendo que era menester que con el tiempo y los procedimientos fuese borrando esta sospecha para que aquel Gobierno pudiese hacer confianza de su persona; á que respondió el Almirante por el Enero de 1702, cargándose gustosamente de la razon de esta desconfianza, aunque dentro de los términos que permitia aquella coyuntura, y más siendo preciso deslumbrar á sus enemigos y valerse de la cautela y el disimulo con ellos para poder practicar la resolucion que meditaba, dejándose ver en todas las expresiones de aquella carta el ajamiento con que se le trataba al Almirante, igual á la difidencia que de él se tenia.

Es así, que se fué procediendo violentamente con tantos amigos, dependientes, hechuras, criados, y con los que tuviesen alguna divisa de aliados suyos, desterrando á unos, desposeyendo de sus ocupaciones á otros, y todos perseguidos y maltratados sin que se le oyese al Almirante una queja ni se escuchase una palabra que pudiese interpretar sentimiento la malicia y sólo pudiera hacerse intolerable á su paciencia hallarse comprendido como todos los demás Grandes en el decreto que le constituia Duque Par de Francia, resolucion que abatia tanto la dignidad de Grande de España como la habia procurado ensalzar en la Europa la augustísima casa, y que sólo fué solicitada, votada y mantenida por el Cardenal Portocarrero y D. Manuel de Arias; pero este sentimiento, como general para todos los hombres de la primera categoría del reino, no mortificaba al Almirante más particularmente que á otros, siendo para todos tan igualmente perjudicial, y más para el señor Duque de Anjou si hubiese mirado como suya la monarquía que le han hecho regentar tan como ajena, y aun el verse particularizado el Almirante con el título de Embajador ordinario de aquella Corona, no le hubiera movido, siendo accion la de este nombramiento que señala entre cuantas han horrorizado al mundo y ajado á los españoles para la conducta de aquel Ministerio, actor de todo el contratiempo que ha padecido Europa, de suerte que habiendo tenido conforme su ánimo en el despojo de todos los honores que van referidos, sólo hubiera sido más que difícil la paciencia para tolerar los que con título de mercedes le repartieron en estas dos desproporcionadísimas circunstancias.

Es así todo esto, mas con todo confiesa gustosamente el Almirante que ni aun estas demostraciones de la violencia y de la envidia hubieran sido suficientes á que abandonando los dominios de España se pasase á reino extraño, y mucho menos á todo lo que sucesiva-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

mente ha ejecutado, si mirase al señor Duque de Anjou como verdadero Rey de España y no hubiese sido testigo de la servidumbre á que se han reducido los reinos de ella.

Tampoco parece que puede haber malicia ó ignorancia á quien se debe satisfacer la vulgar censura que suelen padecer á veces las acciones más heróicas, procurando la malignidad de los émulos, confundirlas ó mancharlas con alguna especie de interés particular; pero en este caso no es necesario precaver este punto, pues sabe el mundo todo que la calidad, número de estados, de vasallos y de todo género de bienes y rentas, en línea de vasallos, de ningun príncipe se hallarán muchos que igualen al Almirante, y muy raro que le exceda; y quien supo abandonar todo y arrojarlo de sí en un dia, bastantemente autentizó que no era capaz de aspirar á ninguna recompensa, pues no la tenia lo que dejaba, sino en la eterna memoria de su accion, y en la gloria que le adquiria tan honrada empresa.

Ya sentado que la operacion que ejecutó el Almirante, ni fué despecho por los atropellamientos que usaron con él los de aquel Gobierno, ni pudo ser otro interés que el autorizadísimo de su mayor decoro y obligacion de seguir su innata fidelidad á la augustísima casa, y el de no prestar pasivo consentimiento en la esclavitud de España, se infiere con claridad que cuando la Providencia divina usó con él la de poder ponerse en libertad con el pretexto de la embajada de Francia, habiéndole dado luz y abierto la puerta la ceguedad de aquel Ministerio para poder seguir el camino que ellos mismos le facilitaron, ocasion que no dió á otro alguno de tantos hombres grandes en el reino, que se han visto obligados á padecer las opresiones por no haber podido tener accion que les libertase de la violencia, ó por no haber estado intrínsecamente noticiosos é informados de la nulidad del testamento del señor Rey D. Carlos II, sólo el poder salir de España y practicar lo que tenia meditado, fué únicamente el motivo que tuvo el Almirante para aceptar aquella embajada, pues desde la entrada del señor Duque de Anjou deseaba con impaciencia descubrir algun rumbo por donde salir á paraje en que pudiese acreditar su antigua obligacion y fidelidad á la augustísima casa y el amor á su noble patria, disimulando este pensamiento hasta que le pudo lograr, como se ha visto, y usando en todo este tiempo, no sólo de la destreza que cada dia necesitaba la empresa de tan alto intento, sino es tolerando las infinitas insidias que continuamente le fomentaba la emulacion, la envidia y el temor con que obraron hacia el Almirante aquellos Ministros.

Y ahora en pocos hechos y plenamente notorios se pondrá á la vista cómo fué violentada la última voluntad del difunto Rey D. Carlos II en el llamamiento del Sr. Duque de Anjou. Dos testamentos habia hecho este Monarca en su entero acuerdo y plena libertad, y en ambos siguió los de su padre y abuelos lejítimos, y sinceramente, ni en uno ni en otro se sabe que hubiese oposiciones de Ministerio ni solici-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

tudes, engaños, votos, ni asechanzas por algun camino, y que todos los Ministros de Estado á quien S. M. mandó que votasen en el punto de sucesion, lo ejecutaron con toda la libertad, sin que inclinase alguno de tantos hacia la línea de Francia ni hubiese apenas ocurrido á la memoria, y S. M. resolvió con la misma plena deliberacion. Véase si en el presente fueron pequeños los escándalos que precedieron al nombramiento del Sr. Duque de Anjou, de oposicion, de insidias y de cizañas, para que por estos indicios se infiera, cuándo se testó con libertad y cuándo con violencia, y siendo el primer actor de este hecho el Cardenal Portocarrero y D. Fray Manuel Arias, y siendo la razon de alcanzar estos dos sujetos el poder suficiente en el Gobierno para tan gran negociado, la de haberse valido el Cardenal de la ocasion que le dió aquella despreciable inquietud que sucedió en Madrid en el dia 28 de Abril de 1699, y se dice despreciable inquietud porque ni aun fué movimiento popular, no habiendo sido incluida persona de las que se podian llamar pueblo de Madrid, sino sola la desnudez y puerilidad que anda perdida por las calles y plazas y son la escoria de la gente más ínfima. Fué despreciable por el número, pues no llegaria á doscientas personas entre ambos sexos; despreciable por las edades, y despreciable por desarmada, pues ni aun entre aquellos miserables mendigos se vió en todo el tiempo que se les oyesen las voces, una espada, ni una arma de ninguna calidad. ¿Quién dirá que este dia pudo causar tanto indecoro á la magestad del Rey, el mayor sin respeto de Justicia y no corta indecencia á todo el cuerpo de la nacion? Pues de este dia que tan irregularmente trajo estas consecuencias, formó el Cardenal Portocarrero y los pocos estrechos confidentes suyos, su exaltacion á mayor manejo, usando de medios tan indignos y tan violentos, de tantas falsedades y engaños, que fueron principio y basa en que fundó el Cardenal y los suyos toda la autoridad que deseaban y que ha tenido tan infavores fines, conociendo y publicando los hombres advertidos, que aun cuando hubiese comenzado aquella inquietud por acaso, la prosiguió el artificio para conseguir sus designios.

Entre otros intentos que logró el Cardenal con sus secuaces, fué el de apartar de los pies del Rey al Almirante, aquien tenia aquel odio ó aversion que ocasionó una ambicion desenfrenada, contra quien mira como embarazo para el logro de sus máximas. Esta aversion habia concebido el Cardenal y le habian hecho concebir sus allegados y confidentes contra el Almirante, así por la honra que debió á la benignidad de Carlos II, que siempre envidiaba el Cardenal, como por la sombra que á la persona de este prelado podia hacer la estatura del Almirante.

Omítense en este punto todas las circunstancias que manifestaron esta ambicion, la falta de fe y otros bien irregulares modos del Cardenal, por sus cosas particulares, aunque hayan tenido trato sucesivo con las públicas y universales.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Consiguió tambien el Cardenal Portocarrero en aquella sazon, que Carlos II nombrase por gobernador del Consejo de Castilla á D. Fray Manuel Arias, aquien por haberle experimentado poco á propósito para aquel ministerio, habia ya exonerado dél otra vez el Rey Carlos II. Consiguió, teniendo fuera de la Corte al Almirante, introduccion al Gobierno, facultad en la provision de puestos, tener dependientes á los que los procuraban y exaltarse hasta el manejo universal, á que llegó, y desde él pudo ir disponiendo aquellas inteligencias de que necesitaba para el fin que se ha visto. Estos son los medios y los caminos por donde el Cardenal ascendió á poder ser actor en la violencia que se hizo á la voluntad de Carlos II. En su último testamento introdujo negociaciones á este fin, áulicas y populares, que hiciesen bien recibida la eleccion en la persona del señor Duque de Anjou. Esforzóla audazmente en conversaciones particulares, en el Consejo ó Juntas en que concurrió, como es notorio; apartó cuantos no estaban reducidos á cooperar en lo mismo, y redujo á cuantos pudo, de todas esferas, con varios motivos esparcidos por él y por sus parciales en toda suerte de personas, hasta las más populares.

Uno, que el Duque de Harcourt tenia un ejército formidable en Bayona.

Otro, que en España no habia tropas algunas para defenderse.

El primero fué tan falso como sabe el mundo, pues nadie duda que las tropas con que se hallaba el Duque de Harcourt, sí eran capaces por el número de hacer oposicion.

Las que tenia el Rey (que está en Gloria) en España, en aquella sazon, no eran menos de catorce mil infantes y más de cuatro mil caballos de tropas viejas, aguerridas y de buena calidad, las cuales habian de hacer operacion entretanto que se podian reforzar para la defensa, y esto en país amigo, montañoso y de desfiladeros para los que habian de invadir, y de tal calidad sus naturales, que para defensa propia son muy estimables por valor y fidelidad. ¿Ni quién habia asegurado que S. M. Cristianísima deseaba la Corona de España para el señor Duque de Anjou, y para esta negociacion puso los medios que le parecieron convenientes, fuese lo mismo esta diligencia política que la resolucion de conquistar á España? ¿Ni pudo sacar consecuencia de lo primero para lo segundo, siendo tan infinitas las distancias que habia del uno al otro intento? ¿Ni si era lo mismo la diligencia tantas veces practicada de mover algunas tropas para acalorar alguna negociacion, que resolverse al empeño de conquistar los reinos de España, y cuando el Rey Cristianísimo resolviese que se hiciesen actos de hostilidad dejando pensar que esto era lo mismo que hacerse dueño con la fuerza de la monarquía española?

En la provincia de Guipúzcoa tambien se sabe la esterilidad de víveres en el mes de Noviembre. ¿Cuáles podian hallar las tropas que invadiesen en un país que en ninguna estacion del año los tiene, sino los que condujese? ¿Eran fáciles estas conducciones, sin dejar asegu-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

rada la comunicacion con su país? ¿No nos habian de sitiar para esto á Fuenterrabia ó á San Sebastian? ¿No daria tiempo esta operacion para nuestra resistencia, hallándonos con las tropas que van referidas? Y cuando los sucesos no fuesen favorables, ¿no seria más decente á la nacion española perder el terreno con las vidas y ganar la honra con la memoria eterna?

Pues todas estas evidencias redujo el Cardenal sólo al falso supuesto de que nos conquistaban, que nos perdíamos y que era mejor ser vasallos entregados indignamente que sujetos por conquista, máxima indecente, como han dicho despues sus consecuencias, y habiendo hecho equipar en Cádiz una escuadra de doce bajeles con tres mil hombres de desembarco, por lo que entonces sucedia en el Dariel, y sabiéndose que habia cesado la razon de enviar esta armada á aquel paraje, dió orden S. M. á representacion del Conde de Harak, Embajador cesáreo en la Corte de España, de que desembarcase la gente de guerra para que pudiese cubrir aquella frontera, y que enviasen los bajeles armados y dispuestos para defender las costas; mas el Cardenal Portocarrero y el Presidente Arias, puede suponerse que por inteligencia con la Francia, y abusando de la autoridad real, hicieron partir dicha escuadra con tanta priesa, que cuando llegó la orden del Rey ya se habia hecho á la vela, sin encaminarse á otra urgencia alguna que á quitar de España este embarazo de la sucesion de Francia.

A este fin, dos meses antes de su última recaida, en vista de las instancias del Consejo, expidió aquel decreto negándose á querer declarar sucesor por entonces, por ocultar más á la Francia el designio en que trabajaba con todo el conato de traer al señor Archiduque, su sobrino; y finalmente, aquel piadoso Rey protestó muchas veces al Embajador cesáreo que antes perderia la vida y se expondria al discrimen de perder su corona que consentir en que sucediese en ella el Duque de Anjou ni otro príncipe de la Real Casa de Francia, por ser sucesion contra su inclinacion innata, contra la libertad de su monarquía y contra el comun reposo y seguridad de la Europa.

Estos motivos hacen ver evidentemente su falencia y la intencion con que se publicaban los de que el comercio floreceria en España con la buena amistad que la Francia nos profesaria; que la quietud del reino seria eterna, por acabársenos la oposicion de intereses entre las dos Coronas; que ahorrados los gastos de la guerra se dejaba ver cuánto se opulentaria la Real Hacienda, y por la misma causa cuánto se podrian aliviar los gravosos tributos de los pueblos; que los auxilios de la Francia nos hacian segura cualquier guerra que el tiempo pudiese atraer, y que la naturaleza nos la hacia remota por la situacion de los reinos de España y Francia, habiéndose de conservar siempre entre los dos una paz permanente; porque las maniobras, de que estaba tan falto el reino de España, crecerian con el número de laborantes franceses de que abunda tanto su país; se me-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

jorarian en calidad y en arte por la inteligencia de los fabricantes; que consiguientemente nuestro comercio en Indias por ser propios los galeones de que se podrán componer la mayor parte de las cargazones de flota, y otras infinitas ideas, todas parecidas á éstas.

Sólo con ver cómo han subsistido despues del hecho, se deja conocer cómo subsistian cuando se ponderaban para los fines de la intencion á que sirvieron, y vertidas estas especies con la destreza que enseña la malicia, más fácil de hacer sus perniciosos efectos en los corazones sinceros, y en tanto número de personas como en reino tan grande no son informadas de intereses políticos ni dependencias del Estado, y que sólo miran con sencillez en el bien de su patria, no es mucho que se imprimiesen en algunos, y bastaba esto para que el Cardenal y sus confidentes dijesen que era aprobacion general lo que se reducia á un engaño en personas que ni aun á culpa ligera se les podia atribuir el estar poco informados, pues no es obligacion de todos el penetrar máximas de tal magnitud, y es natural no persuadirse á que en aquellas personas en quien debe residir el celo de la patria y el amor á su príncipe, haya de residir sólo la infidelidad y desamor á príncipe y patria.

En este estado de cosas sobrevino la enfermedad del Rey (que está en el Cielo), y en el discurso della se fomentó y acaloró todo lo que va dicho hasta llegar á los últimos extremos del sin respeto á la Magestad y de la horrible ingratitud á tantos beneficios como de ella habian recibido, pues se atrevieron á ser tantas, tan continuas y tan frecuentes las sugestiones para que nombrase al señor Duque de Anjou en su testamento, que al mismo tiempo que conspiraron contra los derechos de la augustísima casa, lo ejecutaban contra la vida del moribundo Monarca, apresurándole con la violencia de las instancias la muerte más que lo hacia la enfermedad con la de sus accidentes.

Representaron al Rey que los reinos de España querian este nombramiento; mas de que ésta haya sido una suposicion llena de falsedad, son testigos los mismos reinos. Añadieron que el pueblo de Madrid vendria á clamar á la plaza y patios del real Palacio por esta misma eleccion. Si el pueblo de Madrid le comprendia el Cardenal por los muchachos de la plaza que formaron la vocería y desacatos el dia 28 de Abril de 1699, decia bien, porque esta porcion de miserable gente, tan despreciable como se ha dicho, era la que tenia á su disposicion el Corregidor Ronquillo; pero para que esto sea lo que verdaderamente se puede entender pueblo de Madrid, es tan falso como todo lo demás que representaron estos desatentados Ministros.

Dijéronle tambien que el tratado de reparticion se pondria en práctica si S. M. no llamaba al señor Duque de Anjou por sucesor, y el piadoso Rey, por no ser causa de que sus reinos se despedazasen, parece que manifestó más amor á sus vasallos que el natural que tenia á su augustísima casa, cediendo á este fantasma de la razon que

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

representó el Cardenal, y no era mucho que el mismo entendimiento y capacidad del príncipe, que con tanto dolor habia entendido aquel tratado, y que le fué tan repugnante y sensible, como nadie duda que tuviese tan postrada toda la mente á la violencia del achaque, como sucede á todos los humanos, pues en tanta proximidad de acabar la vida tenia ya rendidas á los accidentes las potencias y con poco uso los más de los sentidos; en este estado habian puesto ya al difunto Rey las repetidas y violentas instancias del Cardenal, y sólo estando ya en él pudieron conseguir un consentimiento que le dió el cadáver del mismo Rey que tanto habia repugnado el tiempo que tuvo vida; pero tan en virtud de la violencia, que dejó declarado al Reverendísimo P. Francisco Nicolás de Torres, su confesor, la que se le habia hecho, y que habia firmado un testamento llamando á la sucesion de la Corona al señor Duque de Anjou, tan distante de su voluntad como de su amor natural y de su obligacion. Que le dejaba hecha esta declaracion por si moria debajo dél, para que la revelase cuando y como le pareciese justo y oportuno, declarando al mismo tiempo que lo postrado que le tenia el último estado en que ya se hallaba, no le habia permitido resistencia bastante á defenderse más de las sugestiones continuadas que, no sólo le quitaban los reinos de España á su augustísima línea, sino que le quitaban tambien la vida; mas que si Dios se la daba, esperaba volver á deshacer lo ya ejecutado y aun á practicar lo que correspondia, á experiencia de lo que se habia ejecutado con él.

Este hecho refirió repetidas veces aquel prudente religioso y varon desinteresado al Almirante, sin diferencia alguna en lo sustancial de él, y á esta evidencia se añade en el Almirante la de haber de tantos años á esta parte discurrido en muchas ocasiones con el difunto Rey sobre este punto, y ni una en todas ellas vió el Almirante en el Rey señal que no fuese de una tan grande aversion á la sucesion en la línea de Francia, que ni aun por aquella extension quedan las materias políticas de discurrir en todo género de ideas. Jamás se le podia proponer alguna que á la más remota distancia no horrorizase el ánimo de aquel Príncipe, y tambien en la suposicion de que tan horrorosa como á S. M. le seria á sus vasallos la sujecion á ningun príncipe de la casa de Francia, por la no buena correspondencia que era innata en franceses y españoles por los políticos intereses.

Puede creer el Almirante que esto mismo que le dijo el Rmo. Padre Fr. Nicolás de Torres le habia declarado S. M., se lo participaria á otros sujetos para que á su tiempo fuesen suficientes testigos: si fuese asi se sabrá, cuando la violencia á que están sujetos hoy les permita poder hablar en este hecho con la misma libertad que lo ejecutaba el Almirante.

Parece omitir tantas y tan grandes circunstancias acerca de las quimeras y cabilaciones que en aquellos dias ejecutaron al depravado intento de desposeer á la augustísima casa de la corona de Es-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

paña, por no hacer inmenso este papel y porque sobran para justificarle, y aunque se defraude la narracion del suceso de muchos de los requisitos de que se compuso, por ahora no conviene especificarlos por otras consideraciones que no subsistirán en breve tiempo, segun se infiere justamente del en que nos hallamos, y sólo se dirá que viendo el embajador cesáreo esta tropelía en claro perjuicio de los derechos de la casa augustísima y en ruina y último exterminio de toda la monarquía de España, instó prudentemente que se le permitiese una audiencia, aunque breve y á cualquiera hora que fuese menos molesta para S. M., se le negó con el motivo de que la salud de S. M. no lo permitia. Si en urgencia tamaña era justa causa la de no incomodar al enfermo rey ni por breve tiempo, ¿como seria el delito de ocupar continuamente el poco que le quedaba de vida, en fatigarle el espíritu con las instigaciones que más le ofendian y le quitaban los pocos alientos que le dejaba la enfermedad? Para que el Rey no oyese lo que deseaba y convenia le suponian gravemente enfermo, y para quitarle la corona le hicieron tales violencias, le causaron tan no interrumpido desasosiego, que hiciera operacion en la salud más robusta; cómo se defendió aquel lecho real para que á él no llegase insinuacion de las convenientes al bien de la patria ni á la razon de la justicia, es hoy increible, y entonces fué practicable.

Manifestó el Rey deseo que el Almirante volviese á la Corte en tiempo de hallar aún con vida á S. M., lo que á esto se opuso el Cardenal, y por qué medios tan violentos, es bastantemente notorio en los que allí estuvieron, y buena prueba para todos de la falsedad que conocian subsistia en el negocio que solicitaban, pues si fuese cierto que todos los reinos y provincias de España amaban la eleccion que queria el Cardenal, que toda la nobleza y pueblo de las ciudades y de Madrid querian lo mismo, ¿qué podria importar que el Almirante no lo abrazase, pues su voluntad sola poco podia contribuir en servicio de la augustísima casa? Pero no debia el Cardenal de juzgarla tan sola como ostentaba, pues con tal fuerza la resistia.

Pues si este testamento no se llama forzado, contra la última voluntad del testador, ¿cuál otro lo podrá ser ó haber sido en el mundo? Si ésta no es una indisculpable violacion en los tribunales de la razon y de la justicia, ¿en qué ocasion podrá creerse que suceda, si constase haberse ejecutado semejante tropelía en la casa de un hombre particular que yacia postrado en el último parosismo y cercado su lecho de insidias, de terrores, amenazas y engaños, le obligasen á desheredar á su sangre propia y dejar sus bienes todos al más extraño, no seria castigado de la justicia este insulto como horrible delito? ¿No serian tratados como tiranos del albedrío humano los que hubiesen concurrido á la expresion forzada de aquel testamento, y más si se añadiese la declaracion del testador mismo que protestaba haber sido forzado á instituir aquel heredero contra su amor natural,

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

contra su dictamen, contra su gusto y contra el bien de su estado? ¿Pues no es esto, en propios términos, lo que ejecutó el Cardenal Portocarrero con el difunto Rey Carlos II? ¿En las clausulas de aquel nombramiento no es ya notorio al mundo que estas vejaciones con que se le trataba, agravaron del todo los accidentes que le quitaron la vida, eslabonando esta violencia con otra, de que dejase, mientras duraba su enfermedad, el gobierno absoluto y el despacho todo en manos del Cardenal Portocarrero, materia que autentiza tanto la desordenada ambicion del Cardenal, como la irreverente osadía con que precisó al Rey á que autorizase su persona con aquel despacho que tanto repugnó el moribundo Rey?

Cuando S. M. tenia manifestado su justo y natural deseo de traer para sucesor suyo al Serenísimo Señor Archiduque Carlos, era bien manifiesto á la noticia de todo el Ministerio. Habia procurado ayudar y promover este fin, es público tambien, pues no es fácil de dudar ni las órdenes que llevó el Duque de Pareti cuando pasó embajador á Alemania, ni lo que por todos caminos y en otras Cortes se estaba agitando la misma dependencia, de que se ve con evidencia la fuerza que aplicó el Cardenal en disuadir al Rey y á los que pudo, del justo ánimo en que S. M. estaba y habia estado, valiéndose de los insubsistentes motivos que antecedentemente se refieren. Y á la verdad, si el Rey Don Carlos II hubiese deseado alguna vez que le sucediese la línea real de Francia, le hubiera sido muy fácil tener inteligencia secreta con la misma Francia sobre esta materia, siquiera para estorbar por este medio que pudiese llegar á la práctica el tratado de reparticion, y á lo menos ¿no insinuaria por algun camino que se consentiria en este llamamiento si la Francia lo solicitase? Solamente se procuró alguna vez, por el modo más reservado, explorar con industria mañosa el ánimo del Rey cristianísimo en este punto, ya para entretenerle y divertirle así con alguna esperanza, y defenderse de un ardid con otro, ya para justificar más, con su respuesta, la sospecha ó seguridad que se tenia de que tiraba sus líneas á la incorporacion de los dominios de España, ó de la mayor parte, en la corona de Francia; ¿pues cómo puede presumir la prudencia que el Rey D. Carlos II en un dia solo, por la elocuencia del Cardenal Portocarrero mudase libremente de dictamen en tan importante materia, pasando de un extremo á otro? ¿No se infiere con toda claridad que aquella mutacion impensada la revocó la tropelía contra todo lo que la voluntad del Rey difunto con tanto desvelo habia solicitado?

Propuso, como ya se dijo, el Cardenal al Rey, el fantasma del tratado de reparticion, hallándose en tal estado de debilidad y tan postradas las fuerzas, que no le quedaba actividad aun para poder hacer la justa memoria de las buenas pruebas que habian ya dado los Parlamentos de Inglaterra de la desaprobacion de aquel tratado, ni dejaba de haber evidencias en algunos gabinetes secretos de los Prín-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

cipes, de que aun el mismo Rey Guillermo pensaba en que se desvaneciese el ajuste, que ya no dudaba nadie de los soberanos, habia de ser la ruina de todos, lo cual se autenticó al mismo tiempo que otro fin mas alto á que caminaban todos los de la monarquía de Francia, segun se ha recelado, viendo que se faltó á un tratado de tantas ventajas para aquella corona, como fué el de reparticion, abandonando todas las grandísimas consecuencias que de él resultaban para la Francia, sólo por constituir en el trono de España al señor Duque de Anjou. ¿Quién creerá que ni el amor natural á un nieto, ni el gusto de ver una línea secundogénita de su real casa en el imperio español, ni la oposicion á la augustísima casa que haria tan deseado el fin de excluirla de la dominacion de ésta, bastase á que en una tan gran conclusa como la del ministerio francés, se pospusiesen y sepultasen todas las verdaderas ventajas de su reino, toda la inferioridad de fuerzas con que quedaban las demás potencias de Europa á la de Francia, y en fin, todo cuanto presente y futuramente podia desear aquella corona, para que llegasen á lo sumo sus verdaderos intereses? Nadie se persuadirá á que tan infalible bien, tan indisputable en lo venidero, como concedido de todos en lo actual de entonces, le abandonase voluntariamente, y arrojandole de sí la Francia por sólo el gusto de dar á España, dejando á ésta en libertad, un monarca de su real familia, y siendo esto un hecho tan notorio, lo es de la misma manera la consecucion de cuanto interesaba á la Francia en hacer provincias de las de España, y que á este fin fué tan racional y tan prudente la buena conducta de faltar al tratado de reparticion aceptando la herencia, como ejecutivamente se hizo, y prácticamente experimentamos despues la verdad de esta idea, los fines que del antecedente de estar España sujeta á la dominacion de Francia han revelado todos los políticos.

No son del asunto de este papel, pues sólo á los soberanos toca el inferir los que se oponen á sus intereses para procurar atajarlos, lo que pertenece aquí sólo es hacer evidente que se quiso oprimir á España, que se la oprimió, faltando por conseguirlo, la Francia, á tan sólidas ventajas como tenia en el tratado de reparticion si le hubiese mantenido; y si no se hubiese ejecutado en España lo que se ejecutó en la eleccion del señor Duque de Anjou, se hubiera visto que la resistencia de la corona de Inglaterra habria sido bastante, y aun fuerte motivo de que el tratado se hubiese deshecho y se quedase la monarquía de España en la augustísima línea de Austria y en toda la misma forma que la tuvo Carlos II, pues habiéndose de entrar en una guerra, ella daba tiempo á que todas las potencias le tuviesen de mirar por sus verdaderos intereses, y no eran éstos, ni el tratado de reparticion, ni que á España la conquistase la Francia. En fin, de la tropelía que tan ciegos dictámenes pudieron conseguir, ví no la causa de todos los males que hoy está padeciendo Europa, de que será difícil la convalecencia en muy dilatado tiempo, pues una guerra tan

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

universal cual no se ha visto nunca, no arrastra menores daños ni brevemente se recuperan los parecidos.

No se discurre aquí de las impropiedades que tiene el testamento despues de la mayor, que fué la de excluir á la augustísima línea, porque ya están notadas en lo más del mundo; pero se ve como dispusieron los que le formaron, que un Príncipe reverenciador de la memoria de su padre y abuelo, la desatendiese ó la atropellase, como todo el amor natural á su casa.

Abrióse el testamento cerrando la puerta del real cuarto para abrirla al conocimiento de todos de cuan sospechosos estaban los autores de su delito, pues se precabian tan insólitamente porque no pudiesen ser observados en público los horrores manifiestos de que estaba entretegido y compuesto, añadiendo la cláusula indecorosa de pedir en él á S. M. Cesárea que concurriese al mismo atentado que contra justicia de su derecho se ejecutaba, dando una de las señoras Archiduquesas por esposa al señor Duque de Anjou, de suerte que, sobre despojar injusta y violentamente del reino de España á la Casa de Austria, se le encargaba á la augustísima persona del Emperador coopere á su misma ruina, autorizando por accion propia con el tratado de matrimonio, la mayor iniquidad contra su justicia que jamás pudiese pensarse. ¿Cabia este delirio, ni en la razon del Rey Carlos II, ni en clamor de su imperial casa pudo ser hija de su alvedrío esta accion, cuando la sustancia de ella es la que se refiere, y el sonido le tiene de sátira ó de desprecio?

Estas reflexiones ponen delante de los ojos la malicia y la fuerza con que se procedió en esta causa, y si de esta nulidad de hecho quisiese pasar la pluma á las que tiene de razon y de derecho, aun cuando hubiese sido este nombramiento con plena voluntad del Rey difunto, pues era siempre contra la exclusion establecida por ley fundamental del reino y en perjuicio de tercero, que por las renuncias y títulos anteriores tenia ya adquirido legítimo derecho; pero esta materia pertenece más al punto jurídico, y tiene tantos hombres doctos en su abono, que la quiere omitir el Almirante como agena de su instituto y forastera á su intento, altamente persuadido á que es indisputable el derecho de la augustísima casa, el cual no pudo ser derogado sin su consentimiento, y especialmente no habiendo dado motivo, pues no residia en el difunto Rey más facultad de preferir las líneas legítimamente excluidas por leyes en daño de las que son llamadas, que la que tiene un Rey de Francia para llamar, contra la ley sálica, á una hija suya á la sucesion de la Corona en perjuicio del Príncipe de la sangre inmediato; y si las renuncias y pactos recíprocos confirmados en la religion de los juramentos establecidos por ley fundamental de los reinos y con el consentimiento de los estados y pueblos, excluyendo igualmente de la sucesion los hijos segundos que los primogénitos, juradas y confirmadas en la paz de los Pirineos, se pueden tratar como inválidas, y atropellar con varios pretextos, será

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

bien borrar de la naturaleza toda la seriedad humana, destruir la fe pública y violar impunemente el derecho de las gentes, no pudiendo asegurarse de aquí adelante Príncipe alguno ni particular vasallo en contratos jurídicamente estipulados, por más que sean aprobados por la Junta de Estado y de los reinos; y de otra suerte, ¿cómo se podrá suponer válida la renuncia del señor Delfin á favor de su hijo segundo, ni la del señor Duque de Borgoña á favor de su hermano, de modo que despues de algun tiempo no puedan repetir su derecho viniendo ambas coronas en un cuerpo? Y si se considera el inícuo decreto nuevamente expedido que contra la expresa voluntad del testador llama al Duque de Orleans á la sucesion de la Corona, á exclusion del Archiduque Carlos, se verá este recelo bien acreditado, pues queda ya anulado en este punto el testamento del difunto Rey Carlos II, en virtud del cual ha querido entrar á ocupar la Corona el señor Duque de Anjou, de lo cual se colige bien que siendo así en Castilla como en Aragon ley fundamental de los reinos la exclusion de la línea de Francia á la sucesion de la monarquía española, cuando el señor Duque de Anjou juró de guardar inviolables las leyes y establecimientos de los reinos que entraba á ocupar, juró contra sí mismo y contra lo que estaba ejecutando, porque entre las demás leyes se obligó forzosamente á guardar la que le excluia, y á concurrir él mismo á que se conservase dicha exclusion, de donde nace tambien como consecuencia inevitable que están hoy aquellos reinos sin legítimo Príncipe, rigiendo los que no puede mirar como vasallos, hallándose recíprocamente éstos libres de la religion del juramento de fidelidad al señor Duque de Anjou.

Y la forma de gobierno que se introdujo en aquel Ministerio lo manifiesta con hechos mucho más evidentemente que lo pueden decir las palabras, aunque se considere esta verdad prescindiendo de la falta del derecho en el señor Duque de Anjou, del que se atropelló al Señor Emperador de la nulidad del testamento que nada de esto subsistiese, sino que verdaderamente pudiese nombrar y nombrase el Rey Carlos II á Príncipe de la casa de Francia, que á esto no repugnasen ni leyes ni vasallos, ¿habrán jurado algunos del mundo á su Príncipe natural que consentirian ser cedidos y enajenados al Príncipe extranjero que quisiese ó deliberase? No parece que hasta ahora haya habido juramento que incluya la extension de obligarse á condescender en que nuestra monarquía tan grande, compuesta de tantos reinos, se viese reducida á provincia de monarca extranjero, y que á esto quisiesen obligarse todos es tan imposible á toda razon de naturaleza y derecho de las gentes, que nadie creerá habria español que imaginase ni aun por delirio semejante especie. Y porque no se deje cabo suelto alguno, será bien que se conceda que entre tantos sujetos como juraron y que sabian con certidumbre la ilegitimidad de aquel acto, hubiese algunos que con sinceridad se hubiesen dejado persuadir ó engañar con los motivos insubsistentes que dieron para el nombra-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

miento del Señor Duque de Anjou los actores de aquel delito. ¿El más engañado en esto y el más persuadido pudo jurar más en su fuero interior que observar fidelidad al Señor Duque de Anjou en los términos que a todos los demás Príncipes se les jura? ¿Pues quién habrá que diga qué hacia el que juró debajo de este engaño? ¿Estará debajo de la obligacion de consentir, no sólo en ser vasallo de otro Príncipe extranjero, sino vasallo de tan inferior condicion como lo fueran los españoles si les durase la infelicidad de verse unidos á la Corona de Francia? Si esto no cabia en la consideracion humana, ¿cómo jurara el infinito necesario de cuantos estaban, unos evidentemente noticiados de las nulidades y fraudes con que se habia procedido en todo este negociado, y de que miraba á los fines que despues se manifestaron, y otro número casi tambien infinito de otros que, si no tan plenamente informados de esta verdad, se hallaban las graves sospechas de que se hubiese obrado poco legalmente en el testamento del Señor Rey D. Carlos II, y de que podia haber fines políticos totalmente opuestos á la libertad de su patria, de que se saca que unos juraron engañados y otros que pudieran estar dudosos, y otros evidentemente sabidores, y todos con ningun ligamen por el juramento, pues de él los libertó la forma de gobierno que se ha tomado, absolviéndoles plenamente del que hicieron con las operaciones que se ejecutaron y se ejecutan á fin de su esclavitud, pues cautiverio mayor pudiera haberse inventado para los españoles que el de haberles puesto en la cadena de vasallos de nacion forastera, con quien sólo se habia conservado y mantenido innata con todos, la contradiccion y poco buena correspondencia que se tuvieron, tienen y tendrán, más radicada siempre por este suceso las dos naciones? Todos cedieron á la violencia, porque segun el estado de las cosas entonces, no sólo fuera audacia y la más ciega temeridad, sino que llegaria á locura cualquiera resistencia, pues sin más fruto en aquella ocasion que el padecer las últimas violencias de la venganza hubiera embarazado los buenos caminos que hoy se han elegido y favorece la Providencia divina como lo merece la justicia de la causa.

¿Habrá quien ignore que es un contrato mutuo el que se ejecuta en la solemnidad del acto de jurar los vasallos fidelidad á su Príncipe y el de jurar el Príncipe conservar las leyes, los privilegios y exenciones á sus vasallos, defenderlos y conservarlos en justicia? ¿Ni tampoco, que hasta la circunstancia de que jure el Rey primero se practica, y despues, en fe de lo jurado por el Príncipe, entra el que juren los vasallos fidelidad? Segun eso, véase cómo se ha observado lo que juró el señor Duque, y se verá si por accion suya absolvió del juramento que habia recibido á todos, pues no sólo faltó S. A. á lo recíproco del contrato, sino que excedió en los fines, los cuales fueron cautivar la nacion española y reducirla á la esclavitud de la Francia, y si bastara haber faltado al contrato para estar en entera libertad los españoles, y como tales obligados á la libertad de su

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

propia defensa, considérese cuánto sobra si la violencia de estos medios se encaminaba á los fines que se han dejado conocer en la práctica.

Esto fué lo que obligó al Almirante á no consentir, ni pasivamente, un yugo que apenas se atrevia á imaginar la fantasía y se padecia ya con la evidencia, aunque bien próximamente al arribo á Madrid del señor Duque de Anjou se comenzó á descubrir la máxima de unir la corona de España á la de Francia, con la declaracion que ésta hizo, registrada en el Parlamento, de que si faltase el señor Duque de Borgoña sin dejar hijo, debiese heredar el señor Duque de Anjou la corona de Francia uniéndola con la de España, de que resultaba infalible el fin que se tenia, y se queria endulzar el grande amargo que tenia, de que por este medio se estableciese la recíproca, aunque en las circunstancias en que hoy se halla la Francia bastaba este acto solo, estando tan á la vista de todos que en España no habia en quien se fiase la sucesion de aquellos reinos más que en la persona del señor Duque de Anjou, y en Francia la moral evidencia de que no puede faltar sucesor, en que se dice cuanto se puede inferir de los fines que tuvo esta declaracion.

A este acto fueron sucediendo tantos, que no siendo posible referirlos todos, bastarán algunos para hacer evidente que no lograba España un príncipe suyo, sino una subordinacion toda á la Francia, y padecia una esclavitud nunca ideada de una nacion á otra totalmente extranjera, siempre contraria, como la española á la francesa, de quien se ve hoy tan enteramente gobernada, y de quien sin ninguna limitacion se halla en un todo regida. Cuando al señor Duque de Anjou se le aconsejó que el mismo dia de su llegada á la Corte despidiese toda la casa que dejó el difunto Rey Carlos II, en toda suerte de grados, esferas y manejos que tenian aquellos criados, se deja conocer con qué desamor se miró el todo de la nacion en esta circunstancia, y aunque en esta exoneracion, en cuanto comprendia á tantos hombres de la primera categoría del reino, era un desprecio positivo de la más alta nobleza, ó á lo menos sin declarar ninguna estimacion de su calidad y personas; con todo esto, sólo fuera menos horrible y intolerable, porque la representacion de aquellos á quien se despojó de la exposicion de las llaves de gentiles hombres del rey que está en Gloria, era tan señalada, que con la memoria de haber merecido este honor á Carlos II le bastaba para tener una suficiente conformidad con esta disposicion; pero que tanto número de gente inferior en su posicion y manejos, que habian servido muchos años, y algunos, hijos y nietos de criados de aquella Real Casa, se hallasen en un dia en la calle, y despojada de aquellos útiles que eran su sustento, al mesmo tiempo que de todas las esperanzas con que tambien se habian alimentado, de lo que la continuacion de sus servicios podria merecer á la real clemencia de los santos reyes, fué una accion por sí sola, que así en el no traer ejem-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

plos en el poco afecto que indica á la consideracion de un príncipe á quien se heredaba, y en el poco aprecio que dice de la nacion con quien se hacia, explicaba no sólo el grave error de quien la aconsejaba, sino no ser posible que ningun príncipe natural la practicase, y esto á vista de quedar por cláusula expresa aun del testamento que formaron, encomendada su casa al señor Duque de Anjou, y pidiéndole la mantuviese toda en su servicio el Rey, que esté en el cielo, siendo bien de reparar que no era fácil que se creyese economía del real erario esta exoneracion de los españoles, cuando sustituyeron franceses muchos de estos empleos, sin más conveniencia que el mudar nacion y gravar al mismo tiempo la hacienda real, pues las pensiones que señalaron á los franceses, aventajaban al dispendio que causaban los gages que se quitaron á los españoles, y es digno de reflexion que los mismos que se avergonzaron de no poner esta cláusula, ó temieron omitirla en el testamento, se atrevieron despues á aconsejar que S. A. hiciese lo que ellos no se habian atrevido á omitir, y más de advertir es que el señor Duque de Anjou viniese en ello, y los ministros franceses, sin detenerse en nada de cuanto aquel hecho tenia que reparar, no habiendo otro motivo que el de ser una indecente venganza del Cardenal y sus allegados con todos los que aborrecia, y para los franceses dejar el Palacio reducido á su total disposicion, á su libre manejo, ya que el señor Duque de Anjou no se pudiese familiarizar con los españoles, y más los de la primera nobleza, porque no perdiese aquel horror á la nacion con que se le deseaba mantener y ha mantenido, á fin de que no les fuese nada costoso el subordinarle á la Francia. No se pueden juzgar otros fines de accion que no sólo es su ejemplo en los monarcas, como se ha dicho, por que no le tiene en los hombres grandes ni en otra ninguna esfera del reino.

Paso á una reforma de Consejos en que parece que, ó por haber muchos ministros en ellos y hacerse más dilatado el despacho, ó por ahorro de la Hacienda, ó por materia que tenia tan repetidos ejemplares, era dificultosa que fuera capaz de nota alguna hacia otros intentos, y se practicó en forma y con tales circunstancias, que manifestó no sólo la falta de justicia que hubo en su ejecucion, y el odio que se descubrió en ella misma, sino que uno y otro se hacia á fines muy opuestos que los de una providencia gubernativa, mas porque se habian de desentrañar estas operaciones. Si antes de llegar el señor Duque de Anjou se dió orden, por disposicion del Cardenal Portocarrero y D. Fr. Manuel Arias en nombre de la Junta de Gobierno que entonces habia en España, á la cual no dejaron más facultad que la que el mundo sabe, habiéndosela abrogado toda, así estos dos Ministros, para que todos los Oficiales generales y gobernadores particulares y generales de plazas y paises de Milan y Flandes obedeciesen las que S. M. Cristianísima fuese servido darles, sin dar cuenta á España, porque no se dilatase la ejecucion, con expresion de

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

que se habian de obedecer en la misma forma y modo que si fuesen del señor Duque de Anjou, esto es tan extraño y tan horroroso, que ni aun en toda la suma ignorancia, ni en toda la suma malicia se creyera posible semejante ceguedad, pues cuando se deseaba en aquellos principios para deslumbrar á todos, dar á entender que habia separacion de coronas y que sólo habia union de interes y parentesco, se ejecutó el acto más positivo de subordinar los reinos de España al gobierno del de Francia.

¿Quién habrá oido que las más antiguas alianzas y más afianzadas en los recíprocos intereses de cuantas se han estipulado en el mundo entre los príncipes, hayan bastado á dar orden de que los súbditos de una corona obedezcan á un príncipe extranjero como á su dueño natural?

Ninguna enagenacion, aunque fuese de alguno de los reinos de España, pudiera haber sido tan escandalosa como de una palabra sola desposeerse de todos y postrarlos por hecho propio á rey ageno. Pero aún es más que despues de esta resolucion pensase el Ministerio de España en continuar las falaces persuasiones para engañar á los españoles con que éste era un acto sólo de buena correspondencia.

Nombróse el gabinete de Gobierno para despachar con el señor Duque de Anjou, de tres sujetos que fueron, el Cardenal Portocarrero y D. Fr. Manuel Arias, para Ministros de Estado estos dos y prácticos en la ciencia gubernativa. Con volver los ojos á la profesion de ambos, los que no lo tuvieren de la inteligencia y prendas personales adquiridas para hombres públicos, conocerá si esta eleccion pudo tener principio en el que lo debe ser en todas las acciones de quien manda, que es la universal conveniencia de los vasallos, ó si nacia de otros antecedentes. El tercero fué el Duque de Harcourt, Embajador de Francia. Si de las dos Monarquías se habia ya formado una, no podia ponerse nota en este Ministro; pero si Francia tenia Embajador y era, como se suponia, Ministro de Príncipe extranjero, se deja considerar si quien tiene este grado de otro Monarca, manda, maneja y despacha todos los intereses públicos y reservados de la Corte en que reside, no se hallando practicada esta resolucion en otra Corte alguna de Europa por estrechos vínculos que haya habido entre los príncipes, como lo acredita lo ejecutado por los cuatro señores Reyes Felipe II, III y IV y el señor Don Carlos II, en medio del grande amor á la augustísima casa y de las ningunas sospechas políticas que podia producir en Europa ningun acto de cuantos hiciese la mayor confianza, y siendo tan de la primera en las dos Cortes la con que se hace á los Ministros de Alemania y España recíprocamente, y que no se podia mirar en ninguna de las dos como forastero el de la otra, bien así se han mantenido siempre en ambas segun los formularios comunes, los cuales nunca impidieron la más estrecha y más segura correspondencia. Pero no quiso esto el Gobierno de España, sino que fuese acto positivo de su subordinacion

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

el consentimiento público y la notoriedad de las acciones de aquel Ministerio de Francia sólo se habia de meter despótico en España.

No fué menos extraña la deliberacion de sacar las tropas que para guarnicion de las plazas de Flandes, por tratados de paces y de alianzas con los Estados generales, tenia la corona de España. No se discurre en el modo con que esto se ejecutó; pero es de este asunto hacer memoria de la puntualidad con que se puso en práctica la observancia con que se habia ordenado al Gobernador de Flandes ejecutase las órdenes de S. M. Cristianísima, pues sin noticia del Consejo de Estado de España, de cuyo conocimiento era inseparable esta gran determinacion, se halló hecha, teniendo la noticia aquel Consejo y todos los reinos al mismo tiempo que los demás Soberanos de Europa. No se habrá visto otra vez en toda ella que á un Soberano le quite otro Soberano los aliados, las tropas que en virtud de sus confederaciones tiene mantenidas y que le haga faltar á la fe de las paces sin que sepa que todo está ejecutado por agena direccion y total obediencia de sus propios generales y gobernadores. Si de esta resolucion se dió antes secretamente parte al señor Duque de Anjou y S. A. al Gabinete de Madrid, es novedad que no pasase al Consejo de Estado tamaño intento y buen testimonio de que no se querian oir representaciones que mirasen á mantener en España alguna soberanía, en razon de conservar lo que la buena política podia proponer á los votos que componian aquel tribunal, y de una forma ó de otra se hizo, ó el ultimo acto de soberanía sobre España, si se practicó sin noticia del señor Duque de Anjou, ó el de la mayor diferencia de S. A. y su Gabinete con el Ministerio español, pues se dió el consentimiento subrepticia y fraudulentamente hacia el Consejo de Estado.

Tambien se pudiera notar que aquellas alhajas que por su singularidad ó por su precio eran considerables entre las que hacian el servicio ó decencia de las personas reales ó palacio de España pasasen á ser posesion de la Francia, como por noticia general se escribe y se supone, en que se manifestaba que cuanto componia de todas calidades la entendidad de esta corona se hacia diariamente disfrute de la otra.

Cuando el señor Emperador resolvió en beneficio de la causa comun y defensa de sus incontrovertibles derechos, enviar sus tropas á Italia, entraron las de Francia en el estado de Milan, no se pudiera decir que este hecho fuese violacion á la soberanía de la corona de España, ni dominar el estado de Milan tropas extranjeras, si no es un socorro auxiliar de Príncipe confederado, muy digno de estimacion si se hubiese practicado en la forma que cuantos soberanos hay en el mundo auxilian á sus aliados, y segun se ha visto ejecutado antigua y modernamente por ejércitos auxiliares del Emperador en aquel mismo estado, como en Flandes; pero el modo con que se ha practicado por la Francia es tan diverso ó tan desacostumbrado y

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

tan despótico, que volviendo los ojos á cómo han sido los auxilios, se verá que si no agradecia España el ver enagenados sus dominios del Príncipe auxiliador, no tenia que agradecerle el socorro.

Tampoco es dudable el tiempo que há que la corona de España le disputa la precedencia á la de Francia, ni los hechos en diferentes Cortes con los Ministros de ambas coronas que han sucedido por esta controversia, y que á las fuerzas marítimas de ambos Reyes ha sucedido lo mismo, y tambien se sabe que hoy por orden de S. M. Cristianísima han cedido los pabellones de España, y se ha cedido este punto que tan imposible hubiera sido cederle si antes no se hubiera obtenido la dominacion de la corona.

No parece referir hechos con la precision de nombrar sujetos señalados, aunque sea tan de dentro del fin de este papel la auténtica comprobacion del abatimiento en que se puso toda la nobleza de España, y así bastaba decir que se vuelvan los ojos á lo que con diferentes personajes de la provincia, representacion del derecho, se ha practicado, tan irregularmente que nada ha correspondido á ningun fin de justicia y de gobierno, y todo á menospreciar y humillar aquella estimacion, aunque minorada por los tiempos, que conservaba la sangre, la autoridad, la decencia de las casas de la primer categoría.

Bien sabido es que estuvo tomada resolucion de que aquel juramento que hicieron se prestase al señor Duque de Anjou en la iglesia de San Gerónimo de Madrid, fuese en manos de D. Fr. Manuel Arias. La estatura de este sujeto le hacia tan improporcionado para aquella funcion, que hacia patente á todos que en aquel Ministerio, el más humilde de calidad que se viese altamente inclinado á la Francia, lograse la más ilustre prerrogativa, y que á cuantos la tenian por naturaleza se les debia oprimir porque les permitian sus obligaciones tener semejante propension, y que fué preciso que algunos de los hombres de la primera representacion manifestasen esta irregularidad tan sin ejemplo, para que se retrocediese de lo resuelto y se hiciese en la forma practicada otras veces, nombrando sujeto de conveniente representacion; pero se verá en este intento la ninguna atencion del Gobierno á los que la tenian, y el deslumbramiento en exaltar á sus adherentes.

De Italia se escribió que se habia mandado llamar Alteza por el señor Duque de Anjou al Duque de Vandoma. Tambien esto lo debia traer consigo la dignidad de Duques-Pares, tan unido á sí misma cuanto es distante de la de Grandes de España. Si se hubiera de formar discurso sobre el tamaño de este ajamiento, fuera tan prolijo, pero tan plenamente formado como no dudará nadie de cuantos tuvieren mediana inteligencia. Pero se omite como se omitió el que miraba al abatimiento con que quedó la primera dignidad de Castilla cuando se le precisó á que recibiese la de Duques-Pares de Francia, pues consintiendo esto en casos que hagan ejemplares en constituciones de estas dos dignidades, y en prerrogativas con que las

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

han querido mantener, cada uno en su reino, los señores Reyes de España y Francia, pide digresion que fuera impropia para ceñir este papel, y agena de este asunto.

Tampoco conviene señalar qué de posiciones depuestas se practicaron sólo por buenos servidores y vasallos del señor Rey D. Carlos II, en cuyo tiempo no podian ejecutar esto sin aquellas ofensas que los Ministros y oficiales de guerra de cada Príncipe hacen al enemigo del suyo; y esto que acreditaba el procedimiento y el honor de los que lo ejecutaron aun para el mismo Ministerio futuro, se castigó como delito de infidelidad, debiendo ser premiado y atendido como mérito de la fidelidad, y por el contrario, á los que por malicia ó por desgracia, ó por poco saber, no se hallaban en estos créditos á costa del suyo y habian dado algun buen suceso á la Francia, fueron premiados y distinguidos con especialidad, y nunca se habrá visto que quien posee una corona castigue á quien procuró servirla bien y favorezca á quien particularmente la sirvió mal.

La forma en que este Ministerio trató á los pueblos de España á quienes se ofrecieron tantos imaginados y quiméricos alivios, se conocerá en lo que han logrado; pero más especialmente en embarazarles hasta el cortísimo sustento que les suministraban sus labores, sin haber nunca querido prohibir que viniesen franceses á ejercitar la mayor parte de los oficios, ni que trajesen maniobras de Francia para que con ellas y por ellos quedasen casi sin alimento aquellos gremios de españoles que los ejercitan.

¿Quién duda que el comercio es el alma del cuerpo monárquico? Pues véase el estado á que este Gobierno redujo los pocos espíritus vitales que habian quedado en éstos ya casi cadavéricos reinos. No es menester alargarse más despues de lo referido que encierra tanto, si no es al tráfico con las Indias. El asiento de los negros, no sólo principal por sus valores, sino el único por los fraudes que facilita, pasó á partidantes franceses. Los envíos de cuantos géneros mantiene la América, bien se sabe que han sido de la Francia. El caudal que de los propios remitidos en tiempo de Carlos II volvian en la última flota, despues de los que consiguieron y quemaron las armadas de las potencias marítimas, tambien se sabe su aplicacion, y tambien de estos antecedentes ha intentado el Gobierno de España, que resulta la consecuencia de agradecer hasta que se enviasen armas marítimas á defender las Indias, como si España, despues de perdida con todo, ganase mucho si no fuese Francia quien ganase más, sin advertir que de cualquier otra regencia que no fuese aquélla, era posible la recuperacion, y de Francia imposible en la eternidad, y esto la práctica lo dice con evidencia segun lo que bendice Dios á la razon de la augustísima casa. La basa fundamental de mantener su soberanía cada Príncipe, ¿no es interés de corona? Pues éste se puso en manos de la disposicion de un intendente francés ó con la destinacion de no juzgar capaz á ningun español de aquella incumben-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

cia, ó porque esta confianza no se podia hacer de ningun vasallo de la corona de España. Los ingenieros franceses han cuidado de la defensa de nuestras plazas, siendo el gasto de españoles y la disposicion de extranjeros, y hasta aquel poco útil que podian percibir los paisanos ó soldados que trabajasen en nuestras obras, á donde hubo tropas francesas, como en Cadiz, le percibieron ellas con exclusion de nuestros naturales. El pie y preeminencias que en todos los ejércitos de España habian los señores Reyes procurado mantener á las naciones, vasallas suyas, se confundió y desvaneció en un dia para que en todos se siguiese la planta que siguen los de Francia; y si en nuestros ejércitos habia inobservancias que pidiesen remedio ó segun el transcurso del tiempo fuese conveniente remodernar algunas costumbres antiguas, por la diferencia que se conoce de hacer la guerra en lo pasado á practicarla en lo presente, no se necesitaba de destruir tan grande memoria ni tan gran decoro á la nacion española para corregir y poner en buena planta aquello que lo necesitase. Pero sólo parece que se tuvo el fin de que nada hubiese que pudiese hacer recuerdo de que habíamos sido españoles.

Las consultas de los Consejos notorio es que se despachaban en Francia; tambien lo es que los puestos allá se distribuian; tambien lo es los continuos y públicos recursos que por esta razon hacian en aquella Corte los pretendientes de ésta. Las resoluciones de Monarquía y de Estado no han dejado dudar el numen que las ha regido; pues ¿quién dirá que hay Soberano cuya hacienda la aplique y maneje otro cuyos preceptos políticos no sean suyos, cuyas alianzas propias se las quiten, incluyéndola en otras, todo direccion agena; que sus plazas y tropas observen las órdenes de otro Príncipe; que su comercio no esté en manos de sus vasallos; que á las provisiones de puestos y honores les sucede lo mismo? Y hasta obligar que reciba de favor lo que desluce á la primera nobleza de su reino, porque aun así se buscaban las ventajas del otro, pisando nuestros honores para poner más arriba á los de otra nacion. Y no se ponen otras tantas y tan iguales circunstancias de nuestra esclavitud, que con las que se omiten se pudiera formar otro papel más dilatado que éste. Pero se hace memoria sólo de que ha habido quien se hallase tan vilmente rendido á esta sujecion, que no pudiendo negar la infelicidad de padecerla, la ha querido pintar temporal para abrir camino á tolerarla, con la suposicion de que á dos ó tres generaciones de la sucesion del señor Duque de Anjou, volviéramos á quedar tan separados de monarquías como estábamos antes. Pero ¿cómo podíamos separarnos jamás, quedando por dos ó tres generaciones, ya no sólo con la posesion de vasallos, sino con aquella esclavitud en que habia de tener el reino el haberle reducido á ella cautelosamente, y la imposibilidad de su recuperacion desde este miserable estado y desdichado abatimiento, á una total impotencia de los caudales é ineptitud en las armas? Si juzgó posible nuestra recuperacion quien

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

vertió esta especie, ha tenido pocos entendimientos que se la aprueben, pues los más de Europa ejecutan lo que basta para explicar cuán al contrario sienten.

Obra no menos insustancial y sólo al fin de engañar los pobres pueblos españoles oprimidos, ha sido sembrar qué es guerra de religion, para que la piedad innata de nuestra nacion confundiese la claridad de estos motivos con la sombra de esta aprension. ¿Cuándo no se habrá visto otra vez en el mundo, ni guerra más propia de una natural defensa, ni más política, ni más de la razon de Estado para todos los Príncipes de Europa, ni más de la libertad y del honor de los españoles y de la justicia comun de todos? Y siendo tan moderno el ejemplo, alejando los antiguos de estar España y el señor Emperador aliados con las potencias marítimas y otros Príncipes en tiempo de Carlos II, no se concebia semejante duda, y ahora quieren que se tuviese siendo la propia la alianza y tanto mayores los motivos. ¿Y no les habrá parecido á los Ministros de Francia esparcir estas voces como las ha juzgado útiles el Gobierno de España, pues su Regencia se ha unido con las mismas potencias para el tratado de reparticion, y si era justa esta alianza para mantenerla íntegra y conservarla en libertad, y como son insustancialidades las más de que se ha valido el Gobierno de España para reducirla á que sufra engañada el cautiverio que no pudiera advertida hacer la ligereza de imprimir cada semana unas Gacetas tan fabulosas que no tienen más efecto en Europa que el de querer constituir despreciable nuestra nacion si las otras creyesen que semejantes liviandades y alteraciones de los hechos, pudiera hacerse creible en la nacionalidad de los españoles? Hasta que no lo parezcan han intentado estos dos Ministros, Portocarrero y Arias, y que lo hayan intentado pudiera caber en la malicia humana reducida á estos dos individuos; pero tanto como han obrado no parece podia caber ni en toda la humana malicia ni en más que humana facultad de dos hombres solos, seguidos de tan pocos y de tan poco apreciables por su conducta.

Despues de haber dicho estas razones manifiestas é incontrovertibles (siempre que no se alterase la verdad), que son las que ha tenido el Almirante para seguir las obligaciones que dice al principio este papel, es bien que se pase á resumir brevemente los pasos que ha dado desde el dia que salió de Madrid, dirigidos á este asunto, que se reducen á que encaminó su viaje al lugar de Tordesillas, apartado del camino real una pequeña jornada, habiendo esparcido que de esto era motivo el despedirse allí de su hermano el Marqués de Alcañizas, que está en Medina de Rioseco. En este lugar que más se allegaba al camino de Portugal, que era el que queria seguir, fué donde comunicó al Conde de la Corzana su determinacion, así por la obligacion de amistad y parentesco, como por la de que no convenia que se hallase el Conde compañero del Almirante en tan grande intento sin haber tenido clara, antecedente y confiada noticia. Y

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

viéndose entre las sumas dificultades que se ofrecieron para conseguir lo material de este hecho, y que era tan grande la de la novedad que causaria en el mismo lugar de Tordesillas y en todos los de su vecindad (entre los cuales es uno Valladolid), y la que haria á toda la familia del Almirante y á cuantos venian en su séquito sin ser de ella, y á toda la gente que conducia el bagaje, ver esta inopinada mudanza de pasar á Portugal, y el efecto tan perjudicial al logro, que de esto habia de resultar, dispuso el Almirante un papel en que parecia que la señora Duquesa de Anjou, que gobernaba á España, le destinaba á una Embajada extraordinaria cerca de S. M. Portuguesa, en virtud de lo que entonces se agitaban las negociaciones públicas en Portugal, siendo la coyuntura en que se hallaba en la bahia y costas de Cádiz la armada de las dos potencias maritimas. Debajo de este pretexto transitó tres dias dentro del reino de Castilla y pudo pasar al de Portugal en la buena forma que lo logró. Y luego que entró en él, envió persona de confianza con carta al Conde de Valdstein, Embajador extraordinario del señor Emperador, en que aseguraba se podia dar todo crédito al que la entregaba. Y remitiéndose al que iba instruido de su comision, de la cual era la sustancia que su Excelencia diese cuenta al señor Emperador de hallarse ya dentro de este reino movido de sus grandes y nunca olvidadas obligaciones á la Casa de Austria, para que con esta noticia le pusiese luego á los cesáreos pies de S. M. Imperial y le suplicase se dignase dirigir las acciones del Almirante con sus cesáreas órdenes, y que mientras llegasen las condujese el señor Embajador con su dictamen, por donde y como más conveniente le pareciese al mejor servicio de sus augustísimos dueños, respondió el Conde de Valdstein con todas aquellas señas de agradecimiento que más podian conformarse en los clementísimos sentimientos del señor Emperador y con las buenas intenciones de la gran sangre y ministerio del Embajador, y que le esperaba en su casa, donde le parecia razon que viniese á apearse el Almirante, como con efecto pasó á dar aquellas disposiciones necesarias públicas que son precisas para un hospedaje de tanto número de personas.

Asi prosiguió su viaje el Almirante, dilatado por los malos caminos para los carros y coches que conducian su bagaje, hasta que habiendo negado S. M. Portuguesa repetidas veces al Conde de Valdstein la audiencia que le pedia para entregar la carta que el Almirante escribia á S. M., se le hizo saber que deseando S. M. favorecer con su real dignacion al Almirante, no podria ejecutarlo libremente si viniese declarado á hospedarse en las casas de su Excelencia, porque las cosas de Portugal no estaban en parage que permitiesen esta publicidad. Y reconociendo la prudencia del Embajador Cesáreo que se aventuraba todo si quisiese persistir en su primer intento, y que antes bien seria más conducente al mismo asunto que el Almirante estuviese en el público sin manifestar abiertamente los fines de su

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

honor que le habian traido, pues no se le embarazaba lo que pudiese influir sin este sobrescrito, escribió al Almirante en carta de 10 de Octubre enviando con ella á su secretario al camino avisándole de esta novedad y de que no convenia á la causa pública que se fuese á hospedar á su casa. Pues la carta decia:

Excmo. Señor: El portador de ésta, que ya desde algunos dias hubiera ido á no haberlo estorbado deferentes consideraciones, va ahora de mi parte á solicitar muy gustosas noticias de la salud de V. E. y de cómo le va con su viaje, hasta tanto que logro yo la dicha de hacerlo en persona, deseando que V. E. le haya proseguido y acabe con toda felicidad. Con esta misma ocasion participo á V. E. que las emergencias de esta Corte han cobrado semblante muy diferente del que dió motivo á la respuesta que dí, algunos dias há, á lo que se me representó de parte de V. E., en cuya conformidad debo entretanto prevenirle que por ahora no parece conveniente que V. E. me haga la honra de posar en mi casa, como lo tenia ideado. Será excusado ponderar á V. E. el sentimiento con que me hallo de haberme de privar de esta honra, sabiendo V. E. todas las obligaciones que me corren; pero conforme á las coyunturas presentes parece que conducirá más á nuestro fin principal y á la mayor satisfaccion de V. E. que se excuse por ahora esta publicidad y que V. E. tome otra casa, la cual yo entretanto haré prevenir para contribuir á lo menos en cuanto estuviere en mi mano á servir á V. E., no como lo deseo, mas como lo puedo, con las esperanzas de que en mudándose las circunstancias, yo aún tendré la honra de servir á V. E. en la mia. Reservo lo demás para cuando tendré la de ver á V. E., que espero será en breve á dos leguas de aquí, hasta donde me adelantaré de noche y solicitaré hablar á V. E. muy despacio. Y aunque hubiera deseado adelantarme mucho más para anticiparme este gusto, no lo haré para que no sea notado el faltar yo de Lisboa en este tiempo, pues todo el recato que cupiere en este negocio parece más que conveniente. Quedando yo en el ínterin con el deseo de acreditar la fina ley que profeso á V. E. y el deseo de ponerlo en obra, como muchas veces haré en todas las ocasiones de su mayor servicio y agrado. Dios guarde la Excelentísima persona de V. E. los muchos años que deseo. Lisboa y Octubre 10 de 1702.—B. L. M. de V. E. su mayor servidor.—*El Conde de Valdstein.*

Pocos dias antes que llegase con esta carta el secretario de su Exc. habia tenido el Almirante otras de personas de toda estimacion y crédito de Portugal, en que se le decia que no podria ser admitido en Lisboa ni tratado con el favor que deseaba hacerle si perseveraba en la resolucion tomada por el Embajador Cesáreo, y que así no dudase que más convenia para todo, aun para el mismo fin que el Almirante traia destinado, buscar otra casa y mantenerse en la apariencia sin

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

este comercio, pues al mismo tiempo le podria tener sin que la cautela embarazase la correspondencia frecuente, y aunque no pudo dudar el Almirante que estas cartas se escribian con orden reservado del Ministerio, no quiso responder á su contenido hasta remitir la principal al Conde de Valdstein, para que arbitrase en lo que el Almirante debia responder y ejecutar; mas habiendo recibido luego la carta que queda copiada, obedeció el Almirante con resignacion, haciendo tomar la quinta del Conde de San Lorenzo en el interin que se buscaba otra casa desde este paraje. Teniendo el más frecuente y continuado comercio con el Embajador Cesáreo, se halló precisado con recato hacia lo exterior, por no disgustar con la publicidad á S. M. Portuguesa, y por no faltar al orden que el mismo Embajador Cesáreo le prescribia y para ir consecuente en esta materia, siendo forzoso enviar los despachos de la Embajada de Francia, con el dictamen del mismo Conde de Valdstein, escribió el Almirante á la señora Duquesa de Anjou, que entonces gobernaba á España, una carta en que ocultaba los grandes motivos de su venida, tomando sólo el pretexto de quejas particulares, cuando desde el primer dia habia deseado tomar la pluma para manifestar al mundo lo mismo que este papel expresa. Pasó luego á dar cuenta de todo á S. M. Cesárea consagrando á sus imperiales pies su persona y su vida en carta de 27 de Noviembre que decia.

S. C. R. M.—Señor: Habiéndome sacado de mi casa y estados, y de los reinos de Castilla á este Portugal las indispensables obligaciones con que Dios fué servido que naciese, y las que ha debido siempre mi casa á los gloriosos predecesores de V. M. C., el Conde de Valdstein, y que dejo de repetir aquí por huir la prolijidad, paso á ponerme con el más profundo rendimiento á los reales pies de V. M. C., ansioso de vivir eternamente a ellos con igual fidelidad que reverencia, añadiendo sólo que mi residencia en esta Corte se mantiene en la forma que ha parecido al Conde de Valdstein más conveniente á los intereses y servicio de V. M. C. que tanto deseo promover, no sin grande vanidad mia de perderlo todo á trueque de no faltar á tan primera, antigua y justificada justificacion. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de V. M. C. como la cristiandad há menester. Lisboa y Noviembre 27 de 1702.—*El Almirante de Castilla.*

Las honras excesivas que en respuesta de esta carta recibió el Almirante del clementísimo corazon de S. M. Cesárea, no se pueden explicar bastantemente en este papel, pues sobre la carta despachada por la via ordinaria, escribió otra de propia mano, rebosando por tantos conductos el agrado y benignidad de su augustísimo pecho, y aunque el Almirante se llenó de confusion con este exceso de clemencia, no quiere con todo eso dejar de copiarla aquí para honor suyo. La primera, traducida del latin en lengua vulgar, decia:

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Ilustre y cordialmente amado: Despues de muchísimas experiencias que vos y vuestros ínclitos projenitores habéis manifestado de singular devocion y fidelidad hacia mí y mi augusta casa, no pude lograrla mayor de la que vuestras cartas y las del Conde de Valdstein, mi Embajador en Portugal, me expresan, pues veo que vos, abandonando vuestra patria y vuestro opulento patrimonio, habéis por algun tiempo escojido vivir en pais extraño antes que admitir cualquiera cosa, ó indigna de vos y de vuestra ilustre descendencia, ó contraria á aquel esmalte con que vos y vuestros mayores se han singularizado hacia mi casa. El mérito de tan realzada operacion cuánto aumenta en mí la estimacion que de vos por lo pasado he tenido, fácilmente lo entenderá cualquiera, y aunque conozca ser cosa de poca monta para vuestro generoso pecho todo lo que tendréis que sufrir por tan egregia hazaña, no puedo dejar de sentir entrañablemente la molestia que de esto se os sigue y juntamente excitarme con nueva espuela á vindicar la libertad de vuestra oprimida patria. Y porque por vuestra suma prudencia y exclarecida experiencia que de todo tenéis, podéis insinuarme cómo todo eso se puede con feliz celeridad lograrse y de qué manera traer al mismo fin ó á lo menos para que le admita el Rey de Portugal, he mandado al Conde de Valdstein que no solamente para eso os pida consejo, pero que le siga cuanto le fuere posible y lo promueva sin dilacion alguna. Tambien á este fin enderezaré todos mis pensamientos y fuerza para con mis aliados, muy fiado de Dios, que como supremo moderador de todas las cosas, asistirá á causa tan justa y coronará vuestro destierro con fin dichoso. Pero suceda lo que sucediera, yo ciertamente no dejaré de velar con todo cuidado para que vos no os arrepintáis de tan heróico principio, y experimentéis la estimacion que tengo de vuestra dignidad y de vuestros tan insignes méritos hacia mí y mi casa. Por esta misma razon, mis estados que gozo en Germanía, si os pareciere bien retiraros á ellos, os estarán siempre abiertos, y os prometo que seréis abrazado de mí con suma benevolencia, confirmando con la liberal prodigalidad entre tanto para todas vuestras ocasiones, mi gracia y mi inclinacion cesárea. En mi ciudad, 22 de Diciembre de 1702.—*Leopoldo.*

Y la segunda, de propio puño, es la siguiente:

AL ALMIRANTE DE CASTILLA

Aunque á vuestra carta de 27 de Noviembre respondo por la via ordinaria no queda satisfecho todo mi afecto y estimacion y he querido en esta reservada, escrita de propia mano, aseguraros el sumo agradecimiento con que quedo á las finísimas demostraciones que habéis practicado en esta ocasion, tan propias del natural amor con que siempre habéis desempeñado vuestras altas obligaciones á esta mi casa, en la cual quedará perpetua memoria de vuestra gloriosa

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

resolucion, esperando que la han de seguir otros muchos, sino es que el vil yugo que se han dejado imponer les tenga fatalmente abatidos y descuidados de las ilustres hazañas que emprendieron sus padres en servicio de esta casa, que siempre los ha mirado y atendido con distincion más propia para hijos que para súbditos. Sea lo que Dios dispusiere, será perpetuamente aplaudida la que habéis ejecutado, y si quedare sin ejemplar, será más singular, como lo es vuestro gran talento y juicio. Al Conde de Valdstein, mi Embajador, encargo que no dé paso sin vuestra direccion, pues la que vos diéredes será constantemente de mí aprobada, y así os pido que le asistáis y dirijáis en cuanto se le pueda ofrecer. Si las cartas pudiesen llegar con seguridad y presteza, que no lo permite la interrupcion de comercio que trae la guerra, os escribiria muy á menudo para poderme arreglar á vuestro acertado parecer sobre las presentes emergencias, y aun es preciso prevenir la forma para facilitar nuestra correspondencia. Y me haréis gusto de manifestar mi agradecimiento al Conde de la Corzana, de cuyo valor, honra y demás prendas tengo bastantes noticias. Asistiéndome las mismas del Padre Cienfuegos quisiera supiese él mesmo la gratitud que me debe la asistencia que os hace. Dios os guarde como deseo. Viena, Diciembre 26 de 1702.

Y estando de partida á Viena el Embajador Cesáreo, pareció al mismo Embajador y al Almirante que seria conveniente hacer juramento de fidelidad al Rey D. Carlos III, al señor Emperador y á su augustísima casa, porque no se echase menos ni aun esta formalidad, que sólo servia de hacer jurídica la lealtad que el Almirante tenia manifestada, y tambien por anticipar este consuelo algun tiempo antes, como con efecto se ejecutó, haciendo el Almirante, el Conde de la Corzana y otros dicho juramento de fidelidad el dia 19 de Mayo, en manos del Conde de Valdstein, Embajador cesáreo.

Siguióse algun tiempo despues la sentencia capital dada contra el Almirante por el Gobierno de España y publicada en 17 de Agosto de este año con la confiscacion de todos sus estados y bienes, tratándole como á reo de lesa Magestad, pudiendo asegurar el Almirante que no ha tenido dia, ni más alegre ni más plausible que el en que recibió esta noticia, no pudiendo dar pregon más honrado ni más público al mundo que el que logró en esta ocasion por medio de sus enemigos. Pasó á dar cuenta á la Magestad de Carlos III, escribiendo la carta que se sigue:

Señor: Confieso á V. M. llego á sus reales pies tan lleno de gozo el corazon que no hay palabras con que pueda mi buena ley explicar la menor parte de su consuelo, pues parece que á toda el ansia de acreditar más mis obligaciones favorecen los sucesos de suerte que difícilmente pueda ya tener más que desear para señalarme digno

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

criado y vasallo de V. M., pues ha llegado á este reino un extraordinario del de Castilla con la noticia de haberse publicado por aquel Gobierno una sentencia que su ceguedad sola puede percibirla contraria á mí, siendo la sustancia de ella la mayor decencia de mi persona, el mayor lustre y mejor memoria de mi casa. Y habiendo los dueños de ésta, antecesores á mí, procurado todos emularse en merecer cada uno más á la soberana proteccion de los augustos abuelos de V. M., y que todos han conseguido dejar tan honradas memorias de estas buenas intenciones é iguales servicios, he debido yo á la Providencia la más alta felicidad que en lo humano podia prometerme, pues la disposicion de las cosas me ha facilitado excederlos á todos con el suceso, no pudiendo hacer más que igualarlos en la intencion. Suplico á V. M. reverentemente, crea que si este tan entero sacrificio de mi obligacion pudiera hacerse mayor, no quedara yo satisfecho con el practicado, y que me alegrara de que cupiese en la posibilidad repetir otros iguales cada hora y cada momento, y que nada de esto tuviera paridad con la fidelidad y amor que profeso á la augustísima casa y persona de V. M., cuya católica y real persona guarde Dios, como la cristiandad há menester. Lisboa y Agosto 29 de 1703. —*El Almirante de Castilla.*

Esta es la suma de los pasos que en esta materia dió el Almirante desde que tomó la resolucion de pasar á Portugal, y de los motivos que le obligaron á tomar dicha resolucion, y ha dejado de manifestarlos ante el mundo, porque no le pareció que quedaba bien puesta la razon si diese mucho tiempo entre manifestarla y defenderla, no debiendo sacar á luz máximas tan grandes del honor hasta que la ejecucion se halle en paraje de acreditar con las operaciones lo que escribió la pluma, no dudando tampoco que estas mesmas razones estén vivas en todos los que se preciaren de buenos españoles y hombres de reputacion, siempre que se hallaren en paraje de acreditarlo.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 8.

Manifiesto del Rey de Portugal á los españoles.

A los Reyes, Repúblicas, Príncipes y Potentados, y á todos sus súbditos y vasallos, y en particular á los muy ilustres Grandes de España, Duques, Marqueses, Condes y otras personas que constituyen el orden de la nobleza de dicha Monarquía, á los Presidentes, Consejeros y Ministros de los Consejos de ella, Regentes y Oidores de las Chancillerías, Corregidores y Regimientos de las Ciudades, Villas y Lugares, y todas las demás personas de cualquier grado, estado y condicion de dichos reinos y dominios; á los reverendos Arzobispos, Obispos, Prelados y demás personas del estado eclesiástico, se hace saber: que siendo la primera obligacion de S. M. de Portugal atender infatigablemente á la conservacion y seguridad de sus reinos y vasallos, y debiendo dar entera providencia al peligro que les amenaza la union de la monarquía de España á la de Francia, ó sea por una real incorporacion de la misma España y sus dominios á la Corona de Francia, que cuasi se halla efectuada, disimulándose esta verdad solamente con las sombras de un título imaginario, ó por una estrecha union de intereses de ambas monarquías de que nadie podrá dudar al presente; Ha procurado tomar las medidas más proporcionadas á la presente coyuntura y al efecto deseado, y Dios nuestro Señor, que es el verdadero inspector de los corazones y tiene en su poderosa mano los de los Reyes, es testigo de que no es ni ha sido su intencion añadir nuevos reinos y provincias á su Corona, y que ni la codicia ni la vanagloria han movido su inclinacion y dictamen á la resolucion que ha tomado, pues es innegable que ha despreciado las ocasiones tan favorables que los tiempos próximos le han ofrecido, suficientes á satisfacer cualquiera ambicion.

A todo el mundo es notorio que la infecundidad de los matrimonios del Rey Carlos II, de buena memoria, su salud delicada y peligrosa, y la consideracion de las pretensiones del Delfin á la sucesion de este Príncipe, ha dado motivos á las potencias de Inglaterra y Holanda para hacer un tratado con la Francia en el cual se repartia la monarquía de España entre el dicho Delfin y el Serenísimo Príncipe Carlos, Archiduque de Austria, porque hallándose la Francia, por su situacion, inminente á la España y gran parte de sus dominios, armada y prevenida de muchas tropas muy aguerridas, y con poderosas

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

armadas en la mar, era más que creible que muerto el Rey Católico sin hijos, se introdujera en la posesion de toda aquella monarquía, la cual, incorporada á la de Francia, quedaría aquel todo de un cuerpo tan superior y formidable á los más reinos y estados de la Europa, que muy presto se hallarian todos pendientes del arbitrio despótico de la Francia. Para frustrar este riesgo tan evidente, se daban en el tratado de la reparticion, al Archiduque Carlos, por muerte del Rey Católico, los reinos y estados que aquel Príncipe poseia en España, los estados de Flandes y los reinos de Cerdeña, Mallorca, Menorca y las Indias, y el resto de los dominios, con parte de la Guipúzcoa, á dicho Delfin.

No rehusó el Rey Cristianísimo el ajuste de esta reparticion, y despues de haberla estipulado por un tratado solemne, celebrado entre él y las dos potencias de Inglaterra y Holanda, convidó para él á todas las demás de Europa, solicitando con primorosa instancia la asociacion de S. M. de Portugal, la cual S. M. aceptó, con los motivos de que éste era el camino más seguro para conservar la paz pública de toda Europa, librándola del eminente riesgo que le amenazaba. A este fin ha celebrado un tratado con el Rey Cristianísimo de que han sido garantes las dichas dos potencias de Inglaterra y Holanda.

Pero muerto el Rey Católico Carlos II en el fin del año de 1700, y publicado un testamento en su nombre en que se declara por sucesor de la monarquía al Duque de Anjou, hijo segundo del Delfin, mudó el Rey Cristianísimo de dictamen, y no obstante el tratado de la reparticion, poco antes celebrado con las tres potencias, Portugal, Inglaterra y Holanda, y sin mirar en la fe empeñada en él, prefirió aceptar la sucesion de la monarquía de España para su nieto, lisongeando á los españoles en la carta que escribió á los Gobernadores del interregno de la monarquía con prometerles la restituiria á su antiguo esplendor y la colocaria en el más alto estado de la gloria, insinuándoles por este modo de reintegrarla de los reinos y estados que se habian separado de ella.

Esta resolucion del Rey Cristianísimo, tomada al mismo instante que llegó la noticia de la muerte del Rey Católico, con manifiesta y evidente infraccion del tratado, y menosprecio de las potencias en él interesadas, irritó altamente el ánimo de las coligadas con la Francia para la ejecucion de la reparticion, y aún más al Emperador, que no quiso asentir en ella; pero siendo propuesto á S. M. de Portugal por parte del Rey Cristianísimo, por su Embajador el Presidente Robille, que el Rey su señor hallaba por más conveniente á su tranquilidad y á la de toda la Cristiandad, que la monarquía de España enteramente como la poseia el Rey Católico, quedase unida en un solo Príncipe, porque por este modo se conservaria más seguro el equilibrio de las potencias de la Europa, que queria le debiese el despojar á su Corona de la gran parte de ella que le competia por el tratado

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

de la reparticion. Este Príncipe debia ser su nieto el Duque de Anjou, en quien el Rey Católico difunto habia renunciado el derecho incontestable que asistia al Delfin, su hijo, declarando al Duque de Anjou por su sucesor universal de todos sus dominios; que la monarquía de España seria regida por sus mismas leyes, por sus constituciones y costumbres, sin la menor alteracion ni dependencia alguna de Francia, de manera que sólo se mudaria la familia reinante, colocándose en el Trono de España la de Borbon en lugar de la de Austria, y quedaria Europa en el mismo sistema en que se hallaba antes de la muerte del Rey Católico Carlos II. Que el Rey Cristianísimo deseaba renovar con su dicha Magestad de Portugal los antiguos tratados, y que lo mismo haria su nieto, y él seria garante de la paz entre la Corona de Portugal y la de Castilla.

Y habiendo hecho S. M. de Portugal sobre estas representaciones la reflexion que pedia su contenido y las circunstancias de aquel tiempo, le pareció que debia sacrificar al bien de la paz la violacion del tratado hecho por la Francia, en la consideracion de que quedaba la Europa, con poca diferencia, en el mismo estado y constitucion antecedente, y por evitar en sus reinos la inquietud de la guerra, lo que no seria posible permitiendo que á los puertos de ellos viniesen las naciones que hiciesen la guerra á España, siendo muy fácil que el incendio próximo ocasionase el de sus propios dominios.

Hizo un tratado con el Rey Cristianísimo y su nieto en que sólo se obligó S. M. de Portugal á no dar entrada en sus puertos á los navíos de las naciones que hiciesen la guerra á las dos coronas por causa de la sucesion del Duque de Anjou como poseedor de la Monarquía solamente que pudiese servir á la seguridad de la paz de los reinos de Portugal, y á lo menos á hacer más contingente la guerra en ellos; mas como las potencias de Inglaterra y Holanda, que se entendia podian coligarse con el Emperador para vengar la infraccion del tratado y procurar sus intereses y su conservacion, quizá no querrian consentir en la prohibicion de dichos puertos, se obligó el Rey Cristianísimo á mandar á ellos los socorros de gente y navios que S. M. de Portugal tuviese por convenientes y necesarios en la ocasion.

Ha tambien cedido á la Corona de Portugal el Duque de Anjou el derecho que la de Castilla pretende tener á las tierras sitas en la margen septentrional del Rio de la Plata, en que se halla edificada la Colonia del Sacramento, y se ha obligado á indemnizar á la Real Compañía de Indias, en que se han interesado los vasallos de la dicha Corona de Portugal con grandes caudales y recibido iguales daños por las contravenciones que el Gobierno de España ha hecho á las condiciones de su contrato, que ha sido autorizado por las dos Coronas de Castilla y Portugal.

La inobservancia de este tratado fué muy conforme á la del antecedente, porque haciendo entender el Rey Cristianísimo por su Em-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

bajador, el Presidente Robille, á S. M. de Portugal que las armadas que prevenian las potencias de Inglaterra y Holanda se destinaban contra los puertos y flotas de Portugal, ha declarado su dicha Magestad á tiempo muy oportuno, que en virtud del tratado se le enviase un moderado número de bajeles para ayudar la defensa del comercio de sus vasallos y de las costas de sus reinos, y ni aun se ha enviado el tercio de lo que se habia señalado, hallándose obligados los Ministros de la Corte de Francia á declarar á la de Portugal, que solicitaba este socorro debido y preciso, que aquella Corona no se hallaba con medios suficientes á satisfacer aquella obligacion, y que S. M. Cristianísima reconocia que la de Portugal quedaba libre del vínculo del tratado que habia celebrado con él y su nieto bajo de aquella condicion del socorro.

No fué diferente la puntualidad con que el Duque de Anjou ha cumplido el contenido en su tratado, porque ni ha satisfecho las sumas que debia pagar á dicha Compañía de Indias, ni la ha librado de las vejaciones y violencias que se le hacian en dichas Indias, como se habia estipulado; pero al contrario, se le hicieron mayores tropelias, y el Gobernador de Buenos Aires, por órdenes secretas en la Corte, contrarias á las públicas expedidas en virtud del tratado, ha impedido á los vasallos de S. M. de Portugal el uso de las tierras adyacentes á la Colonia del Sacramento, poniéndole un bloqueo apretado.

Todo esto califica bien, no sólo la justificacion con que S. M. de Portugal se ha separado del último tratado hecho con el Rey Cristianísimo y su nieto, mas aun su justo sentimiento por tan repetidas infracciones.

A esto se añade que apenas se habia hecho este segundo tratado, cuando el Rey Cristianísimo empezó á mostrar que su designio miraba á unir la Monarquía de España, gobernándola desde luego á su arbitrio en lo supremo, en lo medio y en lo ínfimo. Las negociaciones y las embajadas de la Corona de España empezaron á ser dirigidas, no ya por las insinuaciones, mas por los mandatos expresos de Paris. Los virreinatos y gobiernos de los reinos y provincias de España y sus dominios, las presidencias de los Consejos, los Arzobispados, Obispados y prelacías, las encomiendas, plazas y puestos, cargos militares y políticos, y, finalmente, todo lo útil y honorífico ha quedado meramente á la presentacion de los Ministros franceses, los antemurales de la Monarquía, Flandes y Milan se han ocupado por las armas de Francia con el especioso título de auxiliares. Los Grandes de España que los Reyes Católicos habian justamente colocado en el grado próximo á su real soberanía, se vieron oprimidos y ultrajados, obligando á muchos á ir á arrodillarse á Paris al despótico Gobierno de la Corte de Francia, igualándolos á los Pares y los Pares á ellos, como si fuese una misma nacion y sirviesen todos á un solo rey. El Sacro Tribunal de la Inquisicion fué vejado en su cabeza

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

y en sus miembros. Las banderas de la Armada Real de España, mandadas ceder en sus mares á las de Francia. El comercio de las Indias, que ni aun es permitido á todos los vasallos de la Monarquía, mas solamente á los de la Corona de Castilla, se ha franqueado á los franceses con manifiesta ruina de toda España, y, en fin, todos los vasallos de la Monarquía han sido menospreciados y oprimidos de cualquiera Ministro ó otra persona de la nacion francesa, y tratados como esclavos, aunque ésta sea de la ínfima condicion y aquéllos de la suprema, quedando por este modo la ilustre nacion española y su vasta Monarquía bajo el yugo francés, y en esto vino á parar la exaltacion que se le prometió, y el restablecimiento de su antigua gloria.

No es menester particularizar las personas ni los casos que hacen irrefragable demostracion á lo referido, siendo por su notoriedad evidente á los ojos, no sólo de los mismos españoles, mas aun de toda Europa, que muchos de los Grandes fueron compelidos á pasar por la indignidad de servir en ministerios no correspondientes á su Grandeza ó á buscar asilo en los paises extranjeros, abandonando sus casas y estados por conservar las honras y prerogativas heredadas de sus mayores, envileciendo la Francia por todos caminos esta gerarquía, pues se han admitido á ella personas que, ni por sus cualidades ni por sus merecimientos, pudieran aspirar á tan sublime grado, á que sólo los ha exaltado el haber sido instrumentos de la esclavitud de su patria y ayudar con sus fatigas á sustentar y alimentar el cáncer voraz de la monarquía, hechos como víboras homicidas de la madre que los ha animado.

Manifestado, pues, el designio de la Francia con tanta evidencia, que es unir la monarquía de España á la de Francia, y reducirla á una provincia como cualquiera de las del país conquistado, habiendo sido su separacion é independencia la base y piedra angular del tratado celebrado con el Rey Cristianísimo y su nieto, y viendo S. M. de Portugal una nacion tan ilustre y heróica tratada con el vilipendio y opresion de conquistada, fué preciso tocar las medidas y buscar diversas sendas de las que habia tomado para asegurar sus reinos y procurar quitar los grillos que la ambicion francesa ha puesto á la nacion española, siendo tambien á la reputacion de S. M. que habiendo Dios puesto en sus manos parte de las Españas, cual es la Lusitania, solicite la libertad de todo el nombre español y procure quitarle el oprobio del dominio extranjero y violento.

Para conseguir estos dos fines por unánime consentimiento de todas las potencias interesadas en la grande alianza, y con aprobacion universal de todas las más que aún no se han interesado en ella más que en los ánimos y afectos, ha parecido el medio más justo, pronto y eficaz que S. M. Cesárea y su hijo primogénito el Serenísimo Rey de Romanos, cediesen y renunciasen en el Archiduque de Austria Carlos, hijo segundo de su dicha Magestad Cesárea y hermano del

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

dicho Rey, el derecho que les competia á la sucesion de la monarquía de España, y nadie podrá dudar que cuando éste no sea totalmente indispensable (que es el comun sentir de todos) admite tan poca controversia, que para eludirle es menester que los apasionados de la Francia, que no pueden ser otros que los mismos franceses ó aquellos que se hallan corrompidos de su propia conveniencia, sustenten la más execrable máxima y de más perniciosas consecuencias para la sociedad humana, publicando que es vana é insubsistente la fe de las promesas de los reyes, cuya ejecucion les puede privar de algun interés, aunque estén corroborados con la solemnidad de los tratados y con el sagrado vínculo del juramento, porque todo esto se halla contra el derecho de la Francia, como lo es notorio por el tratado de los Pirineos, y la primera fatiga de sus defensores consiste en fundar y persuadir esta doctrina.

Ajustó, pues, S. M. de Portugal por un tratado solemne con Sus Magestades Cesárea y Británica, y con los Estados generales de las Provincias Unidas, que hecha por S. M. Cesárea y por el Rey de Romanos la renunciacion de la monarquía de España en el Serenísimo Señor Príncipe Carlos, Archiduque de Austria, todas las cuatro potencias coligadas concurrirán á poner en el trono de España al dicho Príncipe, sin que alguna de ellas pueda hacer la paz antes que se consiga su introduccion, y habiendo S. M. Cesárea cumplido con la obligacion de la renunciacion, que ha aprobado el Rey de Romanos, y siendo aquel Príncipe reconocido por legítimo Rey de España, no sólo por el Emperador su padre, y por el Rey de Romanos, mas aun por las demás potencias de la Liga y otros príncipes, como es notorio en toda Europa; y habiendo llegado dicho Rey Católico Carlos III á los reinos de S. M. de Portugal para poner en ejecucion una tan justificada y saluble resolucion para la tranquilidad de toda Europa, ha juzgado S. M. de Portugal por conveniente antes de cualquiera operacion de sus armas, no sólo declarar los motivos justos que ha tenido para ella, mas proponer á la ínclita nacion española que ha llegado la coyuntura, no sólo la más propia, mas la única que podia tener para recuperar su libertad, su reputacion y su gloria, excluyendo del trono real de su monarquía á un Príncipe de una nacion y de una familia la más infesta á sus intereses y á su heróica reputacion, el cual muy á su pesar han admitido, viéndose precisados á tomar esta resolucion por terror y violencia de las armas de Francia, que le conserva únicamente el título de Rey, habiendo abrogado así el mando absoluto de la monarquía.

Han visto y experimentado los nobles españoles y todos sus pueblos y dominios la insubsistencia de las promesas halagüeñas de la Francia y que el aumento prometido de su monarquía se ha convertido en una esclavitud injuriosa, indignísima de ánimas nobles y generosas cuales deben ser las de los verdaderos españoles, debiendo considerar que si la Francia al mismo tiempo que invadida de tantas

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

potencias para obligarla á no transgredir las rayas de la razon y de la justicia y para libertar á los mesmos españoles de la opresion en que les tiene, los trata con tan poca atencion, ¿qué deberá esperarse si la gran alianza se disolviese, quedando ellos bajo el mismo yugo? ¿Quién duda les acabará de reducir al extremo de su desdicha reputándolos por deditícios y conquistados que se han entregado al arbitrio del vencedor? Y bien se deja entender que no debe esperarse con facilidad semejante coyuntura á la presente, no siendo posible que se acuerden cuatro potencias tan poderosas y proporcionadas al buen efecto de la libertad de la monarquía española.

Todo lo discurrido hace creer que los españoles desafombrados del terror de la Francia, que les precisó á tomar para su Rey al segundogénito del Delfin, teniendo ahora en su auxilio tantas potencias con fuerzas terrestres y marítimas superiores á las francesas, acudirán valerosamente por su honor, su reputacion, su gloria, y finalmente, por su libertad, expeliendo un Príncipe que ha ocupado el solio de su monarquía por violencia, y admitiendo á otro que ardientemente hubieran deseado tener en España al tiempo de la muerte del Rey Carlos II para entregarle su cetro, siendo cierto que su derecho, con la renunciacion de su Padre y Hermano es incontestable, y que sus heróicas virtudes son dignas de la Corona de una tan grande y opulenta monarquía, é iguales ó superiores á las de sus gloriosos príncipes austriacos que han regido el cetro de España dos siglos, en cuyo feliz gobierno se ha exaltado la ilustre nacion española á la más alta cumbre de la gloria; siendo los españoles y todos los demás vasallos de la monarquía tratados con cariño de hijos, lo que han experimentado tan al contrario en el breve espacio del gobierno francés.

Pero cuando los españoles, ó ocupados de un terror pánico del poder de la Francia, ó embelesados de las quiméricas persuasiones de los franceses, que mezclan lo falso con lo aparente y ocultan el veneno con lo apacible y especioso, cierren los ojos y los oidos á tantas evidencias, y quieran ser crueles contra sí mismos, y ayudar á sus mortales y perpetuos enemigos los franceses, para que acaben de oprimir su libertad, será inexcusable que ayudando S. M. el Rey Católico Carlos III y protegiendo la justicia de su causa con las armas y las de sus aliados, procure con la fuerza dar á los españoles el remedio que necesitan, como se hace con el frenético ó letárgico, á los cuales es menester desangrarles para su preservacion, y aunque éste no lo atienda y aquél lo resista, porque uno y otro, extragadas y amortecidas las operaciones de la fantasía y de la razon no tienen libertad para discurrir y conocer su propio interés, y toda la sangre cristiana que se derrame por esto, y daños que se recibieren, se imputarán á los que pretendieren sustentar á un Príncipe injusto, poseedor de la monarquía que por todos los derechos se debía al Rey Católico Carlos III.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 9.

Proceso del Almirante.

Dicho se ha en el texto que en el Archivo Histórico Nacional, con título de *Archivo antiguo del Consejo*, 1.ª *serie*, leg. 173, existe uno muy voluminoso conteniendo 27 piezas, que no son todas, pues la numeración se extiende hasta la 34. Las vistas y examinadas hasta ahora suman 1.153 fojas útiles, encabezadas con membrete de *Autos contra D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera sobre que habiéndole nombrado S. M. por Embajador del Rey Cristianísimo, extraviándose del camino de Francia se pasó al reino de Portugal, suponiendo tenía orden para ello de la Reina nuestra Señora.*

Empiezan con decreto del Consejo en pleno, dado á 10 de Octubre de 1702, mandando «se prenda al Almirante de Castilla en cualquier parte que pueda ser habido y se le embarguen y secuestren todos sus estados, bienes y rentas libres y de mayorazgo y cualquier libros y papeles que tuviere así en esta Corte como fuera de ella, poniéndose justicias en todas sus ciudades, villas y lugares.» Para el ordinatorio de la causa designó el mismo Consejo á una junta de tres Ministros de su seno, que fueron: D. Antonio Ronquillo, Conde de Gramedo y de Francos, D. Juan Antonio de Torres y D. Gaspar de Quintana Dueñas, encargando al último del examen de testigos y otras diligencias.

Formuladas las primeras y unidas las que hizo el Gobernador de Zamora del paso por aquella ciudad de la comitiva del Almirante, así como de cartas escritas por los PP. Cienfuegos y Casnedi, y por otros de aquélla, que fueron interceptadas; oídas las deposiciones del secretario D. Miguel de San Juan, D. Pascual Enríquez de Cabrera y demás personas que regresaron de Portugal, se pusieron edictos llamando y emplazando al Almirante para que en término de tercer día se presentara en el castillo de la Alameda á tomar traslado de la culpa que contra él resultaba, edictos que se publicaron y pregonaron los días 13, 20 y 24 de Diciembre del mismo año 1702, y no acudiendo, el Fiscal del Consejo de Hacienda, D. Juan Crisóstomo de la Pradilla, acusó la rebeldía y pidió se le condenase en las más graves penas, señaladamente la de muerte y perdimiento de bienes, el 5 de Enero de 1703. Volvió á pedir que la causa se recibiera á prueba: repitió la

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

acusación de rebeldía, pasado el término; presentó alegato de bien probado, continuando las diligencias hasta el 7 de Agosto en que se pronunció su sentencia como sigue:

SENTENCIA

En el pleito y causa criminal que ante nos ha pendido y pende en virtud de orden de S. M. y de oficio de la real justicia entre el Licenciado D. Pedro de Larreategui y Colon, caballero del Orden de Alcántara, Fiscal del Consejo, actor querellante, de la una parte, y D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, reo acusado, y los estrados del Consejo en su ausencia y rebeldía, de la otra, sobre que habiéndole hecho S. M. merced del empleo de su Embajador en la Corte de Francia y aceptádole, desestimando el sumo honor de tan grande dignidad y confianza, y faltando á la obediencia debida á las reales órdenes, hizo fuga de estos dominios pasándose al reino de Portugal, y para ejecutarla con mayor seguridad supuso tener una orden de la Reina nuestra Señora, añadiendo á este delito el de haber tenido secretas conferencias con enemigos de esta Corona, conspirando contra ella y la quietud del Estado de obra y de palabra, faltando al juramento de fidelidad y pleito homenaje que tiene hecho; Visto, etc. Fallamos, atento los méritos de la causa, que debemos declarar y declaramos haber incurrido el dicho D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera en el delito de lesa Majestad *in primo capiti,* en cuya consecuencia le condenamos en la pena ordinaria de muerte de cuchillo, cuya forma se reserva para el tiempo de la ejecucion, y en confiscacion de todos sus bienes así libres como de mayorazgo, que aplicamos para la cámara de S. M., y en privacion de todas las mercedes, feudos, donaciones regias, honores, preeminencias y dignidades que goza en estos reinos y demás dominios de S. M., y mandamos que todos ellos hagan reversion á la real Corona. Y así mismo le condenamos en todas las demás penas establecidas por la ley y en las costas causadas y que se causaren en esta causa, y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, así lo pronunciamos y mandamos.—El Conde de Gondomar, del Puerto y Humanes.—El Marqués de Castrillo.—El Marqués de Granelo y de Francos.—D. Manuel de Arce y Astete.—D. Mateo de Dicastillo.—Ldo. D. Andrés de Medrano.—Ldo. D. Diego Baquerizo Pantoja.—Dr. D. Diego de la Serna.—Ldo. D. Juan Antonio Torres.—El Marqués de Andía.—D. García Perez de Araciel.—Ldo. D. Gaspar de Quintana Dueñas.—D. Sebastian Antonio de Ortega.

Pronuncióse la sentencia de esta otra parte por los Señores del Consejo, que la firmaron en Madrid á 17 dias del mes de Agosto de 1703 años.—*D. Bernardo de Solís.*—E luego, incontinenti, se notificó al Sr. D. Pedro de Larreategui y Colon, caballero del Orden de

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Alcántara, Fiscal del Consejo y en los estrados de él, de que doy fe.—*Diego de Puerto.*

(Autos, pieza 12.ª, fol. 21.)

Pasado un año y un día, á petición del Fiscal volvió á mandar el Consejo se ejecutara la sentencia en lo que fuere de ejecutar conforme á derecho, firmándolo á 21 de Agosto de 1704.

En pieza separada (2.ª segunda, fol. 37) hay constancia de otra sentencia, como sigue:

Señor: Habiéndose visto en el Consejo los autos que el Alcalde mayor de Cádiz remitió al Licenciado D. Gaspar de Quintana Dueñas en que parece que habiendo sustanciado legítimamente contra Tomás Joseph de Quintanilla y Juan Diaz, presos en la cárcel de aquella ciudad por espías enviadas por el Almirante de Castilla, les declaró por perpetradores de crimen de lesa Magestad, y les condenó con su acompañado (por haberle recusado) en la pena ordinaria de muerte de horca y en confiscacion de sus bienes, ha parecido al Consejo devolverle estos autos para que haga ejecutar su sentencia, y por lo mucho que conviene que la ejecucion no se dilate, para escarmiento que tanto importa al servicio de V. M. remitirla con extraordinario. Y porque contra el Conde de la Corzana está la causa en Sumario, y pueda continuarse en ella sin la menor nulidad, se previene al Alcalde mayor en la carta adjunta, que á estos dos reos los ratifique contra el Conde para los efectos que haya lugar en derecho. Vuestra Magestad mandará en todo lo que fuere de su mayor agrado. Madrid y Junio 9 de 1703.—Rúbricas de nueve Señores del Consejo.

En la pieza 13, al folio 17, tercera sentencia firmada por los mismos Señores del Consejo, reza:

En el pleito y causa criminal que ante nos ha pendido y pende de oficio de la real justicia entre el Ldo. D. Pedro de Larreategui y Colon, caballero del Orden de Alcántara, Fiscal del Consejo, actor querellante, de la una parte, D. Angel de Mendoza, D. Pedro Marin, D. Juan Mañeras, D. Pedro de San Juan Guevara, D. Gabriel y Don Tomás Valú, el Dr. D. Gabriel Joli, médico, Martin de Vicarte, Juan Antonio de Tena, Antonio de Abiar y Joseph de Cortaegui, reos acusados, y los estrados del Consejo en su ausencia y rebeldía de la otra, por cómplices en la causa contra D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, sobre inobediencia al real servicio, haber hecho fuga de estos dominios pasándose al reino de Portugal, teniendo secretas conferencias con enemigos de esta Corona y esparcido voces conspirando contra ella y la quietud del Estado. Visto, etc., Fallamos atento los autos y méritos del proceso que debemos de condenar y condenamos á los dichos D. Angel de Mendoza, D. Pedro Marin, D. Juan Mañeras, D. Pedro de San Juan Guevara, D. Gabriel y D. Tomás Valú, el Dr. D. Gabriel Joli, Martin de Vicarte, Juan Antonio de Tena, Antonio de Abiar y José de Cortaegui, en la pena ordinaria de muerte, cuya calidad se reserva para el tiempo de la

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

ejecucion segun la de cada uno, y en confiscacion de todos sus bienes, honores, dignidades y preeminencias, aplicando como aplicamos los bienes de los susodichos para la Cámara de S. M., declarándoles como les declaramos por reos del delito de que han sido acusados, y asimismo les condenamos en todas las demás penas establecidas por la ley, y en las costas causadas y que se causaren en esta causa, y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando así lo pronunciamos y mandamos.

Siguen las firmas.—Pronuncióse la sentencia de esta otra parte por los Sres. del Consejo de S. M. que la firman, en Madrid á 17 dias del mes de Agosto de 1703 años.—*D. Bernardo de Solís.*

Importa el conocimiento de los papeles que siguen:

REAL ORDEN

RELATIVA Á LA EXTRADICION DEL ALMIRANTE

En carta de 25 del pasado remite V. S. copia del oficio que habia pasado el Enviado Blecourt para que se pidiese á el Rey de Portugal la persona del Almirante, y del informe que en este punto habian hecho los tres Ministros particulares que corren con la formacion del proceso, y habiendo dado cuenta á el Rey de uno y otro, y de la forma en que se respondió al Enviado, queda S. M. en inteligencia de todo y con aprobacion de lo ejecutado. Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. San Pedro de Arenas á 14 de Noviembre 1702.—*El Marqués de Rivas.*—Sr. D. Manuel de Vadillo y Velasco.

(Autos, pieza 2.ª primera, fol. 115.)

CAPÍTULO DE CARTA DEL REY CRISTIANÍSIMO

REMITIDO AL CONSEJO POR EL SECRETARIO DE ESTADO, DE ORDEN DE LA REINA

El Rey mi amo exorta á V. M. de apresurar lo más presto que fuere posible su retorno á Madrid, donde en las enfadosas coyunturas presentes siempre será necesario.

Tambien me manda S. M. diga que parece por todas las cartas que vienen de Madrid que se trata con gran lentitud en la causa del Almirante, en lugar de apresurar la condenacion, lo cual es de una consecuencia muy perniciosa, y dejar un súbdito desobediente y rebelde sin castigo, un tiempo que aumenta su delito en lugar de dar alguna señal de arrepentimiento; se tienen diferentes avisos de que medita pasar á Holanda, y se puede juzgar si es inocente ó culpable haciendo esta demarcha; y el Rey mi amo juzga ser necesario que V. M. mande absolutamente que se continúe y fenezca su proceso, representando será del disgusto de V. M. que intervengan para su ejecucion dilataciones, sin que por ello se atropelle el orden de la justicia.

(Autos, pieza 2.ª primera, fol. 118.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

REAL ORDEN

MANDANDO ACTIVAR LA CAUSA

Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora me manda remita á V. E. la copia inclusa de carta que ha escrito el Sr. Marqués de Rivas, á fin de que V. E. disponga el cumplimiento de lo que en ella ordena el Rey nuestro Señor. Guarde Dios á V. E. como deseo. Palacio á 15 de Diciembre de 1702.—*Joseph Perez de la Puente.*—Sr. Arzobispo de Sevilla.

Copia.—Aunque en virtud de lo que el Rey tiene mandado antecedentemente cree S. M. que estará muy adelantada la causa del Almirante, sin embargo me manda S. M. hacer recuerdo de esta importancia, á fin que por la Reina nuestra Señora y la Junta se repitan las órdenes para que con la mayor brevedad se llegue á la conclusion de este negocio, por convenir así al servicio de S. M., y de su Real orden lo aviso á V. S. para que lo ponga en noticia de la Reina nuestra Señora y de la Junta.

(Autos, pieza 2.ª primera, fols. 126 y 127.)

REAL ORDEN

PARA QUE LA CAUSA DEL ALMIRANTE SE VEA EN EL CONSEJO Á PUERTA CERRADA

Excmo. Sr.: El Rey me manda decir á V. E. que la causa del Almirante se vea en el Consejo á puerta cerrada, y así se lo aviso á V. S. de orden de S. M. para su ejecucion. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Palacio 19 de Febrero de 1703.—*El Marqués de Rivas.*—Sr. Arzobispo de Sevilla.

(Autos, pieza 2.ª primera, fol. 207.)

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Núm. 10.

Inventario y tasación de bienes del Almirante de Castilla

Entre las piezas del proceso formado contra D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera no se halla, ó mejor dicho, no he visto yo, por no estar registrada todavía en el Archivo Histórico Nacional, la que debió de formalizarse en cumplimiento de la sentencia tocante al secuestro de bienes; pero suple con ventaja á tal documento, teniendo en cuenta que al salir del reino llevó consigo el interesado los objetos más preciados de su pertenencia, el inventario y tasación mandados hacer judicialmente en Madrid en 19 de Junio de 1647 por fallecimiento del Almirante D. Juan Alfonso Enríquez, Mayordomo de S. M. y abuelo de D. Juan Tomás, á petición de sus testamentarios, el Duque de Alburquerque, D. Juan Merino y D. Diego del Mármol y Sotomayor. Existe esta tasación en el referido Archivo, con la signatura *Confiscos y secuestros, Legajo* 4, *pieza* 3.ª, y extractada, son de mayor interés las noticias que siguen:

El teniente de Corregidor de Madrid D. Gaspar de Teza, accediendo á la súplica de los referidos testamentarios, nombró tasadores:

Para todo género de tapicerías, reposteros y alfombras, á Pedro Blaniac, tapicero del Rey.

Para colgaduras y telas, á Jerónimo de Porras, mercader del Rey; á Marco Antonio Catelino y á Manuel de la Rúa, bordadores.

Para camas, á Juan de Velasco, camero.

Guarniciones de cordonería, á Jacinto Díaz, cordonero.

Maderas de camas, Juan Bautista de San Agustín y Juan Pérez, ensambladores.

Escritorios y bufetes, á Hugo de Roe, Archero de S. M., maestro ebanista; Martín Burable, lapidario, y Juan García, ebanista.

Espejos con marcos ó sin ellos, al dicho Hugo de Roe.

Biombos y tiendas de campaña, á Antonio Arias, pintor.

Vestidos y libreas, á Jerónimo Perón, sastre; Marco Antonio Catelino y Manuel de la Rúa, bordadores.

Todo género de pinturas, á Antonio Arias, pintor.

Bultos de bronce, á Joaquín de Pallares, platero.

Guadarnés, á Andrés de la Fuente, guarnicionero.

Carrozas y literas, á Antonio Perier, maestro de coches.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Caballos y mulas, á Diego Sandín, picador de los caballos de Su Majestad.

Libros, á Juan Verguer, librero.

Esculturas, á Martín Luna, escultor.

Objetos de plata y bronce, á Luis Domínguez, platero.

Relojes, á Antonio Crespo, relojero.

Armas, á Domingo de Murueta, armero.

Objetos de oro y piedras, á Miguel Soria, platero.

Todos ellos, y otros más, aceptaron bajo juramento su respectiva obligación y firmaron las relaciones, de las que á la letra se copia la descripción y nombres en lo que toca á

TAPICERÍAS

	Reales.
1.—Una tapicería de lana y seda y oro, vieja, historia de la reina Ster, que tiene siete paños de cinco anas de caida y en todas 197 anas, tasadas á cuatro ducados cada una, montan.....	8.668
2.—Otra tapicería de Bruselas de seda y lana, dibujo de Rubens, historia de Pablo Milio; es casi nueva; tiene seis anas de caida y en todas 240 anas, á 110 reales una.....	26.400
3.—Otra de lana y seda, de la historia de los planetas segun el inventario, y no se le dió allí su verdadero nombre por no entender la historia, la cual es la fábula de Júpiter; están los siete paños aforrados en olandilla; el dibujo es de Perin del Vago; tiene de caida siete anas y en todo 327 y media, á 400 reales una, montan.....	131.000
4.—Otra de oro y seda, de punto de aguja que tiene siete paños de diferentes historias, en el inventario, la cual historia es de Salomon y la reina Sabba; tiene seis anas y cuarta de caida y toda ella 262 y media, á 300 reales una.....	78.750
5.—Otra de lana, seda y oro, de la historia de Tobías, de ocho paños, en el inventario, la cual más parece ser la historia de Artemisa, y el dibujo de Guet. Tiene de caida siete anas menos ochava y en todas 357 y media, á 500 reales una.....	178.750
6.—Otra de lana y seda de ocho paños de la historia de Tobías en el inventario, la cual parece que no es la historia de Tobías, sino de Josef, y uno de los paños es algo diferente, que tiene la cenefa menor; tiene de caida seis anas y en toda 399, á 60 reales una..	23.940
7.—Otra de lana y seda que tiene siete paños de la his-	

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
toria de Eneas; es fina de Bruselas; tiene de caida seis anas y en toda 281, á seis ducados.....	18.546
8.—Otra de ocho paños, dibujo de Rubens, de lana y seda; es la historia de Alejandro Magno, y nueva de Bruselas; tiene de caida seis anas y en todo 379 y una cuarta, á 140 reales.....	53.095
9.—Otra de doce paños, historia de Eneas; es de Amvers con marca de Bruselas, de lana y seda; tiene seis anas de caida y en todas 517 y media, á 60 reales..	31.020
10.—Otra de ocho paños de Alejandro Magno, dibujo de Rubens, de lana y seda. No es de Alejandro Magno como dice el inventario, sino de fábulas de Héctor y Achiles, y de Paris y Acheronte, y otras diosas; es fina de Bruselas, nueva y por aforrar; tiene seis anas de caida y en todo 312, á 150 reales una.....	46.800
11.—Otra de ocho paños, historia de Diana, de seda y lana, hecha en París; tiene de caida seis anas y en todo 361, á 400 reales una	144.400
12.—Otra, vieja, que tiene ocho paños, es la historia de la reina Ster; tiene de caida seis anas y en todas 263, á 12 reales una	3.156
13.—Dos paños de la historia de Salomon, que otros seis de esta historia quedaron en Roma. Son de lana y seda, tienen de caida cinco anas y en ambos 43 y tres cuartas, y respecto de que se pueden juntar todos los paños de esta tapicería, tasó cada ana á 30 reales, que montan	1.312
14.—Otra tapicería de las Armas antiguas, de lana y seda, que tiene trece paños y dos que son caida de dosel; tienen de caida los trece cinco anas y media, y los dos de dosel á cinco anas, el uno de éstos tiene cielo y cenefas de lo mismo, y el otro sólo las cenefas y el cielo de terciopelo verde; tienen los quince paños 457 anas y el cielo y goteras 16 y media, tasado todo en.	15.789
15.—Diez reposteros de lana con las armas de Enriquez y Sandoval y hábito de Alcántara, y son de Salamanca, á 10 ducados cada uno	1.100
16.—Una tapicería de oro y seda de ocho paños de seis anas de caida, que era del Duque de Uceda; ésta es fábrica de Juan Reis, el viejo, de la fábula de Ceres; tiene 313 anas y media de Bravante, á 220 reales ..	68.860
16.—Otra tapicería de seda y lana de ocho paños, que se compró en Roma; es fábrica de Francia, con cenefas blancas, de seis anas de caida, historia de Moisés; tiene 252 anas de Bravante, á 100 reales.....	25.200

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
17.—Otra tapicería de once paños de seis anas de caida, de lana y seda, que llaman de los animales; tiene 369 anas, á 66 reales	25.354

ALFOMBRAS

Grandes y medianas de estrado y de cama, son treinta y dos las numeradas, las más turcas y del Cairo y una de la India de Portugal, finísimas, tasadas de seis mil reales abajo, en total	40.776

COLGADURAS

Comprende la relación 353 números con descripción minuciosa de los objetos que componen cada uno de ellos y que son varios, porque dentro de la denominación general entran telas de terciopelo, brocatel, damasco, telas de oro y de plata, doseles, paños, sobrepuertas y antepuertas, tapetes, asientos y respaldos de sitiales, almohadones, reposteros, telas bordadas y galoneadas, puntas de encaje, alhamares, asientos de taburete, camas con sus aderezos, mosqueadores (mosquiteros?) almohadas de seda y oro, sobremesas, bandas lisas y bordadas, cintas, listones.

Sirva de muestra la partida referente á la cuna que fué quizá destinada á nuestro D. Juan Tomás, que es del tenor siguiente:

«Dos cunas de tela de plata azul en que duermen los Sres. Conde de Melgar y mi Sra. D.ª Luisa, que cada una tiene seis cortinas, cielo, cenefas, rodapié. Las cortinas de cada una tienen 21 varas, el cielo y cenefas y rodapié 9 varas; está guarnecida con franja angosta de plata y las cenefas con franjon ancho. Tasaron cada vara de la tela con franjon á cuatro ducados, de manera que monta cada cama 120 ducados. La madera de las cunas se tasó á 200 reales cada una, y en todo 3.040.»

Ocupa esta sección del avalúo 30 fojas en folio de letra compacta y arroja un total de 882.305 reales.

ESCRITORIOS Y BUFETES

Son 103 los del inventario de materiales y dimensiones varias, con adornos de plata, bronce dorado, concha de tortuga, lapizlázuli, venturina y otras piedras, pinturas, relieves, vidrios, esmaltes, columnas salomónicas. El de mayor precio, que sube á 40.194 reales, se describe en esta forma:

«Un scriptorio de ébano guarnecido de bronce dorado; tiene molduras ondeadas y cuatro columnas lapislázuli y otras cuatro de benturinas, con capiteles corintios de bronce dorado, y en las gavetas

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

piedras de lapislázuli y benturinas, con su portada de lo mismo y una figura de bronce de Orfeo. Tiene de largo siete cuartas y de alto cuatro palmos y cuatro dedos, y por los lados la misma guarnicion de piedras y bronce dorado.»

La tasación, en suma, asciende á 168.905 reales.

Siguen las de espejos, lunas de Venecia, vidrieras guarnecidas y doradas, baúles, cofres y arcas, biombos, tiendas de campaña, libreas, espuelas, espadas y dagas de pajes y lacayos, cojines y plumajes para los mismos, secciones con abundancia de los objetos respectivos, pero que no tienen el interés de aquella cuya tasación se encomendó al pintor Antonio Arias, y que, copiada íntegra, dice:

PINTURAS [1]

	Reales.
1.—Una Verónica de terciopelo negro, con su velo encima, tasóla en	800
2.—Una pintura del mismo terciopelo de Nuestra Señora con el Niño en brazos	1.100
3.—Otra Nuestra Señora del mismo terciopelo, con el Niño en los brazos, que estas tres de terciopelo son de un tamaño	1.100
4.—Una diosa Venus y un Cupido de mano de Loreço	250
5.—Una lámina de cobre de una mujer, de mano de Vandique	250
6.—Un retrato de Erasmo, de mano de Alberto Duro, con marco de ébano y marfil	300
7.—Un cuadro pequeño de noche, de mano del Basano	300
8.—Otro de Nuestra Señora, en tabla, de mano de Juan Belin	400
9.—Otro antiguo de Nuestra Señora, en tabla, sin marco	200
10.—Una Nuestra Señora, con un niño y Sant Joseph, de mano de Rafael, sin marco	300
11.—Un Christo resucitado, en tabla, de mano de Chiquino Saluzati	1.000
12.—Un Santo Christo de Burgos, en lienzo	16
13.—Un San Juan Evangelista, en tabla, de mano de Andrés del Sarto	100
14.—Otro San Juan, en tabla, de Andrés del Sarto, con marco de ébano	400
15.—Un cuadro en tabla con San Joseph, Sancta Ana, el niño San Juan y un obispo, sin marco	700
16.—Un Sancto Xpo. donde hay toda la turba, que es cuando hizo el milagro de los cinco panes y los peces, sin marco	440

[1] Los números son independientes de los que tiene el inventario.

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
17.—Un calvario de figuras pequeñas, y pequeño	150
18.—Una Nuestra Señora con el Niño en los brazos, con marco pequeño, de mano de Alberto Duro.....	110
19.—Un retrato de un Salvador, con marco negro pequeño, de mano de Sebastian del Piombo.....	160
20.—Una diosa Venus y un Cupido, con marco negro, de mano de Perin del Vago.....	1.320
21.—Una Nuestra Señora, á lo griego, con marco de ébano.	230
22.—Un cuadro pequeño de cuando Xpo. echó los judíos del templo, con marco de ébano de Portugal.....	600
23.—Otro cuadro de cuando Xpo. fué á Jerusalem, de mano de Monsu, con marco, que éste y el de arriba son compañeros.....	600
24.—Una lámina de pais, pequeña, con su marco de ébano.....	220
25.—Otra lámina compañera de la de arriba.....	220
26.—Otra con un paisico, con su marco de ébano, de mano flamenca.....	132
27.—Un cuadrillo en lámina, hechura flamenca, con marco de ébano.....	143
28.—Otro cuadretillo como el de arriba.....	176
29.—Un cuadro de piedras de diferentes colores de hechiceros y brujas, con marco de ébano.....	240
30.—Un retrato de una mujer, sin marco, de mano de Vandique.....	33
31.—Una lámina pequeña de pais, hechura flamenca, con marco de ébano.....	150
32.—Otra lámina de la mesma suerte.....	150
33.—Un cuadro en tabla, con su marco, de mano Banboche.....	600
34.—Otro como el de arriba.....	600
35.—Una lámina de pais, pequeña, de hechura flamenca.	277
36.—Otra como la de arriba.....	277
37.—Un cuadro pequeñito, en lámina, con una hechicera, con marco, de mano de Jusepe de Rivera.....	230
38.—Una Nuestra Señora en tabla, con muchas figuras y ángeles, de mano de Anguisola, sin marco.....	140
39.—Una lámina de Sudic.....	300
40.—Un cuadro pequeño del Nacimiento, guarnecido de corales, con unas puntas, de mano de Lucas de Olanda.....	1.600
41.—Una Ntra. Sra. de los Siete Dolores, pequeña, sobre piedras, para cama, de mano de Parangon....	132
42.—Un Sant Francisco de medio relieve, de bronce dorado, con marquillo, y en él unos espejuelos de piedra.	220

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales
43.—Otro cuadretillo pequeño sobre piedra, de Nuestra Señora y el Niño Jesús, para la cama, metido en una caja pequeña, con moldura y colgadero, todo de bronce macizo y dorado.....	300
44.—Otro cuadrillo pequeño de Ntra. Sra. y el Niño Jesús, sobre tabla, y al rededor guarnecida de piedras, en marco de ébano, metido en una caja.....	200
45.—Otro de Ntra. Sra. y el Niño y Sant Joseph, como el de arriba, guarnecido de piedras como de sortija...	200
46.—Una lámina de la Magdalena, guarnecido de bronce dorado y plata, metido en su caja.....	500
47.—Un cuadro de Santa María la Mayor, guarnecido de bronce dorado y plata, metido en una caja. No se tasa porque lo mandó el Almirante al P. Francisco Pimentel, y se le dió.	
48.—Otro de Ntra. Sra. de lo mismo, metido en una caja. No se tasa porque lo mandó el Almirante al P. Pedro Gonzalez de Mendoza, y se le dió	
49.—Otro en piedra, de Ntra. Sra. y el Niño, guarnecido de plata y unas piedras azules, con su caja.....	600
50.—Otro ochavado, de Ntra. Sra., el Niño y Sta. Catalina, guarnecido de bronce y plata, con su caja....	600
51.—Otro ochavado, del Nacimiento, en piedra grande, guarnecido como los demás.....	600
52.—Otro de lo mesmo, en piedra, con Ntra. Sra., el Niño y S. Joseph, grande, con su caja. Esta pintura es en vidro, guarnecida de ébano ondeado y sobre él guarnecido de plata y bronce dorado.....	350
53.—Otro cuadro grande de lo mismo, con Ntra. Sra. y Sta. Catalina de Sena, en su caja. No se tasa porque lo mandó el Almirante á Antonio de Valladolid y se le dió.	
54.—Otro de la Adoracion de los Reyes, de lo mismo, en su caja.....	600
55.—Un Sto. Domingo Soriano, con marco dorado.....	180
56.—Una lámina de pais, con marco de ébano.....	264
57.—Otra de la tentacion de S. Anton, de Brugul, con marco de ébano.....	1.100
58.—Un Sant Lorenzo, en lienzo, del Ticiano.....	5.500
59.—Otro lienzo de un Sto. Xpo., sin marco, de mano del Ticiano.....	2.200
60.—Uno de Ntra. Sra. con el Niño, sin marco, de mano de Lucas Canyaso.....	1.000
61.—Una Piedad en tabla, de la escuela de Rafael, sin marco, cuadro grande.....	250

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
62.—Un retrato de medio cuerpo, antiguo.....	50
63.—Una Ntra. Sra., en tabla, con el Niño y una guirnalda de flores alrededor, de mano de Brugul..	3.300
64.—Un retrato antiguo sin marco, de medio cuerpo, de mano de Carabacho.....	250
65.—Un cuadro de cestas de ubas, y otras, sin marco, de mano de Lucas Fuerte.....	220
66.—Un cuadro, en tabla, de hechiceras, sin marco, mano tudesca.....	66
67.—Un retrato pequeño, de medio cuerpo, del Ticiano, con marco de ébano.....	50
68.—Un retrato de S. Juan, con marco pequeño, de mano del Cíngalo.....	160
69.—Un retrato pequeño de mujer, sin marco; tiene las manos pequeñas.....	20
70.—Otro retrato pequeño de mujer que está riyéndose, con marco dorado.....	20
71.—Un cuadro en lámina con Ntra. Sra. y el Niño y alrededor una guirnalda de flores, con marco de ébano.	1.100
72.—Una diosa Venus y Adonis, en lienzo, sin marco, de la escuela del Ticiano.....	220
73.—Un Xpo. y S. Juan y Sta. Catalina, en tabla, con marco de ébano, de mano del Ticiano.....	550
73.—Un cuadro de la Adoracion de los Reyes, grande, con su marco dorado, que trujo su Excelencia de Roma.	2.000
74.—Dos cuadros en tabla, uno de Adan y el otro de Eva, que están en cueros, de mano de Alberto Duro, sin marcos.....	550
75.—Una Nra. Sra. con el Niño, en lámina, con columnas de piedra á los lados y marco de ébano, de mano de Marcelo de Iniesta.....	660
76.—Un retrato de S. Cosme, en tabla, sin marco, de mano de Alberto Duro.....	250
77.—Un cuadro de Sta. Catalina de Sena, de medio cuerpo, en tabla, de mano del Brancino.....	200
78.—Una Ntra. Sra., en tabla, con el Niño.....	110
79.—Un cuadro grande con una mesa puesta y unos galanes en ella, con marco dorado.....	1.100
80.—Un cuadro grande, viejo, con una diosa y Cupido y otras dos mujeres.....	2.000
81.—Un cuadro grande de la Creacion del mundo, de mano del Bassan, sin marco.....	1.100
82.—Un lienzo de Ntra. Sra. de la Rosa, con S. Joseph y Sto. Domingo, sin marco.....	50
83.—Una Magdalena, en tabla, sin marco.....	220

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
84.—Un cuadro grande del Martirio de S. Andrés, con marco dorado: es copia de Jusepe de Rivera.....	940
85.—Un cuadro grande del Martirio de S. Pedro, con marco dorado y tallado.....	3.300
86.—Otro de la Conversion de S. Pablo, como el de arriba: ambos son de mano del Carabacho.....	3.300
87.—Una riña de villanos, con marco negro, en tabla....	600
88.—Una lámina, con marco negro, de Sofonisa.....	660
89.—Una Ntra. Sra., con el Niño en los brazos, y unos ángeles, en tabla, con marco de ébano.....	300
90.—Un cuadrillo de figuras, sobre tabla, con marco de ébano, de mano del Banboche.....	200
91.—Otro como el de arriba.....	200
92.—Un cuadro pequeño de S. Roque, que dicen de mano del Ticiano, pero que no lo es, pintado en carton....	50
93.—Un retrato de medio cuerpo, del Duque de Florencia, pequeño, con marco dorado.....	33
94.—Un cuadro, en tabla, de cuando la Magdalena besó los pies á Xpo., con muchas figuras y marco dorado.....	330
95.—Un cuadro, sin marco, de una gallina blanca y dos pájaros á los pies.....	50
96.—Un retrato de un viejo, sin marco, de mano de Adan.	60
97.—Un retrato como el de arriba.....	110
98.—Una Magdalena que está escribiendo, con marco....	264
99.—Una Ntra. Sra., con el Niño, en tabla, sin marco; aunque lo dice el inventario, no es de mano de Alberto Duro.....	250
100.—Un lienzo, de dibujo blanco y negro, hecho en España.....	100
101.—Una Verónica, sin marco.....	12
102.—Una tabla pequeña de un Sto. Xpo., sin marco.....	10
103.—Un dios Baco en cueros, en lienzo pequeño.....	110
104.—Una Adoracion de los Reyes en lámina, con marco de ébano.....	2.000
104 bis.—Otra lámina de lo mismo, ambas á dos, de mano del Brugul.....	550
105.—Un cuadro, en tabla, con un niño que tiene una sierpe en la mano y la muerte á los pies, con marco de peral.....	150
106.—Un país pequeño, sin marco, de mano de Paulo Bril.	150
107.—Un país, de Luis Carbon.....	150
108.—Otro del mismo tamaño, sin marco.....	150
109.—Un retablillo pequeño, de bronce, de un regocijo de Ninfas, con marco rompido.....	66
110.—Otro de lo mismo.....	66

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
111.—Otro de lo mismo	66
112 á 121.—Ocho lienzos de un ángel cada uno, sin marco	880
122.—Un retrato de Martin Lutero, pequeño, con marco dorado	150
123.—Un retrato de una mujer, con marco dorado	150
124.—Una Ntra. Sra., pequeña, con el Niño, de mano de Rafael Urbino, con marco dorado	200
125.—Una Ntra Sra., con el niño, en lámina, con marco ahovado y dorado, de mano del Guido	2.000
126.—Un cuadro de un maestro que está dando leccion á unos niños, con marco dorado	200
127.—Un retrato de medio cuerpo de un ermitaño, con marco dorado	176
127 bis.—Un retablo de un pontífice, S. Gregorio, que está celebrando misa, con muchas figuras y marco dorado, de mano de Alberto Duro	1.500
128.—Una Lucrecia, con marco dorado, de mano de Guido	550
129.—Un retrato de D. Pedro de Toledo, con marco dorado	200
130.—Un sacrificio, de mano de Jusepe de Arpina, con marco dorado	330
131.—Un Vaccanario de mano flamenca, y marco dorado	440
132.—Una tabla, de mano de Tempesta, de blanco y negro	600
133.—Otra tabla de lo mismo, ambas con marco dorado	600
134.—Otra tabla de lo mismo, pintada en colores, con marco	1.100
135.—Otra como la de arriba	1.100
136.—Una Cleopatra, marco dorado hovado, de mano de Guido	770
137.—Una Lucrecia, de mano de Guido, con marco dorado	770
138.—Un baño de Ninfas, de mano de Brugul, con marco dorado	1.100
139.—Un país, de mano de Luis Carbon, con marco dorado	250
140.—Otro de lo mismo	250
141.—Un retablo grande de S. Juan predicando en el desierto, con muchas figuras pequeñas, de mano tudesca	2.200
142.—Un cuadro de zidras, naranjas y flores, de mano de Lucas Fuerte, con marco dorado	600
143.—Un retrato de un borracho, de mano de Jusepe de Rivera, con marco dorado	1.100

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
144.—Una cabeza de S. Pedro, de mano de Guido, con marco ahovado y dorado.....	440
144 bis.—Una cabeza de S. Pablo sobre tabla, de mano de Jusepe de Rivera, ahovado, sin marco.....	440
145 y 146.—Dos paises, con marco dorado, de mano de Aniel Falconi.....	2.200
146 bis.—Una cabeza de un retrato, de mano del Ticiano.	550
147.—Otra cabeza de un retrato, en tabla, de mano del Ticiano, sin marco.....	110
148.—Un Nacimiento, en tabla, con muchos ángeles, marco dorado, de mano tudesca.....	200
149.—Una Ntra. Sra. muy antigua, en tabla, con marco dorado.....	110
150.—Una Magdalena pequeña, con marco dorado, á la griega.....	150
151.—Una Ntra. Sra. con el Niño, hecha como retrato de altar, con marco dorado, de mano de Rafael.....	250
152.—Un S. Juan Bautista pequeño, con marco dorado, de mano del Cingalo.....	165
153.—Un retablo pequeño, en tabla, del martirio de Sta. Cecilia.....	250
154.—Un retablo pequeño de un Xpo. que da las llaves á S. Pedro, con marco dorado.....	250
155.—Un Ecce Homo, con marco dorado, de mano de SS. del Piombo.....	550
156.—Un retablo de la diosa Venus y Marte, de mano de Perin del Vago, con marco dorado.....	440
157.—Una Lucrecia, con marco dorado, de mano del José.....	200
158.—Un retablo de Loth, con su marco dorado, de mano de Lucas Canyaso.....	1.000
159.—Una batalla, de Aniel Falcone, con marco dorado.	880
160.—Otra batalla de lo mismo.....	250
161.—Una Susana, con marco dorado, de mano de Rubens.....	1.800
162.—Un retrato de un armenio, con marco dorado....	110
163.—Una Ntra. Sra. con el Niño, con el marco dorado, de mano de Leonardo de Avince.....	250
164.—Un retablo de una mujer y un hombre que están jugando á las tablas, con marco dorado.....	220
165.—Una Nra. Sra. con el Niño, en tabla, muy antiguo, con marco dorado, de mano flamenca.....	220
166.—Un cuadro pequeño de cuando fué pagado el dinero de S. Mateo, con marco dorado, de mano de Juse...	150

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
167.—Otro cuadro, compañero del de arriba, del martirio de S. Mateo, con marco dorado, de mano de Andrés del Sarto.	150
168.—Un retablo de piedras, con marco dorado, y es de pais.	500
169.—Un pais al uso flamenco, con marco dorado.	150
160 bis.—Una prispectiva, con su marco dorado con unas flores en el marco en campo azul, de mano del Taso.	220
161 bis.—Un pais con marco dorado y cuadrado, y pintado ahovado.	250
162 bis.—Otro de lo mismo, compañero del de arriba. . .	250
163 bis.—Otro de lo mismo.	250
164 bis.—Otro de lo mismo.	250
165 bis.—Una batalla de mano de Aniel Falconi, con marco negro y dorado.	400
166 bis.—Un Xpo. que está en el huerto, en tabla, con marco dorado.	220
167 bis.—Un S. Francisco en el huerto, en tabla, con marco azul y dorado.	200
168 bis.—Un cuadro de S. Jerónimo, compañero del de arriba, ambos á dos de mano tudesca.	200
169 y 170.—Dos jarros de flores en dos retablos, con marco dorado.	660
171.—Un retablo sobre tabla con Nra. Sra., y el Niño y S. Juan, sin marco, de mano de Andrea del Sarto. . .	500
172.—Una Nra. Sra. de la Concepcion con una guirnalda de flores, sin marco, de mano de Mario.	2.000
173.—Un Cupido echado, sin marco, de mano de Guido.	250
174.—Un retrato de una muchacha, sin marco.	110
175.—Una diosa Venus y Cupido, en tabla, sin marco. . .	250
176.—Otro retablo en lienzo y puesto sobre tabla, con Nra. Sra., el Niño, S. Juan y S. Sebastian, sin marco.	300
177.—Un retrato de S. Pedro, de medio cuerpo, sin marco, de mano de Jusepe Rivera.	550
178.—Otro de lo mismo, de un S. Jerónimo, de mano de Jusepe de Rivera.	550
179.—Una prespectiva, sin marco, de mano del Tasso. .	440
180.—Una Santa Cecilia, sin marco, con unos ángeles. .	500
181.—Un lienzo de S. Sebastian, de mano de Guet, sin marco.	220
182.—Un retrato de medio cuerpo del Duque de Uceda, sin marco.	100
183.—Un retrato de medio cuerpo del P. Rojas, sin marco.	132
184.—Un retrato, sin marco, de mano de Ticiano, segun el inventario, pero no es del Ticiano.	220

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
185.—Una Nra. Sra. con S. Joseph y el Niño, y una jarra de jazmines, sin marco	300
186.—Un retrato pequeño, medio hovado, con marco dorado	20
187.—Un retrato pequeño sobre pizarra	33
188.—Una lámina pequeña de un S. Jerónimo, con marco de ébano	200
189.—Otra lámina de un S. Juan, de lo mismo	200
190.—Un cuadrito en tabla con su espejo delante, redondo, y bronce por encima del espejo	88
191.—Un dibujo que es de mano de Michael Angel, con vidro delante y marco de madera dorado y negro	66
192.—Un cuadrito de bronce y relieve con marco de ébano	77
193.—Otro de lo mismo, compañero del de arriba	77
194.—Otro de bronce ochavado, con marco dorado	66
195.—Otro ochavado como el de arriba	66
196 á 212.—Quince lienzos medianos de los quince misterios del Rosario, con guirnalda de flores alrededor de cada uno, sin marcos	3.300
213.—Un cuadro en tabla de una Navidad y Adoracion de los Reyes, con marco dorado, de mano flamenca	440
214 y 215.—Dos cuadros en tabla de una Navidad á uso flamenco, con marcos dorados	700
216.—Un cuadro de Sto. Domingo en pie, con marco dorado, de mano del Pulidoro	550
217.—Un cuadro de Sto. Tomás, de la misma suerte	550
218.—Una Nra. Sra., S. Juan y S. Roque, en tabla, con marco dorado	220
219.—Un cuadro de un Salvador, con marco dorado	200
220.—Un cuadro de una Sta. Catalina, con su marco dorado	220
221.—Una cabeza de una Magdalena, con marco dorado, de mano de Guido	140
222.—Un S. Sebastian de más de medio cuerpo, con su marco dorado, de mano de Guido	100
223 á 226.—Cuatro láminas pequeñas de frutas, con marcos dorados, de mano flamenca	264
227.—Un retrato en pie, de mano de Ticiano, con marco dorado	700
228.—Un cuadro pequeño con Nro. Sr. con una corona de espinas, con marco dorado	250
229.—Un cuadro grande en tabla, de Nra. Sra. y Sta. Ana, de mano de Leonardo de Vince, con marco dorado	2.200

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
230.—Un retrato en tabla, con marco dorado, de mano de Juan Belino	220
231.—Un lienzo con una cabeza de S. Francisco, con marco dorado, de mano de Andrés Salerno	132
232.—Un retrato de un hombre, medio cuerpo, que tiene una sortija en la mano, con marco dorado, de mano de Andrés del Sarto	110
233.—Un Sto. Xpo. puesto en la columna, con marco dorado, de mano del Tintoreto	660
234.—Otro cuadro de Sta. Rosolea, con marco dorado, de mano del Vandique	3.300
235.—Una Nra. Sra. con el Niño, S. Juan y S. Joseph, con marco dorado, de mano de Lucas Canyasso	300
236.—Un lienzo de una marina, con esclavos que están tomando tabaco, con marco dorado	600
237 á 240.—Cuatro cuadros grandes de los cuatro tiempos del año, con marcos dorados	2.400
241.—Un S. Jorge á caballo, con marco dorado, en lienzo.	100
242.—Una Nra. Sra. con el Niño, y S. Juan y Sta. Catalina, de mano de Andrés del Sarto, con marco dorado.	1.100
243.—Un cuadro en tabla del rico avariento, de mano del Vasan, con marco dorado	1.100
244.—Una lámina de Adoracion de los Reyes, con su marco dorado, de mano del Carabacho	1.200
245.—Un retrato de un S. Francisco, de mano del Cinga, con marco dorado	275
246.—Una Nra. Sra. con el Niño y unos Angeles que le tienen en los brazos, y una Sta. Catalina, de mano del beati Juan Florentino, con marco dorado	200
247.—Un retrato del Condestable Colona, con su marco dorado	88
248.—Otro retrato de D.ª Victoria Colona	88
249.—Una lámina de Adan y Eva, con su marco dorado.	550
250.—Un retrato de una flamenca, antiguo, con marco dorado	163
251.—Una Nra. Sra. con el Niño y dos querubines, con marco dorado, de mano de Francia	220
252.—Un cuadro de una Sta. Agnida, antiguo, y un ángel, con marco dorado	132
253.—Un retrato de una mujer, con marco dorado, de mano de Leonardo de Avince	220
254.—Un retablo pequeño que es cuando Xpo. echó á los judíos del templo, con marco dorado	110
255.—Otro de lo mismo, en tabla, de la resurreccion de Lázaro, ambos á dos del Pulidoro	110

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
256.—Un retrato de un niño con unos corales al pescuezo y una manzana en la mano, con marco dorado.....	132
257.—Otro retrato de un niño con un silbato en la mano, con marco dorado, ambos á dos del Ticiano.....	220
258.—Un cuadro de una Piedad, en tabla, con su marco dorado, de mano de Agustin Carracho.....	1.000
259.—Un S. Juan evangelista, con su marco dorado, hechura flamenca.....	264
260.—Una Susana, de mano de Lucas Canyasso, con marco dorado.....	1.500
261.—Una deposicion de la Cruz, de mano de Alberto Duro, con marco dorado.....	1.500
262.—Un retrato de medio cuerpo, con un ramo de corales en las manos, de mano del Ticiano, con marco dorado.....	550
263.—Un retrato de medio cuerpo, que tiene unos guantes en las manos, con su marco dorado, de mano del Ticiano.....	330
264.—Una lámina de la negacion de San Pedro, con su marco dorado.....	500
265.—Un Ecce homo en lámina, con marco dorado. Este y el de arriba, hechura de Roma.....	500
266.—Una jarra de flores, con su marco dorado.....	300
267.—Otra jarra de lo mismo, ambas á dos de mano de Mario de las Flores.....	250
268.—Un cuadro en tabla de la venida de los tres Reyes, con marco dorado, de mano de Alberto Duro.....	550
269.—Un cuadro en tabla, con muchos ángeles, con marco dorado, de mano del Broncino.....	1.650
270.—Un retablo en tabla de una piedra con muchas figuras, con su marco dorado, de mano de Salviati....	250
271.—Una Nra. Sra. con el Niño y S. Juan, en tabla, con su marco dorado, de mano de Andrea del Sarto....	550
272.—Una lámina grande, con el martirio de Sta. Ursula, con su marco dorado, de mano de Cipion Compaño.....	1.800
273.—Un S. Jerónimo, en tabla, de mano de Leonardo de a Vince, con marco dorado.....	120
274.—Una Navidad con muchos ángeles, en tabla, con su marco dorado, del Broncino.....	250
275.—Un cuadro de lienzo, de una Magdalena de medio cuerpo, con su marco dorado, de mano del Dominiquino.....	440
276.—Una Nra. Sra. que pasa una barca, con marco dorado.....	400

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
272 bis.—Una Magdalena, en tabla, de mano de Leonardo de A Vince, con su marco dorado.....	250
273 bis.—Un cuadro con una guirnalda de flores y un niño en medio, con marco dorado, de mano de Juan Stanqui.....	550
274 bis.—Una Nra. Sra. en tabla, con el Niño, con marco dorado, de mano de Juan Belino.....	350
275 bis.—Un retablo de un juego de niños, hechura del Ticiano, con marco dorado.....	250
276 bis.—Una Nra. Sra. con el Niño, antigua, con marco dorado.....	220
277.—Un pais, con su marco dorado.....	200
278.—Una Nra. Sra. y S. Joseph, con su marco dorado, de mano del Carache.....	350
279.—Un pais, con una mujer que está hilando, con su marco dorado.....	110
280.—Un S. Francisco antiguo, de medio cuerpo, con su marco dorado.....	200
281.—Un Xpo. muerto, de mano de Jusepe de Ribera, con marco dorado.....	550
282.—Un cuadro del rico avariento, de medio cuerpo, con marco dorado, del Guerchin de Pronto.....	3.300
283.—Una perspectiva de Monsu Pusin.....	550
284.—Un Sto. Domingo Soriano en pie, con su marco dorado.....	550
285.—Una Nra. Sra. pequeña y el Niño y la Magdalena, de mano de Alberto Duro.....	80
286.—La Anunciacion á los pastores, en lienzo, con su marco dorado, de mano del Basan.....	900
287.—Una Nra. Sra. con el Niño y S. Joseph, con marco dorado, de la escuela de Rafael.....	550
288.—Un retrato de mano del Tinturero, con su marco dorado.....	200
289.—Un San Pablo pequeño, con su marco dorado, de mano de Pedro de Corsona.....	330
290 á 292.—Tres lienzos pequeños de perspectivas, sin marcos.....	550
293.—Un cuadro pequeño con un racimo de ubas negras, sin marco.....	110
294.—Una pintura de una batalla de mar, sin marco...	800
295.—Otra como la de arriba.....	800
296.—Un retrato de un hombre armado, de medio cuerpo, con marco dorado. Está en piedra.....	220
297.—Un retablo, en tabla, con limones, naranjas y vasos, con marco dorado.....	550

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Reales.

298.—Un cuadro de piedras de diferentes maneras, guarnecido de bronce. 4.400
299.—Un cuadro, en lienzo, puesto sobre tabla, de una Nra. Sra., el Niño y San Juan, de mano de Lucas Canyasso, sin marco. 1.000
300.—Una Nra. Sra. con el Niño, que está durmiendo, y dos ángeles, con marco dorado, de la escuela del Coreço. 550
301.—Una perspectiva de la Coronacion de espinas, con marco dorado, de mano de Alejandro de Médicis. . . 550
302.—Un retrato de medio cuerpo, de un hombre, con marco dorado. 44
303.—Un retrato que tiene por detrás pintada una muerte, con marco dorado. 55
304.—Un S. Juan Bautista echado, con marco negro, copia de Carabacho. 440
305.—Un cuadro, en tabla, de un Sto. Xpo. que lleva la Cruz, con marco dorado, y en el marco están pintados los Misterios de la Pasion. Es copia del de Rafael que está en Sicilia. 3.000
306.—Un cuadro del Diluvio, en lienzo, de mano del Basan, sin marco. 2.200
307 y 308.—Dos cuadros grandes de dos marinas con batallas de bajeles, sin marcos. 660
309.—Un cuadro ochavado y dentro un Ecce Homo, con marco dorado. 220
310.—Un cuadro redondo y dentro el Niño Jesús y muchos ángeles, sin marco. 150
311.—Un retrato de uno que está tocando el monocordio, en tabla, sin marco. 110
312.—Un pais, con marco dorado, original de Paulo Brill. 1.500
313.—Otro idem, compañero del de arriba. 1.500
314.—Un retrato de un hombre en pie que tiene tres cabezas, con su marco dorado, de mano del Ticiano. . . 2.200
315.—Una Trinidad con otros Santos, de mano de Jusepe de Arpina. 300
316.—Un Ecce Homo, en tabla, sin marco, copia de Sebastian del Piombo. 110
317.—Un cuadro, en tabla, con las musas, sin marco. . . 110
318.—Un retrato de más de medio cuerpo, del Duque de Lerma, sin marco. 150
319.—Una Nra. Sra. de la Concepcion, grande, en lienzo. 250
320.—Un retrato del Príncipe de España, de medio cuerpo, sin marco. 132

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
321.—Un retrato del Rey Nro. Sr., de medio cuerpo, sin marco.	110
322.—Otro retrato de la Reina Nra. Sra., sin marco. . .	132
323.—Otro retrato del Infante D. Carlos.	110
324.—Otro retrato en pie de la Reina.	550
325.—Otro retrato en pie del Infante D. Fernando, sin marco.	250
326.—Un retrato en pie de la Duquesa de Uceda.	220
327.—Un retrato en pie del Cardenal Duque de Lerma. .	88
328.—Un retrato en pie del Adelantado de Castilla. . . .	220
329.—Un retrato en pie de Su Majestad.	550
330.—Un cuadro grande de un San Pedro, con marco dorado.	300
331.—Un Sto. Xpo. amarrado á la columna, con su marco dorado, de mano de Jusepe de Arpina.	1.650
332 á 338.—Siete cuadros con los doce Apóstoles y Xpo., todos iguales, con marcos dorados.	3.500
339.—Un Cupido, de mano de Guet, con marco de nogal.	800
340.—Una Nra. Sra. de Lorito, sin marco.	110
341.—Un dibujo de una batalla, de mano de Rafael, con marco de ébano.	1.650
342.—Un S. Sebastian, de medio cuerpo, sin marco. . . .	220
343.—Una prespectiva, sin marco, de Roneo.	330
344.—Un S. Jerónimo, en tabla, pequeño, con marco. . .	200
345.—Una prespectiva, sin marco, de mano de Didiano.	275
346.—Un sacrificio de Abraham, sin marco.	2.300
347.—Un esponsalicio de Sta. Catalina.	550
348.—Un cuadro, en tabla, de la Degollacion de los Inocentes, sin marco.	500
349.—Un S. Josep, de más de medio cuerpo, sin marco, de mano de Joseph de Rivera.	550
350 y 351.—Dos batallas marítimas, en lienzo, sin marco, de mano flamenca.	2.000
352.—Una prespectiva, sin marco, de mano del Didiano.	275
353.—Un cuadro pequeño, en tabla, de un regocijo que está comiendo y una muerte en el aire, con marco dorado.	100
354.—Una prespectiva, de mano del Didiano, sin marco.	2.000
355.—Un retrato con un cuello, de mano del Carabacho.	200
356.—Un S. Francisco, con marco de ébano perfilado de marfil.	200
357.—Un retablo pequeño, antiguo, de una Susana, con marco.	200
358.—Un juego pequeño, en tabla, de mano de Alberto Duro.	200

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
359.—Un pais de Ninfas, con marco dorado, supuesto de Rubens en el inventario, pero no lo es.	1.500
360.—Un retrato del Papa que hoy es, con su marco dorado.	330
361.—Un cuadro de pergamino de una conclusion, con marco de plata.	220
362.—Un retrato de medio cuerpo de su Excelencia el Almirante, de bronce.	16.500
363.—Un S. Sebastian pequeño atado á un árbol, todo de bronce.	1.500
364.—Un lienzo pequeño de una mujer que se está mirando al espejo.	2.500
365.—Un retrato en lienzo.	250
366.—Otro retrato en lienzo.	250
367.—Otro retrato en lienzo que tiene una sortija en la mano.	250
368.—Otro retrato en lienzo, de un Prelado, y otra figura.	200
369.—Otro retrato en lienzo de una mujer.	250
370.—Un lienzo con las figuras de Dios Padre, Nra. Sra., el Niño y una sierpe á los pies.	550
371.—Un lienzo de un S. Juan Bautista, de mano de Jusepe de Rivera.	1.100
372.—Un lienzo grande, cuando cortaron la cabeza á S. Genaro.	3.000
373.—Un lienzo grande de Leandro y Ero, de mano de Justo Papa.	2.200
374.—Un lienzo grande de Loth con muchas figuras, de mano del Monreales.	4.400
375.—Un lienzo grande de una Navidad, de mano de Máximo.	2.200
376.—Un lienzo grande del martirio de Sta. Inés.	5.500
377.—Un lienzo grande de Nra. Sra. y S. José, de mano de Joseph de Rivera.	5.500
378.—Un lienzo de una marina con bajeles, de mano flamenca.	1.100
379.—Un lienzo de la diosa Venus y Marte y Cupido, es de Rubens.	3.000
380.—Un lienzo de una diosa Venus, puesta una guirnalda de rosas.	1.000
381.—Un lienzo de una prespectiva de S. Pedro, que sana tullidos, de mano de la Barbera.	800
382.—Un lienzo grande de una marina con bajeles. . . .	1.100
383.—Otro lienzo de lo mismo.	1.100
384.—Un lienzo grande de un S. Sebastian, de Jusepe de Rivera.	2.200

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
385.—Un lienzo de un S. Pablo en la primera ermita...	2.200
386.—Un lienzo de una prespectiva, de mano de la Barbera.....	1.200
387.—Un lienzo grande del Emaus, de mano del Basan.	2.000
388.—Un lienzo grande de la Primavera, del Basan....	2.000
389.—Un lienzo grande de un Hércules que está hilando y otras figuras.....	4.000
390.—Un lienzo grande de una música de pájaros.....	440
391.—Un lienzo de *un respice finem*, con cuatro cabezas de muertes, de mano del Esparido.....	4.000
392.—Un lienzo grande de un Invierno, con muchas figuras, de mano del Basan.....	2.000
393.—Un lienzo grande lleno de figuras, de mano de Brugul.....	1.100
394.—Un lienzo grande con unas tavernas y una mesa de comida, que están en el campo hilando seda, de mano del Basan.....	2.000
395.—Un lienzo grande del Otoño, de mano del Basan..	2.000
396.—Un lienzo de una Nra. Sra. con muchos ángeles, de mano del Bassan.....	1.500
397.—Un lienzo de la Cena de Xpo., de mano del Basan.	2.500
398.—Una batalla, de Daniel Falconi.....	330
399.—Otra de lo mesmo, pequeñas.....	500
400.—Un lienzo grande de diferentes cazas muertas, un javalí y otros muchos animales.....	2.500
401.—Un lienzo de la Adoracion de los Reyes.....	600
402.—Un lienzo grande de la negacion de S. Pedro, y en él están jugando á los dados, de mano del Manfredo.	2.500
403.—Un lienzo grande de una prespectiva, de mano de la Barbera.....	800
404.—Un lienzo grande de un alfarero que está haciendo ollas.....	330
405.—Una prespectiva grande de mano del Didiano, en lienzo.....	2.000
406.—Un lienzo grande de un S. Antonio de Padua, de mano de Jusepe de Rivera.....	3.000
407.—Un lienzo grande con muchos navíos.....	1.500
408.—Otro de la misma manera.....	1.000
409.—Un lienzo grande de la bendicion de Jacob, de mano de Guarchin de Chonto.....	2.200
410.—Un lienzo grande de un martirio de S. Andrés, de mano de Jusepe de Rivera.....	6.000
411.—Un lienzo grande de Cain y Abel, cuando le mató su hermano, tiene á Adan y Eva: es de mano de Monreales.....	3.300

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
412.—Un lienzo grande de una feria, de mano del Basan.	3.300
413.—Otro lienzo grande de una Navidad, de mano del Basan	4.400
414.—Un lienzo grande de Hércules que está hilando, de mano del Monreal	2.000
415.—Un lienzo de un martirio de S. Lorenzo, de mano de Rubens	4.400
416.—Un lienzo grande de un retrato del Duque de Lerma, á caballo, de mano de Rubens	5.500
417.—Un lienzo grande de S. Gregorio, S. Ignacio y S. Francisco	4.000
418.—Un lienzo grande de una Adoracion de los Reyes, de mano del Vandique	1.500
419.—Un lienzo grande de un retrato del Rey á caballo, de mano del Monreales	1.650
420.—Un lienzo grande del Cardenal Infante á caballo	2.000
421.—Un lienzo grande de la batalla de Nerlingen	3.000
422.—Un lienzo grande de animales y cazas diferentes.	2.500
423.—Otro de la misma manera	2.500
424.—Otro de la misma suerte	2.500
425.—Otro de la misma manera, todos cuatro iguales, de mano de Pedro de Vos	2.500
426.—Otro lienzo grande de una historia de Scipion el Africano	1.500
427.—Un dibujo pequeño de lápiz colorado, con su marco dorado y un espejo delante	220
428.—Otro de la misma manera	220
429.—Un San Jerónimo en tabla, pequeño, con marco dorado	150
430.—Un lienzo grande de una Adoracion de los Reyes.	2.500
431.—Un lienzo viejo de un hombre echado: en el inventario se dice de Vacarelo, y no es	150
432.—Una Nra. Sra. que está sentada en tierra, con el Niño, de mano del Ticiano	4.400
433.—Un S. Francisco grande, con marco dorado	2.750
434.—Una Nra. Sra. de la Concepcion, de mano de Jusepe Rivera	7.700
435.—Una prespectiva con marco dorado	250
436.—Un pais pequeño, que pasan unas barcas	250
437.—Otro pais en el Diluvio	400
438.—Otra prespectiva del palacio real	1.000
439.—Un pais pequeño de una batalla	500
440.—Una prespectiva con un aparador de plata	500
441.—Otra prespectiva con una fuente	220
442.—Un pais de una holgura pequeña	550

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
443.—Un pais pequeño de una batalla.	330
444.—Un cuadro en tabla, con gente que está comiendo.	600
445.—Una riña de unos villanos, en tabla.	300
446.—Una Nra. Sra., en tabla, con el Niño Jesús, S. Juan y Sta. Isabel.	180
447.—Un S. Anton en pie, de mano del Pulidoro.	600
448.—Un Xpo. con la cruz á cuestas.	550
449.—Una rodela de pintura por ambas partes, con el pie en que está puesta.	3.300
450.—Doce cartas de la provincia de Nápoles, mapas pegados sobre lienzo con moldurillas doradas.	264
451.—Otras doce cartas grandes de Cosmografía de todo el mundo.	1.970
452.—Un cuadro grande de la Conversion, con marco negro.	250
453.—Un cuadro de S. Nicolás de Tolentino en pie, sin marco.	400
454.—Una prespectiva con marco dorado.	550
455.—Un cuadro del Angel de la Guarda.	400
456.—Un S. Francisco de Paula.	150
457.—Un S. Marcos grande, sin marco.	400
458.—Un S. Jerónimo grande, sin marco.	400
459.—Un S. Esteban, de la misma suerte.	400
460.—Un S. Gregorio, como los de arriba.	400
461.—Una Sta. Isabel, Reina de Portugal.	400
462.—Un cuadro grande de la Concepcion.	500
463.—Una Nra. Sra. de Trápana.	275
464.—Un S. Matías.	400
465 á 476.—Otros once apóstoles del mismo tamaño y Xpo., que en todos son trece piezas.	4.800
477.—Un cuadro grande de la Cena del rey Baltasar. . .	550
478.—Un cuadro pequeño de cuando bajaron á Xpo. de la Cruz.	550
479.—Un martirio de S. Andrés, grande.	880
480.—Un cuadro grande de S. Blas.	400
481.—Otro de Sta. Marta en pie.	400
482.—Otro de Sta. Bárbara.	400
483.—Otro de la beata Margarita Colona.	400
484.—Otro de S. Agustin.	400
485.—Otro de S. Juan.	400
486.—Otro de S. Ambrosio.	400
487.—Otro de S. Juan evangelista.	200
488.—Un fraire francisco con unas alforjas.	400
489.—Una Sta. Cecilia.	330
490.—Un cuadro grande de Sta. Mónica.	400

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
491.—Otro de Nro. Sr. que está en la mesa con otros dos santos.	200
492.—Una pintura, en tabla, del sacrificio de Abraham.	440
493.—Un S. Jerónimo, en tabla.	550
494.—Un pais de invierno, en tabla.	330
495.—Un retrato del secretario Conchillos.	660
496.—Un filósofo; ambos de medio cuerpo.	660
497 y 498.—Dos pinturas de un tamaño, de aves y peces.	666
499.—Un retrato del Almirante D. Fadrique.	110
500 á 507.—Ocho paises de un tamaño, que los pintó el flamenco.	528
508 á 511.—Cuatro marinas de un tamaño, en tabla.	2.200
512.—Otra marina, en papel, pequeña.	88
513.—Un retrato del Condestable de Nápoles.	110
514.—Otro de la Sra. D.ª Ana de Mendoza.	132
515.—Un fruterico pequeño del maestro Perea.	200
516 y 517.—Dos prespectivas.	1.100
518.—Una pintura de danza, del Ticiano.	3.300
519.—Una pintura, desnudo, del Luqueto.	1 300
520.—Una tabla del Monte Calvario.	1.000
521 á 545.—Veinte y cuatro cuadros de la vida de San Francisco.	7.920
546 á 556.—Once lienzos de la vida de S. Agustin.	4.400
557 á 560.—Cuatro cuadros pequeños con pescados y aves.	800
561.—Una pintura en tabla, mediana, de la Magdalena.	110
562.—Un S. Juan evangelista en lienzo.	66
563 á 573.—Once lienzos de pintura de la vida de San Agustin.	4.400
574.—Una pintura de Sto. Domingo.	100
575.—Otra pintura de S. Pedro Mártir.	100
576.—Otra pintura de la Magdalena.	100
577.—Otra pintura de S. Francisco Javier.	100
578.—Otra pintura de S. Ignacio.	100
579.—Otra pintura del bautismo de S. Juan.	120
580.—Otra pintura de S. Marcos evangelista.	110
581.—Una cabeza de una Santa, de mano del Guarchino.	200
582.—Una cabeza de un viejo á lo antiguo.	220
583 y 584.—Dos pinturas pequeñas con vidrieras, una es de Pulidoro.	160
585 á 595.—Once paises pequeños, en láminas.	550
596.—Una imagen de Nra. Sra., en lámina, con el Niño dormido y ángeles en una guirnalda de flores, de mano de Brugul.	2.200
597 á 602.—Seis cuadros grandes, que son seis lugares de Italia de los estados de su Excelencia.	1.760

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
603 á 613.—Once paisajes iguales, que son los cuatro tiempos y los siete meses.	3.310
614 á 637.—Veinte y tres paises pequeños, sin marcos, tasados unos con otros á dos reales y medio.	57½
638.—Una sobrepuerta larga de un S. Francisco.	26
639 á 642.—Cuatro fruteros de vara de largo, sin marco.	132
643 á 654.—Doce amazonas de un tamaño, sin marco. . .	600
655 á 666.—Doce sibilas de un tamaño, sin marco.	132
667.—Un cuadro de la Cena del Rey Baltasar, sin marco.	500
668.—Un cuadro de una que está dando de mamar á su padre, sin marco.	200
669.—Un cuadro de Loth y sus hijas, sin marco.	300
670 á 674.—Cinco pinturas con marcos dorados y negros, iguales, grandes: un lienzo es del Invierno, otro del Otoño, otro de las Carnestolendas, otro de Andrómeda y Perseo, otro de la fábula de Faeton. . .	1.010
675.—Un cuadro grande de brujas, sin marco.	220
676.—Un pais de batalla, viejo y roto.	20
677.—Una mujer desnuda, que es la lluvia de oro.	550
678.—Otra pintura de Venus y Marte.	220
679.—Una mujer desnuda, que está tocando un hombre el órgano.	550
680 á 686.—Siete paises de diferentes historias.	1.260
687 á 695.—Nueve paises de ermitaños.	198
696.—Otro pais del sitio de Fuenterrabía.	44
697 á 701.—Cinco paises pequeños, sin marcos.	12½
702.—Una cabeza de un viejo.	30
703.—Una pintura de Sta. Agueda.	28
704 á 707.—Cuatro cuadros grandes de cuatro ciudades de Italia.	880
708.—Un cuadro grande con tres figuras de mujeres y un hombre.	1.100
709 á 718.—Diez cuadros grandes de paises.	1.950
719 á 722.—Otros cuatro paises mayores.	1.320
723 á 754.—Treinta y dos paises pequeños, sin marco. . .	80
755.—Un cuadro mediano de pájaros muertos, hay una escopeta.	660
756.—Un cuadro de Diana y Calixto, que la traen por fuerza al agua.	110
757.—Un retrato del Cardenal Barberino.	22
758.—Un retrato de Fr. Luis de Granada.	20
759.—Un retrato de medio cuerpo de una mujer.	220
760.—Una cabeza de un ermitaño.	10
761.—Un retrato de un colonés: está armado, tiene un cuello.	88

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
762.—Un Niño Jesús con serafines.	110
763.—Un retrato del Papa Urbano, de medio cuerpo. . .	110
764.—Un retrato de Santa Polonia: tiene todo el rostro roto.	6
765.—Un cuadro de cazas muertas: tiene una cabeza de javalí.	660
766.—Un cuadro de la Asuncion de Nra. Sra.	150
767 á 771.—Cinco retratos de los hijos del Duque de Alba.	500
772.—Un retrato de una mujer con una carta en la mano.	220
773.—Un retrato de una monja, de medio cuerpo.	20
774.—Un retrato pequeño del Cardenal Infante á caballo.	150
775.—Un S. Antonio de Padua.	60
776.—Un cuadro del sitio de Fuenterrabía.	22
777.—Un cuadro de San Benito.	30
778.—Un cuadro grande de Nra. Sra. y S. Jerónimo: tiene á S. Rafael y Tobías.	660
779.—Un cuadro de S. Pablo, en lienzo.	400
780.—Un retrato, en lienzo, del Conde de Melgar á caballo.	550
781.—Una Nra. Sra., en tabla, con el Niño y un ángel y un papagayo.	440
782.—Un cuadro de la Magdalena, en tabla.	220
783.—Un frutero.	24
784.—Un S. Francisco de Asis, figura entera.	150
785 á 792.—Ocho paises grandes de la Sagrada Escritura y Evangelio.	1.440
793 á 803.—Once paises pequeños, sin marcos.	27½
804 y 805.—Dos cuadros grandes de Diana y Vulcano. . .	1.700
806.—Una pintura de Júpiter y Leda, en tabla: viene de Michael Angel.	1.100
807.—Un juego de niños con una cabra.	400
808.—Un cuadro de Galatea, copia de Rafael.	440
809.—Un cuadro grande de muchos animales. Es copia de Sneidas.	500
810.—Un cuadro de Europa, caballera en un toro.	220
811.—Otro que es el mes de Agosto.	330
812.—Otro con un frutero.	33
813.—Un cuadro de cazas muertas, aves y animales. Es copia de Sneidas.	550
814.—Otro grande de frutas. Es tambien copia de Sneidas.	550
815.—Otro cuadro de unos lobos que están comiendo un caballo. Copia de Paulo Vos.	550

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
816.—Un Cupido, en lienzo, y tiene un espejo en que se está mirando una mujer.	50
817.—Un cuadro pequeño de Cain y Abel.	220
818.—Un cuadro de Diógenes hablando con Alejandro. .	800
819.—Otro de David con la cabeza del gigante.	440
820.—Otro de Adonis y Venus.	220
821 á 823.—Tres fruteros iguales.	99
824 á 829.—Seis paises pequeños, sin marco.	15
830 á 838.—Nueve paises á lo largo de Santos y Papas. .	198
839 á 873.—Otros treinta y cinco paises chiquitos, mayores y menores, sin marco.	87½
874.—Un cuadro de la Adoracion de los Reyes.	550
875.—Otro de una Magdalena en pie.	150
876 y 877.—Dos ermitaños, en paises, sin marco	250
878.—Otro ermitaño.	22
879.—Un cuadro del Sancto Job.	44
880.—Un S. Juan Bautista con el cordero.	220
881.—Una Santa Prudenciana. Está exprimiendo una esponja de sangre en una olla.	100
882.—Una Nra. Sra. con el Niño: tiene un peregrino y una peregrina. Es copia del Carabacho.	660
883.—Un cuadro de la resurreccion de Lázaro	1.000
884.—Un cuadro de Sta. Clara.	250
885 á 893.—Nueve paises pequeños, sin marco.	22½
894.—Un cuadro de unos halcones y unas vacas.	120
895.—Un cuadro de S. Isidro.	55
896.—Otro de S. Felipe Neri.	100
897 á 899.—Tres paises chicos.	7½
900 á 908.—Nueve paises chicos de ermitaños.	22½
909.—Una batalla, de Aniel Falconi.	1.650
910.—Otra batalla, de Aniel Falconi, más pequeña.	1.100
911.—Un lienzo pequeño, que es un niño coronado de hojas de parra tocando una gaita.	440
912.—Una prespectiva con S. Pedro que sana tullidos. . .	275
913.—Un lienzo pequeño, que es S. Jerónimo, de mano de Joseph de Rivera.	600
914.—Un lienzo de un S. Sebastian, de Guido.	700
915.—Un retrato de medio cuerpo del Excmo. Sr. Almirante de Castilla, que haya gloria, de mano del Monreales.	1.650
916.—Una cabeza pintada en la imprimacion, sin campo.	16
917.—Un dibujo hecho con lápiz colorado.	30
918.—Un retrato, en lienzo, de un Dux de Venecia, manera veneciana.	50
919.—Otro retrato, en lienzo, de medio cuerpo, de otro Dux, de mano del Tintorero.	550

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
920.—Otro retrato de otro Dux de Venecia, de mano del Tintoreto	550
921.—Otro retrato de medio cuerpo, grande, en lienzo, con un papel escrito en latin que tiene en las manos.	220
922.—Otro retrato de medio cuerpo, en lienzo, grande, con otro letrero	220
923.—Otro retrato de medio cuerpo del Duque de Mantua, Vicencio Gonzaga, de mano del Tintoreto	550
924.—Otro retrato de un viejo con un libro, de mano de Basan	1.500
925 á 928.—Cuatro lienzos de pintura de moranaches, manera veneciana, todos de un tamaño	600
929.—Un lienzo grande de una Susana, del Tintoreto, donde está pintado un perro y una mesa	660
930 y 931.—Dos cuadros pequeños con descripcion y notas de fiestas en Nápoles	154
932.—Un mapa del estado de Milan, con marco de peral.	44
933.—Otro mapa del reino de Sicilia, hecho á mano, dirigido al Almirante	200
934.—Un retrato de medio cuerpo de un hombre, con el bastidor roto	16
935.—Otro retrato pequeño de una señora difunta	12
936.—Un lienzo con un hombre y una diosa con un letrero en el pedestal	200
937.—Una pintura pequeña de cama, de piedras y bronce, con una Nra. Sra. de los Dolores	150
938.—Un lienzo pequeño de un retrato de una mujer	50

MARCOS NEGROS Y DORADOS

De esta sección se extractan las partidas siguientes, por referirse á otras pinturas que formaron parte de la colección:

	Reales.
Un marco dorado en que estuvo la pintura del Vulcano, que se dió al Rey Ntro. Sr.	2.200
Otro marco dorado en que estaba la pintura de la Adúltera, que se dió á Su Mag.d	600
Otro marco dorado con figurillas plateadas, que es para la pintura de la Adoracion de los Reyes	1.500
Otro marco dorado en que estaba el lienzo de pintura de la Disputa, que se dió á Su Majestad	3.000
Otro marco dorado en que estaba el lienzo de S. Sebastian, que se dió á Su Maj.d	330
Otro marco dorado con niños plateados en que estaba el	

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
lienzo de la Aparicion de Nro. Sr., de mano del Veronés, que se dió al Rey Nro. Sr.	1.100
Otro marco dorado en que estaba la pintura de S. Jorge, con que se sirvió á Su Majestad	1.000
Otro marco dorado que estaba en la pintura de Nra. Sra. y S. Joseph, de Rivera	500
Otro marco dorado y negro de la pintura de Sta. Agnes, de Rivera	320
Otro marco dorado de la pintura de la feria, del Basan	500
Otro marco dorado de la pintura de la degollacion de S. Jenaro	800
Otro marco dorado para un lienzo de frutas, de Luca	400
Otro marco dorado para la pintura de Venus y Adonis	400
Otro marco dorado sobre nogal para la pintura de la guirnalda de flores	400
Otro marco dorado para la pintura de Venus y Adonis, de Rubens	200

. . . . . .

A esta relación pueden agregarse los objetos que siguen, incluídos en otras indeterminadas:

Una vagilla de platos pintados, metidos en sus cajas de cuero colorado. La vagilla es de porcelana pintada sobre cobre, que tiene por todas partes la pintura, y se ponen aquí las piezas, que son:

	Reales.
Un aguamanil pintado de la historia de Loth y David	600
Una fuente pintada del mismo género, historia de Moises.	2.000
Dos salvillas de la misma manera, historias de Salomon y Holofernes	1.000
Doce platillos pintados por dentro y fuera de varias pinturas	3.600
Dos saleros de la misma pintura	240

ESTATUAS DE MÁRMOL

Un sátiro de piedra	1.000
Otro sátiro, compañero	1.000
Un niño, alto de vara y media	1.000
Otro niño, compañero	1.000
Doce estatuas grandes y pequeñas	1.650
Dos cuerpos juntos de Apolo y Dafne	2.000
Uno de un Marcio	1.100
Uno de un Baco	1.500
Un niño á caballo en un cisne	1.100

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
Un Cónsul con el cuerpo de piedra negra	2.000
Un villano viejo, de una vara de alto	1.200
Un niño asentado	500
Un gladiador, un poco menor	1.500
Una diosa Flora	1.200
Una figura asentada	600
Un Cónsul asentado, roto	500
Un S. Sebastian	6.600
Diez y seis emperadores chicos, de alabastro	1.000
Cinco estatuas pequeñas, de á tercia	2.200
Tres niños de alabastro, dormidos uno sobre otro	400
Dos medallas de jaspe, grandes	3.000
Una vieja	1.500
Una tacita con un pedestal	150
Un Baco metido en una caja de ébano con su vedriera	440

ESCULTURAS DE PLATA Y BRONCE

Sácanse de la relación general de cosas de plata, que es extensa, comprendiendo vajilla, veladores, braseros, calentadores de cama, perfumadores, aguamaniles, cántaros para agua, candiles, frasqueras, cantimploras, ramilleteros, jarrones, candeleros, blandones, escribanías y cuanto corresponde al servicio de aparador, mesa y personas, siendo de advertir que la tasación se expresa á dos columnas, poniendo en reales de plata el valor del metal, según los marcos de peso de las piezas, y en reales vellón el de la hechura, ascendiendo ésta sola á seis y ocho mil reales en no pocas piezas. Las principales en estimación del arte, son:

	Rs. de plata.	Rs. de vn.
Una oracion del huerto, de plata: las figuras de los apóstoles de relieve y el Sto. Xpo. de figura entera; tiene tres árboles y en el uno un ángel.	1.365	6.600
Dos navíos de plata: tiene el uno toda la jarcia, áncoras y velamen, cañones de artillería y 18 figuras. El otro navío tiene lo mismo y 17 figuras. Pesan 75 marcos	4.878½	8.000
Dos barcos de plata que sirven de candeleros, con cuatro figuras. Pesan 32 marcos	2.080	600
Una Nra. Sra. y S. Joseph, con su Niño, de plata. Están puestos dentro de una guirnalda de flores, y la guirnalda tiene peaña jaquelada. Pesa 21 marcos y medio, que á 65 rs. el marco montan 1.397 rs. plata y la hechura 4.000 rs. vn.	1.397	4.000
Un Salvador con la Samaritana en el pozo y un		

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Rs. de plata.	Rs. de vn.
ramo, todo de plata. La peaña es ochavada. Pesó 19 marcos, que montan 1.267 rs. plata y la hechura 2.000 rs. vn.....	1.267	2.000
Otro cuando Nro. Sr. se apareció á la Magdalena. Tiene un árbol de granado. Pesó 19 marcos, montan 1.259 rs. plata y la hechura 2.000 rs. vn.	1.259	2.000
Un sacrificio de Abraam, de plata. Tiene un árbol con bellotas doradas; el pie es ochavado y tiene ocho vichas en cada esquinazo y la espada de Abraam blanca. Pesó 23 marcos y medio.....	1.524	4.000
Otro sacrificio de plata. Tiene cuatro vichas por pies; la espada de Abraham dorada, pesó 24 marcos.....	1.560	4.000
Una Nra. Sra. de plata con un ramo de coral: peaña de ébano y tiene un escudo de plata con las armas de su Excelencia. No se pudo pesar, y se tasó en.....	1.100	»
Dos ramilleteros de plata que pesan 10 marcos...	550	1.500
Dos esclavillos de plata, que pesan 16 marcos y medio.....	1.072½	1.650
Otros ramilleteros grandes de plata: pesan 48 marcos.....	3.124	5.100
Un Niño y un S. Juan de plata, tasado todo junto en.....	2.200	»
Dos pavillos pequeños de plata, todo.....	660	»
Un S. Antonio y un S. Francisco de plata, todo junto.....	2.200	»
Un cuadro pequeño de Nra. Sra., de plata.....	550	»
Dos ramilleteros de plata, todo.....	2.000	»
Una concha y un caracol, de plata, que pesan 21 marcos y 2 onzas.....	1.381	1.650

Las secciones de *Reloxes; Carrozas, literas y sillas de manos; Joyas de oro y piedras preciosas; Camas de madera; Espadas, espadines y armas de fuego*, no dejan de tener manifestaciones artísticas en pintura, talla, cincel y dorado: de las restantes, *Guadarnés; Caballos y mulas; Botas y espuelas; Enseres de Cocina*, si muy curiosas y extensas todas, no piden transcripción. En la de librería, que ocupa 24 fojas en folio, es de notar haberla dispuesto el Almirante teniendo una parte en cajas portátiles que poder llevar en sus viajes, y otra parte fija en la casa de su morada en Madrid. Véase á continuación, como muestra, el catálogo y valoración de una de las cajas:

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

LIBRERÍA

Caja número 176.

	Reales.
Teatrum Orbis Terrarum, Blaeum: Amsterdam, 1640	1.000
Teatrum geographicum, Tolomei: Amsterdam, 1618	88
Descripcion de la India occidental, de Antonio de Herrera: Amsterdam, 1622	44
Bibliotheca Ciceronem: Basilea, 1594	16
Teatro de Abraam Ortelio: Antuerpia, 1602	100
Theatrum Civitatis, de Georgio Biare, en tres libros	400
Petri Keri Germani inferioris	11
Morum Augustorum Imperatorum: en Lupont, 1601	66
Georgio Agricola. De ponderibus et mesuris: Basilea, 1550	10
Angeli Politiani Opera: Basilea, 1553	22
Claudianus cum notis	11
Higini Augustini Opera	11
Genealogiæ familiæ Escortiæ	10
Pedro Gregorio. De Republica: Lugduni, 1609	26
Historia de la familia de Genaro	6

Se anotan catorce cajas de librería portátil, que contenían 848 obras. Las de la librería fija en las casas de Su Excelencia á los Mostenses ascendían á 495, con uno y más volúmenes, contándose estos

ESCRIPTOS DE MANO

	Reales.
Historia del Rey D. Fernando el Católico	40
Historia del Rey D. Juan	22
Crónica del Rey D. Enrique IV de Castilla	12
Historia de España	22
Historia del Obispo de Tuy	22
Fundacion de las Huelgas de Burgos	10
Libro de sonetos	6
Guerra de Granada	8
Historia del Arzobispo D. Rodrigo	22
Historia general del mundo	22
Tesoro de cuatro Reyes de Castilla	10
Historia del Rey D. Alonso el Onceno	8
Historia de la Orden de S. Juan	8
Mar de historias de los Reyes de Castilla	8
Cuarta parte de la historia general de España	6
Crónica del Príncipe Carlos de Navarra	4

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

	Reales.
Relacion de Flandes	3
Ordenanzas del Rey D. Pedro y D. Enrique	10
Cartas de Reyes	3
Historia de la vida de Tomás Moro	3
Historia de Santiago	3
Compendio de las guerras de Flandes	2
Historia de Carlos V	33

Suma la tasación general de libros 17.937 reales, con estas notas:

«Los siete cuerpos de libros que en el inventario tienen número 1.048, que todos están encuadernados en becerro con tablas y molduras doradas y ellos impresos en papel de marquilla, la letra muy grande, por ser de impresiones y encuadernaciones excelentes, y no estar enteros todos los cuerpos de la Biblia, con que tuvieran mayor precio, y puede ser que se hallen despues los que faltan, no se tasan aquí, reservándolos para cuando parezcan, que entonces se les dará su verdadero valor.

Los tres libros grandes de mapas inventariados al número 1.049, cuya encuadernacion es colorada y dorada y tiene colonias con que se atan por todas partes, tampoco se tasan aquí, porque no toca á tasacion de libreros, y parece ser cosa de muy grande estimacion.»

Acaba la pieza judicial:

«De manera que suman todos los bienes [muebles] tasados en la tasacion, como de ella consta, tres cuentos y seiscientos noventa y seis mil reales y trescientos y cincuenta y cinco mil ochocientos y siete reales y medio de plata doble, que con su premio á razon de cincuenta por ciento valen quinientos y treinta y tres mil setecientos y veinte y seis de vellon, y juntas ambas partidas hacen [sobre los tres millones] quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte y dos reales, salvo error.»

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

ÍNDICE

Páginas.

I

Precedentes.—Institución de la dignidad de Almirante mayor de Castilla.—Sus preeminencias y prerrogativas.—El Rey D. Enrique III la confiere á su tío D. Alonso Enríquez.—Hácese feudataria en esta casa.—Aumento de estados y de riqueza por sucesivas mercedes reales.—Palacio, panteón, escudo de armas.—Sucesión hasta fines del siglo XVII.—D. Juan Gaspar, décimo Almirante de la estirpe.—Sus condiciones personales.—Juicios de sus contemporáneos. 3

II

Biografías de D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera.—Instrucción que él mismo escribió para redactar la principal.—La emprende el P. Alvaro Cienfuegos.—Condiciones de este literato.—Pone su trabajo en lugar secundario, como dedicatoria de otra obra.—No se divulga por lo mismo.—Es incompleto.—Adolece de difuso y encomiástico.—Otra biografía satírica de autor desconocido.—Es más bien libelo.—Ha quedado inédita.—Novela de la Duquesa de Abrantes.—Limitado objeto de la presente investigación. 11

III

Nacimiento de D. Juan Tomás.—Su crianza y educación.—Ensayos literarios.—Empieza á figurar en el mundo con título de Conde de Melgar.—Aspecto y porte.—Conducta poco ejemplar.—Casamiento temprano.—Nombramiento de Gentilhombre.—Encuentros y cuchilladas.—Grado de capitán en la Guardia Real.—Refriega en la plaza.—Desafío en Valencia.—Asciende á Maestre de Campo. 15

IV

El Conde de Melgar en Milán.—Cambia de vida y de conducta.—Equipa y disciplina su tercio.—Asciende á General de la Caballería.—Desempeña embajada extraordinaria en Roma para la elección de Pontífice.—Cumple las instrucciones recibidas.—Es nombrado Gobernador del Estado de Milán en interin.—Obtiene la propiedad y la aprobación de sus actos.—Le-

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Páginas.

vanta ejército respetable.—Libra á Génova del asalto de los franceses después que la bombardearon.—Reconocido el pueblo italiano, acuña medalla conmemorativa del suceso y le erige estatua en Milán.—Es relevado del gobierno con nombramiento de Embajador de Roma.—No acepta y viene á España.—Interprétase el acto por desacato y se le destierra de la Corte.—Se justifica y vuelve á ella. 25

V

Pintura de la Corte á la llegada del Conde de Molgar.—Se hace agradable á la Reina.—Consecuencias.—Es nombrado Virrey de Cataluña.—Apacigua á los descontentos.—Pide hábito en la Orden de Calatrava.—Regresa á Madrid.—Alcanza el favor de la segunda esposa del Rey.—Soneto con que le saluda la sátira.—Contribuye á la caida del Ministro Conde de Oropesa.—Es nombrado Consejero de Estado, Teniente General y Comendador de Piedrabuena.—Duque y Almirante por fallecimiento de su padre.—Caballerizo mayor del Rey en lucha de influencia con el Duque de Montalto. 37

VI

El Almirante valido.—Gobierna imperiosamente.—Le acusa al Rey el Cardenal Portocarrero y le hace ruda oposición.—Sátiras que inspira ésta.—Muéstrase aquél deseoso de dejar el puesto.—Contrae segundas nupcias.—Arrecian los ataques de los émulos.—Le desafía el Conde de Cifuentes.—Se aloja con este motivo en Palacio.—Asocia al Gobierno al Conde de Oropesa.—Promueven los enemigos motín popular.—Saquean su casa.—Alcanzan su destitución y destierro de la Corte. 47

VII

Supuesta inclinación del Almirante al partido de Francia.—La desautorizan sus hechos y aún más un escrito que se le atribuye.—El Cardenal Portocarrero.—Sus condiciones.—Su animosidad contra el Almirante.—Se acusa á éste como coautor del hechizo del Rey.—Se trata de encerrarle en la cárcel del Santo Oficio.—Muerto D. Carlos II, el Cardenal gobernador sigue manifestando su enemistad.—Le desposee de la plaza de Caballerizo mayor.—Escribe á Luis XIV proponiendo se le destierre.—Juicio que de él se tenía en Francia.—Instrucción al Embajador para ganarle.—Cargo de inmoralidad.—Investigación de su fundamento. 57

VIII

El Almirante poeta.—Concurrencia á las Academias literarias.—Modestia.—Juicios de su capacidad.—Atropellamientos.—Es privado de los em-

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Páginas.

pleos de Teniente General, de General de la mar y de Gentilhombre.—Sobreseimiento de la causa de desafío formada al Conde de Cifuentes.——Llega á Madrid el Rey Felipe V.—Presta juramento de fidelidad el Almirante.—Imputaciones infundadas á su conducta.—Nómbrale el Rey su Embajador extraordinario en Francia.—Enmienda el Cardenal Portocarrero el decreto reduciendo el cargo á embajada ordinaria.—Reclama y pide inútilmente que se cumpla lo ordenado por S. M.—Renuncia el sueldo.—Guarda el agravio.—Se pone en camino para Francia, con acompañamiento regio.—Finge en el camino haber recibido nuevas órdenes y entra en Portugal.—Disposición de las personas del séquito.—Los Padres jesuitas. 67

IX

Escribe el Almirante á la Reina, desde Lisboa, explicando los motivos de su expatriación.—Se pone á disposición del Emperador de Austria.—Efectos que produce el acto.—Se le emplaza en Madrid.—Sorpresa de Luis XIV.—Aconseja éste se pida la extradición.—Le supone planes de rebeldía en el Perú.—Se acaba el proceso con sentencia de muerte.—Publica un manifiesto.—Ordena el Gobierno respuesta.—Se discute su asesinato.. 79

X

Las naciones de la Grande Alianza acogen con júbilo al Almirante.—Por su consejo renuncia el Emperador los derechos á la Corona en su hijo el Archiduque Carlos y viene éste á Lisboa.—El Rey de Portugal se adhiere á la liga.—Tratado de Londres.—Presunción de que el Almirante escribió ó dictó los manifiestos de los dos Reyes.—Propone también el plan de campaña.—Es nombrado General de la caballería del ejército coligado.—Acudiendo á la frontera, muere repentinamente en Estremoz.—Epitafio satírico.—Testamento.—El Rey Felipe V resuelve no proveer más la dignidad que tuvo, y viene á declararle último Almirante de Castilla. 87

APÉNDICES

Núm. 1.—Instrucción para la dedicatoria del libro de la vida de San Francisco de Borxa. 97

Núm. 2.—La heróyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes Duque quarto de Gandía, y despues Tercero General de la Compañía de Jesus. Escrivióla el Eminentíssimo y Reverendíssimo Padre Don Alvaro Cien-Fuegos, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Monreal, etc. Y se consagra esta tercera impression á María Santíssima de los Llanos, venerada en su iglesia de la villa de Rontoba,

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Páginas.

provincia de la Alcarria. Con la dedicatoria á el Almirante. Con licencia en Madrid. En la imprenta de Bernardo Peralta. Año de 1726. 101
Núm. 3.—Breve resumen de las gloriosas hazañas de D. Juan Thomas, Almirante al presente de Castilla en servicio de estos reinos y Rey suyo. . . 125
Núm. 4.—Desafío del Conde de Cifuentes al Almirante de Castilla. 129
Núm. 5.—Documentos relativos al nombramiento de Embajador. 133
Núm. 6.—Carta del Almirante de Castilla á Doña María Luisa de Savoya, Gobernadora de España. 140
Núm. 7.—Manifiesto en explicacion de la conducta del Almirante de Castilla al advenimiento del Rey D. Felipe V. 144
Núm. 8.—Manifiesto del Rey de Portugal á los españoles. 172
Núm. 9.—Proceso del Almirante. 179
Núm. 10.—Inventario y tasación de bienes del Almirante de Castilla. 184

Digitized by Google Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

EL ULTIMO ALMIRANTE DE CASTILLA

DON JUAN TOMAS ENRIQUEZ DE CABRERA

Duque de Medina de Rioseco, Conde de Módica,
Osona, Cabrera y Melgar; señor de las villas de Castroverde, Aguilar, Rueda
y Mansilla, etc.

POR

D. CESAREO FERNANDEZ DURO

SECRETARIO PERPETUO

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA VIUDA É HIJOS DE M. TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
C. de San Francisco, 4
1903

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

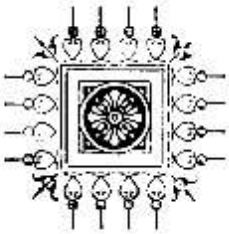

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google
Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google
Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

BOUND

DEC 3 1926

UNIV. OF MICH.
LIBRARY

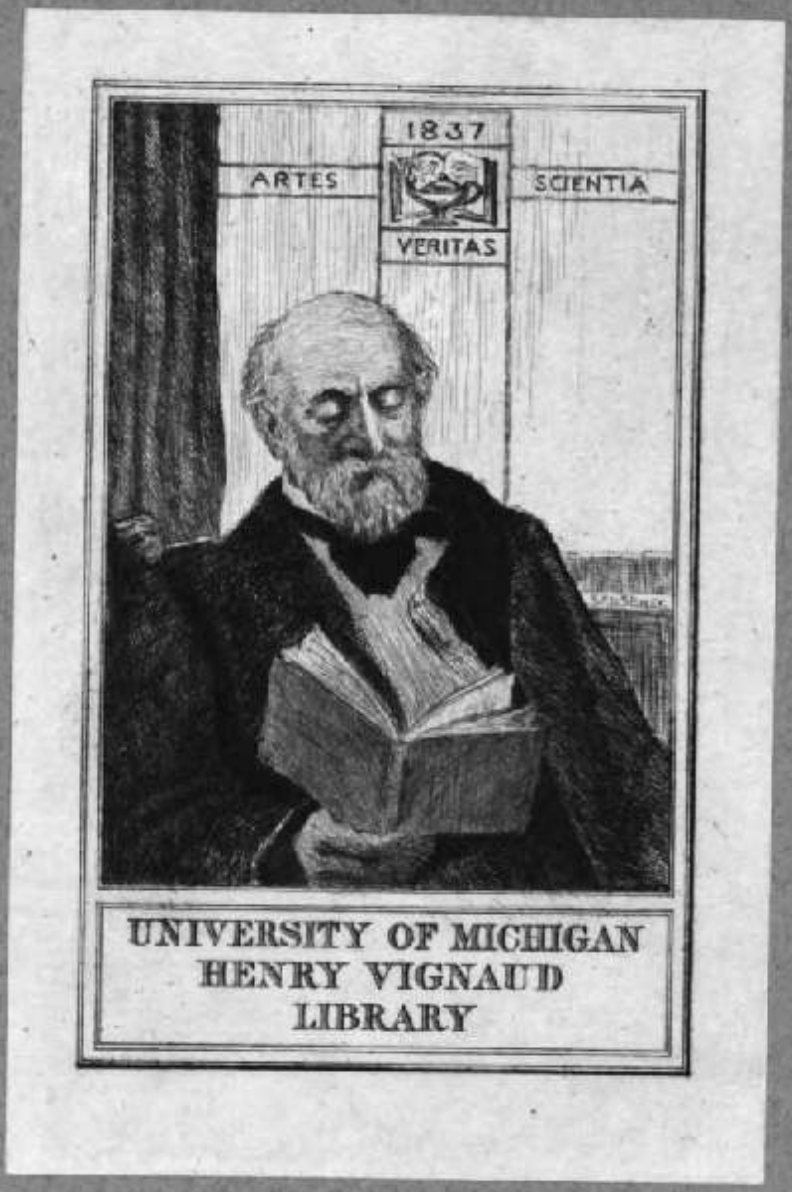

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 05139 2820

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN

Digitized by Google

Original from
UNIVERSITY OF MICHIGAN